



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS
RUBRO DEUDA PÚBLICA
EJERCICIO FISCAL 2023

INFORME No. 001-2024-VDP

TEGUCIGALPA, 28 DE JUNIO 2024



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Resumen Ejecutivo, tiene como propósito resaltar los hechos más relevantes de la Evaluación de Rendición de Cuentas, Rubro de Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2023. El Informe de evaluación, aborda temas como el panorama macroeconómico del país y su vinculación con la deuda pública, las medidas de política fiscal adoptadas en el año 2023, un análisis del comportamiento de la deuda pública interna y externa de los últimos tres años (2021-2023), las nuevas contrataciones de deuda ya sea para proyectos de inversión pública o apoyos presupuestarios, análisis de indicadores de vulnerabilidad de la deuda externa, implementación de la NICSP en Honduras y los retos que este proceso implica, análisis del pasivo no corriente de los estados financieros consolidados del sector público, ejecución del presupuesto de ingresos y egresos con énfasis en la deuda pública, servicio de deuda pagado del sector público general, ejecución del crédito externo para proyectos de inversión pública y los severos impactos sociales y financieros que genera la ineficacia en la ejecución de dichos recursos, análisis de las disposiciones presupuestarias para la gestión 2023 específicamente las operaciones de crédito, la emisión de títulos de deuda para cumplir con los pagos en concepto de aportes patronales por falta de liquidez de la TGR y finalmente, para este año se incorporó un análisis de la aplicación de la política de endeudamiento público (PEP 2023-2026) con énfasis en las políticas para el cambio climático.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes que resultaron de la evaluación:

Panorama Macroeconómico de Honduras en 2023

La economía hondureña cada vez se encuentra en constantes cambios por lo que es importante evaluar cada factor que incide en el comportamiento de la misma como parte del crecimiento interanual de la economía nacional a través de los instrumentos que componen e influyen de manera directa en las finanzas del país.

Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto		
Ejercicio Fiscal 2023		
Monto en millones de Lempiras		
CONCEPTO	2022	2023
Valores Corrientes	769,494	846,309
Valores Constantes	235,346	243,777
PIB Corriente en US\$	31,406	34,480
Variaciones Relativas		
Valores Corrientes	13.8	10.0
Valores Constantes	4.1	3.6
PIB Corriente en US\$	11.7	9.8

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

la economía se atribuye esencialmente a factores domésticos, destacando la contribución positiva del Consumo Privado, así como la mayor Inversión Privada y Pública.

Al cierre del año 2023, la economía hondureña mostró un buen desempeño al registrar según el Banco Central de Honduras (BCH), un crecimiento interanual de 3.6% según el PIB real lo cual estuvo por encima del rango previsto en la revisión del Programa Monetario 2023-2024 el cual establecía un rango de 3.0% - 3.5% el desempeño positivo de

Exportaciones e Importaciones de Honduras en 2023

Exportaciones

Exportaciones Totales FOB				
Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
EXPORTACIONES DE BIENES FOB	12,281.0	11,382.7	-898.2	-7.3
Exportaciones FOB de mercancías generales	6,001.3	5,816.8	-184.5	-3.1
Exportaciones FOB de bienes para transformación	6,130.7	5,397.2	-733.5	-12.0
Otros Bienes	148.9	168.7	19.8	13.3

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

generales por la menor exportación de aceite crudo de palma.



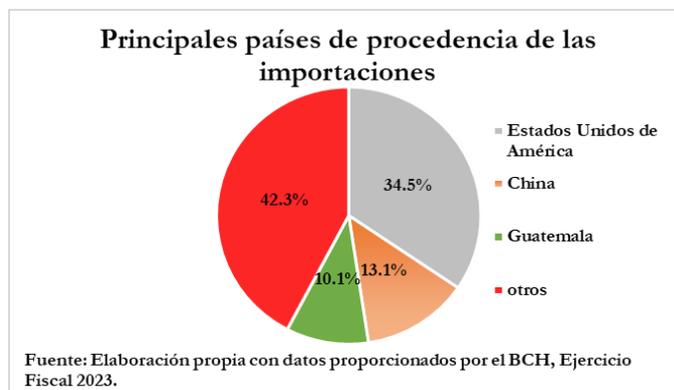
Como se puede observar en la presente gráfica, los principales países destino de las exportaciones de bienes totales (mercancías generales y bienes de transformación) al cierre del año 2023, se encuentra en primer lugar Estados Unidos de América (EUA) con una participación del total exportado de 51.3%, seguido de Nicaragua con 9.2% y finalmente El Salvador con 7.7%.

Importaciones

Importaciones Totales CIF				
Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPORTACIONES TOTALES CIF	20,699.4	19,327.4	-1,372.0	-6.6
Importaciones CIF de mercancías generales	16,313.6	16,112.2	-201.4	-1.2
Importaciones CIF de bienes para transformación	4,385.8	3,215.2	-1,170.5	-26.7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

Las importaciones CIF totales contabilizaron al cierre de 2023 US\$19,327.4 millones, reflejando un descenso de US\$1,372.0 millones es decir 6.6%, respecto a lo registrado en 2022, resultado vinculado esencialmente a menores compras externas bienes para transformación en especial de materias textiles y sus manufacturas; aunado a lo anterior se registraron menores compras de suministros industriales y de combustible, este último influenciado por la caída en el precio promedio internacional. Lo anterior fue compensado por el aumento en las importaciones máquinas y materiales eléctricos, que son insumos para la fabricación de arneses; así como de compras de equipo de transporte, bienes de capital y bienes de consumo no duradero.



Dentro de los principales países de procedencia de las importaciones CIF de bienes se encuentra Estados Unidos de América (EUA), con una participación dentro del total importado de 34.5%, continua con su orden China con una representatividad del 13.1% y finalmente Guatemala alcanzando un porcentaje de 10.1%. En la revisión Programa Monetario 2023-2024 se estimó una caída en las importaciones de bienes de 4.8% frente a un descenso observado de 4.9%, diferencia explicada por las menores compras de

insumos textiles de bienes para transformación observadas que lo previsto, cabe indicar que no se realizan pronósticos por país si no por categorías de productos.

Balanza de Transferencia

La Balanza de Transferencias muestra la totalidad de las transacciones económicas ocurridas durante un período determinado, en el año 2023 la Balanza de Transferencias registró un resultado de US\$9,337.3 millones como se muestra en el siguiente cuadro:

Balanza de Transferencias				
Ejercicio Fiscal 2023				
Montos en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	23/22	23/22
BALANZA DE TRANSFERENCIAS	8,920.6	9,337.3	416.7	4.7
Ingreso por Remesas Familiares	8,464.9	8,946.3	481.5	5.7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

remesas familiares, lo que fue compensado por menores ingresos de otras transferencias.

La Balanza de Transferencias presentó una variación interanual absoluta de US\$416.7 millones, reflejando un incremento de 4.7%. Dicho resultado está relacionado con el incremento de 5.7% de las

Es relevante aclarar que la Balanza de Pagos registra, adicionalmente a los US\$8,946.3 millones de remesas en Cuenta Corriente, US\$295.2 millones más en Cuenta Capital (por ser destinadas a la adquisición o mejora de activos fijos); totalizando US\$9,241.6 millones bajo el concepto total de remesas (26.8% del PIB).

Reservas Internacionales Netas

A diciembre de 2023 las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron un saldo de US\$7,555.9 millones, saldo menor en US\$865.6 millones (-10.3%) en relación a diciembre de 2022 que fue de US\$8,421.5 millones.

El comportamiento de las RIN durante 2023, fue resultado principalmente de los pagos realizados por servicio de deuda externa pública; asimismo, fueron destinadas a mantener flujos de divisas adecuados para financiar las importaciones e intervenir de forma directa en la venta de divisas para equilibrar el mercado cambiario.

Variación de las Reservas Internacionales Netas (RIN) 2022-2023			
Cifras en millones de US\$			
Descripción	Saldo al 2022	Saldo a 2023	Variación
Reservas Internacionales Netas (RIN)	8,421.50	7,555.90	- 865.60

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH, Ejercicio Fiscal 2023

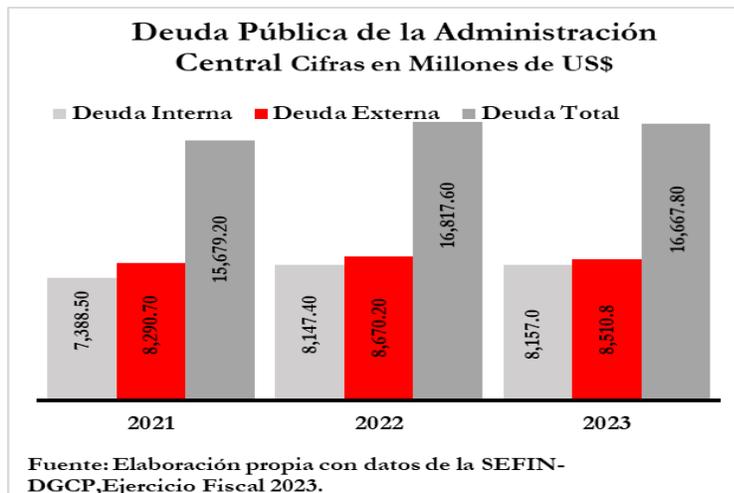
Adicionalmente, el saldo de las RIN al cierre de 2023 permitió mantener una posición externa favorable, al mostrar una cobertura de 5.0 meses de importaciones de

bienes y servicios, ubicándose por encima de los parámetros internacionalmente aceptados.

Fondo Monetario Internacional (FMI) y su relación con Honduras

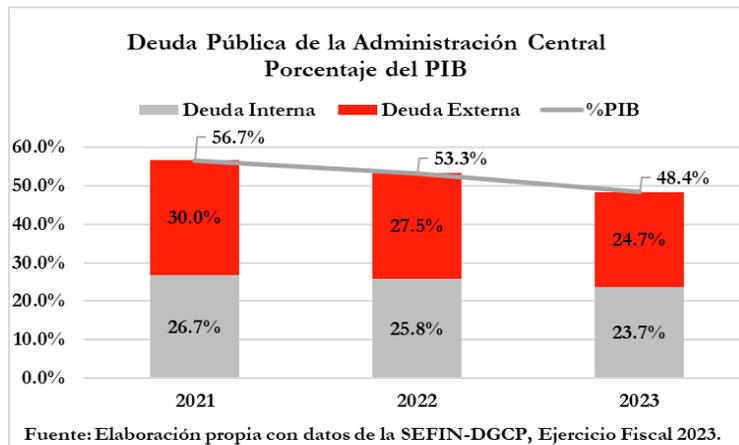
En septiembre de 2023, el Gobierno de Honduras y el Directorio del FMI alcanzaron un acuerdo de 36 meses (tres años) por un monto combinado de US\$830.0 millones en el Marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA); recursos que serán destinados a financiar las políticas de reformas económicas e institucionales de Honduras a afianzar la estabilidad macroeconómica y, al mismo tiempo crear espacio fiscal para atender las importantes necesidades de inversión productiva y gasto social y así fomentar un crecimiento duradero e inclusivo y mejorar la resiliencia climática.

Comportamiento de la Deuda Pública de la Administración Central 2023



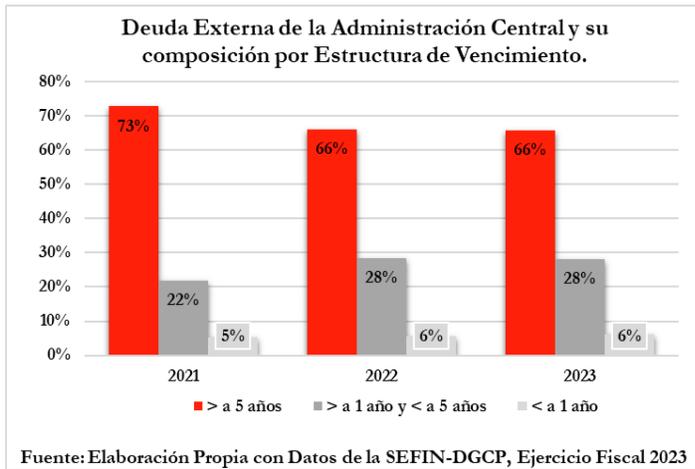
Al cierre del año 2023 el Total de la Deuda de la AC se situó en US\$16,667.80 millones, registrando un saldo menor al registrado al cierre de 2022 de US\$16,817.60. La deuda registrada en 2023 corresponde a: US\$8,510.8 millones de Deuda Externa y US\$8,157.0 millones a Deuda Interna, representado una relación Deuda AC/PIB del 48% y una variación porcentual de 0.9% en relación al año anterior.

Deuda Pública de la Administración Central con relación al PIB



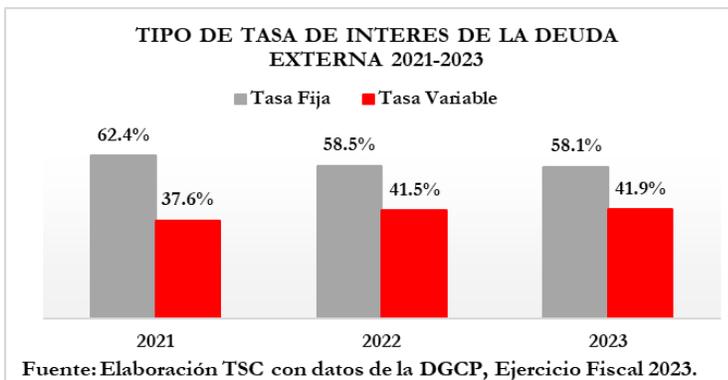
Al 31 de diciembre de 2023 la Deuda Pública estuvo conformada por un saldo de Deuda Interna de US\$8,157.0 millones equivalente a L 201,081.8 millones, y Deuda Externa por un valor de US\$8,510.8 millones equivalente a L 209,804.6 millones, generando un saldo de Deuda Pública Total de US\$16,667.8 millones lo que equivale a un 48.4% de la Deuda Total en relación al PIB.

Plazo de vencimiento de la Deuda Externa



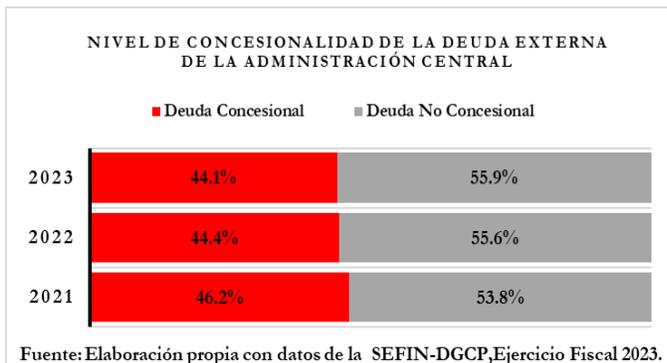
En el Ejercicio Fiscal 2023 se pudo observar que el 6% de la deuda externa está contratada a un plazo < a 1 año, seguidamente del 28% contratada a un plazo > a 1 año y < a 5 años, y finalmente el restante 66% contratada a un plazo > a 5 años, estos resultados porcentuales no sufrieron modificaciones en relación al año anterior, es decir se mantuvieron estables a pesar de las altas y bajas que presentaron las mismas, los cambios interanuales se deben a las amortizaciones realizadas de los créditos existentes y las condiciones financieras de los desembolsos recibidos.

Tasa de Interés de la Deuda Externa



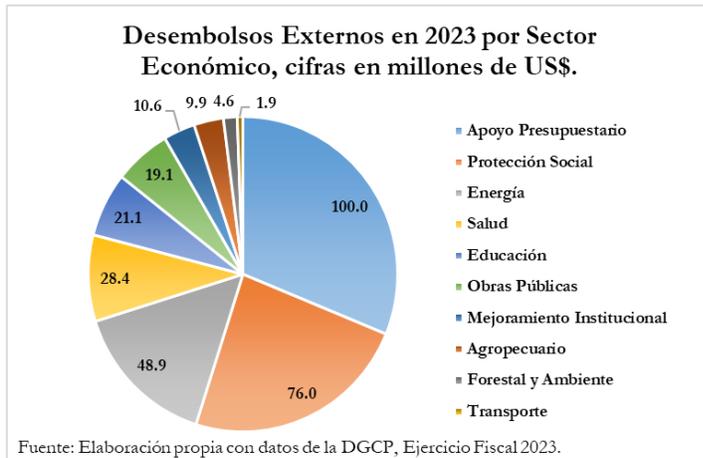
Al cierre del año 2023 la Deuda Externa de la AC se encontró estructurada el 58.1% equivalente a US\$4,943.0 millones a tasa fija, y el 41.9% equivalente a US\$3,567.8 millones a tasa variable, es importante mencionar que la SEFIN debe priorizar la contratación a tasa fija esto para no provocar un desbalance en la economía del país, sin embargo, como se puede observar en el año 2023 la contratación a tasa fija disminuyó en relación a los años anteriores.

Concesionalidad de la Deuda Externa



Como se puede observar en la gráfica, en los últimos tres (3) años la deuda externa adquirida ha sido Deuda No Concesional iniciando en el año 2021 con un porcentaje de 53.8% seguidamente pasando a un porcentaje del 55.6% para el año 2022 aumentando 1.8 pp en relación al año anterior y finalmente en el año 2023 presentó un aumento de 0.3pp alcanzando un porcentaje de 55.9% del total del saldo de la Deuda Externa.

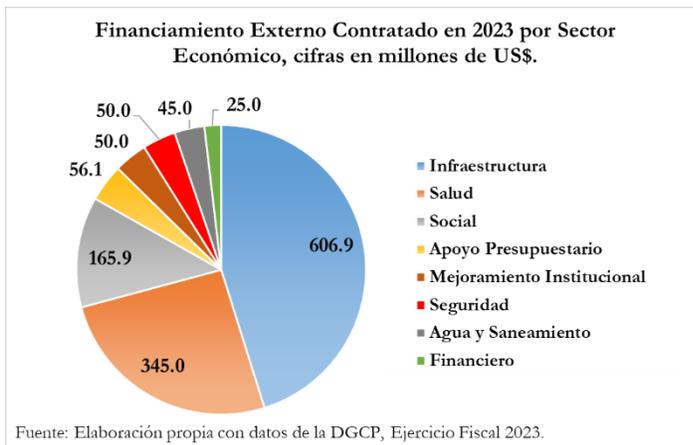
Nuevas Contrataciones de Financiamiento Externo 2023



Al cierre del año 2023 el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) realizó la contratación de préstamos externos para poder hacer frente a las diferentes obligaciones como ser programas y proyectos de inversión pública, y apoyo presupuestario, la cual alcanzó un valor de US\$1,343.9 millones, orientados a diferentes sectores como ser: salud, seguridad, mejoramiento institucional, sector social, infraestructura, finanzas y agua y saneamiento. Por otra parte, la SEFIN, realizó

la contratación de préstamo con el acreedor BID como parte de Apoyo Presupuestario por un valor de US\$56.1 millones.

Desembolsos 2023



Al cierre del año 2023 la Administración Central ejecutó desembolsos por un total de US\$221.5 millones los cuales corresponden únicamente a los Programas y Proyectos de Inversión Pública, es importante mencionar que la mayor parte de los desembolsos provienen de los organismos Multilaterales encabezando la lista el BCIE, por otra parte, el Gobierno de la República estableció un techo de desembolso el cual no podría ser mayor de US\$913.2 millones y únicamente se desembolsaron US\$221.5 millones lo cual es bajo en comparación con el techo establecido.

Proporción de la Deuda Interna

Deuda Interna de la Administración Central por Tipo de Deuda						
Ejercicio Fiscal 2023						
Tipo de Deuda en HNL, millones	2021		2022		2023	
	Diciembre	%	Diciembre	%	Diciembre	%
Bonificada	164,142.9	91.3%	152,622.8	76.2%	150,923.0	75.1%
No Bonificada	15,733.5	8.7%	47,785.0	23.8%	50,158.8	24.9%
Total	179,876.4	100.0%	200,407.8	100.0%	201,081.8	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

En el cuadro anterior, se observa como la Deuda Interna del país se encuentra estructurada la mayor parte en Deuda Bonificada, alcanzando un monto al cierre de 2023 de L 150,923.0 millones que representa el 75.1% de la Deuda Interna Total, esto con el fin de recuperar lo invertido y recibir el pago de intereses al finalizar el período por parte de la entidad, lo cual en comparación al año anterior se colocó menos Títulos de Deuda, disminuyendo 1.1pp, por otra parte, la Deuda No Bonificada ocupa un monto de L 50,158.8 millones equivalente al 24.9% del total de la Deuda Interna.

Tasa de Interés de la Deuda Interna

Deuda Interna de la Administración Central por Categoría de Interés						
Ejercicio Fiscal 2023						
Montos en Millones de Lempiras						
Categoría de Interés	2021	%	2022	%	2023	%
Tasa Fija	150,560.5	83.7%	137,650.7	68.7%	136,972.1	68.1%
Tasa Variable	29,315.9	16.3%	62,757.1	31.3%	64,109.7	31.9%
Total	179,876.4	100%	200,407.8	100%	201,081.8	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se muestra en el cuadro anterior, del total contratado mediante Deuda Interna se ha podido observar como en los últimos tres (3) años el monto del saldo de la Deuda ha venido aumentando alcanzando un valor de L 201,081.8 millones para el Ejercicio Fiscal 2023, de los cuales L 136,972.1 millones se encuentran suscritos a tasa fija y el restante L 64,109.7 millones a tasa variable.

Plazo de Vencimiento de la Deuda Interna

Deuda Interna por Perfil de Vencimiento	
Ejercicio Fiscal 2023	
Descripción/Años	Monto en millones de Lempiras
< a 1 año	23,822.0
> a 1 año < a 5 años	95,344.3
> a 5 años	81,915.6
Total	201,081.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La Deuda Interna de la Administración Central estuvo contratada la mayor parte > a 1 año < a 5 años ocupando un monto de L 95,344.3 millones es decir se contrató a un periodo de medio plazo, seguidamente de L 81,915.6 millones contratados a un vencimiento > a 5 años es decir una deuda pagadera a largo plazo, y finalmente el restante L 23,822.0 millones contratados < a 1 año.

Implementación de las NICSP en Honduras

Actualmente la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en Honduras entró en un proceso de convergencia para adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras. Esto podrá tardar más de una década para cubrir todas las normas; y que las políticas contables serán modificadas a cada adopción de una NICSP, en consecuencia la aplicación y cumplimiento de las mismas representarán importantes desafíos para el país en cuanto a su implementación, los cuales están relacionados con la urgente necesidad de contar con un estándar de presentación, reconocimiento, medición y revelación de información contable de carácter internacional que permita transparentar las cifras del sector público.

Así también la adopción de las NICSP, representa un enorme reto para las instituciones del sector público en lo relacionado a modernizar sus sistemas contables de acuerdo a las mismas; de tal forma que puedan brindar confiabilidad y seguridad de los datos contables que revelan, y que permitan información de calidad para la toma de decisiones contribuyendo a la rendición de cuentas.

Avances en la Implementación de las NICSP

En el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se encontró la resolución No. JTNCA 088-12/2020 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) que literalmente dice en el numeral 3: Indicar a las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal, que el balance de apertura conforme a las NICSP o NIIF. Dichos impactos financieros deberán ser remitidos trimestralmente por las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal mediante Informe

Técnico, dentro de los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022 en las fechas, 20 de abril de 2022, 20 de julio de 2022, 20 de octubre de 2022 y 20 de enero de 2023.

Se encontró que las siguientes instituciones no cumplieron con lo establecido en la resolución No. JTNCA 088-12/2020:

<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional Agrario (INA). • Instituto Hondureño de Turismo (IHT). • Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). • Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO). • Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). • Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP). • Instituto Hondureño para Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). • Patronato Nacional de la Infancia (PANI). • Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH). 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR). • Instituto Nacional de Estadísticas (INE). • Comisión Para La Defensa y La Promoción de la Competencia (IHCIE TI). • Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV). • Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). • Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). • Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). • Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
--	---

Resumen de la Implementación de las NICSP en Honduras

Cuadro de Resumen de las NICSP en Implementación en Honduras

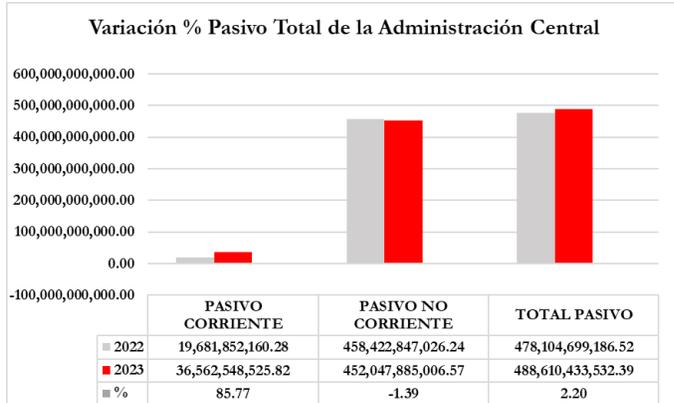
NICSP	Descripción	Política		Procedimiento	
		Aprobada	En Proceso	Aprobada	En Proceso
NICSP 1	Presentación del Estado Financiero	X		X	
NICSP 2	Estado de Flujo de Efectivo	X		X	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores	X		X	
NICSP 6	Estado Financieros Consolidados y Separados	X		X	
NICSP 11	Contratos de Construcción		En Revisión		
NICSP 12	Inventarios	X		X	
NICSP 13	Arrendamientos		En Proceso		
NICSP 16	Propiedad de Inversión	X			En Proceso
NICSP 17	Propiedad Planta y Equipo		En Proceso		En Proceso
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	X			En Proceso
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	X		X	
NICSP 23	Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	X			En Proceso
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	X		X	
NICSP 25/39	Beneficios a los Empleados	X		X	
NICSP 27	Agricultura		En Proceso		
NICSP 28	Instrumento Financiero: Presentación		En Proceso		
NICSP 29	Instrumento Financiero: Reconocimiento y Medición		En Proceso		
NICSP 30	Instrumento Financiero: Información a Revelar		En Proceso		
NICSP 31	Activos Intangibles	X		X	
NICSP 32	Acuerdos de Cesión de Servicios: La Concedente	X			Actualización en Revisión
Totales		13	7	9	4

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el cuadro anterior, la Contaduría General de la República, ha estado trabajando en la implementación de las NICSP en Honduras. De las 20 NICSP en implementación, se ha logrado aprobar 13 políticas y las 7 políticas restantes se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Para la aplicación de las políticas anteriormente mencionadas, se requiere la aprobación de un procedimiento para cada una de ellas, en

tal sentido, actualmente de las 13 políticas aprobadas, 9 cuentan con un procedimiento aprobado y las restantes 4 políticas, su procedimiento se encuentra en proceso de revisión y aprobación.

Variación porcentual del Pasivo Total de la Administración Central



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Como se contempla en la Gráfica de la Variación % Pasivo Total de la Administración Central, el Pasivo Total de la gestión 2023 presenta un aumento del 2.20% en relación a la gestión 2022, tomándose en consideración el Pasivo Corriente y el Pasivo No Corriente. Sin embargo, se observa que el Pasivo No Corriente disminuyó en un -1.39% expresado en L -6,374,962,019.67, esto debido a la disminución significativa en las Cuentas deuda pública interna y externa. Por tanto, el aumento reflejado en el Pasivo Total se debe al Pasivo Corriente que aumento en un

85.77% por la cantidad de L 36,562,548,525.82 en relación a la gestión 2022.

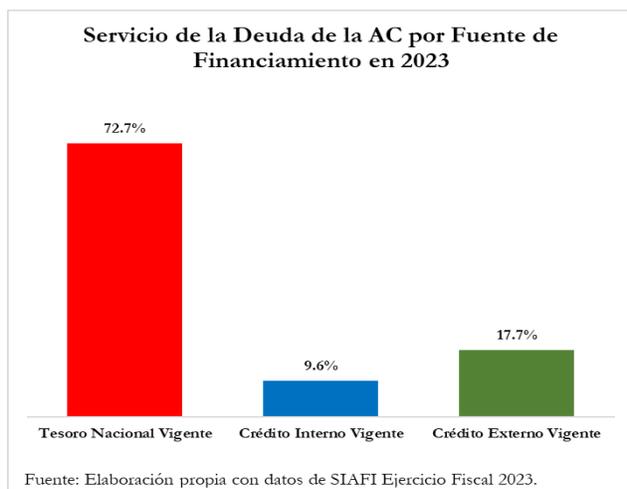
Incumplimiento a los plazos establecidos en las Normas de Cierre Contable para 2023

Se identificó la no presentación de información contable en la fecha máxima establecida en el Acuerdo 384-2023 que contiene las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal 2023 de las siguientes instituciones:

- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Pago de Servicio de Deuda Pública 2023

El pago de servicio de deuda pública es considerado la primera prioridad en la ejecución de recursos, por tal motivo no se observaron atrasos en el cumplimiento de tales compromisos.



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

En el año 2023 la proporción de las fuentes de financiamiento para el pago del servicio de deuda, se concentró en un 72.7% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, luego se observa un 17.7% de recursos derivados del Crédito Externo y, finalmente un 9.6% procedentes del Crédito Interno. Lo anterior refleja importantes diferencias en comparación a los años anteriores, ya que, el Estado recurrió en gran magnitud a la contratación de créditos internos y externos para hacer frente a los compromisos adquiridos con los acreedores y para el año anterior, se observó una proporción mucho mayor de recursos provenientes del Tesoro Nacional.

Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública.

Comparativo de Ejecución del Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública 2022-2023.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública 2022-2023 Fuente 21 "Crédito Externo" cifras en Lempiras					
AÑO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución	Variación del Presupuesto Vigente 2022-2023
2022	5,923,748,125.00	7,959,079,300.00	2,559,960,644.50	32.2%	12.3%
2023	4,657,113,019.00	8,936,555,876.00	5,047,842,499.31	56.5%	

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023.

Para el año 2023 se observó, que el presupuesto vigente del crédito externo para proyectos de inversión, creció un 12.3% en relación al 2022, contemplando la ejecución de L 8,936,555,876.00. Los resultados al cierre del ejercicio fiscal, reflejaron mejoras en la ejecución de recursos llegando a un nivel de 56.5%, es decir, 24.3% superior al de año 2022.

Ejecución del Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública al cierre de 2023 Fuente 21 "Crédito Externo"					
No.	Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución
1	Fondo Hondureño de Inversión Social	893,233,052.00	868,233,052.00	645,866,676.51	74%
2	Servicio de Administración de Rentas	173,394,931.00	173,394,931.00	146,855,736.10	85%
3	Secretaría de Educación	152,731,792.00	152,731,792.00	123,198,641.72	81%
4	Secretaría de Salud	704,028,125.00	713,805,973.00	494,508,504.47	69%
5	Secretaría de Seguridad	195,593,002.00	195,593,002.00	55,378,287.17	28%
6	Secretaría de Agricultura y Ganadería	492,300,568.00	1,455,508,329.00	213,596,261.36	15%
7	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	-	75,371,106.00	71,663,545.76	95%
8	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	6,585,600.00	6,585,600.00	5,264,637.42	80%
9	Administración Aduanera de Honduras	-	2,089,940.00	-	0%
10	Secretaría de Infraestructura y Transporte	-	12,210,382.00	2,964,522.78	24%
11	Dirección de Gestión por Resultado	-	207,473,025.00	43,425,725.45	21%
12	Programa de la Red Solidaria	-	2,939,584,794.00	1,598,089,817.68	54%
13	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	-	25,000,000.00	-	0%
14	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,039,245,949.00	2,108,973,950.00	1,647,030,142.89	78%
TOTAL GENERAL		4,657,113,019.00	8,936,553,876.00	5,047,842,499.31	56.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

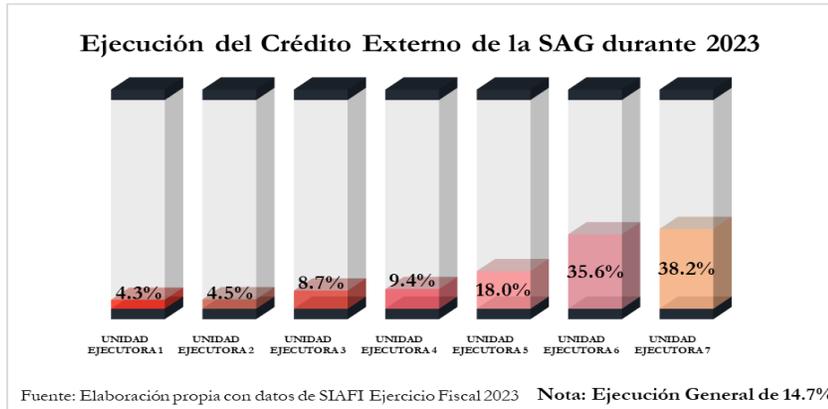
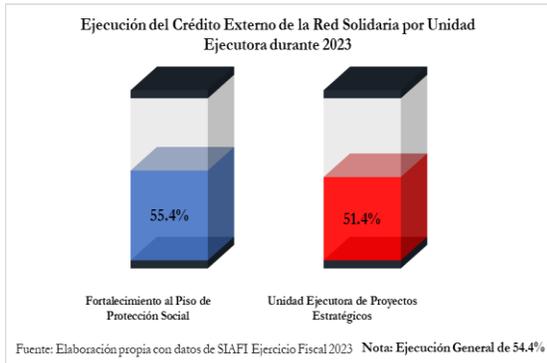
Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución del crédito externo para proyectos de inversión pública resultó en 56.5% siendo un porcentaje bastante bajo considerando que estos recursos pretenden mejorar la calidad de vida de los hondureños.

Categorización de Instituciones Ejecutoras del Crédito Externo para Proyectos de Inversión en 2023.

Categorización de Instituciones Ejecutoras del Crédito Externo para Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a su Nivel de Ejecución durante 2023					
SATISFACTORIO 85% a 100%		ACEPTABLE 75% a 84%		DEFICIENTE 0% a 74%	
INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
PRONADERS	95%	SEDUC	81%	FHIS	74%
				SEBSAL	69%
		RED SOLIDARIA	54%		
SAR	85%	CIUDAD MUJER	80%	SEDS	28%
				SIT	24%
		ENEE	78%	DIGER	21%
				SAG	15%
				SEDECOAS	0%
				ADUANAS	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

Instituciones con menor Eficacia en la Ejecución del Crédito Externo en 2023



Causas Generales por las cuales se observó el bajo porcentaje de ejecución

<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de firmas consultoras. • Entrega de permisos. • Modificaciones a los diseños de proyectos. • Enmiendas a los contratos de obras. • Condiciones previas para los desembolsos. • Recepción de equipos e instalación. • Ordenes de inicio de los proyectos. • Condiciones climáticas desfavorables. • Procesos de licitación fracasados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de Instituciones Ejecutoras. • Bases de datos desactualizadas. • Contratación de firmas consultoras. • Personal insuficiente en UE. • Poca capacidad técnica del RH. • Incorporación tardía de recursos. • Inicio tardío de proyectos por falta de contratación del recurso humano. • Mala planificación por parte de las Unidades Ejecutoras.
--	---

Impacto Financiero generado por los atrasos en la ejecución del Crédito Externo

Los costos financieros en concepto de comisiones por la ampliación de los plazos cierres de los proyectos de inversión pública, ascienden a US\$551,060.20. Cabe mencionar, que los costos financieros detallados anteriormente son aquellos que se pueden cuantificar, sin embargo, los atrasos en la ejecución de los recursos, genera además otros costos financieros como ser:

- Mayores costos administrativos en las unidades ejecutoras.
- Incremento de precios de los materiales para llevar a cabo las obras y adquisiciones de equipos.

- Ajustes en los convenios de crédito, entre otros.

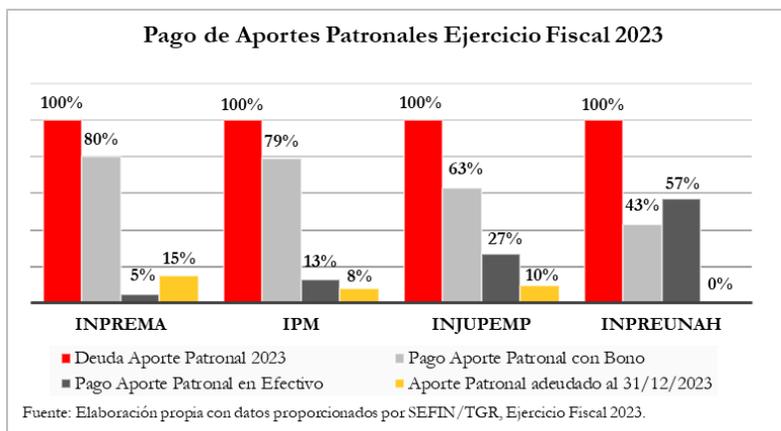
Impacto Social a causa de la baja ejecución del Crédito Externo

El impacto social hacia la población, se mostró afectada de diversas maneras a través de:

- Pérdida de oportunidades de empleo.
- Incapacidad para mejorar la calidad de la salud y educación.
- Mejoras en la infraestructura, seguridad alimentaria, impactando en la producción agrícola.
- Se limitó el acceso a los agricultores a nuevas tecnologías y prácticas agrícolas.

Emisión de Bonos para pago de Aportes Patronales a Institutos de Previsión

En el año 2023, el valor total pagado con bonos en concepto de aportes patronales ascendió a un monto de L 6,298,653,102.67, siendo el INPREMA con un 50% equivalente a L 3,168,628,596.82 el Instituto de Previsión Social con mayor porcentaje pagado, segundo el IPM con un 28% equivalente L 1,739,566,884.37, seguidamente INJUPEMP con un 18% equivalente a L 1,107,613,850.55 y finalmente con el menor porcentaje el INPREUNAH con un 4% equivalente a L 282,843,770.93.



La inversión en bonos del Estado, reduce y minimiza los riesgos, generando ganancias que, si no son altas, son seguras. Produce un interés pagadero periódicamente y su garantía está respaldada con patrimonio nacional. En la siguiente gráfica, se detalla la forma de pago de los aportes patronales para cada instituto de previsión, ya sea en efectivo u bonos:

Por otro lado, los efectos que causa el pago de cuotas patronales con bonos del Estado, se consultaron con los Institutos de Previsión Social respecto a las ventajas y desventajas que representó para el Instituto haber recibido el pago de aportes patronales por medio de bonos, por lo que a continuación se presenta la información obtenida:

El Instituto Nacional de Previsión del (INPREMA) indicó lo siguiente:

Ventajas:	Desventajas:
<ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad promedio del mercado. • Se negoció un descuento de L 311,828,123.12 a favor del INPREMA. • Facilidad en la colocación de masas de dinero de la cuantía que significó la deuda 2023 de las SEFIN con el INPREMA. • Las inversiones en bonos del Estado representan cero riesgos y la deuda pública está garantizada. • Se evitan tener cantidades grandes de dinero disponibles. • Se recibe casi en su totalidad el pago de los aportes patronales adeudados y las cuentas por cobrar disminuyen sustancialmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución en la disponibilidad de fondos. • Dificultad para hacer frente al pago de compromisos del Instituto. • Poca capacidad de realizar nuevas inversiones. • No se puede disponer de los fondos a un corto plazo. • Recepción de intereses dos veces al año. • Incertidumbre al no recibir los pagos en efectivo de forma mensual. En vista que la Secretaría de Finanzas aplica los Artículos 52 y 53 del Decreto Legislativo 157-2022.

El **Instituto de Previsión Militar (IPM)** informó lo siguiente:

El IPM manifestó no podemos evidenciar ninguna ventaja, pero si identificamos desventajas al haber recibido el pago mediante bonos siendo estas:

Desventajas:
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida financiera mensual por falta de pago del Estado de los Aportes Patronales al no devengarse y no percibirse los intereses correspondientes al efecto de los pagos en tiempo y forma. • Emisión de Bonos a tasas menores al promedio de las tasas pasivas del mercado financiero y del conjunto de tasas previas otorgadas al IPM por emisión de bonos en pago de deuda. • Disminución de las inversiones de las Reservas Previsionales por la utilización de flujos de efectivo para el pago permanente de los beneficios de la población afiliada. • Pérdida adicional por costo financiero por desinversión de flujos de las Reservas del Fondo del Régimen de Riesgos Especiales (RRE). • Violación a la normativa establecida por la Secretaría de Finanzas al Artículo 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto al pago de aportes patronales del 50% en bonos, ya que se recibió el 79%, lo cual afecta negativamente nuestros flujos de efectivo. • Impacto negativo en el crecimiento actuarial del fondo en el corto y largo plazo.

El **Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** expresó lo siguiente:

La ventaja es el incremento de la cartera de inversiones del Instituto y de los intereses recibidos de estas inversiones que ayuda a garantizar el pago de los beneficios previsionales y la generación otros ingresos.

La desventaja es la liquidez.

Continúa expresando el INJUPEMP: Y en referencia al porcentaje que representa un 63% de la deuda registrada en gestión 2023, siendo un porcentaje superior al 50% según Artículo 52 del Decreto Legislativo No. 157-2022.

El **Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)** señaló que:

El INPREUNAH expresó las ventajas y desventajas de recibir el pago de aporte patronal en Bonos:

Ventajas:	Desventajas:
<ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad financiera. Los bonos del Estado pueden ser una fuente de ingresos estable, especialmente si los bonos son a largo plazo y ofrecen rendimientos competitivos y congruentes con la realidad de los mercados financieros. • Inversiones seguras. Los bonos del Estado son generalmente considerados inversiones seguras, debido a que se encuentran respaldadas por las finanzas estatales. • La percepción de seguridad de los bonos del Estado se basa en la capacidad de los Gobiernos para recaudar ingresos a través de impuestos, el respaldo de los bancos centrales, un historial positivo de cumplimiento de pagos con una baja probabilidad de incumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Restricción en los Montos Disponibles para Otros Instrumentos de Inversión: se limita la liquidez en el Instituto para poder invertir en otros instrumentos financieros. • Dependencia del Mercado de Bonos: Si los bonos del Estado pierden valor o los rendimientos son insuficientes, esto puede afectar la estabilidad financiera de los sistemas públicos de previsión social. • Afectación de la Rentabilidad y Liquidez: el INPREUNAH no tendrá la liquidez necesaria para cumplir con sus compromisos, provocando una disminución en sus reservas técnicas.

Desde la perspectiva general en relación a estos cuatro (4) Institutos de Previsión Social mencionados, la deuda de aporte patronal registrada en la gestión 2023 ascendió a la cantidad de L 8,581,664,640.55, siendo un 73% equivalente a L 6,298,653,102.67 lo pagado con bono, un 16% equivalente a L 328,545,142.81 pagado en efectivo y un 11% equivalente a L 954,466,395.07 representa el monto adeudado al 31 de diciembre de 2023.

Aplicación de la Política de Endeudamiento (PEP 2023-2026)

En cuanto a la aplicación de la PEP 2023-2026, se resalta lo siguiente:

- Los préstamos para la construcción de hospitales y carreteras no generaron empleos directos debido a que estaban en proceso de cumplimiento de condiciones previas para el primer desembolso. Este retraso indica una desconexión entre la aprobación de proyectos y su implementación efectiva. El detalle del financiamiento muestra que no se especificó el número de empleos generados en cada rubro económico, lo cual dificulta la evaluación del impacto real de estas inversiones. La falta de información sobre los empleos creados en los sectores mencionados, deja una brecha significativa en el análisis de la eficiencia del endeudamiento público en términos de desarrollo económico y social.

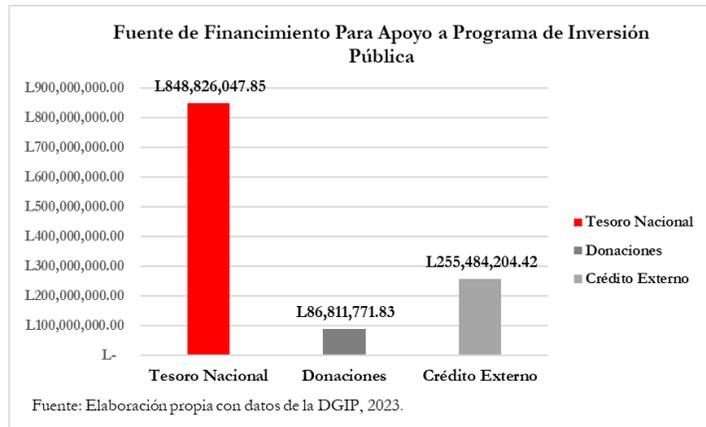
Valores expresados en millones de US\$

No.	NÚMERO	PROGRAMA/PROYECTO	ORGANISMO	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA	MONTO	DESEMBOLSO
1	5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de Red Hospitalaria	BID	Salud	SESAL	\$ 150.0	-
2	2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)	BCIE	Salud	SESAL	\$ 135.0	-
3	2333	Programas de Carreteras Resilientes de Honduras	BCIE	Infraestructura	SIT	\$ 606.9	-
TOTAL SUSCRITO 2023						\$ 891.9	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

El principal obstáculo en el cumplimiento de las condiciones previas para los préstamos de construcción de hospitales y carreteras fue el tiempo requerido para la aprobación de contratos por el Congreso Nacional y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, que tomó entre 2 a 3 meses. Aunque este periodo se encuentra dentro de los tiempos estimados, se resalta la necesidad de agilizar los procesos legislativos y administrativos para evitar retrasos que afectan la implementación de proyectos cruciales para el desarrollo del país.

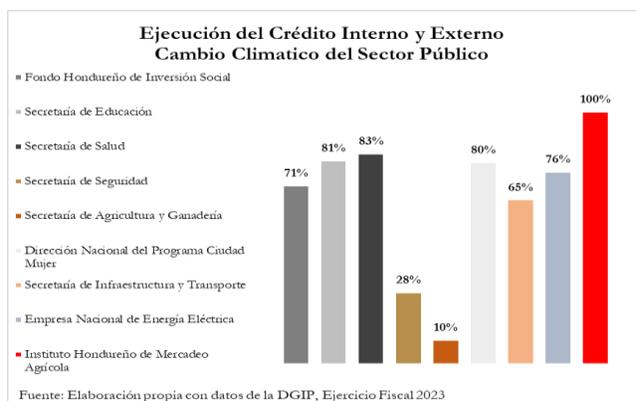
- El endeudamiento público a través de fuentes de financiamiento externas surge con el objetivo de sostener programas y proyectos, particularmente en el sector agrícola y de desarrollo rural. La asignación presupuestaria para la producción agrícola en 2023 fue de L 2,234,717,561.00, de los cuales se ejecutaron L 1,191,122,024.10, representando aproximadamente un 53.30% de ejecución. La mayor parte del presupuesto devengado proviene del Tesoro Nacional, seguido por créditos externos y, en menor medida, donaciones.



- Para el año 2023, se identificaron recursos por un total de L 72,891.9 millones destinados a Cambio Climático, distribuidos en diversas categorías. La categoría "Adaptación, Mitigación, Gestión de desastres relacionados al clima" representa el mayor porcentaje del presupuesto con un 44.7%, seguida por "Adaptación" con 32.3% y "Adaptación y Mitigación" con 10.5%. El resto de las categorías representan el 12.5%.

Se puede identificar que tres instituciones del sector público concentran la mayor parte del presupuesto destinado a Cambio Climático; Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Crédito Interno y Externo para el Cambio Climático en 2023



En la ejecución de presupuesto del crédito interno y externo para la Estrategia de Cambio Climático hay un índice satisfactorio, a excepción de dos instituciones identificadas con bajos porcentajes de eficacia, las mismas se detallan a continuación:

Secretaría de Seguridad: Con un 28.49% de ejecución, sugiere problemas en la implementación de los programas asignados o en la gestión de los fondos.

Secretaría de Agricultura y Ganadería: Presenta una preocupante ejecución del 9.62%, lo que puede reflejar dificultades administrativas, falta de proyectos específicos o problemas de gestión.

Por otro lado, se identificó una ejecución general del 73.08% es bastante positiva, indicando que, en promedio, las instituciones están cumpliendo razonablemente bien con las iniciativas de cambio climático.

Mecanismos de Financiamiento para cambio climático

Es importante destacar, que existen otros mecanismos de financiamiento internacional enfocados al cambio climático, como por el ejemplo El Fondo Verde para el Clima, que es una de las mayores fuentes de financiamiento climático, proporcionando fondos concesionales y asistencia técnica a los países en desarrollo para apoyar sus compromisos climáticos. Para Honduras, acceder a este fondo representa una oportunidad para diversificar las fuentes de financiamiento y fortalecer las capacidades nacionales para abordar el cambio climático. Las principales ventajas incluyen la concesionalidad de los fondos y la asistencia técnica no reembolsable, mientras que una desventaja es la necesidad de presentar propuestas a través de instituciones acreditadas, lo que actualmente es una limitante para el país.

Emisión de Bonos Temáticos con Organismos Internacionales: Hasta la fecha, Honduras no ha llevado a cabo la emisión de bonos temáticos verdes, azules o sociales en colaboración con organismos internacionales. Sin embargo, se están realizando esfuerzos significativos para preparar el marco normativo y técnico necesario para la emisión de estos bonos en el futuro.

Finalmente, es importante destacar que para hacerle frente a los efectos del cambio climático es esencial el financiamiento, pero su éxito depende de la aprobación y formalización de una estrategia, la movilización efectiva de recursos y la superación de desafíos institucionales. La colaboración internacional y la implementación de mecanismos financieros innovadores serán claves para lograr los objetivos de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

Aval del Estado y la ENEE

AÑO	MONTO	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2021	L2,578,141,000.00		
2022	L6,285,000,000.00	L3,706,859,000.00	69.55
2023	L400,000,000.00	-L5,885,000,000.00	-62.99
TOTAL	L9,263,141,000.00	-L2,178,141,000.00	6.56

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2021-2023.

En el cuadro anterior, se observa la cifra contratada en 2021-2023 por la ENEE, a través del instrumento Bonos Valores Gubernamentales (VGE) de los cuales el Estado es aval. La cantidad total observada en los años 2021, 2022 y 2023 es de L 9,263,141,000.00. Para el año 2022 se aprecia un aumento significativo en el monto que el Estado avaló a la ENEE, pasando de L 2,578.1 millones en el 2021 a L 6,285.0 millones en el año 2022 lo que representa un incremento porcentual de 69.5% equivalente a L 3,706,8 millones. Sin embargo, en 2023, hay una disminución drástica en el monto avalado, el mismo ascendió a L 400.0 millones, lo que representa una reducción de 62.99%. Esta variación abrupta podría indicar cambios en la política financiera del Gobierno o en las condiciones económicas y financieras del país. El hecho de que el Estado haya reducido la proporción de aval otorgado a la ENEE en 2023 es una señal positiva.

Emisión de Bonos Gubernamentales por parte de la ENEE

Cada emisión tiene un cupón (tasa de interés), una fecha de vencimiento y un valor nominal específicos. Estas emisiones proporcionan financiamiento a la ENEE y representan sus obligaciones futuras de pago de intereses y reembolso de capital. Las tasas de interés variables indican que los pagos de intereses pueden cambiar en función de ciertos índices de referencia durante la vida útil de los bonos. La emisión de bonos a tasas de interés variables por parte de la ENEE tiene tanto beneficios como riesgos significativos. La principal ventaja es el potencial de costos iniciales más bajos y la flexibilidad financiera en un entorno de tasas de interés bajas. Sin

CUPÓN	TIPO DE TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL
5.00%	Variable	28/12/2037	L200,000,000.00
5.00%	Variable	28/12/2037	L100,000,000.00
5.00%	Variable	28/12/2037	L100,000,000.00
8.44%	Variable	15/12/2023	L200,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L50,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L100,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L500,000,000.00
8.44%	Variable	15/12/2033	L100,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L200,000,000.00
TOTAL			L1,550,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

embargo, los riesgos asociados, como la exposición a aumentos de tasas de interés y la incertidumbre financiera, pueden tener un impacto negativo sustancial en la estabilidad financiera de la empresa.

Conclusiones

1. La economía hondureña mostró un buen desempeño al registrar según el Banco Central de Honduras (BCH), un crecimiento interanual de 3.6% según el PIB real lo cual estuvo por encima del rango previsto en la revisión del Programa Monetario 2023-2024 el cual establecía un rango de 3.0% - 3.5%.
2. Las remesas familiares representan el 26.8% del PIB.
3. A diciembre de 2023 las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron un saldo de US\$7,555.9 millones, saldo menor en US\$865.6 millones (-10.3%) en relación a diciembre de 2022 que fue de US\$8,421.5 millones.
4. En septiembre de 2023, el Gobierno de Honduras y el Directorio del FMI alcanzaron un acuerdo de 36 meses (tres años) por un monto combinado de US\$830.0 millones en el Marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA).
5. Al cierre del año 2023 el Total de la Deuda de la AC se situó en US\$16,667.80 millones, registrando un saldo menor al registrado al cierre de 2022 de US\$16,817.60. Lo anterior muestra que el indicador Deuda/PIB se ubica en 48.4%.
6. Los principales sectores económicos en los que se contrató financiamiento externo durante 2023, fueron infraestructura, salud y sector social.
7. Los desembolsos de créditos externos recibidos en 2023, se orientaron principalmente a: apoyo presupuestario, protección social, energía, salud, educación y obras públicas.
8. En la gestión 2023, se observaron condiciones financieras estables en la deuda pública de la Administración Central, considerando que la categoría del país dejó de ser catalogado como “país altamente endeudado”. Las tasas de interés, plazos de vencimiento y niveles de concesionalidad se encuentran dentro de los estándares aceptables en la normativa nacional.

9. La implementación de las NICSP está en un proceso de aprobación de una estrategia de convergencia que permita adaptar las normas internacionales a las necesidades específicas de Honduras. Para la implementación de dichas normas, se considera que llevará un total de 10 años aproximadamente.
10. No se identificaron atrasos en el pago de servicio de deuda de la Administración Central. Para el año 2023, se observó que la principal fuente de financiamiento para honrar dichos compromisos, fue la fuente Tesoro Nacional.
11. En el año 2023, se observó una mejoría en cuanto a la ejecución del crédito externo para proyectos de inversión pública, pasando de 32% en 2022 a 56% en 2023.
12. Las instituciones que reflejaron menor eficacia en la ejecución de sus recursos considerando el presupuesto asignado son: Red Solidaria, Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
13. El pago de aportes patronales mediante la emisión de bonos gubernamentales, genera ventajas y desventajas para los Institutos de Previsión. Se identificó que más del 50% de los montos adeudados son pagados mediante bonos.
14. El presupuesto para el cambio climático fue de L 72,891.9 millones, distribuidos en diversas categorías. La categoría "Adaptación, Mitigación, Gestión de desastres relacionados al clima" representa el mayor porcentaje del presupuesto con un 44.7%, seguida por "Adaptación" con 32.3% y "Adaptación y Mitigación" con 10.5%. El resto de las categorías representan el 12.5%.
15. En la ejecución de presupuesto para la Estrategia de Cambio Climático, se identificaron dos instituciones con bajos porcentajes de eficacia: La Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Recomendaciones

RECOMENDACIÓN No. 1

AL DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Instruir a quien corresponda remitir a la Contaduría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la información financiera cumpliendo con la NICSP1 con sus anexos, notas a los Estados Financieros, políticas contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República (CGR); para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable.

RECOMENDACIÓN No. 2

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Instruir a quien corresponda remitir a la Contaduría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la información financiera cumpliendo con la NICSP1 con sus anexos, notas a los Estados Financieros, políticas contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República (CGR); para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Gestionar y agilizar ante la máxima autoridad del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras.

RECOMENDACIÓN No. 4

A LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (JUNTEC)

Una vez que se cuente con la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras, elaborar una resolución que contenga el Plan Estratégico en mención.

RECOMENDACIÓN No. 5

AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Realizar las acciones correspondientes para elevar a Acuerdo Ministerial el Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras.

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

AC	Administración Central.
AEPAS-H	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras.
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.
BCH	Banco Central de Honduras.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BM	Banco Mundial
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social.
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
C/P	Corto Plazo.
L/P	Largo Plazo.
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
CGR	Contaduría General de la República.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CUT	Cuenta Única del Tesoro.
DGCP	Dirección General de Crédito Público.
DGIP	Dirección General de Inversión Pública.
DGP	Dirección General de Presupuesto.
DPMF	Dirección General de Política Macro fiscal.
EEH	Empresa Energía Honduras.
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
ENP	Empresa Nacional Portuaria.
EUR	Euro.
EXIMBANK	Export Import Bank
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social.
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional.
GDH	Gobierno de Honduras.
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones.
ICDF	Fondo Internacional de Cooperación y Desarrollo.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IDA	Asociación Internacional del Fomento (International Development Association)
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social.
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos del Poder Ejecutivo
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional.
ING BANK N.B	Grupo Internacional de Países Bajos.
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.
INPREUNAH	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH.
INSEP	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

IPM	Instituto de Previsión Militar.
INVEST-H	Inversión Estratégica de Honduras.
JICA	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional.
KFAED	Fondo Kuwaití para el Desarrollo Árabe.
KFW	Kreditanstalt Für Wiederaufbau (Banco de Crédito para la Reconstrucción).
LOP	Ley Orgánica del Presupuesto.
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal.
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.
NDF	Fondo Nórdico de Desarrollo (Nordic Development Fund).
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
NOGECI	Norma General de Control Interno.
OFID	Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional.
OPEC	Organización de Países Exportadores de Petróleo.
OTV	Oficio Título Valor.
PDVSA	Petróleos de Venezuela, S.A.
PEP	Política de Endeudamiento Público.
PIB	Producto Interno Bruto.
PPME	Países Pobres Muy Endeudados.
PRICI	Principio de Control Interno.
PRECI	Precepto de Control Interno.
PROMINE	Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar.
RNP	Registro Nacional de las Personas.
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería.
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
SEDESPA	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdo
SEFIN	Secretaría de Finanzas.
SESAL	Secretaría de Salud
SIAFI	Sistema de Información de Administración Financiera Integrada.
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda.
SIT	Secretaría de Infraestructura y Transporte
SAR	Servicio de Administración de Rentas.
SEDUC	Secretaría de Educación.
SPNF	Sector Público No Financiero.
TSC	Tribunal Superior de Cuentas.
TGR	Tesorería General de la República.
UE	Unidades Ejecutoras.
UAP	Unidad Administradora de Proyectos.
UEPEX	Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Tabla de contenido

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
1. ANTECEDENTES	1
2. ALCANCE	1
3. OBJETIVO GENERAL	2
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
5. MARCO LEGAL	2
6. METODOLOGÍA	3
7. FUENTES DE INFORMACIÓN	3
8. PRINCIPALES FUNCIONARIOS CONSULTADOS.	3
9. MONTO TOTAL EVALUADO.	4
CAPÍTULO I	6
I. ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONÓMICO DEL PAÍS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.	6
1. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE HONDURAS EN RELACIÓN A DEUDA PÚBLICA AL CIERRE DE 2023.	6
a) Producto Interno Bruto	6
b) Balanza de Pagos en Honduras Ejercicio Fiscal 2023	8
c) Comportamiento de las Importaciones y Exportaciones de Honduras año 2023	9
d) Balanza de Bienes y Servicios, Ejercicio Fiscal 2023.	11
e) Balanza de Transferencia	12
f) Reservas Internacionales Netas	14
g) Cuenta Capital al cierre de 2023	14
h) Tasa de Política Monetaria	15
2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN EL AÑO 2023 Y SU INCIDENCIA EN EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.	17
a) Medidas de Política Fiscal adoptadas durante el año 2023.	17
b) Medidas de Política Fiscal Adoptadas en Materia de Aprobación de las Cláusulas de Excepción, Ejercicio Fiscal 2023.	17
c) Medidas de política Fiscal adoptadas en Materia de Endeudamiento Público	22
3. COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EN HONDURAS DURANTE EL PERÍODO 2021-2023.	24
a) Comportamiento de la Deuda Pública de la AC y su posición con Respecto al PIB	24
b) Estructura del saldo de la Deuda Externa de la AC 2021-2023	25
c) Préstamos contratados y su destino por sector económico Ejercicio Fiscal 2023.	31
d) Pago de Servicio de la Deuda Pública Total Externa	35
e) Estructura del Saldo de la Deuda Interna 2021-2023	36
f) Pago de Servicio de la Deuda Pública Interna Total 2023	42
g) Medición de Indicadores de Vulnerabilidad de la Deuda Externa	42
CAPÍTULO II	47
II. ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).	47
1. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	47

2.	SALDOS DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PÚBLICA EN LA GESTIÓN 2023	61
3.	PASIVO NO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO	64
4.	COMPARATIVO PASIVO NO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO	64
5.	ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	66
6.	ANÁLISIS DEL PASIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	69
7.	PASIVO NO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	70
8.	COMPARATIVO DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	73
a)	Comparativo Deuda Pública Interna	74
b)	Comparativo Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo	74
c)	Comparativo Deuda Pública Externa	74
9.	CONCILIACIÓN DE SALDO DE LA CUENTA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	75
10.	EVALUACIÓN DE LAS RAZONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO	76
a)	Razones de Liquidez	76
b)	Razones de Endeudamiento	77
CAPÍTULO III		79
II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023		79
1.	ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO APLICADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023 EN RELACIÓN AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	79
2.	ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA	80
a)	Ingresos para la Administración Central	80
3.	COMPARATIVO DEL SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEGÚN SIAFI Y SIGADE	84
4.	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN 2023.	87
a)	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	89
b)	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	92
c)	UNIVERSIDADES NACIONALES	93
d)	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	94
e)	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	96
5.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 (CRÉDITO EXTERNO) DURANTE LA GESTIÓN 2023	100
a)	Análisis comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo correspondientes a la Gestión 2022 y 2023	100
b)	Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo) para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023	101
c)	Impacto Financiero a causa de la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023.	119
d)	Impacto Social a causa la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023.	120
CAPÍTULO IV		124
IV. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.		124

1.	DECRETO NO. 157-2022 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA, AÑO 2023.	124
a)	CAPÍTULO IX OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	124
CAPÍTULO V		174
V.	APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (PEP) 2023-2026	174
1.	INTRODUCCIÓN	174
2.	OBJETIVO	174
3.	MARCO LEGAL	174
4.	LINEAMIENTOS GENERALES Y NIVELES GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO E INTERNO.	176
a)	Lineamiento 1.1	177
b)	Lineamiento 1.2	178
c)	Lineamiento 1.3	180
d)	Lineamiento 1.4	186
e)	Lineamiento 1.5	188
f)	Lineamiento 1.7	190
g)	Lineamiento 1.8	191
h)	Lineamiento 1.11	192
5.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	192
i)	Lineamiento 3.1, punto 1	192
j)	Lineamiento 3.1, punto 3	193
k)	Lineamiento 3.1, punto 4	193
l)	Lineamiento 3.1, punto 9	193
6.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EMPRESAS PÚBLICAS.	195
m)	Lineamiento 3.3, punto 2	195
n)	Lineamiento 3.3, punto 4	196
o)	Lineamiento 3.3, punto 5	197
p)	Lineamiento 3.3, punto 6	198
7.	CAPACIDAD ECONÓMICA, POLÍTICA Y JURÍDICA DEL ESTADO.	198
VI.	CONCLUSIONES	201
VII.	RECOMENDACIONES	206
ANEXOS		209

Tegucigalpa, MDC, 22 de octubre de 2024
Oficio Presidencia No. 1102/TSC/2024

Licenciado

Christian David Duarte Chávez

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe No. 001-2024-VDP, de Rendición de Cuentas sobre los Estados Financieros del Informe Consolidado del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2023, Rubro Deuda Pública elaborados por la Contaduría General de la República (CGR) y presentados al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo en el marco de su Rendición de Cuentas (Artículo 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto). La evaluación se realizó, en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el 205, numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 44 y 45 (incisos 1, 2, 3, 5, 8 y 10) y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión de los recursos del Estado, las que coadyuvaran a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de los rubros evaluados, conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicitó presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, lo siguiente:

1. Plan de Acción con período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y
2. Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Sin otro particular. Me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Contaduría General de la República (CGR)

Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC)

Archivo DVDP

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 222 y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 44, y 45 (numerales 1, 2, 3, 5, 8, 10), 46 de la Ley Orgánica del TSC, de la República de Honduras, (Decreto 10-2002-E), efectuó una Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, evaluando el Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023; el Pasivo No Corriente de los Estados Financieros del Sector Público; la ejecución presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023; el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023, con énfasis en las Operaciones de Crédito y; la aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026.

El resultado del presente Informe surge de la revisión de los documentos proporcionados para su análisis, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República (CGR), Dirección General de Crédito Público (DGCP), Dirección General de Presupuesto (DGP), Tesorería General de la República (TGR), Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), Dirección General de Política Macro fiscal dependencias de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); Instituciones Descentralizadas, Instituciones Desconcentradas, Empresas Públicas y Bancarias Financieras responsables del registro, control y administración de los fondos externos e internos, de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como resultado del análisis y evaluación surgieron conclusiones y recomendaciones de estricto cumplimiento.

2. Alcance

Esta evaluación comprendió el análisis del comportamiento de la deuda pública y del panorama del marco macroeconómico del país durante el ejercicio fiscal 2023; análisis de la Política y ejecución presupuestaria al rubro de la deuda pública (Pago del Servicio de la Deuda Pública y ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión); evaluación y análisis de la aplicación del marco legal con énfasis en la deuda pública; análisis del Pasivo no corriente de los Estados Financieros consolidados del Sector Público, conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE. Lo anterior corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, el análisis no se limitó para tomar información del período fiscal 2023, ya que existen operaciones de crédito que se originaron en años anteriores.

De igual manera se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas principalmente la solicitud de información referente a los temas evaluados y que fueron analizados para comprobar el comportamiento de la deuda pública reflejada en los Estados Financieros emitidos por la Contaduría General de la República que a continuación se detallan:

1. Análisis del Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Análisis del Pasivo No Corriente De Los Estados Financieros del Sector Público.
3. Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023, con énfasis en las Operaciones de Crédito.
5. Análisis y Aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026

3. Objetivo General

Evaluar la rendición de cuentas del sector público para brindar un panorama de la situación de Endeudamiento Público del país, verificando los resultados con base a indicadores de eficiencia y eficacia vinculados a la Deuda del Sector Público no Financiero y de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

4. Objetivos Específicos

1. Verificar el marco legal como decretos, acuerdos, normas principios, informes, manuales de procedimientos, sitios web y/o buenas prácticas para realizar análisis y tomar como fundamento en las recomendaciones que resulten del mismo.
2. Analizar el estado de la deuda pública del Sector Público no financiero y de la administración central, estructura y composición de la misma en la AC, el déficit fiscal y su forma de financiamiento.
3. Analizar los resultados alcanzados en relación a los lineamientos generales y niveles globales de endeudamiento externo e interno establecidos en la PEP 2023-2026
4. Examinar los resultados obtenidos producto de la ejecución de las disposiciones generales del presupuesto 2023 que giran alrededor del endeudamiento público.
5. Evaluar la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros, enviados al Soberano Congreso Nacional por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el marco de su Rendición de Cuentas y emitidos por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Presupuesto; rubro Deuda Pública.

5. Marco legal

1. Constitución de la República de Honduras.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas u su Reglamento.
3. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento.
4. Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento General.
5. Ley General de la Administración Pública.
6. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023. Decreto Legislativo No. 157-2022.
7. Normas de Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2022, Acuerdo No. 480-2022.
8. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N° 217 del 25 de febrero de 2014.
9. Normas Técnicas del Sub sistema de Presupuesto.
10. Normas de Ejecución Presupuestaria de actualizadas.
11. Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
12. Normas Técnicas de Inversión Pública, Acuerdo Ministerial No. 0321.
13. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Honduras, y procedimientos de implementación.
14. Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras, Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2020.
15. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1.
16. Política de Endeudamiento Público 202-32026.
17. Marco Rector del Control Interno Institucional.

18. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026.

6. Metodología

Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y recolección de evidencias como ser: Solicitud de información a Instituciones consultadas y análisis de la evidencia documental obtenida, análisis de normativa legal, análisis comparativos de información, cálculos matemáticos, razones financieras y muestreo para analizar las cuentas de pasivo no corrientes.

7. Fuentes de información

1. Banco Central de Honduras (BCH).
2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
3. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
4. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
5. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA).
6. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
7. Secretaría de Finanzas (SEFIN).
8. Secretaría de la Mujer (SEMujER).
9. Secretaría de Educación (SEDUC).
10. Secretaría de Salud (SESAL).
11. Secretaría de Seguridad
12. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
13. Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).
14. Servicio de Administración de Rentas (SAR).
15. Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA)
16. Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
17. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano (PRONADERS).
18. Programa de la Red Solidaria.
19. Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
20. Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)

8. Principales Funcionarios Consultados.

Ver anexo No. 1.

9. Monto Total Evaluado.

Pasivo No Corriente del Sector Público

Valores expresados en Lempiras

Nº	CUENTA	AÑO 2022	AÑO 2023
Pasivo No Corriente			
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	7,855,767,065.12	8,192,084,133.56
2211	Deuda de Largo Plazo	7,855,767,065.12	8,192,084,133.56
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	463,320,075,918.39	520,770,771,548.13
2221	Deuda Pública Interna	161,229,687,421.23	158,327,958,375.81
2222	Préstamo Interno del Sector Privado Largo Plazo	3,694,605,909.76	23,864,098,318.82
2223	Préstamo Interno del Sector Público Largo Plazo	47,015,484,777.87	84,292,703,896.83
2224	Deuda Pública Externa	251,380,297,809.53	254,286,010,956.67
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	67,295,202,323.46	42,829,011,937.00
2231	Otros Pasivos No Corriente	67,295,202,323.46	42,829,011,937.00
226	ALIVIOS	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		570,528,798,805.47	602,000,127,660.93
Variación			31,471,328,855.46
%			5.52

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

Resultados de la Evaluación de Rendición de Cuentas, Gestión 2023.

Para el Informe de Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, de la gestión 2023, se evaluaron los siguientes temas:

1. Análisis del Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Análisis del Pasivo No Corriente De Los Estados Financieros del Sector Público.
3. Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023, con énfasis en las Operaciones de Crédito.
5. Análisis y Aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026

CAPÍTULO I

I. ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONÓMICO DEL PAÍS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Actividad Económica de Honduras en Relación a Deuda Pública al cierre de 2023.

a) Producto Interno Bruto

La economía hondureña se encuentra en un proceso de transformación constante, lo que hace esencial la evaluación de los diversos factores que influyen en su comportamiento. Este análisis es fundamental para comprender el crecimiento interanual de la economía nacional y su impacto en las finanzas del país. A medida que se desarrollan nuevas dinámicas económicas, es crucial identificar y analizar los instrumentos que afectan directamente la estabilidad y el crecimiento económico.

Al cierre del año 2023, la economía hondureña evidenció un desempeño notable, registrando un crecimiento interanual del 3.6% en el Producto Interno Bruto (PIB) real, según datos del Banco Central de Honduras (BCH). Este crecimiento superó el rango previsto en la revisión del Programa Monetario 2023 – 2024, que estimaba un incremento entre el 3.0% y el 3.5%. Este resultado positivo se atribuye principalmente a factores internos, destacando el papel crucial del consumo privado y el aumento de la inversión tanto privada como pública.

Entre los elementos que contribuyeron a este crecimiento se encuentran:

- Consumo privado: este componente se vio favorecido por el flujo de remesas familiares y el acceso a financiamiento bancario, lo que permitió a los hogares hondureños mantener y, en algunos casos, aumentar su capacidad de consumo.
- Inversión Privada: en este sector se orientó hacia la expansión de la capacidad instalada en industrias clave, como la producción de alimentos y minerales no metálicos. Además, se observó un incremento en la construcción de proyectos habitacionales y comerciales, lo que refleja una confianza en el mercado.
- Inversión Pública: el dinamismo de la inversión pública se centró en proyectos de infraestructura, incluyendo obras viales y el Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, así como la expansión de la red hospitalaria a nivel nacional. Estas iniciativas no solo contribuyen al crecimiento económico, sino que también mejoran la calidad de vida de la población.

Cuadro No.1 Capítulo I Actividad Económica de Honduras en relación al Producto Interno Bruto (PIB) 2022-2023.

Producto Interno Bruto		
Ejercicio Fiscal 2023		
Monto en millones de Lempiras		
CONCEPTO	2022	2023
Valores Corrientes	769,494	846,309
Valores Constantes	235,346	243,777
PIB Corriente en US\$	31,406	34,480
Variaciones Relativas		
Valores Corrientes	13.8	10.0
Valores Constantes	4.1	3.6
PIB Corriente en US\$	11.7	9.8

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

La variación relativa al cierre del año 2023 alcanzó un porcentaje de 3.6%, lo que indica que la economía superó el rango establecido por el Programa Monetario, que era de 3.0% a 3.5%. Aunque este crecimiento es positivo, es importante señalar que en comparación con el año 2022, donde el crecimiento fue de 4.0%, se observó una disminución. Además, la meta del Programa Monetario para 2022 fue mayor que la establecida para 2023 en valores constantes (Cuadro No.1).

Al cierre de 2023, el crecimiento económico fue influenciado por diversas actividades, incluyendo la intermediación financiera, comunicaciones, el sector agropecuario, la construcción y el comercio. También se destacó la recuperación de la producción agrícola, especialmente en productor como café, banano y granos básicos.

La inflación total en Honduras se desaceleró durante el año 2023, ubicándose en 5.19% al final del año, lo que ayudó a mitigar la pérdida de poder adquisitivo de las familias. En comparación con el año anterior, donde la inflación estaba en aumento, al cierre de 2022 se registró una inflación de 9.8%. En el ejercicio fiscal 2023, la inflación disminuyó en 4.61 puntos porcentuales (pp), lo que se atribuye a varios factores:

- La reducción de las presiones inflacionarias externas, gracias a los menores precios internacionales de los combustibles y materias primas, así como la normalización en los costos de fletes.
- La disminución en el precio del suministro de energía y la moderación en el crecimiento de los precios de los alimentos, especialmente los industrializados.
- Las medidas fiscales implementadas, como subsidios a los precios de combustibles y energía.
- Las políticas monetarias y cambiarias del BCH, que incluyeron el aumento de la tasa de las ventanillas de facilidades permanentes de crédito (FPC) y ajustes en las tasas de corte y encaje legal, que ayudaron a reducir las presiones inflacionarias.

Con base en lo anterior, se cumplió con lo establecido en la Revisión del Programa Monetario (RPM) 2023 – 2024, que estimó que la inflación convergería más rápidamente hacia el rango de tolerancia del BCH (4.0% ±

1.00pp), acercándose al límite superior al cierre de 2023 y convergiendo dentro del rango en el primer semestre de 2024, principalmente debido a la desaceleración en los precios internacionales de alimentos y combustibles.

b) Balanza de Pagos en Honduras Ejercicio Fiscal 2023

Al cierre de 2023, la balanza de pagos de Honduras registró un déficit en cuenta corriente de US\$1,334.6 millones, al sumar las transacciones de cuenta capital, US\$313.2 millones, se determina que la economía requirió un endeudamiento neto de US\$1,021.4 millones. Este déficit fue financiado principalmente a través de la cuenta financiera y las reservas, así como rubros relacionados. Sin embargo, es importante señalar que la diferencia en los datos se atribuye a los errores y omisiones en la balanza de pagos, lo que sugiere la necesidad de un análisis más detallado para comprender las dinámicas subyacentes que afectan la estabilidad económica del país.

Cuadro No.2 Capítulo I Déficit en Cuenta Corriente – Balanza de Pagos al cierre de 2023.

Balanza de Pagos - Cuenta Corriente			
Ejercicio Fiscal 2023			
Montos en millones de US\$			
Concepto	2021	2022	2023
I. Cuenta Corriente	-1,537.7	-2,063.2	-1,334.6

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se mencionó anteriormente, la Cuenta Corriente de la balanza de pagos registró un déficit de US\$1,334.6 millones. Esto indica un desequilibrio en la economía, ya que los gastos superan a los ingresos, lo cual obliga a financiar dicho déficit mediante financiamiento extranjero. El déficit, presentado en el Cuadro No.2, muestra una tendencia decreciente al cierre del año 2023 en comparación con años anteriores. En 2021, el déficit fue de -US\$1,537.7 millones, y en 2022 alcanzó los -US\$2,063.2 millones, un valor considerado alto y perjudicial para la economía. Sin embargo, para 2023 se observó una reducción significativa, con una variación absoluta de US\$728.6 millones en comparación con el año anterior.

Esta disminución se explica principalmente por menores importaciones de bienes, que se redujeron en US\$897.6 millones (4.9%), y por un menor déficit en la balanza de servicios, que disminuyó en US\$380.7 millones (15.12%). Además, hubo un incremento en el flujo de remesas familiares, que aumentaron en US\$481.5 millones (5.7%). No obstante, estas mejoras se vieron parcialmente contrarrestadas por una caída en las exportaciones totales, que disminuyeron en US\$898.2 millones (7.3%).

En consonancia con lo mencionado anteriormente, la cuenta financiera mostró una entrada neta de recursos de US\$169.7 millones. Este resultado se debe principalmente a los siguientes factores:

- Inversión extranjera directa neta: se registraron entradas por US\$868.8 millones, compuestos por US\$1,076.4 millones de inversión hacia Honduras, menos US\$207.6 millones que fluyeron hacia el exterior. Este flujo positivo de inversión es un indicador favorable, ya que refleja la confianza de los inversionistas extranjeros en la economía hondureña.
- Salidas netas de inversión de cartera: se observaron salidas netas por US\$868.8 millones, principalmente relacionadas con el pago de bonos soberanos y las inversiones del sector financiero privado en títulos valores emitidos en el extranjero.

- Salidas netas adicionales: se registraron salidas netas de US\$318.4 millones, que incluyeron pagos de préstamos del BCH y otros sectores privados, así como la acumulación de depósitos en el exterior por parte del sector financiero privados, así como la acumulación de depósitos en el exterior por parte del sector financiero privado y otros actores económicos.

De los US\$1,334.6 millones de déficit en la Cuenta Corriente, US\$948.5 millones se cubrieron mediante los activos de reserva del Banco Central de Honduras (BCH). Estos activos se utilizaron principalmente para cumplir con obligaciones externas, como el vencimiento de bonos soberanos, la venta directa de divisas asignadas a empresas autorizadas para importar, distribuir y comercializar combustibles en el mercado interno, y el pago del servicio neto de la deuda externa. Además, se recibió un crédito de US\$117.5 millones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y un financiamiento excepcional que incluyó la condonación de deudas por US\$1.1 millones.

Finalmente, es importante mencionar que, según el BCH, la adquisición de recursos fue inferior a los techos de desembolsos presupuestados en el Addendum No. 1 de la Política de Endeudamiento Público 2023-2026, publicado por la SEFIN. Del total desembolsado, US\$117.5 millones se asignaron para Apoyo a la Balanza de Pagos.

c) Comportamiento de las Importaciones y Exportaciones de Honduras año 2023

Las exportaciones totales FOB para 2023 alcanzaron los US\$11,382.7 millones, lo que representa una disminución interanual de US\$898.2 millones, es decir, un 7.3% en comparación con 2022. Esta baja se debió principalmente a menores exportaciones de bienes para transformación, específicamente prendas de vestir, debido a la disminución de la demanda en Estados Unidos, así como a una reducción en la exportación de mercancías generales, en particular aceite crudo de palma.

Cuadro No.3 Capítulo I Exportaciones Totales FOB, año 2023.

Exportaciones Totales FOB				
Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
EXPORTACIONES DE BIENES FOB	12,281.0	11,382.7	-898.2	-7.3
Exportaciones FOB de mercancías generales	6,001.3	5,816.8	-184.5	-3.1
Exportaciones FOB de bienes para transformación	6,130.7	5,397.2	-733.5	-12.0
Otros Bienes	148.9	168.7	19.8	13.3

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

En la Revisión del Programa Monetario 2023-2024 se proyectó una caída interanual de las exportaciones totales de bienes del 4.7% para 2023. Sin embargo, la caída real fue del 7.3%. Este resultado se debe a una mayor disminución en las exportaciones de bienes para transformación, que cayeron un 12.0%, y en las exportaciones de mercancías generales, que disminuyeron un 3.1%, en comparación con las proyecciones del PM 23-24 de 8.0% y 1.5%, respectivamente.

La reducción en el consumo de prendas de vestir y la baja en los precios internacionales de materias primas impactaron negativamente la oferta exportable de Honduras. Estos factores están vinculados predominantemente a influencias exógenas y al comportamiento de los principales socios comerciales en el mercado mundial.

Gráfica No. 1 Capítulo I Principales Destinos de las Exportaciones de Bienes Totales, Ejercicio Fiscal 2023.



La Gráfica No.1 ilustra los principales destinos de las exportaciones totales de bienes de Honduras al cierre del año 2023. En primer lugar, se destaca Estados Unidos de América (EUA), que representa una significativa participación del 51.3% del total exportado.

En segundo lugar, Nicaragua ocupa una posición considerable con un 9.2% de participación en las exportaciones, mientras que El Salvador se sitúa en

tercer lugar con un 7.7%. Estos porcentajes indican que, aunque EUA es el destino predominante, los mercados de Nicaragua y El Salvador también juegan un papel relevante en la dinámica exportadora de Honduras.

Cuadro No.4 Capítulo I, Importaciones Totales CIF, Ejercicio Fiscal 2023.

Importaciones Totales CIF				
Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPORTACIONES TOTALES CIF	20,699.4	19,327.4	-1,372.0	-6.6
Importaciones CIF de mercancías generales	16,313.6	16,112.2	-201.4	-1.2
Importaciones CIF de bienes para transformación	4,385.8	3,215.2	-1,170.5	-26.7

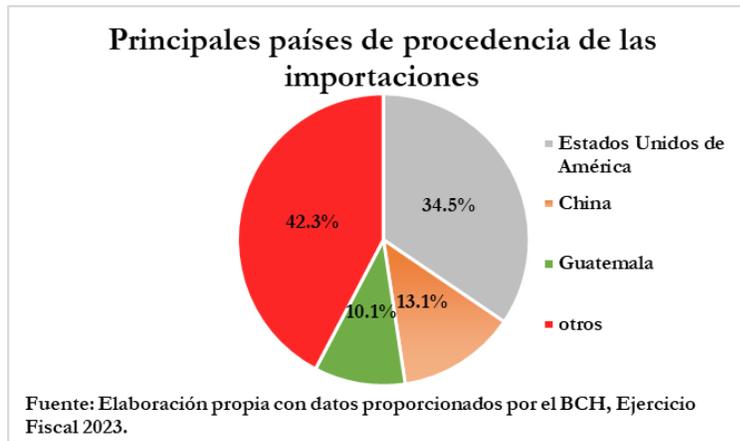
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

Las importaciones CIF totales al cierre de 2023 alcanzaron los US\$19,327.4 millones, reflejando una disminución de US\$1,372.0 millones, es decir, un 6.6% respecto a 2022. Este descenso se debe principalmente a menores compras externas de bienes para transformación, esencialmente de materias textiles y sus manufacturas. Además, se registraron menores adquisiciones de suministros industriales y combustible, este último influenciado por la caída en el precio promedio internacional.

Sin embargo, esta disminución fue compensada por un aumento en las importaciones de máquinas y materiales eléctricos, que son insumos para la fabricación de arneses, así como en las compras de equipos de transporte, bienes de capital y bienes de consumo no duradero.

Gráfica No.2 Capítulo I, Principales países de procedencia de las importaciones, Ejercicio Fiscal 2023.

Dentro de los principales países de origen de las importaciones CIF de bienes se encuentran Estados Unidos de América (EUA), con una participación del 34.5% del total importado, seguido por China con una representatividad del 13.1%, y Guatemala con un 10.1%. En la revisión Programa Monetario 2023-2024 se estimó una caída en las importaciones de bienes del 4.8%, frente a un descenso observado del 4.9%. Esta diferencia se explica por las menores compras de insumos textiles para bienes de transformación observadas en comparación con las previsiones. Cabe



resaltar que los pronósticos no se realizan por país, si no por categorías de productos.

d) Balanza de Bienes y Servicios, Ejercicio Fiscal 2023.

La balanza de Bienes y Servicios, o Balanza Comercial de Honduras, refleja la diferencia entre las exportaciones e importaciones. Al cierre de 2023, mostró un déficit de US\$8,159.6 millones, lo que indica que las compras en el extranjero superan las ventas, resultando en una insuficiencia de ingresos del exterior. Como se muestra en el Cuadro No. 5, este déficit es inferior en US\$380.1 millones (4.5%) respecto al déficit de US\$8,539.8 millones registrado en 2022.

Esta reducción se debe principalmente a menores egresos netos en la balanza de servicios, que disminuyeron en US\$380.7 millones. Esto se atribuye a mayores ingresos por servicios de viajes y menores egresos en importaciones de servicios de transporte, influenciados por la reducción de costos de fletes y una mejora gradual en las cadenas logísticas de suministro. La balanza de bienes, por su parte, presentó una variación mínima de US\$0.6 millones interanual.

Cuadro No.5 Capítulo I, Balanza de Bienes y Servicios y su variación interanual.

Balanza de Bienes y Servicios				
Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US\$				
			Variación Absoluta	Variación Relativa
Concepto	2022	2023	23/22	23/22
BALANZA DE BIENES	-6,039.6	-6,040.1	-0.6	0.0
Exportaciones	12,281.0	11,382.7	-898.2	-7.3
Mercancías Generales	6,001.3	5,816.8	-184.5	-3.1
Bienes de Transformación	6,130.7	5,397.2	-733.5	-12.0
Otros Bienes	148.9	168.7	19.8	13.3
Importaciones	18,320.5	17,422.9	-897.6	-4.9
Mercancías Generales	14,320.1	14,412.5	92.4	0.6
Bienes de Transformación	3,990.6	3,000.4	-990.2	-24.8
Otros Bienes	9.8	10.0	0.2	1.7
BALANZA DE SERVICIOS	-2,500.2	-2,119.5	380.7	-15.2
Ingresos	1,113.0	1,318.8	205.8	18.5
Transporte	173.6	177.2	3.6	2.1
Viajes	539.7	721.7	182.0	33.7
Otros Servicios	399.8	420.0	20.2	5.1
Gastos	3,613.2	3,438.3	-174.9	-4.8
Transporte	2,384.9	1,965.3	-419.6	-17.6
Viajes	420.2	514.3	94.1	22.4
Otros Servicios	808.1	958.7	150.6	18.6
Balanza de Bienes y Servicios	-8,539.8	-8,159.6	380.1	-4.5

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

En la revisión Programa Monetario 2023-2024, se proyectó un déficit de la balanza de Bienes y Servicios de US\$7,862.6 millones para 2023. Sin embargo, el resultado observado fue de US\$8,159.6 millones, es decir, US\$297.0 millones más de lo estimado. Este comportamiento está relacionado con un mayor déficit en la Balanza de Bienes, debido principalmente a menores exportaciones de bienes para transformación.

e) Balanza de Transferencia ¹

La Balanza de Transferencias registra la totalidad de las transacciones económicas ocurridas durante un período determinado. En 2023, la Balanza de Transferencias mostró un resultado de US\$9,337.3 millones, como se observa en el Cuadro No.6. Esta cifra representa una variación interanual absoluta de US\$416.7 millones, reflejando un incremento del 4.7%. Este aumento se debe principalmente al incremento del 5.7% en las remesas familiares, aunque fue parcialmente compensado por menores ingresos en otras transferencias.

Cuadro No.6 Capítulo I, Balanza de Transferencias y sus variaciones 2022-2023

¹ Ingresos y pagos realizados por un país con el resto del mundo

Balanza de Transferencias				
Ejercicio Fiscal 2023				
Montos en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	23/22	23/22
BALANZA DE TRANSFERENCIAS	8,920.6	9,337.3	416.7	4.7
Ingreso por Remesas Familiares	8,464.9	8,946.3	481.5	5.7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

La Balanza de Pagos registra, además de los US\$8,946.3 millones de remesas en la Cuenta Corriente, US\$295.2 millones adicionales en la Cuenta de Capital, destinados a la adquisición o mejora de activos fijos, sumando un total de US\$9,241.6 millones bajo el concepto de remesas (26.8% del PIB). Este monto difiere de los US\$9,177.5 millones registrados en la Balanza Cambiaria debido a que la Cuenta Corriente incluye remesas de bolsillo, es decir, dinero que los migrantes traen y obsequian a sus familiares y amigos cuando visitan el país.

La Revisión del Programa Monetario 2023-2024 estableció un ingreso neto proyectado de US\$9,243.0 millones para la Balanza de Transferencias en 2023. Sin embargo, el monto observado fue de US\$9,337.3 millones, una diferencia de US\$94.3 millones, atribuida principalmente a los ingresos por remesas familiares.

En 2023, las remesas registradas en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (US\$8,946.3 millones) experimentaron una variación nominal de US\$481.5 millones respecto al año anterior, lo que representa un incremento del 5.7% en comparación con 2022.

¿Cómo influyen las Remesas Familiares en la Balanza de Bienes y Servicios?

En el caso de Honduras, la Balanza de Bienes, Servicios y Renta suele ser deficitaria. Las remesas familiares pueden ayudar a financiar una parte importante de este déficit, contribuyendo a que el déficit de la Cuenta Corriente sea menor de lo que sería sin el ingreso de remesas. Esto significa que el consumo final de los hogares hondureños, que incluye el consumo de bienes y servicios tanto nacionales como importados, se financia parcialmente con los recursos provenientes de remesas.

En la Revisión del Programa Monetario 2023-2024, la proyección para las remesas en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos fue de US\$8,888.2 millones. Sin embargo, se recibieron US\$8,946.3 millones, superando las proyecciones debido al buen desempeño de la economía de los EUA, que incluyó una disminución en el desempleo y una reducción moderada de la inflación.

Remesas Familiares y su relación con el PIB, Ejercicio Fiscal 2023.

En 2023, las remesas familiares en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos representaron el 25.9% del Producto Interno Bruto (PIB) de Honduras; con un ingreso de US\$8,946.3 millones en remesas sobre un PIB (valores corrientes) de US\$34,480.0 millones. La importancia de las remesas en el PIB depende de las fluctuaciones de esta variable y de su relación con otros ingresos de la economía. A pesar de una menor variación interanual, el nivel de las remesas familiares después de la pandemia en 2020 retomó un crecimiento a partir de un nivel superior, influenciado por factores como el ingreso disponible del remitente, los costos de envío, la inflación y el desempleo en los EUA, donde reside la mayoría de los remitentes.

f) Reservas Internacionales Netas ²

A diciembre de 2023 las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron un saldo de US\$7,555.9 millones, una disminución de US\$865.6 millones (-10.3%) en comparación con diciembre de 2022, cuando se ubicaron en US\$8,421.5 millones.

El comportamiento de las RIN durante 2023 se debió principalmente a los pagos realizados por el servicio de la deuda externa pública. Además, las reservas se utilizaron para mantener flujos de divisas adecuados para financiar las importaciones y para intervenir directamente en la venta de divisas adecuados para financiar las importaciones y para intervenir directamente en la venta de divisas con el fin de equilibrar el mercado cambiario.

El saldo de las RIN al cierre de 2023 permitió mantener una posición externa favorable, con una cobertura de 5.0 meses de importaciones de bienes y servicios, superando los parámetros internacionalmente aceptados.

Reservas Internacionales Netas y su relación con el PIB

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) representaron el 21.9% del PIB en 2023. Según la Revisión del Programa Monetario 2023-2024, el Banco Central de Honduras (BCH) estimaba una cobertura mayor o igual a cinco meses de importaciones, cumpliendo con lo previsto por la Autoridad Monetaria.

El pago del servicio de la deuda externa tiene un impacto directo en las RIN, ya que se utilizan para cumplir con las obligaciones de pagos internacionales que el país ha contraído en períodos anteriores con organismos internacionales y acreedores externos. Además, las RIN desempeñan un papel crucial en la estabilidad de la economía hondureña, al contribuir al mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y servir como respaldo en las transacciones comerciales y financieras que realiza Honduras con el resto del mundo. Durante 2023, el BCH destinó US\$995.1 millones de las RIN para cubrir los requerimientos de divisas del sector público para el pago del servicio de deuda externa.

g) Cuenta Capital al cierre de 2023

La Cuenta de Capital registra las entradas y salidas de capital que forman parte de la Balanza de Pagos de un país. Al cierre de 2023, Honduras alcanzó el siguiente resultado:

Cuadro No.7 Capítulo I, Cuenta Capital y sus variaciones 2023-2022.

² Saldo de activos y pasivos.

Cuenta Capital				
Ejercicio Fiscal 2023				
Montos en millones de US\$				
Concepto	2022	2023	23/22	23/22
Crédito				
CUENTA CAPITAL	314.7	313.2	-1.5	-0.5
Transferencias de Capital	314.7	313.2	-1.5	-0.5
Débito	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

El resultado de la Cuenta de Capital en 2023 fue de US\$313.2 millones, una variación interanual absoluta de US\$1.5 millones menos que en 2022, y una variación interanual relativa de -0.5%. Este saldo está compuesto en su mayoría por flujos de remesas familiares destinadas a inversiones de capital o activos fijos.

En la Revisión del Programa Monetario 2023-2024, se proyectaron US\$296.1 millones para la balanza de capital. Sin embargo, el resultado observado fue de US\$313.2 millones, reflejando mayores remesas de capital de lo estimado.

h) Tasa de Política Monetaria

La Tasa de Política Monetaria (TPM) se mantuvo en 3.0% durante 2023, considerando las condiciones y perspectivas macroeconómicas tanto nacionales e internacionales. Se implementaron medidas de política monetaria orientadas a reducir los excesos de liquidez del sistema financiero, utilizando instrumentos como las operaciones de mercado abierto (OMA), el ajuste de los niveles de encaje legal y el fortalecimiento de los mecanismos operativos del BCH.

Durante 2023, las acciones de política monetaria fueron cruciales para limitar las presiones inflacionarias adicionales en la economía y contribuir a preservar la posición externa del país. Entre estas medidas, se emplearon tanto instrumentos indirectos como directos. En agosto de 2023, el BCH modificó el corredor de tasas de interés, ajustando la tasa de la facilidad permanente de crédito (FPC) en 50 puntos básicos (pb), situándola en 4.0% (TPM + 1.00 puntos porcentuales).

Además, el BCH incrementó en 0.50 puntos porcentuales las tasas de rendimiento ofrecidas en los diferentes plazos en las OMA, a partir de la subasta estructural del 9 de octubre de 2023. Esto se hizo para alinear el corredor de las tasas de interés del BCH con el ajuste al alza en la tasa de FPC e incrementar la absorción monetaria a través de las OMA.

Complementariamente, en noviembre de 2023, el encaje legal en moneda nacional (MN) se incrementó del 9.0% al 10.0%. Asimismo, se mejoró su funcionamiento operativo mediante la modificación del cumplimiento del mínimo diario, del 80.0% al 100.0% sobre una base diaria computada. Estas nuevas medidas de encaje implicaron una recomposición de los instrumentos del BCH en MN, con una reducción en el saldo de los Bonos del Banco Central de Honduras (VBCH), compensada por el aumento de los depósitos para encaje en MN para cumplir con los nuevos requerimientos. Respecto a las tasas de interés de los VBCH, las tasas máximas en la subasta estructural se alinearon con las tasas de corte, observándose una preferencia por invertir en plazos más cortos (3 meses).

Fondo Monetario Internacional (FMI) y su relación con Honduras

En septiembre de 2023, el Gobierno de Honduras y el Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) alcanzaron un acuerdo de 36 meses (tres años) por un monto total de US\$830.0 millones, en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA). Estos recursos se destinarán a financiar reformas económicas e institucionales en Honduras, con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica del país. Además, el acuerdo busca crear un margen fiscal para atender las importantes necesidades de inversión productiva y gasto social, promoviendo así un crecimiento económico sostenible e inclusivo y mejorando la resiliencia climática.

Tras la entrada en vigencia de este acuerdo en septiembre de 2023, se observó una reducción en el spread soberano de Honduras, lo que indica una mejora en la calificación crediticia de largo plazo del país. Al cierre de 2023, el spread soberano se redujo en 1.016 puntos porcentuales respecto al 11 de agosto, fecha en la que el FMI anunció un acuerdo técnico con el Gobierno de Honduras. Esta mejora contribuyó a aumentar la confianza de los mercados financieros internacionales en el país.

Finalmente, al cierre de 2023, el Banco Central de Honduras (BCH) cumplió satisfactoriamente con los criterios de desempeño cuantitativos establecidos en el acuerdo con el FMI, especialmente en lo que respecta a las Reservas Internacionales Líquidas (RIL) y los Activos Internos Netos (AIN). El cumplimiento de estas metas refleja el esfuerzo y la efectividad de la política monetaria implementada por el BCH, contribuyendo a la estabilidad macroeconómica del país.

Control de Adquisición de Divisas y el Impacto en la Economía Hondureña

A partir del 13 de abril de 2023, el BCH reactivó la subasta de divisas como mecanismo para asignar divisas. Este mecanismo tiene como objetivo asegurar un flujo diario de divisas que permita a todos los demandantes mantener sus operaciones, brindando certeza y previsibilidad en la obtención gradual de divisas en función de los flujos económicos.

Como resultado, a la fecha, la relación entre la oferta y demanda de divisas se sitúa alrededor del 36%. Esto implica que no se puede atender toda la demanda de divisas de manera inmediata; en cambio, se atiende en función de los flujos de ingreso de divisas en la economía. El mecanismo de subasta garantiza que los demandantes que cumplan con los requisitos recibirán las divisas necesarias de manera gradual y continua, permitiéndoles así mantener el funcionamiento de sus operaciones.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se observó una preocupación por la posible escasez de divisas en el país. Sin embargo, según el BCH, no se ha registrado una escasez generalizada. La subasta de divisas ha asegurado un acceso ordenado, equitativo y transparente a dólares para todos los segmentos de la población y sectores económicos, incluyendo grandes, pequeñas y medianas empresas. Por ejemplo, durante este período, se han asignado divisas para importaciones de combustibles, medicinas, granos, alimentos e insumos para la producción, entre otros bienes esenciales.

El BCH ha reafirmado su compromiso de monitorear de cerca la dinámica económica del país y el comportamiento de los distintos sectores, tanto los demandantes como los generadores de divisas, para asegurar una distribución equitativa y eficiente de las divisas. Esto también incluye garantizar la operatividad de los agentes económicos y contribuir al normal desarrollo de las actividades productivas en beneficio de la población hondureña.

Por otro lado, el pago del servicio de deuda externa se ha realizado conforme a la programación establecida, y a la fecha, el país está al día con sus obligaciones de pago sin reportar atrasos. Como parte de sus acciones para proteger las finanzas del país, el BCH está gestionando la demanda de divisas de acuerdo con los flujos económicos y está brindando apoyo adicional al sector privado con recursos provenientes de las reservas, asegurando así el pago de todo el servicio de deuda de Honduras.

2. Evaluación de las medidas de Política Fiscal adoptadas en el año 2023 y su incidencia en el endeudamiento público.

a) Medidas de Política Fiscal adoptadas durante el año 2023.

Al cierre del año 2023, las medidas de política fiscal en Honduras experimentaron diversas modificaciones con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera del país. Es importante destacar que, conforme al Decreto Legislativo No. 27-2021, aprobado el 14 de mayo de 2021, se extendieron por dos años (2022-2023) las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF). Este marco normativo establece límites anuales para el déficit del balance global del SPNF, lo que busca mantener un control riguroso sobre las finanzas públicas.

En este contexto, la Dirección de Política Macro Fiscal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) ha señalado que el Gobierno de la República implementó, a través del Decreto Legislativo No. 157-2022, los Artículos 242 y 243 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2023. Estos artículos abordan aspectos clave de la política fiscal del país, incluyendo la interpretación del Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 25-2016, que se refiere a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), así como la reforma del Artículo 2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, enmarcada en el Decreto Legislativo No. 27-2021, que incluye cláusulas de excepción.

Este análisis sugiere que el gobierno está adoptando un enfoque proactivo para gestionar el déficit fiscal y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Las modificaciones a las reglas fiscales reflejan una respuesta a las condiciones económicas cambiantes y a la necesidad de flexibilidad en la gestión fiscal. Sin embargo, también plantean interrogantes sobre la efectividad de estas medidas a largo plazo y su impacto en la responsabilidad fiscal. En resumen, la evolución de la política fiscal en 2023 indica un esfuerzo por equilibrar la necesidad de inversión pública y el control del déficit, en un entorno económico que sigue siendo desafiante.

b) Medidas de Política Fiscal Adoptadas en Materia de Aprobación de las Cláusulas de Excepción, Ejercicio Fiscal 2023.

La Política Fiscal estuvo enmarcada en los Artículos No. 242 y 243 del Decreto Legislativo No.157-2022 de fecha 12 de enero de 2023 es importante mencionar que mediante dicho Decreto se realizó la última modificación a los techos de la Política Fiscal el cual se lee de la siguiente manera:

Artículo 242: Interpretar el numeral 3) del Artículo 4 del Decreto Legislativo No.25-2016 que contiene la Ley de Responsabilidad Fiscal, a través del cual se establece, que se debe regresar en el 2023 al uno por ciento (1%) del Producto Interno Bruto (PIB) como meta de techo anual para el déficit fiscal del balance global del Sector

Público No Financiero (SPNF), después de la aplicación de una cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

La interpretación se realiza en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el marco de la cláusula de excepción activada por Decreto Legislativo No.27-2021 de fecha 14 de Mayo de 2021 a partir de ese resultado se debe ir bajando el déficit fiscal en cero punto cinco por ciento (0.5%) por año como mínimo, hasta alcanzar el uno punto cero por ciento (1.0%) con relación al PIB como se establece en el Artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 243: Reformar el Artículo 2 del Decreto Legislativo No.27-2021, aprobado el 14 de Mayo de 2021 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,599, el 14 de Mayo de 2021, mediante el cual se aprobó la ampliación por dos (2) años (2022 y 2023) de las REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF), el cual deberá leerse de la manera siguiente: "Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y se irá reduciendo al menos cero punto cinco por ciento (0.5%) anualmente hasta regresar al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). El déficit del SPNF de 4.4% del PIB, incluye un ajustador de inversión pública que permitirá incorporar en la ejecución presupuestaria de 2023, los proyectos de inversión en proceso de gestión de financiamiento, una vez obtenido el mismo, sin exceder el techo de déficit establecido.

Lo anterior permitirá aumentar el monto de la inversión pública de forma sostenible y creciente con un enfoque de cambio climático hacia la conservación de la vida, los derechos humanos y el ambiente, así como la inversión social dirigida a atender la población de mayor vulnerabilidad.

Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2023, no podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18.0%), como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), debiéndose modificar la fórmula del incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario e incorporarse en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal".

Dentro de las modificaciones con respecto a las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el año 2023, se establecieron los siguientes techos para el Sector Público No Financiero (SPNF):

- El techo anual para el déficit del balance global del SPNF, no podrá ser mayor al 4.4% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023.

Asimismo, durante el periodo de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central sería el siguiente:

- No podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18%) para el año 2023.
- Los nuevos atrasos de pago de la Administración Central (AC) mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB para el año 2023.

En resumen, la suspensión de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF se muestra a continuación:

Cuadro No. 8 Capítulo I, Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2023.

Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2023.				
Reglas Fiscales previo a su reforma	Reformas			
Art. 3 Decreto Legislativo No. 25-2016, 04/05/2016	Art. 1 Decreto Legislativo No. 177-2020, 22/12/2020	Art. 2 Decreto Legislativo No. 27-2021, 14/5/2021	Art. 275-F Decreto Legislativo No. 30-2022, 08/04/2022	Art. 243 Decreto Legislativo No.157-2022, 12/01/2023
<p>Regla No. 1 Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), igual al 1% del Producto Interno Bruto (PIB).</p> <ul style="list-style-type: none"> No podrá ser mayor al 1.0% a partir del 2019. <p>Regla No. 2 El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la</p>	<p>Regla No. 1 El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.6% del PIB para el año 2020 <p>Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8.0% para el año 2020 	<p>Regla No. 1 Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.4% del PIB para el año 2021. <p>Regla No. 2 El rango establecido entre 2.3% y 2.9% del PIB para el año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.0% del PIB para el año 2023. <p>Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente</p>	<p>Regla No. 1 Se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.9% del PIB para el año 2022. 4.4% del PIB para el año 2023. <p>Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.5% para el año 2022 8.5% para el año 2023 	<p>Regla No. 1 Se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.9% del PIB para el año 2022. 4.4% del PIB para el año 2023. <p>Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.5% para el año 2022 18% para el año 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN - DGPM en línea con Decreto No.157-2022, Ejercicio Fiscal 2023.

De acuerdo al Cuadro No.8, se observa que las Reglas Plurianuales fueron modificadas conforme al Decreto Legislativo No.157-2022, Artículos 242-243. Estos artículos interpretan el Artículo 4 del Decreto Legislativo No.25-2016 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y reforman el Artículo 2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal. Para el año 2023, el déficit del balance global del Sector Público No Financiero no puede superar el 4.4%. Además, el techo anual para el incremento del gasto corriente fue ajustado en 9.5 puntos porcentuales, pasando del 8.5% inicialmente aprobado al 18%.

En relación con lo anterior, los resultados de la ejecución de las reglas macro fiscales al cierre del año 2023 se mantuvieron dentro de las metas fiscales aprobadas mediante Artículo 243 del Decreto Legislativo No.157-2022. Esto ha permitido mantener la estabilidad financiera del país y un sobreendeudamiento debido al alto nivel de déficit.

Resultados del cumplimiento de las Reglas Fiscales del SPNF reportados al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, y su comparación con respecto al año anterior.

Regla No.1 – Techo para el Déficit del Balance Global del SPNF

En línea con lo mencionado anteriormente, el resultado del balance global del SPNF al cierre de 2023 muestra una pérdida de L 11,222.8 millones, lo que representa un déficit de 1.3% del PIB. Este resultado se mantuvo dentro de lo establecido en la cláusula de excepción del Decreto Legislativo No.157-2022 de las Reglas Fiscales de la LRF para el año 2023, que permite un déficit de hasta 4.4% del PIB.

El comportamiento del déficit se debe a varios factores:

- Incremento en la recaudación de ingresos tributarios: la recaudación superó las expectativas debido al aumento de precios producto de efectos inflacionarios.
- Mayor control de los gastos: se logró un mejor manejo de los gastos, incluida la eliminación de fideicomisos.
- Retrasos en ejecución de gastos de inversión pública: hubo retrasos en los desembolsos de fondos de préstamos para la ejecución de programas y proyectos de inversión, provocados por cambios en algunas unidades ejecutoras.

En comparación con el año anterior, el déficit aumentó de 0.2% del PIB (L.1,828.80 millones) en 2022 a 1.3% (L 11,222.8 millones) en 2023. Aunque el techo de déficit se modificó, disminuyendo en 0.5pp, tanto los ingresos como los gastos fueron mayores en comparación con 2022.

Cuadro No. 9 Capítulo I Cumplimiento de la Regla Fiscal del SPNF en el Ejercicio Fiscal 2023.

Cumplimiento de Regla Fiscal N°1 al cierre del año 2023						
Cifras en millones de Lempiras						
Ingreso Total	Gasto Total	PIB	Gastos - Ingresos	Deficit del Balance Global Para el SPNF	Techo establecido en la cláusula de excepción Decreto No.157-2022.	Observaciones
248,444.8	259,667.6	848,707.4	11,222.80	1.3%	4.4%	En línea con la meta al cierre de 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de DGPM - SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Calculo: Gastos - Ingresos / PIB

Como se observa en el Cuadro No.9 al cierre del año 2023, se cumplió con lo establecido en las cláusulas de excepción de la Regla Fiscal No.1 estipulada en el Decreto No.157-2022, que establece que el déficit para el Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá ser mayor de 4.4% del PIB. Los resultados obtenidos reflejan un déficit de 1.3%.

Este resultado del déficit está influenciado por los ingresos y gastos relativos al PIB nominal en el ejercicio fiscal 2023. La meta se cumplió muy por debajo del techo establecido, lo cual se debió en gran medida a la mejora en los ingresos, que superaron las expectativas.

Regla N°2 – Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la Administración Central

El crecimiento del gasto corriente nominal de la AC al cierre del 2023 estuvo en línea con lo establecido en el Decreto Legislativo No.157-2022, Artículo No.243, que fija una meta de crecimiento del gasto corriente nominal primario de la Administración Central no mayor al 18%. Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la ejecución mostró un crecimiento interanual de 7.8%, significativamente menor que la meta establecida. Este resultado se explica por la contención y reorientación de los gastos no prioritarios, en consonancia con las prioridades del Gobierno, mediante la transparencia y el uso responsable de los recursos. Este desempeño refleja el compromiso del Gobierno en el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

Cuadro No. 10 Capítulo I Cumplimiento de Regla Fiscal-Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la AC.

Cumplimiento de Regla Fiscal No.2 al cierre del año 2023				
Cifras en millones de Lempiras				
Gasto Corriente Primario 2022	Gasto Corriente Primario 2023	Incremento Anual del Gasto Corriente de la AC 2022-2023	Techo establecido en la cláusula de excepción Decreto No. 157-2022	Observaciones
115,432.6	124,382.5	7.8	18%	En línea con la meta al cierre de 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la DPMF - SEFIN Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No.10, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se cumplió con las Cláusulas de excepción de la Regla Fiscal N°2 estipulada en el Decreto No. 157-2022, que establece que la meta de crecimiento del gasto corriente nominal primario no debe ser mayor al 18% del PIB. El resultado obtenido fue de 7.8%, muy por debajo del límite establecido. Es importante señalar que para este cálculo se considera el gasto corriente primario de la Administración Central, compuesto por gastos de consumo (sueldos y salarios, bienes y servicios) y transferencias corrientes³, excluyendo el gasto corriente total.

Este desempeño subraya la eficacia de las medidas de contención y reorientación del gasto implementadas por el Gobierno, que han permitido mantener el gasto corriente nominal primario dentro de los límites establecidos, promoviendo así una gestión fiscal responsable y sostenible.

Cuadro No. 11 Capítulo I Gasto Corriente Nominal de la AC 2022-2023

Gasto Corriente Nominal 2022-2023		
Cifras en millones de Lempiras		
Descripción	Año 2022	Año 2023
Gasto de Consumo	76,217.0	82,180.1
Sueldos y Salarios	58,532.9	62,531.7
Bienes y Servicios	17,684.1	19,648.4
Transferencias Corrientes	39,215.5	42,202.40
Total	115,432.5	124,382.5

Fuente: Elaboración Propia con datos de MMFMP 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2023.

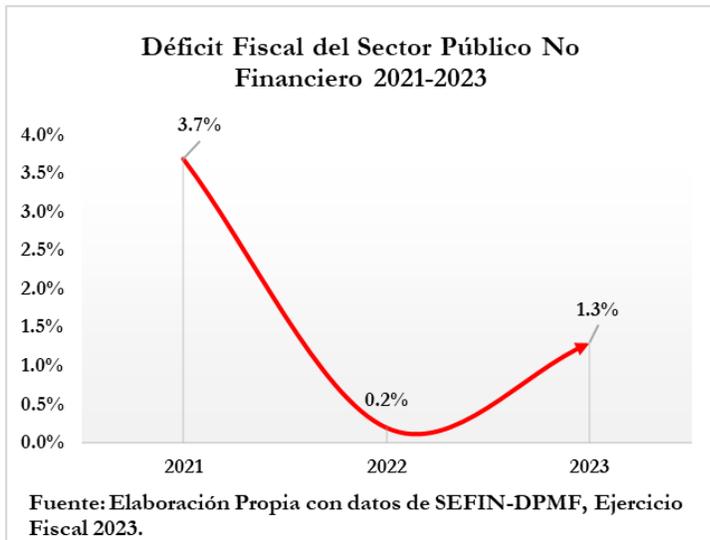
Como se observa en el Cuadro No. 11, el Gasto Corriente Nominal de la Administración Central al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 alcanzó un valor de L 124,382.5 millones, lo que representa un crecimiento del 7.8%. Este incremento está en línea con lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 157-2022. El resultado mostrado en la tabla es mayor en comparación con el año anterior, debido al aumento en los Gastos de Consumo y las Transferencias Corrientes durante el año 2023.

Regla No.3 – Nuevos atrasos de pagos de la AC

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se estableció un techo máximo para nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días para la AC, el cual no puede ser superior al 0.5% del PIB en términos nominales. En cumplimiento de esta regla, los nuevos atrasos de pago de la A.C ascendieron a L. 861.0 millones, equivalente al 0.1% del PIB, lo que está significativamente por debajo del techo establecido. Este desempeño refleja una gestión fiscal rigurosa y un compromiso con la disciplina financiera.

³ Cálculo: Gasto Corriente Primario 2023/Gasto Corriente Primario 2022 *100.

Gráfica No. 3 Capítulo I, Resultado del Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero 2021-2023



En la Gráfica No.3 se observa la evolución del Déficit Fiscal del SPNF en los últimos 3 años. En 2021, el déficit alcanzó el 3.7% del PIB, el porcentaje más alto del período, aunque dentro del techo establecido. Para 2022, se registró una considerable disminución de 3.5 pp, situando el déficit fiscal en 0.2%. Esta reducción se debió al incremento inesperado en la recaudación de ingresos tributarios, el aumento de preciso debido a la inflación, la eliminación de fideicomisos y otras medidas fiscales.

Sin embargo, al cierre de 2023, el déficit fiscal aumentó a 1.3% del PIB, comparado con el 0.2% de 2022. Este incremento fue influenciado por el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos y el comportamiento superavitario de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), así como por la reorientación de gastos presupuestarios no prioritario. El déficit del 1.3% del PIB en 2023 equivale a L 11,222.8 millones.

Los ingresos al cierre de 2023 fueron de L 248,444.8 millones, mientras que los gastos ascendieron a L 259,667.6 millones. El déficit se financió mediante financiamiento externo neto de -0.6% del PIB, con desembolsos del 0.9% del PIB y amortizaciones de -1.5% del PIB. Además, se utilizó financiamiento interno neto de 1.9% del PIB, incluyendo la emisión de títulos del 1.0% del PIB, otros financiamientos del 2.1% del PIB, financiamiento APP del 0.1% del PIB y amortizaciones de -1.3% del PIB.

Este análisis subraya la importancia de las medidas fiscales adoptadas y la necesidad de mantener una gestión prudente para asegurar la sostenibilidad financiera del país.

c) Medidas de política Fiscal adoptadas en Materia de Endeudamiento Público

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 el Gobierno de la República a través de la Política de Endeudamiento Público estableció lineamientos generales y niveles globales de endeudamiento externo e interno, esto para poder contrarrestar el entorno internacional que se espera afecte la economía del país, el Presupuesto 2023 se elaboró contra cíclico, debido a que incorpora erogaciones destinadas a estimular la economía mediante programas y proyectos de inversión productiva y apoyo social en el cual se priorizará el financiamiento que tenga por objetivo dinamizar la economía del país, es importante mencionar que en el año 2023 la Deuda Pública Total del SPNF alcanzó un valor de US\$15,496.6 equivalente a L 382.013.5 millones, de los cuales US\$6,772.1 corresponden a Deuda Interna y US\$8,724.5 millones a Deuda Externa, presentando una relación Deuda/PIB de 45% para el año 2023.

Por otra parte, en la PEP 2023-2026 se establece como techo máximo del Saldo de Deuda Pública Externa e Interna del SPNF en valor presente⁴ en relación con el PIB un porcentaje del 55% donde al cierre del año 2023 el SPNF reportó un saldo de Deuda Pública Total en Valor Presente de US\$14,430.57 millones de los cuales US\$6,772.1 millones corresponden a Deuda Interna y US\$7,658.4 millones a Deuda Externa el cual deja como resultado un porcentaje en relación Deuda/PIB en Valor Presente de 41.9% cumpliendo con lo establecido en la Política de Endeudamiento Público.

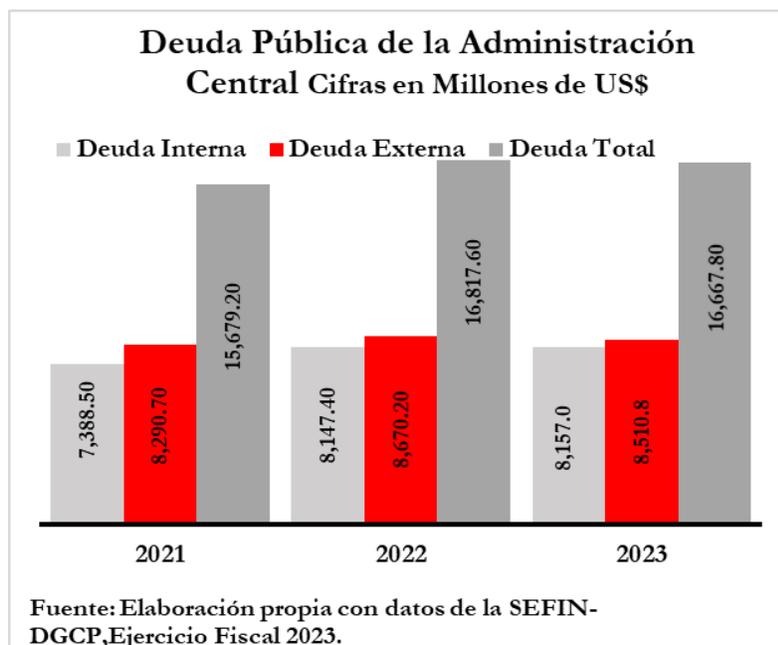
Por otra parte, mediante Decreto Legislativo No.157-2022 se realiza la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales al Ejercicio Fiscal 2023 donde en el Artículo 1 del Decreto mencionado anteriormente estipula lo siguiente: “Apruébese como Estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2023, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 234,540,861,671) y en el Artículo 3 del mismo Decreto los egresos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del año 2023 se aprueban por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 392,519,733,991.00). Como se puede observar se van realizando diferentes modificaciones al Presupuesto ya establecido esto con el fin de poder tener un mejor manejo de las finanzas del Estado, asimismo se puede observar que los egresos son más altos que los ingresos por lo que tiende a desencadenar un posible déficit en las finanzas públicas del país.

⁴ Deuda Pública en Valor Presente: El valor presente de la deuda es una medida que toma en cuenta el grado de Concesionalidad. Se define como la suma de todas las obligaciones futuras (intereses y principal) por concepto de servicio de la deuda pendiente, descontadas a la tasa de interés de mercado.

3. Comportamiento de la Deuda Pública en Honduras durante el Período 2021-2023.

a) Comportamiento de la Deuda Pública de la AC y su posición con Respecto al PIB

Gráfica No. 4 Comportamiento de la Deuda Pública de la Administración Central 2021-2023.



En los últimos tres años, la Deuda Pública de la Administración Central ha experimentado diversas fluctuaciones. La Gráfica No.4 ilustra que, en 2021, se registró el monto más bajo de deuda en comparación con los años analizados, alcanzando un total de US\$15,679.20 millones. Sin embargo, en 2022, la deuda total de la Administración Central ascendió a US\$16,817.60 millones, lo que en moneda nacional equivale a L 413,676.00 millones. Esto situó la relación Deuda/PIB en 53.3%.

Para finales de 2023, la deuda total de la Administración Central se ubicó en US\$16,667.80 millones, desglosada en US\$8,510.8 millones de deuda externa y

US\$8,157.0 millones de deuda interna. Este monto representó una relación Deuda/PIB del 48% y una variación porcentual de 0.9% en comparación con el año anterior.

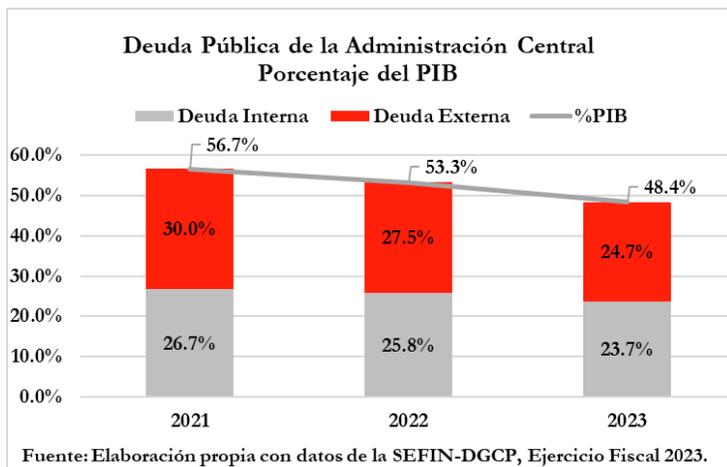
Este cambio en la deuda refleja los esfuerzos del Gobierno de Honduras por reducir sus obligaciones financieras. A pesar de los desembolsos y colocaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, los pagos de principal por servicio han contribuido a una reducción neta en el saldo de la deuda en comparación con el período previo.

Gráfica No. 5 Deuda Pública AC/PIB al cierre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la Deuda Pública se componía de una Deuda Interna de US\$8,157.0 millones, equivalente a L 201,081.8 millones, y una Deuda Externa por un valor de US\$8,510.8 millones, que equivale a L 209,804.6 millones. Esto resulta en un saldo de Deuda Pública Total de US\$16,667.8 millones, representando el 48.4%⁵ del PIB⁶. Como se muestra en la Gráfica No. 5, esto implica una disminución de 5.3 puntos porcentuales respecto al año anterior. Además, la Deuda Total experimentó una reducción de US\$149.8 millones en comparación con diciembre de 2022.

⁵ Cabe mencionar que SEFIN deja el porcentaje como número entero sin los decimales por eso se coloca en 48%, se realizó el cálculo con la información proporcionada y se verificó que el porcentaje corresponde a 48.4%

⁶ PIB Proyectado: L 848,707.40 US\$34,428.50

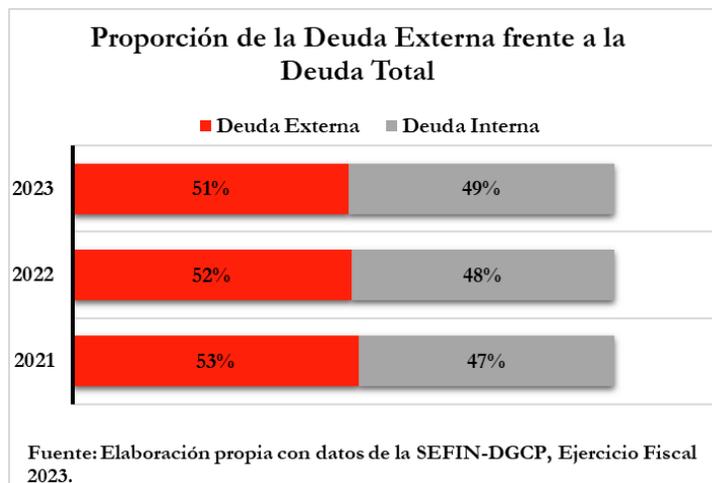


Es relevante destacar que el PIB pasó de US\$31,573.0 millones en 2022 a US\$34,428.50 millones al cierre del ejercicio fiscal de 2023. Este aumento en el PIB es positivo para la economía del país, ya que refleja un crecimiento económico. Un incremento en el PIB indica un aumento en el consumo, el gasto y la inversión, lo que sugiere una expansión económica y una mejora en la capacidad económica del país.

b) Estructura del saldo de la Deuda Externa de la AC 2021-2023

El saldo de la Deuda Externa de la Administración Central al cierre del año 2023 alcanzó un resultado de US\$8,510.8 millones lo que equivale a un 24.7% del PIB, obteniendo una reducción de US\$159.40 millones en relación al Saldo de la Deuda Externa reportada al cierre del año anterior.

Gráfica No. 6 Proporción de la Deuda Externa frente a la Deuda Total

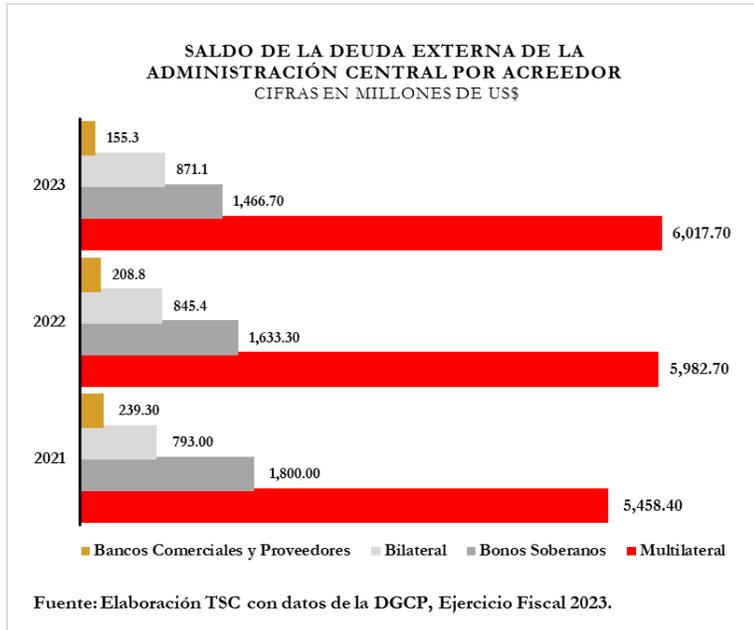


La Deuda Externa de la Administración Central (AC), en los últimos tres (3) años ha presentado variaciones como se observa en la Gráfica donde presenta disminuciones año con año, tal es el caso del año 2021 donde la Deuda Externa ocupó un 53% del total de la Deuda Total, seguidamente en el año 2022 presentó una disminución de 1 pp, donde se obtuvo un resultado del 52% del Total de la Deuda, y finalmente al cierre del año 2023 la contratación de Deuda Externa disminuyó pasando de una Deuda Total de US\$8,670.20 millones en el 2022, a US\$8,510.8 millones en

Diciembre de 2023 ocupando el 51% de la Deuda Total del país, lo cual es explicado por la disminución del Saldo de la Deuda externa.

Acreeedores de Deuda Externa de la Administración Central 2021-2023

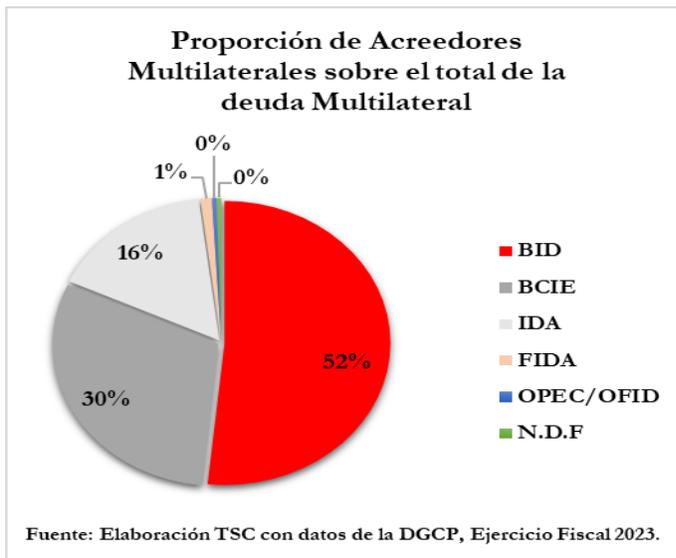
Gráfica No.7 Capítulo I Deuda Externa por Acreedor.



El saldo de la Deuda Externa estuvo compuesto por financiamiento contratado con los diferentes acreedores, donde se puede observar que la mayor parte de la Deuda Externa contratada en los últimos tres (3) años se encuentra en manos de los Acreedores Multilaterales, representando al cierre del año 2023 un total de US\$6,017.70 millones, lo cual representa el 70.7% de la Deuda, seguidamente los Bonos Soberanos los cuales han tomado un auge en los últimos años, los Acreedores Bilaterales participan con un 10.2% es decir, US\$871.1 millones y el restante 1.8% que corresponde a US\$155.3 millones se encuentran en poder de los Bancos

Comerciales.

Gráfica No.8 Capítulo I Composición de la Deuda Externa por Acreedores Multilaterales al cierre de 2023.

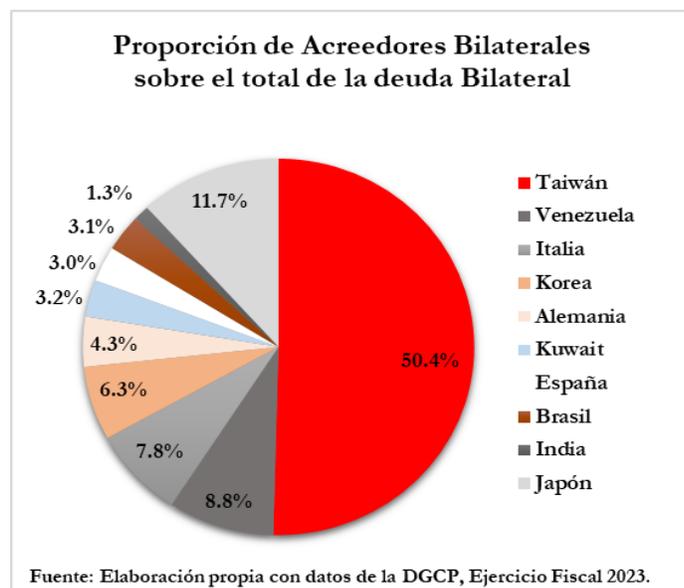


La Gráfica No. 8 ilustra la composición de la deuda pública de Honduras en relación con sus acreedores multilaterales. En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se destaca como el principal organismo financiador, representando el 52% de la deuda pública total del país. A continuación, se encuentra el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que aporta el 30% de la deuda total con acreedores multilaterales. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IDA) sigue con una participación del 16%.

Es relevante señalar que otros organismos, como el FIDA y OPEC/OFID (Fondo para el Desarrollo Internacional), no contribuyen a la deuda total, ya que su participación es del 0%. Asimismo, el Fondo Nórdico de Desarrollo (N.D.F) también presenta una participación del 0% en la deuda total del país. Sin embargo, aunque estos organismos no representan un porcentaje significativo en la deuda pública, Honduras mantiene contratos de deuda con ellos en menor proporción.

Si bien el BID y el BCIE son los principales financiadores, la dependencia de Honduras de estos organismos multilaterales para su financiamiento es notable. La ausencia de contribuciones significativas de otros organismos podría indicar una concentración de riesgo en la estructura de la deuda, lo que podría tener implicaciones para la sostenibilidad fiscal del país. Además, es importante considerar cómo la diversificación de fuentes de financiamiento podría fortalecer la posición financiera de Honduras y reducir su vulnerabilidad ante cambios en las políticas de los principales acreedores.

Gráfica No.9 Capítulo I Proporción Acreedores Bilaterales



Al cierre del año 2023, Honduras contrajo deuda con acreedores bilaterales por un total de US\$871.1 millones, lo que representa un aumento significativo en comparación con el año anterior. Entre los principales acreedores, Taiwán, a través del Exim Bank de China y el ICDF, se destaca como el mayor financiador, aportando el 50.4% de la deuda pública total. Le sigue Japón, con el 11.7% de la deuda, y Venezuela, representando el 8.8% a través de PDVSA y BANDES.

Además, Italia, mediante Cassa Deposittari Artigiancassa, contribuye con un 7.8%, mientras que Corea del Sur, a través del Export Bank Korea, aporta un 6.3%. Otros acreedores incluyen a Alemania (KfW) con un 4.3%,

Kuwait (KFAED) con un 3.2%, y España (I.C.O) con un 3.0%. India, a través del Exim Bank India, representa un 1.3% de la deuda. Por último, es importante mencionar que el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil se ha sumado a la lista de acreedores bilaterales, tras no haber realizado financiamiento en 2022, y en 2023 otorgó un préstamo de US\$27.3 millones.

Este aumento en la deuda bilateral refleja una estrategia de financiamiento que busca diversificar las fuentes de recursos para el desarrollo del país. La diversificación de los acreedores es un aspecto positivo, ya que puede ayudar a mitigar riesgos financieros y mejorar la resiliencia económica de Honduras ante posibles cambios en las condiciones de financiamiento.

Cuadro No.12 Capítulo I Saldo de la Deuda Externa por Estructura de Vencimiento 2021-2023.

Saldo de la Deuda Externa de la Administración Central por Vencimiento			
Composición por período de vencimiento en millones de US\$			
	2021	2022	2023
< a 1 año	443.70	477.6	515.0
> a 1 año y < a 5 años	1,814.60	2,464.30	2,398.0
> a 5 años	6,032.40	5,728.30	5,597.8
Total	8,290.70	8,670.20	8,510.8

Fuente: Elaboración propias con datos de SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

En los últimos tres (3) años la Deuda Externa en Honduras, de acuerdo a su estructura de vencimiento ha presentado diferentes modificaciones, donde se le ha dado prioridad a la contratación de deuda a largo plazo, esto con el fin de mantener estables las finanzas del país y no contraer obligaciones a un plazo que no se puedan cumplir.

Sin embargo, a pesar de esto se puede observar (cuadro No.12) que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) al cierre del año 2023 ha realizado contratación de deuda externa < a 1 año por US\$515.0 millones es decir US\$37.4 millones más en relación al año anterior, por otra parte, se contrató financiamiento externo > a 1 año y < a 5 años por US\$2,398.0 millones en menor proporción en comparación al año anterior, y por último la contratación > a 5 años donde al cierre del año 2023 no fue excepción que se diera más prioridad a dicho plazo contratando un total de US\$5,597.8 millones sin embargo, es importante mencionar que si bien es cierto la mayor parte de la deuda se contrató a largo plazo pero existió una disminución en relación al año anterior.

Gráfica No.10 Capítulo I Deuda Externa y su Composición porcentual por Estructura de Vencimiento 2021-2023



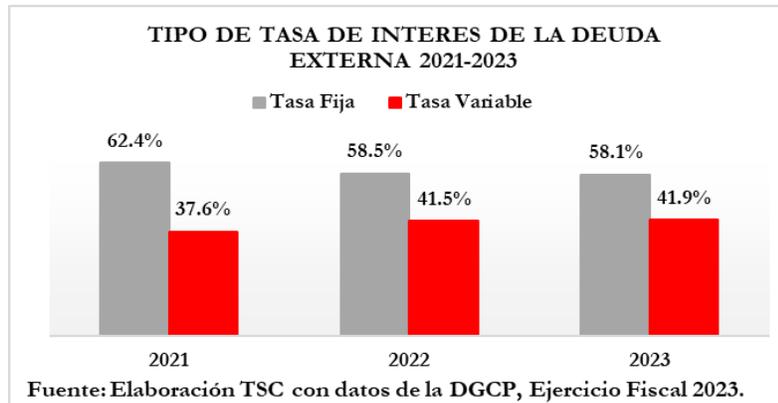
En el Ejercicio Fiscal 2023 se pudo observar que el 6% de la deuda externa está contratada a un plazo < a 1 año, seguidamente del 28% contratada a un plazo > a 1 año y < a 5 años, y finalmente el restante 66% contratada a un plazo > a 5 años, estos resultados porcentuales no sufrieron modificaciones en relación al año anterior, es decir se mantuvieron estables a pesar de las altas y bajas que presentaron las mismas, los cambios interanuales se deben a las amortizaciones realizadas de los

créditos existentes y las condiciones financieras de los desembolsos recibidos.

Deuda Externa de la Administración Central por Categoría de Interés 2021-2023.

La Deuda Externa de la Administración Central se situó en un total de US\$8,510.8 millones. Es fundamental que la mayor parte de esta deuda se contrate a una tasa de interés fija. Esta estrategia es crucial para garantizar la estabilidad financiera del país y prevenir costos financieros imprevistos que podrían exceder el presupuesto previamente aprobado para cumplir con las obligaciones. Al optar por tasas fijas, se busca mitigar el riesgo de fluctuaciones en los costos de la deuda, lo que contribuye a una gestión más predecible y sostenible de las finanzas públicas.

Gráfica No.11 Capítulo I Deuda Externa por Tasa de Interés.



Al cierre del año 2023, la Deuda Externa de la AC se estructuró de la siguiente manera: el 58.1%, equivalente a US\$4,943.0 millones, a tasa fija, el 41.9% equivalente a US\$3,567.8 millones, se contrató a tasa variable. Es crucial que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) priorice la contratación de deuda a tasa fija para evitar desbalances en la economía del país. Sin embargo, como

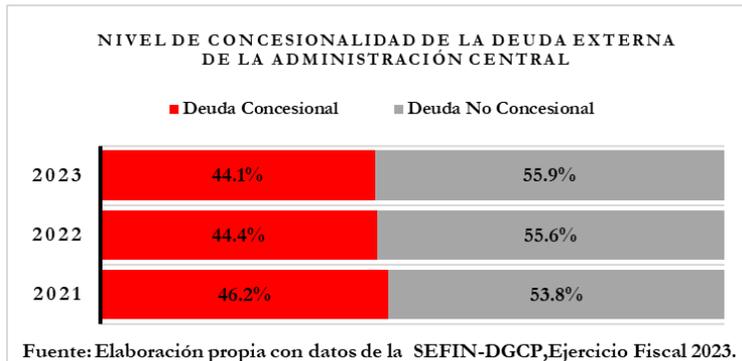
se ilustra en la Gráfica No. 11, la proporción de deuda a tasa fija ha disminuido en comparación con años anteriores. En 2021, el 62.4% de la Deuda Externa estaba suscrita a tasas fijas, pero en 2022 esta cifra cayó 3.9 puntos porcentuales, y en 2023 se redujo aún más en 0.4 puntos porcentuales.

Por otro lado, la contratación de deuda a tasa variable ha aumentado, lo que representa un riesgo significativo. Esta proporción pasó del 41.5% en 2022 al 41.9% en 2023, con la mayoría de estos contratos vinculados a tasas LIBOR-SOFR. Según la SEFIN, este aumento en la deuda a tasa variable implica un riesgo medio en términos de la volatilidad de los costos financieros asociados a la cartera de Deuda Externa. Es importante destacar que, dentro del total de la deuda adquirida, la tasa variable ha ganado mayor participación en la contratación de financiamiento, lo que podría comprometer la estabilidad financiera a largo plazo.

Deuda Externa en términos concesionales y no concesionales 2021-2023.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se evidenció que las condiciones en las que Honduras obtiene financiamiento han experimentado variaciones significativas, especialmente al considerarse como un país de renta media baja. Esta clasificación limita las oportunidades y la capacidad de negociación del país para acceder a condiciones financieras más favorables. La escasa participación en el mercado de financiamiento y la falta de opciones competitivas dificultan la obtención de recursos en términos que benefician el desarrollo económico y social de Honduras. Por lo tanto, es crucial que se implementen estrategias que mejoren la posición del país en el ámbito financiero internacional, permitiendo así un acceso más amplio a financiamiento con condiciones más ventajosas.

Gráfica No.12 Capítulo I Deuda Externa y su nivel de Concesionalidad.



Como se ilustra en la Gráfica No. 12, en los últimos tres años, la deuda externa adquirida por Honduras ha estado compuesta principalmente por deuda no concesional. En 2021, esta representaba el 53.8% del total, aumentando a 55.6% en 2022, lo que implica un incremento de 1.8 puntos porcentuales respecto al año anterior. En 2023, este porcentaje se elevó aún más, alcanzando el 55.9%. Este

aumento en la deuda no concesional es preocupante para las finanzas del país, ya que los financiamientos obtenidos están sujetos a condiciones de mercado que no permiten negociación, lo que incrementa el riesgo de incumplimiento en los pagos.

Por otro lado, la deuda concesional ha mostrado una tendencia a la baja, lo que indica que las condiciones de contratación no han mejorado significativamente. Aunque estas condiciones no presentan variaciones drásticas que perjudiquen directamente, tampoco ofrecen beneficios sustanciales en términos de pago y adquisición para los prestatarios. Además, dado que Honduras es clasificado como un país de renta media baja, se ha observado una reducción en el financiamiento concesional disponible para la ejecución de programas y proyectos prioritarios. Esto ha llevado a un cambio gradual en la composición de la deuda, con una mayor proporción de recursos adquiridos bajo condiciones de mercado, lo que complica aún más la capacidad del Gobierno para impulsar proyectos y financiar sus necesidades fiscales.⁷

Concesionalidad Ponderada Mínima de la Cartera de Deuda Pública Externa

Con el fin de mantener la economía del país en un nivel estable el Gobierno de la República estipula techos para poder medir los niveles de adquisición de obligaciones, donde se espera los mismos sean respetados para mantener un equilibrio de las finanzas por lo que en el Art. 60 del Decreto Legislativo No.157-2022 establecen lo siguiente: “Sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo 68 del Decreto No.17-2010 del 28 de Marzo de 2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y para efectos de la contratación de financiamiento externo que se considere necesario y no se encuentre fuente financiera que permita la Concesionalidad ponderada requerida; se podrá contratar deuda no concesional, siempre y cuando la cartera de deuda externa total vigente mantenga una Concesionalidad ponderada mínima de **veinte por ciento (20%)**, preferiblemente el nuevo endeudamiento deberá ser contratado en monedas en que estén constituidas las reservas internacionales del país, disposición que es coherente con la Política de Endeudamiento Público vigente.”

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, en la política de endeudamiento público 2023-2026 establece que para programas y proyectos que se consideren prioritarios el requisito mínimo de Concesionalidad requerido será del 35% esta puede ser lograda mediante la combinación de una o más fuentes de financiamiento cuya condición financiera proporcionen la Concesionalidad establecida, con el fin de crear condiciones más blandas y accesibles para el país. Por otra parte, debido a que las condiciones actuales de los mercados financieros son

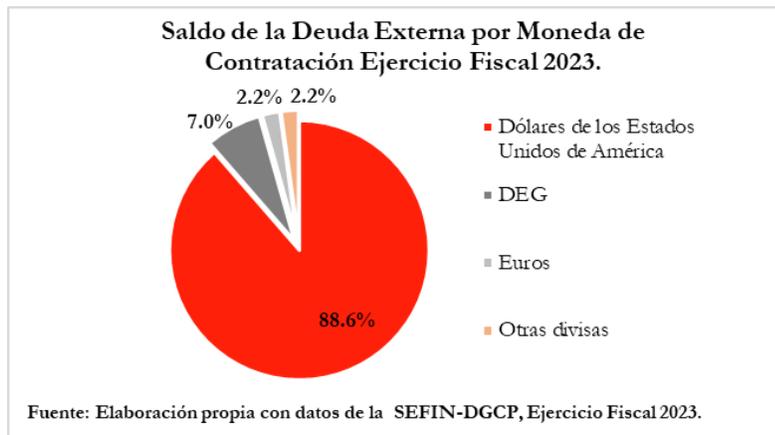
⁷ Informe Deuda Pública IV trimestre 2023 – SEFIN.

al alza, cuando no se encuentren fuentes financieras que permitan este nivel de donación se deberá garantizar su financiamiento contratando deuda siempre y cuando la Concesionalidad ponderada mínima de toda la cartera de deuda pública externa se mantenga por encima del 20%, como podemos observar en la Gráfica No.12 en los últimos tres (3) años la contratación de deuda concesional ha venido en disminución pasando del 46.2% en el 2021 a 44.4% en el año 2022, y finalmente al cierre del año 2023 alcanzando un nivel de 44.1%, sin embargo, la deuda no concesional ha presentado un alza, del 53.8% en el año 2021 a 55.6% en el año 2022, obteniendo un resultado de deuda no concesional en el Ejercicio Fiscal 2023 del 55.9%.

Estructura de Deuda Externa por Moneda de Contratación 2021-2023.

Al cierre del año 2023 la Deuda Externa de Honduras alcanzó un total de US\$8,510.8 millones, la cual se constituyó en diferentes monedas, esto para proporcionar medios de pago adecuados, y poder hacer frente a las obligaciones adquiridas, la Deuda Externa estuvo estructurada de la siguiente manera:

Gráfica No.13 Capítulo I Deuda Externa y su composición por moneda de contratación Ejercicio Fiscal 2023.



Como se observa en la Gráfica No.13, del total de la Deuda Externa, el 88.6% está contratado en dólares estadounidenses, lo que equivale a US\$7,543.2 millones. La deuda contratada en euros representa el 2.2%, constituyendo US\$186.8 millones, y finalmente, el 2.2% de la deuda está en otras divisas, equivalentes a US\$185.0 millones.

Es importante señalar que la contratación de deuda en estas divisas

mostró una disminución, excepto en el caso de la deuda contratada en otras divisas, que tuvo una variación nominal de 9.4 y una variación porcentual de 5.4% en comparación con el año anterior. Este aumento en el saldo de la deuda en otras divisas se atribuye a los desembolsos de préstamos contratados en diferentes divisas, menos las amortizaciones de principal y variaciones cambiarias.

Este análisis subraya la diversificación de la deuda externa del país, aunque sigue prevaleciendo una dependencia significativa en dólares estadounidenses. La gestión prudente y diversificada de la deuda es crucial para minimizar los riesgos cambiarios y mantener la estabilidad financiera.

c) Préstamos contratados y su destino por sector económico Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), contrató préstamos externos por un total de US\$1,343.9 millones. Estos fondos se destinaron a cubrir diversas obligaciones, incluidos programas y proyectos de inversión pública, así como apoyo presupuestario. Los préstamos se orientaron a diferentes sectores, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro No.13 Capítulo I Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública suscritos en el año 2023.

Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública suscritos en el año 2023									
monto en millones de US\$									
Número	Programa/Proyecto	Monto	Organismo	Condiciones		Concesionalidad	Ejecutor	Fecha de Suscripción	Sector Económico
Multilaterales									
5681/BL-HO	Programa de apoyo al Sistema Integral de Protección Social II	75.9	BID	CO Regular 35% •Interés: 5.51% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 65% •Interés: 0.25% •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	24.71%	RED SOLIDARIA	17/3/2023	Social
5284/BL-HO	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras	45.0		CO Regular 65% •Interés: 5.81% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	22.71%	SEDECOAS	15/5/2023	Agua y Saneamiento
5694/BL-HO	Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera	50.0		CO Regular 65% •Interés: 6.58% SOFR •Plazo: 23 años •Gracia: 7.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años		ADUANAS	15/5/2023	Mejoramiento Institucional
5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	150.0		CO Regular 65% •Interés: 6.57% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	17.44%	SESAL	30/11/2023	Salud
5832/BL-HO	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	50.0		CO Regular 65% •Interés: 6.57% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	17.83%	INE	15/12/2023	Social
5831/BL-HO	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras	50.0					SEDS	15/12/2023	Seguridad
7142-HN	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	60.0	BM	•Interés: 1.38% + 1.27% •Plazo: 30 años •Gracia: 5 años		28.45%	SESAL	20/10/2023	Salud
7471-HN	Proyecto de Fortalecimiento del Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	40.0				27.15%	RNP	19/12/2023	Social
2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)	135.0	BCIE	Recursos Ordinarios •Interés: Tasa Term SOFR + 295% •Plazo: 20 años incluyendo 5 años	PRPEES •Interés: 1.5% Fijo •Plazo: 20 años incluyendo 5 años de gracia.	•Recursos Ordinarios 34.58% •PRPEES 34.76%	SESAL	14/12/2023	Salud
2332	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	25.0		•Interés: Tasa Term SOFR + 295% •Plazo: 20 años incluyendo 5 años de gracia.		31.56%	RED SOLIDARIA		Financiero
2333	Programa de Carreteras Resilientes de Honduras	606.9				32.51%	SIT		Infraestructura
Total		1,287.8							
Total suscrito 2023		1,287.8							

⁸ Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la contratación de préstamos para programas y proyectos de inversión pública alcanzó un valor de US\$1,287.8 millones. Estos financiamientos se suscribieron con diversos acreedores para ejecutar proyectos en beneficio del país. Es notable que la mayor parte de la contratación se realizó con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinándose a sectores como salud, financiero e infraestructura. Las instituciones ejecutoras fueron la Secretaría de Salud (SESAL), RED SOLIDARIA y SIT, y estos préstamos no cuentan con capital ordinario concesional.

⁸ COR: Capital Ordinario Regular
COC: Capital Ordinario Concesional

El Gobierno de Honduras estableció un techo para la adquisición de financiamiento, priorizando aquellos proyectos que dinamizan la economía a través de la generación de empleo, infraestructura, construcción de hospitales y escuelas, y el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa. El techo establecido para nuevas contrataciones de programas y proyectos es de US\$1,500.0 millones. Al cierre del año 2023, la contratación de deuda externa para estos programas alcanzó un total de US\$1,287.8 millones, cumpliendo con el techo establecido.

El endeudamiento se gestionará buscando un balance óptimo entre tasa fija, variable y plazos, manteniendo un nivel de riesgo y costo prudente. Esta estrategia de financiamiento refleja un compromiso con la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos para el desarrollo del país.

Cuadro No.14 Capítulo I Desembolsos provenientes de Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2023.

Desembolsos Externos por Sector Económico	
Al cierre de 2023	
Monto en Millones de US\$	
MULTILATERAL	196.2
Agropecuario	9.9
Agua y Saneamiento	0.8
Carreteras	0.2
Educación	21.1
Energía	27.0
Forestal y Ambiente	4.6
Mejoramiento Institucional	10.6
Obras Públicas	16.1
Protección Social	76.0
Salud	28.0
Transporte	1.9
BILATERAL	25.3
Energía	21.9
Obras Públicas	3.0
Salud	0.4
TOTAL	221.5

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, la Administración Central ejecutó desembolsos por un total de US\$221.5 millones, destinados exclusivamente a programas y proyectos de inversión pública. Es importante destacar que la mayoría de estos desembolsos provinieron de organismos multilaterales, encabezados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Por otra parte, el Gobierno de la República estableció un techo de desembolso

que no debía exceder los US\$913.2 millones. Sin embargo, como se refleja en el cuadro No.14, el nivel de desembolso solo alcanzó US\$221.5 millones, lo cual es significativamente bajo en comparación con el techo establecido.

Ante esta situación, la Dirección General de Crédito Público (DGCP) de la SEFIN puntualizó que cada institución pública, a través de su unidad ejecutora, es responsable de la ejecución de los programas a su cargo, basándose en el programa anual de inversión pública institucional y su plan operativo anual. Esta situación ha tenido múltiples impactos en la inversión pública nacional. El menor nivel de desembolsos comparado con el techo establecido resultó en el incumplimiento de las metas físicas y financieras programadas para dichos años por parte de los proyectos financiados con crédito externo. Esto ha ocasionado retrasos en la entrega de bienes, servicios u obras que la población más vulnerable espera recibir oportunamente, además de provocar la reprogramación de metas físicas y financieras para los próximos años.

La sub ejecución de los desembolsos no solo afecta la capacidad del gobierno para cumplir con sus compromisos de desarrollo, sino que también puede minar la confianza de los organismos internacionales y acreedores. Es crucial que se tomen medidas para mejorar la eficiencia en la ejecución de los proyectos y asegurar que los fondos disponibles se utilicen de manera efectiva y oportuna para beneficiar a la población y promover el desarrollo sostenible del país.

Cuadro No.15 Capítulo I Préstamos para Apoyo Presupuestario suscritos en el año 2023.

Préstamos para Programas de Reformas de Política (Apoyos Presupuestarios) suscritos en el 2023.									
Monto en Millones de US\$									
Número	Programa	Monto	Organismo	Condiciones		Concesionalidad	Ejecutor	Fecha de Suscripción	Sector Económico
5786/BL-HO	Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central II	56.1	BID	CO Regular 65% •Interés: 6.58% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	18.77%	SEFIN	20/10/2023	Apoyo Presupuestario
Total		56.1							
Total Suscrito 2023		56.1							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el cuadro No.15, la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) realizó la contratación de préstamo con el acreedor BID por un valor de US\$56.1 millones como parte de un apoyo presupuestario. Es importante resaltar que la adquisición de financiamiento para apoyo presupuestario disminuyó significativamente, pasando de US\$1,155.0 millones en 2022 a US\$56.1 millones al cierre de 2023. Esta reducción es beneficiosa para las finanzas públicas, ya que se contrató un menor valor para apoyar el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso Nacional, destinado a cubrir necesidades del Gobierno derivadas de déficit o emergencias nacionales.

En relación a lo anterior, la Política de Endeudamiento Público establece que los recursos obtenidos mediante apoyos presupuestarios se utilizarán para apoyar el flujo de caja y otras obligaciones financieras. Los préstamos para apoyos presupuestarios no se contabilizarán contra los techos señalados anteriormente, ya que están enmarcados en las necesidades de financiamiento para cubrir el déficit establecido de acuerdo con la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Este enfoque subraya el compromiso del gobierno con la sostenibilidad fiscal y la prudencia en la gestión de la deuda pública. La disminución en la contratación de préstamos para apoyo presupuestario refleja un esfuerzo

por mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos financieros y reducir la dependencia del endeudamiento externo para cubrir necesidades presupuestarias.

Cuadro No.16 Capítulo I Desembolsos provenientes de Crédito Externo para Apoyos Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2023.

Desembolsos Externos por Sector Económico	
Al cierre de 2023	
Apoyo Presupuestario	Monto en millones de US\$
	100.0
Total	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No.16 del total contratado para Apoyo Presupuestario se desembolsó un total de US\$100.0 millones, cabe mencionar que se estableció un techo de desembolsos para Apoyo Presupuestario el cual no podía exceder de US\$551.5 millones, donde se pudo reflejar que el resultado estuvo muy por debajo de la meta establecida, en cuanto a lo anterior los desembolsos recibidos de Apoyo Presupuestario, son estimaciones que están sujetas según la Dirección General de Crédito Público de la SEFIN a la disponibilidad de recursos financieros de los organismos internacionales y las medidas de políticas de desarrollo que se puedan acordar con los entes financieros.

d) Pago de Servicio de la Deuda Pública Total Externa

Al cierre del año 2023, el saldo del Servicio de Deuda Externa devengado y Aprobado de la Administración Central, alcanzó un valor de L 20,498.7 millones mayor al Presupuesto Proyectado y Aprobado por el Gobierno como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.17 Capítulo I Servicio de Deuda Externa y sus variaciones.

Servicio de Deuda Externa			
Ejercicio Fiscal 2023			
Valores en millones de Lempiras			
Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado Aprobado
Principal	11,430.7	11,927.9	11,870.8
Interés	6,307.2	8,310.1	8,310.1
Comisión	478.2	317.8	317.8
Total Deuda Externa	18,216.1	20,555.8	20,498.7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No.17, existe una diferencia de L 2,282.6 millones entre el Presupuesto Aprobado y el Devengado, la cual se debe principalmente a los desembolsos por deuda externa y mayores costos financieros, derivados de un incremento en las tasas de interés variable. Es importante destacar que el Presupuesto Aprobado inicialmente para el pago de intereses era de L 6,307.2 millones, pero aumentó a un Presupuesto Vigente de L 8,310.1 millones. Esta modificación se debió a la reasignación de recursos de otros

objetos de gasto para hacer frente a dicho pago, causado por la contratación de recursos externos suscritos a una tasa variable, que aumentó significativamente. Este hecho subraya la necesidad de priorizar la contratación de préstamos en condiciones favorables para el país.

Además, del total Devengado Aprobado para el pago del Servicio de Deuda Externa, que fue de L 20,498.7 millones, se realizaron pagos por L 11,870.8 millones a capital, L 8,310.1 millones a intereses, y L 317.8 millones en comisiones al cierre de 2023. En comparación con el año anterior, el pago del servicio de deuda externa aumentó, pasando de L 16,961.6 millones en 2022 a L 20,498.7 millones en 2023.

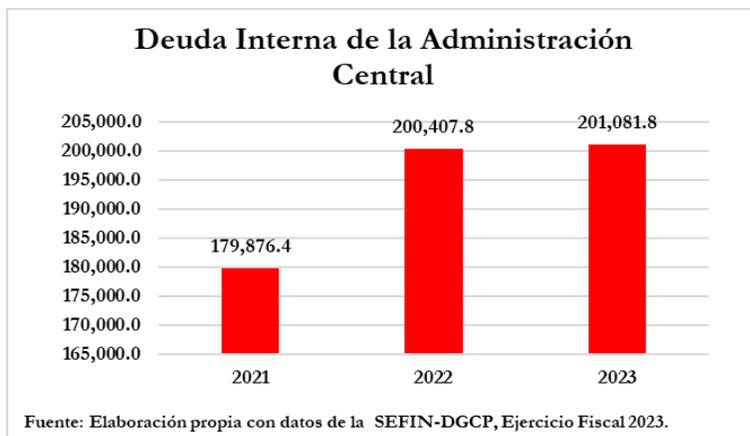
Este incremento en los pagos refleja el impacto de las condiciones cambiantes en el mercado financiero, específicamente el alza en las tasas de interés variable. La situación subraya la importancia de gestionar de manera prudente la deuda pública, enfocándose en la obtención de financiamientos en términos más estables y favorables para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

e) Estructura del Saldo de la Deuda Interna 2021-2023

Deuda Interna de la Administración Central y su relación con el PIB, Ejercicio Fiscal 2021-2023.

La Deuda Interna de la Administración Central al cierre del año 2023 alcanzó un monto de L 201,081.8 millones, equivalentes a US\$8,157.0 millones lo que representó un 23.5% del PIB, lo cual muestra un aumento en relación al año anterior, como se muestra a continuación:

Gráfica No.14 Capítulo I Deuda Interna de la Administración Central y sus variaciones 2021-2023.



La deuda interna de la Administración Central ha mostrado un incremento en los últimos tres años. En 2021, la deuda interna se situó en L 179,876.4 millones. Posteriormente, en 2022, aumentó de manera considerable, alcanzando L 200,407.8 millones, lo que representa un incremento de L 20,531.4 millones en comparación con el año anterior. Al cierre de 2023, la deuda interna alcanzó un saldo insoluto de L 201,081.8 millones, presentando un aumento de L 674.0

millones en comparación con el período anterior. Estas variaciones en el ejercicio fiscal 2023 se deben a la colocación y contratación de instrumentos financieros, así como a las amortizaciones realizadas por concepto de servicio de deuda y gestión de pasivos.

El país podrá adquirir financiamiento interno siempre y cuando se respeten los techos aprobados, con el objetivo de lograr mejores condiciones financieras y evitar choques externos que puedan desbalancear las finanzas. Es importante destacar que el financiamiento interno total para el ejercicio fiscal 2023 se modificó debido al financiamiento del préstamo reasignado por el Banco Central de Honduras (BCH).

Según el Artículo 61 del Decreto Legislativo No.157-2022, el endeudamiento público autorizado mediante la emisión de bonos y la obtención de préstamos es de carácter fungible. Esto permite su redistribución cuando

existan condiciones financieras y de mercado favorables, permitiendo el cambio de fuente interna a externa y viceversa. Esta flexibilidad aplica tanto al mercado interno como externo, a los organismos financieros, fuentes, tipos de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no se exceda el monto total de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 de la presente ley.

Adicionalmente, el Gobierno de la República de Honduras estableció techos globales de endeudamiento interno, especificando que el financiamiento interno total para el año 2023 no deberá ser mayor a L 20,978.0 millones. Estos deberán estar estructurados de la siguiente manera:

Cuadro No.18 Capítulo I Estructura de Techo Establecido para Financiamiento Interno, Ejercicio Fiscal 2023.

Financiamiento Interno Total	
Ejercicio Fiscal 2023	
Monto en millones de Lempiras	
Detalle	2023
Emisión de Valores Gubernamentales	18,045.3
Préstamos	2,932.7
Total	20,978.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la PEP 2023-2026, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se puede observar en el cuadro No.18 el Gobierno de Honduras estableció un techo para poder adquirir deuda a través de Financiamiento Interno el cual no podrá ser mayor de L 20,978.0 millones, los cuales corresponden L 18,045.3 millones a la Emisión de Valores Gubernamentales (Colocación de Bonos y Letras), y L 2,932.7 millones para préstamos.

Cabe mencionar que en el techo de L 2,932.7 millones que corresponde a préstamos los mismos equivalen a US\$117.5 millones (DEG89.2 millones) los cuales son producto del préstamo otorgado por el FMI el cual fue reasignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) por parte del BCH por igual monto, inicialmente se estableció un techo de financiamiento interno por L 18,045.3 millones pasando a L 20,978.0 millones por el préstamo mencionado anteriormente.

Deuda Interna por tasa y categoría de interés período 2021-2023.

La Deuda Interna de la Administración Central alcanzó un monto de L 201,081.8 millones los cuales equivalen a US\$8,157.0 millones, dicho monto ha sido contratado en diferentes categorías de interés esto para mantener los pagos en equilibrio y dar cumplimiento en tiempo y forma.

Cuadro No.19 Capítulo I Deuda Interna y su Categoría de Interés.

Deuda Interna de la Administración Central por Categoría de Interés						
Ejercicio Fiscal 2023						
Montos en Millones de Lempiras						
Categoría de Interés	2021	%	2022	%	2023	%
Tasa Fija	150,560.5	83.7%	137,650.7	68.7%	136,972.1	68.1%
Tasa Variable	29,315.9	16.3%	62,757.1	31.3%	64,109.7	31.9%
Total	179,876.4	100%	200,407.8	100%	201,081.8	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se muestra en el Cuadro No.19 del total contratado mediante Deuda Interna se ha podido observar como en los últimos tres (3) años el monto del saldo de la Deuda ha venido aumentando alcanzando un valor de L 201,081.8 millones para el Ejercicio Fiscal 2023, de los cuales L 136,972.1 millones se encuentran suscritos a tasa fija y el restante L 64,109.7 millones a tasa variable, si bien es cierto la mayor parte de la deuda se ha priorizado suscribirla a tasa fija pero es inevitable no resaltar el hecho que al cierre de 2023 la deuda contratada a tasa fija tuvo una disminución de L 678.6 millones lo que representa 0.6pp y la contratación a tasa variable aumentó contratando L 1,352.6 millones equivalente a 0.6pp más en comparación con el año anterior, lo cual se seguirá mencionando que se siga priorizando la contratación a tasa fija ya que la misma se mantendrá constante y no impactará en las finanzas y presupuesto ya programado y aprobado para hacer frente a las obligaciones adquiridas.

Saldo de la Deuda Interna por Tipo de Deuda período 2021-2023

La Deuda Interna está dividida en Deuda Bonificada y No Bonificada, donde la finalidad del mismo es adquirir obligaciones a cargo de bonos emitidos por el Gobierno de la República, la Deuda de Honduras está estructurada como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.20 Capítulo I Tipo de Deuda Interna 2021-2023.

Deuda Interna de la Administración Central por Tipo de Deuda						
Ejercicio Fiscal 2023						
	2021		2022		2023	
Tipo de Deuda en HNL, millones	Diciembre	%	Diciembre	%	Diciembre	%
Bonificada	164,142.9	91.3%	152,622.8	76.2%	150,923.0	75.1%
No Bonificada	15,733.5	8.7%	47,785.0	23.8%	50,158.8	24.9%
Total	179,876.4	100.0%	200,407.8	100.0%	201,081.8	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

En el Cuadro No.20 se observa que la mayor parte de la deuda interna del país está compuesta por deuda bonificada, alcanzando al cierre de 2023 un monto de L 150,923.0 millones, lo que representa el 75.1% de la deuda interna total. Esta estructura permite recuperar lo invertido y recibir el pago de intereses al finalizar el período por parte de la entidad. En comparación con el año anterior, se emitieron menos títulos de deuda, disminuyendo en 1.1 puntos porcentuales. Por otra parte, la deuda no bonificada representa L 50,158.8 millones, equivalente al 24.9% de la deuda interna total.

Es importante destacar que el Plan Estratégico Plurianual (PEP) 2023-2026 especifica la emisión de series de instrumentos de valores gubernamentales que cumplan con las mejores prácticas y características de estandarización regional del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Estos instrumentos estarán denominados en moneda nacional, tendrán renta fija y plazos de mediano y largo plazo. También se menciona que se podrán utilizar instrumentos a tasa variable o indexados a la inflación en menores cantidades.

El objetivo de estas emisiones es mitigar riesgos financieros basándose en análisis internos de costo/beneficio y en la Estrategia de Endeudamiento Público, elaborada por la Dirección General de Crédito Público (DGCP). Estas acciones buscan mantener o mejorar los indicadores de riesgo de deuda y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Deuda Interna por perfil de Vencimiento Ejercicio Fiscal 2023.

El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), ha realizado la contratación de Deuda Interna a corto, medio y largo plazo, de acuerdo a la capacidad de pago con el cual se dispone, dicho comportamiento se puede observar el siguiente cuadro:

Cuadro No.21 Capítulo I Deuda Interna y su perfil de vencimiento.

Deuda Interna por Perfil de Vencimiento	
Ejercicio Fiscal 2023	
Descripción/Años	Monto en millones de Lempiras
< a 1 año	23,822.0
> a 1 año < a 5 años	95,344.3
> a 5 años	81,915.6
Total	201,081.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La Deuda Interna de la Administración Central estuvo contratada la mayor parte > a 1 año < a 5 años ocupando un monto de L 95,344.3 millones es decir se contrató a un periodo de medio plazo, seguidamente de L 81,915.6 millones contratados a un vencimiento > a 5 años es decir una deuda pagadera a largo plazo, y finalmente el restante L 23,822.0 millones contratados < a 1 año, es importante resaltar que la contratación a medio y largo plazo es beneficiaria para el país ya que, se adquiere el financiamiento para apoyo a las diferentes necesidades, sin tener que disminuir la rentabilidad del mismo, y se paga a un período considerable para poder dar paso de poder estabilizar las finanzas y cumplir con la obligación de pago con más tiempo.

Deuda Interna y su Moneda de Contratación período 2021-2023.

Cuadro No.22 Capítulo I Deuda Interna por moneda de contratación.

Deuda Interna por moneda de Contratación					
Ejercicio Fiscal 2023					
Moneda de Contratación en HNL, millones	2021	2022	2023	Variación % 2021-2022	Variación % 2021-2022
Moneda Nacional	164,171.5	152,847.3	152,139.3	-6.9%	-0.5%
Moneda Extranjera	15,704.9	47,560.5	48,942.5	202.8%	2.9%
Total	179,876.4	200,407.8	201,081.8	11.4%	0.3%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

El endeudamiento interno del país al cierre de 2023 estuvo constituido principalmente en Moneda Nacional representando un monto de L 152,139.3 millones equivalentes a US\$6,171.6 millones representando la mayor parte de la cartera, y el restante L 48,942.5 millones los que equivalen a US\$1,985.4 millones, los cuales se distribuyen en los títulos de deuda denominados o expresados en dólares americanos, por L 1,127.5 millones (equivalente a US\$45.7 millones), Préstamos en Derechos Especiales de Giro por L 23,089.8 millones (equivalente a US\$936.7 millones) y Préstamos en Dólares Americanos por L 24,725.3 (equivalente a US\$1,003.0 millones), Esta composición presenta un riesgo medio bajo por fluctuaciones en el tipo de cambio para el endeudamiento interno.

Presupuesto Aprobado para la Contratación de Deuda Interna, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No.23 Capítulo I Presupuesto Aprobado para Financiamiento Interno.

Presupuesto 2023		
Ejercicio Fiscal 2023		
Monto en millones de Lempiras		
Detalle	Préstamos	Bonos
Monto Autorizado	L.2,897.8	L.18,045.4
Total Colocado/Contratado	L.2,886.8	L.10,051.1

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, se aprobó un monto para poder adquirir financiamiento interno a través de Préstamos o Bonos para poder hacer frente a las obligaciones adquiridas por el país y apoyo a las necesidades, como se observa en el Cuadro No.23 se autorizó un monto para la contratación de préstamos el cual no podrá ser mayor a L 2,897.8 millones de los cuales el total colocado/contratado alcanzó un valor de L 2,886.8 millones, asimismo, el monto autorizado para la colocación de Bonos es de L 18,045.4 millones de los cuales se colocaron L 10,051.1, destinados al financiamiento de las asignaciones del Presupuesto General de la República por las necesidades de flujo de caja que demandó la TGR, cabe mencionar que la colocación de bonos fue menor en comparación a la contratación de préstamos, pero ambos estuvieron en línea con lo establecido en la ley. A continuación, se detallan las colocaciones y contrataciones en el año 2023:

Cuadro No.24 Capítulo I Contratación y Colocación de Deuda Interna, Ejercicio Fiscal 2023.

Contrataciones y Colocaciones de Deuda Interna de la AC.								
Ejercicio Fiscal 2023								
Detalle	Monto colocado en millones de Lempiras	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Tipo de Tasa	Cupón/Tasa	Moneda	Forma de pago de capital	Forma de pagos de intereses
Bono ISIN HNSEFI00365-6	L1,662.50	12/3/2023	12/3/2027	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00377-1	L2,722.90	12/6/2023	12/6/2029	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00348-2	L2,565.70	12/3/2022	12/9/2030	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00378-9	L100.00	12/9/2023	12/9/2033	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00384-7	L2,999.90	18/12/2023	18/12/2028	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Convenio de Crédito (Préstamo DEG89.210 m)	L2,886.80	19/12/2023	19/12/2033	Variable	Tasa DEG + Spread 100 puntos básicos para línea de crédito No.1, la línea de crédito No.2 paga cero por ciento (0.0%)	DEG	Semestral	Trimestral
Total	L12,937.90							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

El total contratado y colocado a través de financiamiento interno alcanzó un monto de L 12,937.9 millones, de los cuales L 2,886.8 millones corresponden a un préstamo otorgado por el FMI. Este préstamo resultó en un desembolso inmediato a favor del Gobierno de Honduras, transferido al Banco Central de Honduras (BCH) por un monto de DEG 89.2 millones, equivalentes a US\$117.5 millones. Consecuentemente, el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), solicitó al BCH un préstamo reasignado por el mismo monto de US\$117.5 millones, destinado a apoyo presupuestario y al fortalecimiento y cobertura de los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR).

Este monto otorgado está alineado con el Decreto Legislativo No.8-2022, que declaró un Estado de Emergencia Fiscal y autorizó a SEFIN a realizar, durante el Ejercicio Fiscal 2022-2023, la contratación directa de préstamos internos o externos, la reasignación de recursos externos disponibles, la colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional, y otras operaciones de crédito público. Además, el Artículo 61 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, según el Decreto Legislativo No.157-2022, autorizó a SEFIN a realizar operaciones de fungibilidad de fuente externa a interna y viceversa, siempre que no se exceda el monto total de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del presupuesto.

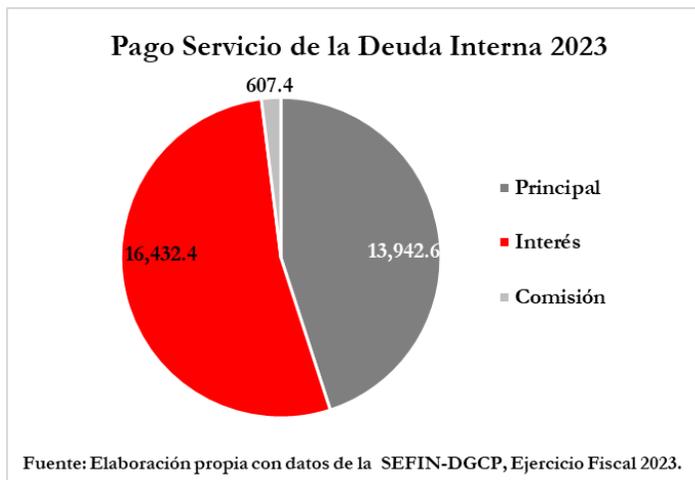
Por otra parte, el Bono ISIN HNSEFI00384-7 está alineado con el Decreto Legislativo No.157-2022, Artículo 68, que autoriza a SEFIN y al BCH a refinanciar o permutar valores gubernamentales hasta un valor nominal máximo de L 2,999.999 millones a vencerse en 2023. Esto se realizará mediante la emisión de un nuevo valor gubernamental bajo las condiciones negociadas entre las partes. Asimismo, se autoriza a SEFIN y al BCH a renegociar cualquier obligación, título valor o convenio vigente entre ambas instituciones. Las colocaciones mediante valores gubernamentales se utilizaron para el pago de aportes patronales y apoyo presupuestario.

En línea con las mejores prácticas internacionales, se fijó un cupón del 6.00% para los diversos plazos ofrecidos en el mercado, con el objetivo de promover una formación de precios adecuada. Esto permitirá que el rendimiento de corte en una subasta sea producto de la interacción entre la oferta y la demanda del mercado.

f) Pago de Servicio de la Deuda Pública Interna Total 2023

El pago de Servicio de Deuda Interna Devengado/Aprobado de la Administración Central ascendió a L 30,982.4 millones de los cuales L 13,942.6 millones lo que equivale a 45% corresponden al pago de principal, seguidamente L 16,432.4 millones equivalente al 53% pertenecen al pago de intereses, y el restante L 607.4 millones, equivalentes al 2% competen al pago de comisión.

Gráfica No.15 Capítulo I Servicio de Deuda Interna



Como se puede observar en la Gráfica No.15 el mayor pago se realizó a los intereses donde el monto programado inicialmente para poder hacer frente a dicha obligación fue de L 15,795.6 millones, y finalizó devengando y aprobando un total de L 16,432.4 millones, seguidamente del pago de principal el cual se tenía programado de L 12,569.6 millones y se colocó y aprobó L 13,942.6 millones. Entre el monto aprobado y pagado durante el año 2023 existe una diferencia por L 1,896.3 millones debido al endeudamiento interno mediante préstamos, así como mayores costos por el

incremento de las tasas de interés variables de préstamo, bonos y menores comisiones.

g) Medición de Indicadores de Vulnerabilidad de la Deuda Externa

El financiamiento es una herramienta crucial para obtener fondos y desarrollar proyectos de inversión. La deuda es uno de los mecanismos más comunes que utiliza el Gobierno para acceder a recursos financieros, generalmente mediante la contratación de crédito externo y la emisión de bonos o títulos valores negociados entre las partes interesadas. La deuda en sí misma no representa un problema; su uso y manejo con disciplina fiscal es fundamental para mantener la competitividad del país.

Es esencial que la rentabilidad o los recursos generados por la inversión superen el costo de la deuda. No obstante, el endeudamiento debe tener un límite que permita su pago sin afectar el crecimiento económico, mejorando el bienestar de la población y haciendo al país cada vez más competitivo.

Un país tiene sostenibilidad de la deuda pública cuando el Gobierno puede cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional ni caer en incumplimiento. Las evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda realizadas por el FMI y el Banco Mundial abarcan tanto la deuda interna como la externa del sector público. Sin embargo, las calificadoras de crédito soberano que se centran en el riesgo de

situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento suelen enfocarse en la deuda externa del sector público basada en el mercado.

El FMI y el Banco Mundial crearon un marco para guiar a los países y donantes en la movilización de financiamiento para las necesidades de desarrollo, evitando en la medida de lo posible la acumulación excesiva de deuda en el futuro. Este marco de sostenibilidad de la deuda (MSD) fue lanzado en abril de 2005 y está sujeto a revisiones periódicas.

Como parte del marco, se llevan a cabo regularmente análisis de sostenibilidad de la deuda (ASD). Estos consisten en:

- Una evaluación del riesgo de problemas de deuda externa y global a partir de umbrales y parámetros de la carga de la deuda, respectivamente, que dependen del marco macroeconómico y otra información propia de cada país.
- Un análisis de los indicadores para medir la vulnerabilidad de la deuda externa del país y los umbrales a utilizar como buenas prácticas internacionales.

Capacidad de Solventar la Deuda

Existen tres indicadores fundamentales para evaluar la capacidad de solventar la deuda:

- Relación entre el valor actual deuda externa y el PIB.
- Relación entre el valor actual deuda externa y los ingresos fiscales.
- Relación entre el valor actual de la deuda y las exportaciones.

Cuadro No. 25 Capítulo I, Indicadores de Vulnerabilidad de la Deuda Externa

Indicadores de Vulnerabilidad Deuda Pública Externa Sector Público No Financiero del 01 de enero al 31 de diciembre 2023		
Tipo de Indicadores	Umbrales indicativos para Deuda Externa (FMI)	Resultados obtenidos gestión 2023 según cálculo TSC
Indicadores de Solvencia	%	%
Valor actual deuda externa/ PIB	36.0	22.2
Valor actual deuda externa/ Ingresos Fiscales	250.0	76.2
Valor actual de la deuda externa/ exportaciones de bienes y servicios	120.0	60.3
Indicadores de Liquidez		
Servicio de la deuda/ Ingresos Fiscales	20.0	7.9
Servicio de la deuda externa/ exportaciones	16.0	6.2
Fuentes: Elaboración propia con datos preliminares proporcionados por SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023		

Indicadores de Solvencia:

- Valor Actual Deuda Externa/PIB (VAD/PIB)

La ratio VAD/PIB se calcula como el cociente entre la deuda pública y el producto interno bruto del país (PIB). El PIB es una variable de flujo que se referencia a un período de tiempo concreto. Normalmente se entiende como el conjunto de bienes y servicios producidos en un país en un año.

En este sentido, y según el resultado observado del indicador en cuestión; se refleja que, en teoría, en el año 2023 el estado tenía capacidad de pagar sus obligaciones de deuda externa destinando el 22.2% de su producción económica durante un año. Dicho indicador se encuentra en niveles óptimos y dentro del umbral indicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

- Valor Actual Deuda Externa/Ingresos Fiscales (VAD/IF)

Mide el nivel de endeudamiento con relación a la capacidad de pago del Gobierno. Muestra el nivel de ingresos que el Gobierno requerirá para pagar el total de la deuda.

Para el cierre de 2023, este indicador se posicionó en 76.2% muy debajo del umbral internacional (250%); este resultado puede ser atribuido a un manejo prudente del endeudamiento externo y a una mayor presión tributaria.

- Valor Actual Deuda Externa/Exportaciones

Este indicador relaciona a la deuda externa del sector público y el nivel de exportaciones de bienes y servicios, busca medir el nivel de la carga de la deuda sobre las exportaciones o bien sobre la capacidad del país de poder generar las divisas necesarias para honrar sus obligaciones denominadas en moneda extranjera. Es decir, a partir de las exportaciones es posible generar los recursos necesarios para enfrentar compromisos de pagos externos.

Al analizar el resultado de esta ratio, se aprecia que el mismo se ubicó en 60.3% muy por debajo del umbral establecido por el FMI (120%), lo que indica que la deuda externa no representó una carga fuerte a la generación de divisas derivadas de las exportaciones registradas para el año 2023, por lo que el país aún tiene la capacidad de generar las divisas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones. Desde esta perspectiva, este indicador, exhibe un bajo nivel de vulnerabilidad para la deuda pública.

Indicadores de Liquidez:

➤ Servicio de la Deuda/Ingresos Fiscales (SD/IF)

El indicador a examinar relaciona a los pagos en concepto de intereses, amortizaciones y comisiones que el país debe realizar por las obligaciones contraídas y la capacidad que tiene para poder obtener recursos propios a través de la recaudación impositiva. Esto es fundamental para determinar si el Estado tiene la capacidad de generar los recursos necesarios para poder hacer frente al pago de sus obligaciones

Al observar el umbral presentado por el FMI, el rango límite establecido se encuentra en 20.0%, al comparar dicho valor con el ratio obtenido en el 2023 que se situaba en 7.9% se infiere que dentro de los niveles óptimos recomendado por el organismo internacional, y a su vez, si bien el servicio de la deuda aún no representa una gran proporción de los ingresos tributarios, el Estado debe redoblar esfuerzos para lograr aumentar la recaudación del fisco, de modo a asegurar los recursos necesarios para poder hacer frente a los pagos por las obligaciones contraídas

➤ Servicio de Deuda/Exportaciones (SD/E):

Esta razón se define como la relación entre los pagos de principal e intereses de la deuda externa, tanto a largo como a corto plazo, y las exportaciones de bienes y servicios en un año determinado. El indicador servicio de la deuda/exportaciones puede servir como un indicador de la viabilidad de la deuda, ya que muestra la proporción de los ingresos por exportaciones que se destina al servicio de la deuda. En consecuencia, refleja en qué medida el pago de las obligaciones de servicio de la deuda es vulnerable a una caída inesperada en esos ingresos.

El análisis del indicador para el año 2023 muestra que este se situó en un 6.2%, inferior al límite establecido por el FMI de 16.0%. Esto indica que existe una liquidez adecuada para cumplir con los pagos del servicio de la deuda, sugiriendo que la capacidad del país para atender sus obligaciones de deuda es sólida en relación con sus ingresos por exportaciones.

En resumen, los resultados de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal 2023 reflejan que estos se encuentran dentro de los márgenes adecuados para la capacidad de reembolso del país. Sin embargo, es importante destacar que el análisis se centró en el valor actual de la deuda externa y no en la deuda pública total. Este enfoque se alinea con las buenas prácticas internacionales establecidas por el FMI.

Las autoridades deben continuar manejando la deuda externa de manera prudente y equilibrada, manteniendo o reduciendo los niveles actuales para evitar sobrecargar las finanzas públicas. Además, deben considerar no solo los umbrales internacionales de sostenibilidad externa, sino también el riesgo asociado con el endeudamiento interno y su impacto en el crecimiento económico, que puede verse afectado por choques externos.

Desde esta perspectiva, antes de asumir nueva deuda, el Gobierno debe evaluar cuidadosamente y comparar los beneficios de contraer deuda con el costo de acumulación. La deuda utilizada para financiar gastos en infraestructura productiva y social puede aumentar los ingresos y, en última instancia, compensar el costo del servicio de la deuda, equilibrando los riesgos para la sostenibilidad financiera del país.

CAPÍTULO II

II. ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

1. Análisis de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contaduría General de la República.

La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se lleva a cabo a través de la Contaduría General de la República (CGR) de la Secretaría de Finanzas; y, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, creada mediante el Decreto No. 189-2004, como un órgano rector con carácter especializado, encargado de darle el seguimiento y difusión de las Normas Internacionales de Información Financieras, así como a las Normas Internacionales de Auditoría, con facultades plenas para la actualización continua de dichas normas.

El país ha obtenido el apoyo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Foros de Contadores de América Latina (FOCAL), Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos (OTA); y, el Centro de Asistencia Técnica y Capacitación para América Central, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) del Fondo Monetario Internacional. Se han publicado algunas normas para orientar el proceso, como la Resolución JTNCA 060-08/2024 y su reforma JTNCA 048-09/2016, JTNCA 073-12/2019, con el propósito de lograr la estandarización de reglas y criterios contables, para fortalecer la transparencia, contribuir a la toma de decisiones y mejorar la rendición de cuentas de manera oportuna y fiable.

Actualmente, Honduras a través de la Contaduría General de la República y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, ha optado por una estrategia de adopción progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Sin embargo, con la evolución de conocimiento en el tema, ha decidido iniciar un proceso de convergencia que proporcionará mayor flexibilidad en la implementación. Cabe mencionar, que el proyecto de implementación de las NICSP presenta un avance gradual; no obstante, el reconocimiento de algunos activos y pasivos aún se encuentra en proceso, al igual que la aplicación irrestricta del principio de devengo, sin influencias de los procesos y reglas presupuestarias.

Referente al reconocimiento de activos y pasivo, la Contaduría General de la República (CGR) expresó lo siguiente: “El reconocimiento de acuerdo a normativa internacional para diferentes elementos de activos y pasivos, requiere el diseño de normas convergidas, procedimientos, políticas generales y políticas específicas (cuando se requiera), los cuales se abordan como necesidades en el Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público de Honduras (NCASPH), que es consecuencia de los análisis y necesidades planteadas en el Informe Diagnóstico sobre el proceso de Implementación de las NICSP en Honduras”.

El proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) implicará inevitablemente ajustes en las políticas contables de las entidades. Aunque, estas normas son homogéneas y bien establecidas; la implementación de las NICSPS no asegura que las reglas sean adaptadas de manera lineal y uniforme por todas las entidades.

Concerniente a lo expresado previamente, la CGR manifestó lo siguiente: “No se garantiza una aplicación de las reglas de forma lineal y homogénea debido a que el proceso de convergencia es complejo y a largo plazo, no hay forma de garantizar que todos lo apliquen de forma adecuada desde el inicio, por lo que se debe hacer una fase de transición entre el modelo actual y llegar a un punto razonable de prácticas contables; por lo anterior es importante considerar que se requiere personal especialista en Normativa Internacional, pocos recursos disponibles para financiar consultorías que ayuden en el proceso de implementación, diferencias en las capacidades técnicas y operativas de los sistemas actuales. Además, la Normativa Internacional tiene constantes actualizaciones y cambios por parte del IPSASB, lo que muchas veces necesitará retroceder la revisión para estar alineados con ella y se debe considerar este proceso como un proyecto integral de país que tenga una versión unificada y coordinada a nivel nacional”.

Cuando se habla de un proceso de convergencia, se elige un proceso de adopción, lo significa que las NICSP se incorporarán por completo al marco de normas contables del país sin ningún cambio. Es importante no confundir el proceso de convergencia con un proceso de adaptación; en la adopción, hay cambios en las reglas de las NICSP para adaptarse a los intereses y necesidades de la legislación del país.

En el proceso de convergencia, se verifica la cultura y legislación contable existente vis-á-vis, es decir, se comparan las reglas establecidas en las NICSP con las normativas actuales. Esto permite definir qué reglas se pueden implementar y como incorporarlas a la legislación o, en su defecto, practicarlas como un elemento adicional de buenas prácticas cuando estén prohibidas por la legislación del país. Cabe mencionar, que el proceso de convergencia de las NICSP podrá tardar más de una década para cubrir todas las normas; y, en este sentido, las políticas contables serán modificadas con cada adopción de una NICSP.

Para el proceso de convergencia de NICSP, la CGR, con el apoyo de CAPTAC-DR, ha elaborado un Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras; este plan se inició a finales del año 2022 y fue remitido a las autoridades de SEFIN en noviembre de 2023. Sin embargo, esta versión no fue aprobada ya que estaba sujeta a la remisión oficial del informe de asistencia Técnica de CAPTAC-DR.

Actualmente se cuenta con una versión más avanzada Plan Estratégico para la convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Normas Contables Aplicadas al Sector Público de Honduras (NCASPH), el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR). Adicionalmente, es importante mencionar que dicho Plan Estratégico tiene como propósito alinear la estrategia de convergencia a los estándares internacionales de contabilidad del Sector Público según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo las macro acciones y acciones propuestas; así como los respectivos plazos y productos esperados.

En este contexto, resulta fundamental conocer la magnitud de las macro acciones, debido a que el proceso de edición de las normas contables implica una serie de acciones que trascienden la mera armonización de las normas internacionales y su incorporación al marco regulatorio nacional.

En Honduras la implementación de normas convergentes al estándar NICSP, trae la necesidad de intensificar otras iniciativas a favor de la plena aplicabilidad de las normas. Este Plan Estratégico propone presentar y detallar estas iniciativas segregadas en tres macro acciones:

1. **Convergir:** Se puede decir que este es el trabajo principal, ya que pretende armonizar los conceptos y reglas de la NICSP a la cultura y legislación del país, generando para cada norma internacional una Norma de Contabilidad Aplicada al Sector Público de Honduras (NCASPH).
2. **Participar:** El trabajo de convergir las NCASPH a los estándares internacionales será más eficiente si los profesionales pueden participar en eventos, reuniones y tener acceso a estudios publicados sobre las NICSP existentes. También, es importante participar en las consultas públicas que la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) pone a disposición sobre futuros estándares, profundizando en el tema y presentando sugerencias para mejorar los nuevos estándares.
3. **Difundir:** No basta con convergir la norma y participar en estudios y eventos, ya que es un tema con grandes novedades para la mayoría de los profesionales del Sector Público. Por lo tanto, es fundamental difundir el conocimiento a través de capacitaciones, talleres y seminarios; así como proporcionar asistencia para resolver las dudas de los interesados en el tema.

Actualmente, las principales acciones relacionadas con la implementación de las NICSP dependen del cambio del Sistema informático de contabilidad, específicamente su integración en el SIAFI y un nuevo plan de cuentas. En este contexto, se está llevando a cabo un proyecto para modernizar el sistema de gestión financiera y contable SIAFI, con una meta de implementación para el año 2025.

El proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en Honduras, inicia desde la publicación del Decreto No. 189-2004 a la actualidad, de acuerdo con el memorando NNYP-111-2024 de fecha 12 de abril del 2014 recibido por la Contaduría General de la República.

a) Marco Legal

Decreto No. 189-2004 Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Capítulo I

Artículo No. 1: Literalmente dice: La presente Ley tiene por objetivo establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

Del Órgano Rector del Sistema, Conformación y Competencia Capítulo II

Artículo No. 3: Literalmente dice: Crease **LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA**, como un ente de carácter técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo No. 4 Conformación de la Junta Técnica, Duración del Cargo: Que literalmente dice: La Junta Técnica tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y estará integrada por siete (7) miembros propietarios con sus respectivos suplentes, así:

1. Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
2. Un representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
3. Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
4. Un representante del Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría.

5. Un representante del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
6. Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Departamento de Contaduría Pública y Finanzas).
7. Un representante de las Firmas Auditoras inscritas en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o en el Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

Los representantes serán designados por cada una de las entidades u organizaciones enumeradas. Desempeñarán sus cargos adhonorem y serán designados por el período de cinco (5) años, pudiendo ser nominados para un período más.

Acuerdo No. 1087 -2005 Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y su Reforma Acuerdo 223-2015.

Capítulo I

Artículo No. 2: Que literalmente dice: Estas Normas constituyen el marco general básico, que contiene un conjunto de disposiciones de aplicación obligatoria en las Instituciones del Sector Público y aspectos conceptuales, niveles de organización, facultades, responsabilidades y procedimientos técnicos para garantizar la uniformidad que requiere el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Integrada y, permitir la rendición de cuentas de las respectivas operaciones, cualquier que fuera su naturaleza.

Acuerdo No. 223-2015 reformado Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Artículo No. 13: Que literalmente dice: En la preparación de los Estados e Información Financiera deberá cumplirse con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y a la Ley de Normas de Contabilidad y Auditoría (Decreto No. 189-2004) y sus reformas, las cuales contienen estándares universales para mejorar la calidad y presentación de la Información Financiera del Sector Público y fortalecer la transparencia.

Resolución No. JTNCA-060-08/2014 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC).

PRIMERO: Literalmente dice: Adoptar las Normas de Contabilidad del Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación de Contadores (IFAC), en las Instituciones del Sector Público, excepto para aquellas Instituciones Públicas que adoptaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

SEGUNDO: Literalmente dice: Definir las Instituciones del Sector Público que aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así:

1. Gobierno Central.
2. Instituciones Desconcentradas de la Administración Central.
3. Instituciones Descentralizadas.
4. Gobiernos Locales (Municipalidades).
5. Cualquier otra institución de la administración central, administración desconcentrada o administración descentralizada que se constituya después de la firma de la presente resolución.

TERCERO: Literalmente dice: Para efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se establecen las siguientes fechas:

- a. Las Empresas Públicas aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. En el caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación las que establezca el Ente Regulador. Las Empresas no incluidas en las disposiciones del Ente Regulador establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil dieciséis (01-Ene-2016) y con fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil diecisiete (01-Ene-2017).
- b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil dieciséis (01-Ene-2016) y fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil diecisiete (01-Ene-2017), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa.

Resolución No. JTNCA-048-09/2016 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), donde se reforma los plazos de transición de la fecha de aplicación efectiva de las NICSP

TERCERO: Literalmente dice: Para efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se establecen las siguientes fechas:

- a. Las Empresas Públicas aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. En el caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación las que establezca el Ente Regulador. Las Empresas no incluidas en las disposiciones del Ente Regulador establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil dieciocho (01-Ene-2018) y con fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil diecinueve (01-Ene-2019).
- b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil dieciocho (01-Ene-2018) y fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil diecinueve (01-Ene-2019), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa.

Resolución No. JTNCA 073-12/2016 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), Reformar el RESUELVE TERCERO, de la Resolución N°. JTNCA 048-09/2016, que deberá leerse de la siguiente manera:

TERCERO: Literalmente dice: Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establecen las fechas siguientes:

- a. Las Empresas Públicas de propiedad estatal aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conforme lo siguiente: En el caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación efectiva las que apruebe este Ente Regulador. En el caso de las Empresas no incluidas en las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil veintiuno (01-ene-2021) y la fecha de aplicación efectiva a partir del

primero de enero de dos mil veintidós (01-ene-2022), con lo cual, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (31-dic-2022).

- b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil veintiuno (01-ene-2021) y la fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil veintidós (01-ene-2022), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa. Con lo anterior, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (31-Dic-2022).

Resolución No. JTNCA 088-12/2020 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC)

Resuelve:

1. Literalmente dice: Derogar las disposiciones establecidas en la resolución 073-12/2020 con el objetivo de establecer nuevas fechas para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las instituciones públicas y empresas de propiedad estatal.
2. Señalar que para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establecen las fechas siguientes:
 - a) Las Empresas Públicas de propiedad estatal aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conforme lo siguiente: En caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación efectiva las que apruebe este Ente Regulador. En el caso de las Empresas no incluidas en las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil veintitrés (01-ene-2023) y la fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil veinticuatro (01-ene-2024), con lo cual, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-dic-2024).
 - b) En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil veintitrés (01-ene-2023) y la fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil veinticuatro (01-ene-2024), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa. Con lo anterior, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-dic-2024).
3. Indicar a las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal, que el balance de apertura conforme a las NICSP o NIIF según sea el caso, al 1 de enero de 2023 deberá incluir los ajustes de los impactos financieros determinados sobre las cifras al 31 de diciembre de 2022, reconocidos de acuerdo con los

criterios del nuevo marco contable de referencia que resulte aplicable según sea el caso. Dichos impactos financieros deberán ser remitidos trimestralmente por las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal mediante Informe Técnico, dentro de los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022 en las fechas, 20 de abril de 2022, 20 de julio de 2022, 20 de octubre de 2022 y 20 de enero de 2023.

Acuerdo No. 572-2015 – Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental

El Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental publicado en la Gaceta el 30 de diciembre 2015, determina los lineamientos funcionales definidos que constituyen los pilares sustanciales del Subsistema de Contabilidad Gubernamental (SSCG), definiendo sus funciones y relaciones con los otros componentes del Sistema de Administración Financiera Integrado del Sector Público (SIAFI), siendo la base para el desarrollo de los procedimientos de dicho sistema, bajo el concepto que el SSCG es el núcleo integrador de la información financiera.

Se crearon las Unidades Contables que según la funcionalidad: Unidad Contable Centralizada (UCC) que dependerán de las Gerencias Administrativas Financieras de las áreas centralizadas, que incluyen la Administración Central del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y Entidades Descontadas; y, la Unidad Contable Institucional que lo conforman las Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales, la cual tendrá la responsabilidad de registrar sistemática y cronológicamente las variaciones en la composición de los recursos y obligaciones cuantificables en términos monetarios.

También se implementó el proyecto de NICSP en el Gobierno General PR-001-UNICSP, aprobado en el año 2017 tiene como objetivo adoptar las NICSP, para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos, incrementando la calidad de la información financiera presentada por las instituciones del Gobierno General. En este documento se proporciona la guía de implementación de las NICSP, donde se compone el conjunto actividades y tareas secuenciales que las instituciones del Gobierno General deben emprender para asegurar una plena transición e implementación a las NICSP e identificar las normas contables aplicable a las instituciones de la Administración Central, Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales.

Referente a los avances obtenidos en capacitaciones a los colaboradores del Sector Público, anualmente se capacitan a los empleados públicos de distintas instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Gobiernos Locales sobre la normativa Internacional, registros contables. Con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Foros de Contadores de América Latina (FOCAL), una red de encuentro permanente, autónomo, apolítico y sin fines de lucro, cuyo objetivo es constituirse en un espacio de análisis, estudios, reflexión e intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, que contribuyan a la transparencia, eficiencia y eficacia para el desarrollo de modelos de contabilidad gubernamental.

Cabe mencionar que se ha contado con el apoyo de organismos internacionales, como ser la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos (OTA), desde los años 2010 al 2022, en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en Honduras. Este apoyo ha sido fundamental para avanzar en la implementación de estándares internacionales en el Sector Público hondureño, mejorando la transparencia y la calidad de información financiera. Se lograron brindar capacitaciones, elaborar políticas y procedimientos contables, entre otras acciones, con la finalidad de avanzar hacia el proceso de implementación de las NICSP. Seguidamente, el apoyo actualmente de la OTA, con la asignación de una consultora cuyo objetivo es brindar asistencia técnica en la mejora de informes financieros y

de gestión, además de fortalecer capacidades y desarrollar procedimientos para aplicar las NICSP; Los temas tratados por la consultoría fueron: Activos Fijos, Inventarios, Prestaciones a los Empleados; y el reconocimiento de los ingresos según el principio de devengo; actualmente enfocados en la NICSP 17 (Propiedad Planta y Equipo) y NICSP 12 (Inventarios).

Asimismo, se ha tenido el apoyo de Centro de Asistencia Técnica y Capacitación para América Central, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), del Fondo Monetario Internacional desde el año 2010 al 2020 la estrategia estaba enfocada a una adopción directa y posteriormente a partir del año 2021 se consideró con base a un informe de diagnóstico realizado el (CAPTAC-DR), del Fondo Monetario Internacional, se comenzó a trabajar con un nuevo plan estratégico con un enfoque en una implementación gradual por convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Después del resultado del informe de diagnóstico en el año 2022 se comenzó a realizar el proceso implementación de las (NICSP) por medio de la convergencia.

Se puede mencionar que, CAPTAC-DR también brindó asistencia técnica y apoyo en la preparación de los documentos siguientes (los cuales actualmente se encuentran en revisión por parte de ellos):

- Plan de preparación del Manual de Contabilidad aplicable al Sector Público de Honduras: La propuesta es tener un plan de mediano plazo de 5 a 7 años con acciones y entregas cada año que sea compatible con el nivel de madurez contable del país.
- Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales en Honduras: El objetivo establecer plazos obligatorios para dicha implementación de los procedimientos de contabilidad patrimonial del Sector Público en Honduras, como parte del proceso de convergencia de la contabilidad aplicada al Sector Público a los estándares internacionales; se proyecta realizar cambios graduales iniciando el año 2024 y concluyendo el año 2034.
- Plan de Convergir Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Normas Contables aplicables al Sector Público en Honduras.

La organización metódica de las etapas que componen los procesos de emisión e implementación de normas contables para el Sector Público en Honduras proyecta las metas a alcanzar en los próximos años; tiene plazos establecidos entre los años 2024 y 2025.

En resumen, se concluye que el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), podrá tardar más de una década para cubrir todas las normas; y, que las políticas contables serán modificadas a cada adopción de una NICSP. En consecuencia, la aplicación y cumplimiento de las mismas representarán desafíos significativos para el país en términos de implementación, los cuales están relacionados con la urgente necesidad de contar con un estándar de presentación, reconocimiento, medición y revelación de información contable de carácter internacional que permita transparentar las cifras del Sector Público.

Asimismo, la adopción de las NICSP representa un enorme reto para las instituciones del Sector Público en lo relacionado a modernizar sus sistemas contables de acuerdo a las mismas; de tal forma que puedan brindar confiabilidad y seguridad de los datos contables que revelan, y que permitan información de calidad para la toma de decisiones contribuyendo a la rendición de cuentas.

Información complementaria del análisis de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se encontró la resolución No. JTNCA 088-12/2020 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) que literalmente, dice en el numeral 3: Indicar a las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal, que el balance de apertura conforme a las NICSP o NIIF. Dichos impactos financieros deberán ser remitidos trimestralmente por las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal mediante Informe Técnico, dentro de los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022 en las fechas, 20 de abril de 2022, 20 de julio de 2022, 20 de octubre de 2022 y 20 de enero de 2023.

En este sentido, se consultó a la Contaduría General de la República sobre cuáles de las instituciones y empresas públicas remitieron el Informe de los Ajustes de los Impactos Financieros, que deberían ser remitidos trimestralmente a dicha institución.

La Contaduría General de la República expuso que: “Ninguna Institución y Empresas Públicas remitieron informe de ajustes de los impactos financieros a la CGR. Es importante aclarar que, hay algunas instituciones que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), según se detalla en la resolución No. JTNCA 088-12/2020”.

A continuación, se detallan las Instituciones y Empresas Públicas que no remitieron el informe de los Ajustes de los Impactos Financieros:

- Instituto Nacional Agrario (INA).
- Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).
- Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).
- Instituto Hondureño para Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
- Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Comisión Para La Defensa y La Promoción de la Competencia (IHCIENTI).
- Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

- Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

De acuerdo con la información proporcionada por la Contaduría General de la República, con respecto a la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 publicado en la Gaceta el 15 de enero del 2021, relativo a las acciones que tomó la Contaduría General de la República (CGR) y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JTNCA) a la aplicación de la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 del numeral No. 3, a las Instituciones y Empresas Públicas que no remitieron el informe de los Ajustes de los Impactos Financieros.

Al respecto, manifestaron lo siguiente: “Con el objetivo de complementar y conocer los avances por parte de las instituciones del sector público en el proceso de implementación de la normativa internacional, se ha incorporado artículos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de cada ejercicio, a fin de poder identificar las dificultades o necesidades que tienen las instituciones para avanzar en el proceso; y, de esta forma poder apoyarles mediante la realización de capacitaciones.

A continuación, se detallan los Artículos incorporados en las Disposiciones, entre otras acciones realizadas:

- Se incluyó en el Decreto 171-2021 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 el siguiente Artículo: Artículo 216.- Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales del Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en las citadas normativas; las instituciones públicas sujetas a la implementación de estas normativas (NIIF y NICSP) deberán presentar dentro los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022, informes técnicos de los avances a la Contaduría General de la República y a Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) lo contenido en el programa de implementación según lo establecido en las resoluciones que aplique a Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) para tal efecto.
- En el Decreto 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 el siguiente Artículo: Artículo 248.- Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales del Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en las citadas normativas; las instituciones públicas sujetas a la implementación de estas normativas (NIIF y NICSP) deberán presentar dentro los primeros 20 días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre del año 2023, informes técnicos de los avances a la Contaduría General de la República y a Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) lo contenido en el programa de implementación conforme lo establecen en las resoluciones que aplique a la Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC).
- Se emitió y remitió la circular CGR-NYP-003-/2023 firmada por la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto, en dónde, se solicita el avance de implementación de NIIF y NICSP dirigida a directores, Gerentes Administrativos y Contadores de la Instituciones Descentralizadas.

- Asimismo, se brindaron capacitaciones a las instituciones en lo relacionado a la normativa internacional con el apoyo de CAPTAC-DR y la Oficina del Tesoro Americano (OTA)”.

En el análisis de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a las respuestas recibidas por parte de la Contaduría General de la República referente a la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 en el numeral 3 y los Decretos 171-2021, 157-2022 en los Artículos 216 y 248 de las últimas dos Disposiciones Generales de Presupuesto. Cabe mencionar que las disposiciones y resoluciones están vinculadas directamente, ya que la CGR y la JUNTEC necesitan saber si las instituciones están avanzando o no en el cumplimiento de las normas, y para ello se incorporó los Artículos en las disposiciones generales de presupuesto respectivamente. Sin embargo, pese a las acciones y a los esfuerzos significativos realizados por la CGR y la JUNTEC, las instituciones continúan incumpliendo con lo establecido en la resolución y decretos antes mencionados.

Por otra parte, el apoyo técnico brindado por CAPTAC-DR, en cuanto a los avances del proceso de revisión, autorización y aprobación del plan de preparación del Manual de Contabilidad aplicable al Sector Público de Honduras, Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales en Honduras y Plan de Convergir Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Normas Contables aplicables al Sector Público en Honduras, estos documentos “Fueron actualizados y remitidos al consultor. Actualmente, está pendiente la revisión y remisión oficial por parte de CAPTAC-DR; sin embargo, la CGR está avanzando en la elaboración de los documentos relacionados a los planes establecidos”. Cabe mencionar que se le consultó cuánto tiempo demora la revisión, autorización y aprobación de los documentos antes mencionados. La CGR exteriorizó lo siguiente: “No se tiene un tiempo exacto para recibir la confirmación o remisión de los documentos de forma oficial por parte de CAPTAC-DR, pero en asistencias anteriores les ha tomado varios meses enviarlos.”

A continuación, se detallan los avances obtenidos por Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público:

Cuadro No 1. Capítulo II Avances de Implementación de las NICSP en la Contaduría General de la República

Avances de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Contaduría General de la República

NORMATIVA INTERNACIONAL APLICADA	OBSERVACIONES
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Se presenta mensualmente EEEF de la Administración Central y una vez al año del Sector Público Consolidado ante el Soberano Congreso Nacional. Se presenta notas a los EEEF para proporcionar información adicional sobre la situación financiera y el desempeño de las entidades públicas.
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Se utiliza el Método Indirecto a nivel de todo Sector Público.
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Se presenta Estado de Cambios en Activo Neto/Patrimonio neto y notas explicativas. Todas las Instituciones del Sector Público presentan anualmente sus políticas generales junto con los EEEF. Algunas Instituciones Descentralizadas y la CGR han trabajado en políticas contables específicas basadas en NICSP.
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Las transacciones realizadas en moneda extranjera se convierten a moneda nacional, calculando, revelando y registrando las variaciones por diferencial cambiario.
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	En el 2017 se aprobó una política contable específica basada en esta norma. Los mismos son preparados con información generada de SIAFI y EEEF de las Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales. Utilizan un Plan Único de Cuenta Contable (PUCC) emitido por la CGR.
NICSP 12 Inventarios	Se cuenta con una política que está en proceso de actualización al igual que procesos específicos sobre el manejo de los inventarios y su registro contable.
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Se tiene una política en estado de borrador, pendiente de aprobación de una Resolución que actualice la tabla de vida útil de los activos.
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	En el 2017 se aprobó una política contable específica basado en esta norma, donde establece los principios para presentar información financiera por segmentos.
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	A nivel del Sector Público se presentan: * Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos y Gastos. * Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestados de Ingreso y Gastos.
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	El Manual de Políticas Contables Generales preparado por la CGR en el año 2015, en su Sección 1.1 Activos Financieros, establece las políticas contables generales aplicables para el reconocimiento y valoración de las inversiones financieras según sus diversas categorías y siguiendo lo establecido en las Normas 28 y 29 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el cual se establecen procedimientos para establecer un valor razonable a las inversiones aplicando: el valor de mercado cuando se trata de instrumentos con mercado activo; o las técnicas de valoración descritas en las normas en caso de instrumentos sin mercado activo.
NICSP 31 activos Intangibles	En el 2017 se aprobó una política contable específica basada en esta norma, donde establece las generalidades de esta.
NICSP 32 Acuerdo de Concesión de Servicios: La Concedente.	A través de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) se solicita a los Concesionarios el llenado de una matriz de proyecto concesionado bajo el esquema Alianza Público Privado para poder realizar el registro de los pasivos contingentes que se puedan cuantificar y compromisos firmes adquiridos, así como otros tipos de riesgos que se considere que pudiera demandar recursos financieros adicionales al Estado de Honduras.
NICSP 39 Beneficios a Empleados	En el 2017 se aprobó una política contable específica basado en esta norma, donde establece la contabilización y revelación de los beneficios a los empleados y otros beneficios postempleo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

En el análisis se constató que la CGR cumple con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En particular, en la aplicación de NICSP 1, la CGR presenta los estados de Situación Financiera correspondientes al período contable que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, siguiendo lo establecido por el Artículo No. 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Asimismo, el conjunto completo presentado de estados financieros comprende:

- Estado de posición financiera.
- Estado de desempeño financiero.
- Estado de cambios en activos netos / patrimonio.

- Estado de flujos de efectivo.

Cabe mencionar que se hace referencia a las notas explicativas financieras en cada uno de los informes financieros.

En relación con la NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, la CGR presenta Estado de Cambios en Activo Neto/Patrimonio neto, así como las notas explicativas correspondientes. Además, todas las Instituciones del Sector Público presentan anualmente sus políticas generales junto con los EEEF. Cabe destacar que algunas Instituciones Descentralizadas y la CGR han trabajado en políticas contables específicas basadas en NICSP.

La CGR informó que existen 20 NICSP en proceso de implementación y que en los últimos años se ha desarrollado varias acciones, entre las que se destacan:

- Talleres de capacitación a lo interno de la CGR y a Gerencias Administrativas y Departamento de Contabilidad de las Instituciones del Sector Público y organismos fiscalizadores del Estado (TSC).
- Modificación al Plan Único de Cuentas Contables (PUCC), considerando aspectos o características para implementación de las NICSP (PUCC en SIAFI II).
- Acuerdo No. 572 Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental (MCSSCG) sustentado en la NICSP, y Modelo Funcional para su desarrollo en el SIAFI con el Plan de Cuentas Contables en el detalle requerido (7 niveles – 11 dígitos).
- Descentralización de los registros contables en las Unidades Contables Institucionales, conforme a lo definido en el modelo conceptual, cumpliendo con el principio de que el registro debe realizarse en el lugar donde se produzcan los hechos económico-financieros, con el fin de obtener información oportuna, confiable y segura.
- El proceso de pruebas de la aplicación en SIAFI para el registro automático de la depreciación de Activos a través del Sub-Sistema de Bienes Nacionales.
- Presentación Estados Financieros aplicando las NICSP 1,2,3,4,6,18,24.
- Desarrollo del Modelo Conceptual Contable de Consolidación y el Modelo Funcional; a la fecha, las instituciones han registrado su carga inicial con los saldos de las cuentas que presentan los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, así como la carga mensual a partir de enero 2021.
- Estados Financieros Consolidados, incluyendo Gobiernos locales que se han incorporado progresivamente.
- Miembros de la comisión interinstitucional de revisión y actualización de la relación de los productos del Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS) con el Clasificador por Objeto del gasto y su cuenta contable imputable del PUCC.
- Reuniones de trabajo con las Instituciones responsables de la administración y recaudación de ingresos del estado, para el desarrollo de la política específica y el procedimiento de registro por el devengado aplicando la NICSP 9 y 23.

- Matriz de autoevaluación de NICSP realizada a 22 Instituciones Descentralizadas que aplican NICSP, las que se están tabulando para determinar el grado de avance de cada una.
- El universo de Instituciones comprende 22 Instituciones Descentralizadas que aplican NICSP, 14 entre Empresas Públicas No Financieras y Financieras Bancarias. Las que aplican NIIF. Y 298 Gobiernos Locales (Municipalidades) que les corresponde aplicar las NICSP.

Cuadro No 2. Capítulo II Resumen Implementación de las NICSP en Honduras

Cuadro de Resumen de las NICSP en Implementación en Honduras

NICSP	Descripción	Política		Procedimiento	
		Aprobada	En Proceso	Aprobada	En Proceso
NICSP 1	Presentación del Estado Financiero	X		X	
NICSP 2	Estado de Flujo de Efectivo	X		X	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores	X		X	
NICSP 6	Estado Financieros Consolidados y Separados	X		X	
NICSP 11	Contratos de Construcción		En Revisión		
NICSP 12	Inventarios	X		X	
NICSP 13	Arrendamientos		En Proceso		
NICSP 16	Propiedad de Inversión	X			En Proceso
NICSP 17	Propiedad Planta y Equipo		En Proceso		En Proceso
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	X			En Proceso
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	X		X	
NICSP 23	Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	X			En Proceso
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	X		X	
NICSP 25/39	Beneficios a los Empleados	X		X	
NICSP 27	Agricultura		En Proceso		
NICSP 28	Instrumento Financiero: Presentación		En Proceso		
NICSP 29	Instrumento Financiero: Reconocimiento y Medición		En Proceso		
NICSP 30	Instrumento Financiero: Información a Revelar		En Proceso		
NICSP 31	Activos Intangibles	X		X	
NICSP 32	Auerdos de Concesión de Servicios: La Concedente	X			Actualización en Revisión
Totales		13	7	9	4

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

Se puede observar en el cuadro No. 2, que la Contaduría General de la República, ha estado trabajando en la implementación de las NICSP en Honduras. De las 20 NICSP en implementación, se ha logrado aprobar 13 políticas, en tanto que las 7 políticas restantes se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Para la aplicación de las políticas mencionadas; se requiere la aprobación de un procedimiento específico para cada una

de ellas, en tal sentido, actualmente de las 13 políticas aprobadas, 9 cuentan con un procedimiento ya aprobado, mientras que las restantes 4 políticas, están en proceso de revisión y aprobación de su respectivo procedimiento.

Análisis del Pasivo Corriente y No Corriente de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público.

2. Saldos de las Cuentas correspondientes a la Deuda Pública en la Gestión 2023

El análisis de los saldos de las cuentas evaluadas, correspondientes a la Deuda Pública y expuestos en los Estados Financieros de la gestión 2023, tiene como objetivo verificar y evaluar la transparencia, confiabilidad, legitimidad y conocimiento de los mismos, durante la gestión 2023.

Se desarrollan evaluaciones del comportamiento del saldo de la Deuda Pública en los diferentes sectores que conforman el Gobierno (excluyendo los Gobiernos locales); y, al Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros de la Administración Central, dado que es uno de los sectores públicos con mayor concentración de porcentaje de Deuda Pública.

Seguidamente, se detallan las cuentas de Pasivo evaluadas del Sector Público de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro No. 3 Capítulo II, Cuentas del Pasivo del Sector Público Evaluadas

Ver anexo No. 2

En el cuadro No. 3 del anexo No. 2, se logra observar que de las Cuentas de Pasivo del Sector Público evaluadas para la gestión 2023, el Pasivo Total del Sector Público presenta una cantidad de L 750,584,003,773.52. Sin embargo, para efectos de análisis se tomó en consideración la revisión de las cuentas evaluadas que ascienden a la cantidad de L 662,942,991,545.88 que representa un 88.32% del Pasivo Total del Sector Público.

El total del Pasivo Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 60,944,863,884.95, que representa un 9.2%, dicho valor está conformado en su mayoría por Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 47,940,752,543.68 seguido de las Empresas Públicas Nacionales con L 12,981,983,972.78, Universidades Nacionales no presenta saldos, la Administración Central L 19,058,430.24 y con menor valor las Instituciones Descentralizadas con L 1,068,938.25.

De las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo Corriente, se la encuentra la cuenta 211 correspondiente a “cuentas por pagar” que representa un porcentaje de 87.8% equivale a L 63,882,358,723.16, la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo es la cuenta que presenta un mayor porcentaje de endeudamiento, conformado por las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 47,655,366,023.47, la Administración Central con L 19,058,430,24 y la Empresas Públicas Nacionales con L 5,224,233,052.81, sumando la cantidad de L 52,898,657,506.52. El saldo de Deuda Pública Interna por Pagar presenta un saldo menor en relación a la gestión 2022, su variación en porcentaje de -17% equivalente a L-10,542,042,114.44. La disminución se debe al pago de aportes patronal a los Institutos de Previsión, que se relacionan con las planillas por retribución de servicios personales que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2023, así como también el sector Empresas Públicas Nacionales, específicamente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debido a registro de valores que adeuda la ENEE al fondo de prestaciones de los empleados permanentes esto corresponde a varios períodos fiscales, pérdidas por revaluación a los traslados realizados del

corto plazo a devengado de los Préstamos Estrategias Reducción de la Pobreza (EPR) y los convenios subsidiarios BID e IDA.

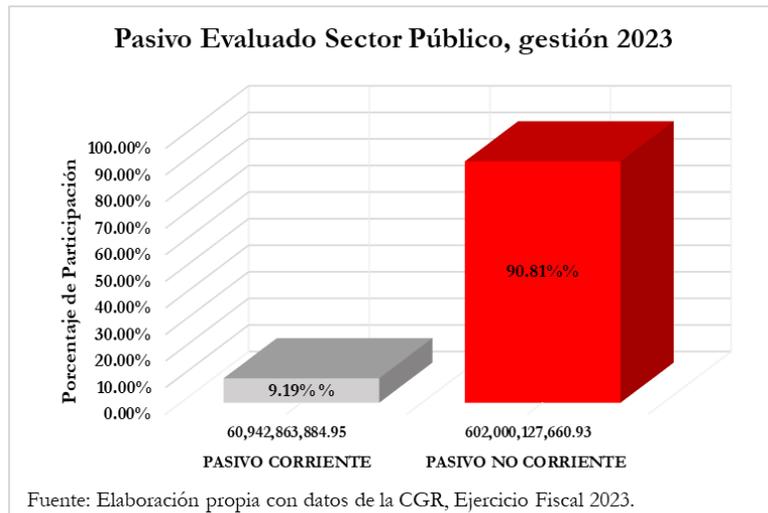
En el Pasivo Corriente en la cuenta 212 Endeudamiento a Corto Plazo presenta aumentos en comparación al año anterior en las subcuentas 2123 Préstamos Internos del Sector Público con la cantidad de L 4,865,048,372.18, seguidamente la cuenta 2125 Financiamiento Sector Externo con L 1,485,439,056.87 y 2124 Préstamos Internos del Sector Privado de L 1,086,954,015.80.

Cabe mencionar que estos aumentos por endeudamientos a corto plazo se deben a que, en la gestión 2022, la CGR no incluyó en el consolidado a la Empresas Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya que esta no presentó estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Además, se consideraron la revalorización de los préstamos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza registrados en la ENEE y pagos de capital al vencimiento gestión 2023; así como ajustes por revaluación registrados en la ENEE. Asimismo, en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), se produjo un traslado de saldos de largo a corto plazo.

El total del Pasivo No Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 602,000,127,660.93, valor conformado en su mayoría por la Administración Central con L 452,047,885,006.57, seguido de Empresas Públicas Nacionales con L 63,834,351,094.52, Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 47,846,611,879.17, Instituciones de Seguridad Social con L 37,432,147,433.56, Universidades Nacionales con L 637,719,625.03, e Instituciones Descentralizadas con la cantidad de L 201,412,622.08. En la gestión 2023, el Pasivo No Corriente en la cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo presenta un aumento del 12% el cual equivale a L 57,450,695,629.74 en relación a la gestión 2022.

De las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo No Corriente, la cuenta 2224 Deuda Pública Externa presenta un aumento de 1.15% con respecto al monto del año anterior, conformado por la Administración Central por la cantidad de L 209,804,461,534.15, las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 37,625,284,813.47, Empresas Públicas Nacionales con L 6,665,754,525.16 y las Universidades Nacionales con L 190,510,083.89, sumando la cantidad de L 254,286,010,956.67.

Gráfica No. 1 Capítulo II, Pasivo Evaluado Sector Público



En la gráfica No. 1 del Pasivo Evaluado del Sector Público para la gestión 2023, basándose en el monto a examinar por la cantidad de L 662,942,991,545.88, se puede observar que el 90.81% equivalente a L 602,000,127,660.93 del Pasivo No Corriente representa endeudamiento a largo plazo. No obstante, el restante 9.19% equivale al valor del endeudamiento del Pasivo Corriente a corto plazo, lo que evidencia que la deuda pública se concentra en su mayoría en el endeudamiento a largo plazo.

En el desarrollo del análisis de los estados financieros se encontró con una determinada limitación que imposibilitó emitir una opinión con respecto al Pasivo Corriente del Sector Público de las Cuentas por Pagar y del Endeudamiento a Corto Plazo, ya que algunas instituciones no presentaron la información financiera del Sector Público para el período fiscal 2023; Así como lo establece el Acuerdo 384-2023 del 28 de septiembre de 2023 que contiene las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Vigente, Capítulo XIV, en el Artículo 46.- Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Gobiernos Locales, deben remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, a más tardar el 31 de enero de 2024, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público, vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados y con cifras definitivas. La Contaduría General de la República CGR no aceptará cifras preliminares.

El informe Ejecutivo sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de diciembre 2023 detalla que en el presente documento no se incluyen algunos entes contables por la siguiente razón: “No presentaron información en la fecha máxima establecida en el Acuerdo 384-2023 que contiene las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal 2023”:

Instituciones Descentralizadas:

- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

La ausencia de información relativa a los estados financieros por parte de BANASUPRO, se atribuye a que el proceso de cierre se dificultó por operaciones que el actual Sistema Contable NOVA no había sincronizado en su debido tiempo, el cual después de un análisis de los datos se logró cerrar en marzo del 2024.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Según información proporcionada por el IHSS, expusieron que no se presentaron la Información Financiera para cumplir con la NICSP 1, sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, debido a que se encontraban en un proceso de transición con las anteriores autoridades de esta Institución, así como el nombramiento del nuevo Director Ejecutivo del IHSS.

3. Pasivo No Corriente del Sector Público

El Pasivo No Corriente se constituye por las subcuentas Deuda de Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo, Otros Pasivos no Corrientes y Alivios.

Al analizar el saldo de cada una de las subcuentas que conforman el Pasivo No Corriente se constató el porcentaje que representa cada rubro, el cual se detalla a continuación: Endeudamiento de Largo Plazo L 520,770,771,548.13 que representa un 86.5%, Otros Pasivos no Corrientes L 42,829,011,937.00 que representa un 7.1%, Alivios L 30,208,260,042.24 que representa un 5.0 %; y, Deudas de Largo Plazo L 8,192,084,133.56 que representa un 1.4%.

El Endeudamiento de Largo Plazo representa el mayor porcentaje de participación del Pasivo No Corriente equivale a L 520,770,771,548.3 con un 86.6%, la Deuda Externa L 254,286,010,956.67 con un 48.8%, y entre las subcuentas que conforman las cuentas de la Deuda Interna equivale a L 158,327,958,375.81 que representa un 30.4%, los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo corresponde a L 84,292,703,896.83 con un 16.2% y los Préstamos Internos del Sector Privado que representa a L 23,864,098,38.82 con un 4.6%.

4. Comparativo Pasivo No Corriente del Sector Público

Con el propósito de identificar los cambios ocurridos en las cuentas del Pasivo No Corriente del Sector Público del período 2022-2023, se realizó comparativos únicamente en las cuentas Deudas a Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo y Otros Pasivos no Corrientes. Los cuales se detalla a continuación:

Pasivo No Corriente del Sector Público
Valores expresados en Lempiras

N°	CUENTA	AÑO 2022	AÑO 2023
Pasivo No Corriente			
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	7,855,767,065.12	8,192,084,133.56
2211	Deuda de Largo Plazo	7,855,767,065.12	8,192,084,133.56
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	463,320,075,918.39	520,770,771,548.13
2221	Deuda Pública Interna	161,229,687,421.23	158,327,958,375.81
2222	Préstamo Interno del Sector Privado Largo Plazo	3,694,605,909.76	23,864,098,318.82
2223	Préstamo Interno del Sector Público Largo Plazo	47,015,484,777.87	84,292,703,896.83
2224	Deuda Pública Externa	251,380,297,809.53	254,286,010,956.67
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	67,295,202,323.46	42,829,011,937.00
2231	Otros Pasivos No Corriente	67,295,202,323.46	42,829,011,937.00
226	ALIVIOS	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		570,528,798,805.47	602,000,127,660.93
Variación			31,471,328,855.46
%			5.52

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

En el Cuadro No. 4 Comparativo Pasivo No Corriente, en el año 2023 se observa un incremento del Pasivo No Corriente de L 31,471,328,855.46 que representa un 5.52% con respecto al año 2022. Este aumento debe principalmente al incremento en las cuentas generales, especialmente en las Deudas a Largo Plazo del sector Instituciones de Seguridad Social Bancarias, particularmente en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que registra valores de créditos bancarios por aplicar, otros valores por realizar, reservas para contingencias patrimoniales, reserva de pasivo laboral y reserva para valores de dudosa recuperación y Endeudamiento de Largo Plazo. El incremento atribuye, en su mayoría, a la Administración Central, que refleja el endeudamiento de las Entidades del Sector Público, originado por venta de Títulos y Valores (Bonos), Préstamos Internos y Convenios de préstamos con los Gobiernos y organismos internacionales, así como en las Empresas Públicas Nacionales por incremento en el endeudamiento en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

En la gestión 2023, el total del Pasivo No Corriente presenta se incrementó con un porcentaje de 5.52% equivale a L 31,471,328,855.46, estos aumentos se deben a los saldos de las cuentas generales: 222 Endeudamiento de Largo Plazo, muestra incremento en la sub cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo en el sector Empresas Públicas Nacionales y se debe a que en la gestión 2022 no se incluyó en el consolidado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya que no presento Estados Financieros, este saldo corresponde a ajustes reclasificación de saldos de Largo a Corto Plazo. Cabe mencionar que en el sector Seguridad Social específicamente el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y en el sector Empresas Públicas Nacionales concretamente la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ya que no se incluye en el consolidado; dichas instituciones no presentaron los estados financieros correspondiente al año 2023, por las razones mencionadas anteriormente

La sub cuenta 2224, Deuda Pública Externa, aumentó en la Administración Central debido a desembolsos percibidos mediante modalidad de efectivo, así como pagos directos y ajustes por fluctuación en el tipo de cambio del dólar y otras monedas respecto al lempira. Además, se observó un aumento en el sector Empresas Públicas Nacionales y se debe a que en la gestión 2022 no se incluyó en el consolidado la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el saldo corresponde desembolsos efectuados y pérdidas por revaluación de préstamos ICBC.

La Cuenta general 223, Otros Pasivos No Corrientes se origina principalmente en la Administración Central por el proyecto Diseño, Construcción, Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Palmerola y en el Sector de Seguridad Social en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ya que en la gestión 2023 no se incluyó en el informe consolidado, debido a que no presentó Estados Financieros a la Contaduría General de la República (CGR).

En resumen, es importante enfatizar que el Endeudamiento a Largo Plazo experimentó una disminución en la Deuda Pública Interna con respecto al año 2022, ya que el saldo pasó de L 161,229,687,421.23 a un monto de L 158,327,958,375.81. Por otro lado, la cuenta Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta un saldo de L 84,292,703,896,.83; y, esta cuenta tuvo un incremento durante el periodo de 2022 al 2023.

5. Endeudamiento a Largo Plazo

Con el plan de conocer la composición del saldo del Pasivo No Corriente por Sector del Gobierno, se inspeccionan los saldos del Endeudamiento Público de Largo Plazo, así como el Sector e Instituciones donde se concentra el mayor endeudamiento. El análisis del Pasivo No Corriente (Endeudamiento a Largo Plazo) examina las cuentas relacionadas con el endeudamiento. Entre ellas se encuentran la Cuenta 222, Endeudamiento de Largo Plazo del Sector Público; que está integrada por las subcuentas: 2221 Deuda Pública Interna, 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y 2224 Deuda Pública Externa.

A continuación, se presenta el detalle de los saldos, porcentajes, Instituciones y el Sector Público al que pertenecen, que se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Capítulo II, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo Estado Financiero Consolidado

Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo Estado Financiero Consolidado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores expresados en lempiras

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2221 Deuda Pública Interna	2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	2224 Deuda Pública Externa	Total Endeudamiento de Largo Plazo	% Participación por Sector	% de Participación en el Saldo Total
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	150,923,011,725.10	2,343,767,323.05	47,815,062,854.19	209,804,461,534.15	410,886,303,436.49	100.00%	78.90%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	0.00	11,146,517.99	50,883,212.53	0.00	62,029,730.52	100.00%	0.01%
INA	0.00	6,785,415.26	0.00	0.00	6,785,415.26	10.94%	
INFOP	0.00	0.00	49,848,109.15	0.00	49,848,109.15	80.36%	
EDUCRÉDITO	0.00	43,482.31	1,035,103.38	0.00	1,078,585.69	1.74%	
CONSUCOOP	0.00	4,317,620.42	0.00	0.00	4,317,620.42	6.96%	
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	0.00	20,958,284,477.78	36,208,743,198.66	6,665,754,525.16	63,832,782,201.60	100.00%	12.26%
IHMA	0.00	0.00	12,587,942.01	0.00	12,587,942.01	0.02%	
ENP	0.00	0.00	0.00	18,075,187.08	18,075,187.08	0.03%	
ENEE	0.00	20,958,284,477.78	36,196,155,256.65	6,235,753,776.41	63,390,193,510.84	99.31%	
HONDUTEL	0.00	0.00	0.00	411,925,561.67	411,925,561.67	0.65%	
UNIVERSIDADES NACIONALES	0.00	0.00	0.00	190,510,083.89	190,510,083.89	100.00%	0.04%
UNAH	0.00	0.00	0.00	190,510,083.89	190,510,083.89	100.00%	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS							
BANCARIAS	7,404,946,650.71	550,900,000.00	218,014,631.45	37,625,284,813.47	45,799,146,095.63	100.00%	8.79%
BANHFROVI	0.00	550,900,000.00	100,324,761.77	1,361,807,258.99	2,013,032,020.76	4.40%	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	7,404,946,650.71	0.00	0.00	35,498,717,774.36	42,903,664,425.07	93.68%	
BANADESA	0.00	0.00	117,689,869.68	764,759,780.12	882,449,649.80	1.93%	
TOTALES	158,327,958,375.81	23,864,098,318.82	84,292,703,896.83	254,286,010,956.67	520,770,771,548.13		100.00%
%	30.40	4.58	16.19	48.83	100.00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

Al inspeccionar y analizar el cuadro No. 5 Pasivo No Corriente del Sector Público el Estado Financiero Consolidado de la gestión 2023, se contempla que el Endeudamiento Público de Largo Plazo, se sitúa en un monto de L 520,770,771,548.13 siendo la Administración Central el sector que tiene mayor porcentaje del endeudamiento a largo plazo con un 78.90%, seguido de las Empresas Públicas Nacionales con un 12.26%; es preciso mencionar que este porcentaje se debe al saldo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que representa la mayor cantidad de dinero con respecto a las otras empresas expresadas en el cuadro, continuado las Empresas Públicas Financieras Bancarias con un 8.79% resaltando el saldo del Banco Central de Honduras (BCH) con un 93.68% del total de ese sector. Al analizar Instituciones Descentralizadas la Institución Gubernamental que muestra un mayor porcentaje de endeudamiento a largo plazo es el INFOP con un porcentaje de 80.36%, por último, el sector de las Universidades Nacionales solo presenta endeudamiento por Deuda Externa la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Análisis del Endeudamiento a Largo Plazo del Sector Público

Para desarrollar el análisis por Institución del Pasivo No Corriente solo se seleccionaron las Instituciones Gubernamentales que presentan un porcentaje significativo de acuerdo al sector que pertenecen. A continuación, se presenta el análisis efectuado.

Instituciones Descentralizadas

Entre las Instituciones Descentralizadas, el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) presenta un saldo de L 49,848,109.15 en la cuenta 2223, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, el cual se mantiene constante en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. Con base a lo examinado y analizado en la gestión 2023, se observa que en la cuenta 2223, Préstamos Internos del Sector Público a Largo Plazo, no se ha realizado la conciliación de los saldos, ya que sigue presentado el mismo saldo en el Estado Financiero del INFOP.

Esta situación aún está bajo seguimiento en relación con las recomendaciones del Informe No. 002-2021-FDP por parte del TSC, específicamente relacionado a la recomendación No. 5 sobre las acciones realizadas hasta la fecha y se continuará conforme a lo definido en el plan de acción remitido por la CGR a este ente controlador.

Empresas Públicas Nacionales

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), presenta un mayor porcentaje de endeudamiento de las Instituciones que conforman las Empresas Públicas Nacionales y para la gestión 2023 presenta saldos en las cuentas 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo por la cantidad L 20,958,284,477.78, 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo con un valor de L 36,196,155,256.65 y la cuentas 2224 Deuda Pública Externa presenta un saldo de L 6,235,753,776.41.

En la gestión 2023 no se puede realizar un análisis comparativo con respecto a la razonabilidad de la información financiera específicamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya que en la gestión 2022 no presentó Estados Financieros a la Contaduría General de la República (CGR), según lo establece el Acuerdo 480-2022 en el Artículo 48, y en base al Artículo No. 1 y 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Empresas Públicas Financieras Bancarias

De las Empresas Públicas Financieras Bancarias, el Banco Central de Honduras (BCH) presenta una disminución de L 1,201,912,519.04 con relación al saldo presentado en diciembre 2022.

Cuadro No. 6 Capítulo II, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo BCH

Banco Central de Honduras
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Valores expresados en lempiras

No. Cuenta	Cuenta	Año 2022	Año 2023	Variación	Variación en %
2221	Deuda Pública Interna	8,606,859,169.75	7,404,946,650.71	1,201,912,519.04	13.96
2222	Deuda Pública Externa	34,535,276,576.46	35,498,717,774.36	963,441,197.90	2.71
Totales		43,142,135,746.21	42,903,664,425.07	2,165,353,716.94	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

Las causas de las variaciones de las cuentas Deuda Pública Interna y Externa descritos en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Sector Público de la gestión 2023, se atribuyen a: “La variación a la baja señalada en la cuenta 2221 Deuda Pública Interna por Pagar, por el importe de L 1,201,912,519.04, correspondiente a una reducción en la colocación de bonos del Banco Central de Honduras (BCH) en el Sector Financiero, Bancos Públicos y Privados.

A continuación, se detallan los movimientos de los saldos de la cuenta Deuda Pública Externa de Largo plazo del Banco Central de Honduras:

Cuadro No. 7 Capítulo II, Detalle de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo

Banco Central de Honduras
Detalle de la Deuda Pública Interna de Largo Plazo
Al 31 de diciembre de 2023
valores expresados en lempiras

Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Período 31 de diciembre de 2022	Movimientos del Período				Saldo al Final del Período 31 de diciembre de 2023	Variación 2023-2022
			Intereses Pagados	Desembolsos (+)	Amortizaciones (-)	Revalúos (+)		
22211	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de Largo Plazo	8,606,859,169.75	-	52,173,893,461.10	53,376,133,776.01	327,795.87	7,404,946,650.71	1,201,912,519.04
2221	Deuda Pública Interna por Pagar	8,606,859,169.75	-	52,173,893,461.10	53,376,133,776.01	327,795.87	7,404,946,650.71	1,201,912,519.04

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH Ejercicio Fiscal 2023.

Inicialmente, la cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo presentó un aumento de L 963,441,197.90, determinado por la variación positiva en el tipo de cambio de los derechos especiales de giro (DEG) por L 0.33817 (L33.07391 en diciembre 2023 con relación a L32.73574 en diciembre 2022), reflejada en esencia en las Asignaciones Acumulativas Netas y el Fondo de Operaciones Especiales (BID-FOE), así también por la suscripción de nuevos pagarés-préstamos Extended Fund Facility (EFF) y Extended Credit Fund (ECF), obligaciones que se mantienen con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el registro del compromiso con la Cooperación Financiera Internacional (CFI) por 1,250 acciones al cumplimiento de la Resolución 272 aprobada en Junta de Gobernadores el 16 de abril de 2020, equilibrado principalmente por la amortización del préstamo del Programa Reducción de la Pobreza del FMI, Exim Bank of China, la línea de crédito 2246 otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la condonación de la deuda por parte de The Commodity Credit Corporation (CCC) al Gobierno de Honduras”.

A continuación, se detallan los movimientos de saldos de la cuenta Préstamos del Sector Externo de Largo plazo del Banco Central de Honduras.

Cuadro No. 8 Capítulo II, Detalle de Préstamo del Sector Externo de Largo Plazo

Banco Central de Honduras
Detalle de Préstamo del Sector Externo de Largo Plazo
Al 31 de diciembre de 2023
valores expresados en lempiras

Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Período 31 de diciembre de 2022	Movimientos del Período					Saldo al Final del Período 31 de diciembre de 2023	Variación 2023-2022
			Ajustes NIIF	Intereses Pagados	Desembolsos (+)	Amortizaciones (-)	Revalúos (+)		
22242	Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo	34,535,276,576.46	3,269.05	856,528,220.84	2,950,195,034.02	2,342,213,866.08	355,456,760.91	35,498,717,774.36	963,441,197.90
2224	Deuda Pública Externa	34,535,276,576.46		-	2,950,195,034.02	2,342,213,866.08	355,456,760.91	35,498,717,774.36	963,441,197.90

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH Ejercicio Fiscal 2023.

6. Análisis del Pasivo de la Administración Central

Se realizó el análisis del Pasivo de la Administración Central con la finalidad de conocer el comportamiento del endeudamiento público durante la gestión 2023, dado que en la Administración Central es dónde se condensa el mayor porcentaje de endeudamiento del total Pasivo del Sector Público, como se mencionó en los análisis anteriores, con un porcentaje de participación del 68.19%.

A continuación, se detalla el Pasivo Total de la Administración Central, el cual asciende a la cantidad de L 488,610,433,532.39 presentando un incremento porcentual de 2.12% en relación a la gestión 2022.

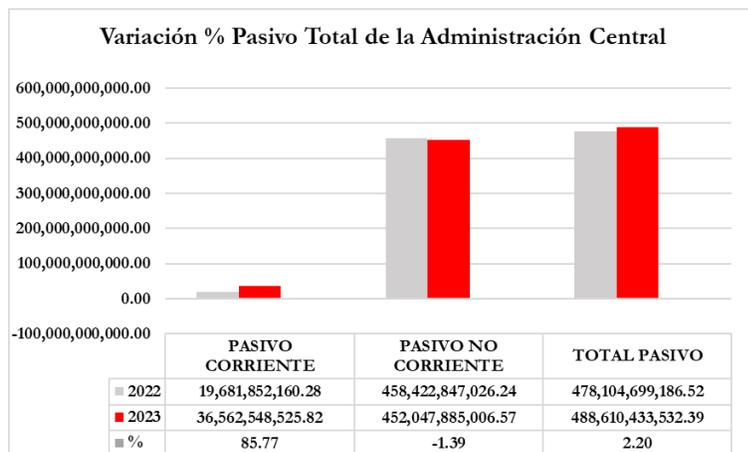
Cuadro No. 9 Capítulo II, Pasivo Total de la Administración Central año 2022-2023

Ver anexo No. 3

Así como se describe en el cuadro No. 9 del anexo No. 3, durante el periodo 2022-2023, el Pasivo Total de la Administración Central está conformado por: el Pasivo Corriente representa un 7.48% del Pasivo Total, el Pasivo No Corriente un 92.52% y Provisión para Pasivos un 0.00%, demostrando mayor impacto en el endeudamiento en el Pasivo No Corriente.

El incremento antes mencionado del 2.12% del Pasivo Total en relación a la gestión 2022, representa la cantidad de L 10,142,146,253.57. Esto se debe a los aumentos en las cuentas: 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo por registros de desembolsos de los préstamos convenio de crédito BCH- SEFIN Apoyo Presupuestario vinculado al reintegro y pago del servicio de la deuda, así como para fortalecer y cubrir los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR) y el registro de la fluctuación cambiaria por revaluación de este préstamo. En cuanto a las disminuciones de las cuentas 2221 Deuda Pública Interna, se deben al pago de servicio de deuda correspondiente a vencimiento de capital y al pago de registro de intereses devengados, generados en colocación de bonos mediante subasta pública. La disminución en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo la disminución se debe al registro de la amortización de capital de los préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, que fueron renegociados por la Secretaría de Finanzas con base en el Decreto Legislativo No.66-2022 y Acuerdo Ejecutivo No.395-2022, y de los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016; en relación con la última cuenta 2224 Deuda Pública Externa disminuye por pagos de servicio de deuda correspondiente a vencimientos de capital.

Gráfica No. 2 Capítulo II, Variación porcentual del Pasivo Total de la Administración Central



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Como se contempla en la Gráfica No. 2 de la Variación % Pasivo Total de la Administración Central, el Pasivo Total de la gestión 2023 presenta un aumento del 2.20% en relación a la gestión 2022, tomándose en consideración el Pasivo Corriente y el Pasivo No Corriente. Sin embargo, se observa que el Pasivo No Corriente disminuyó en un -1.39% expresado en L -6,374,962,019.67, esto debido a la disminución significativa en las Cuentas deuda pública interna y externa.

7. Pasivo No Corriente de la Administración Central

En el siguiente análisis se considerarán los saldos del Pasivo No Corriente de la Administración Central, que ascienden a L 452,047,885,006.57 para la gestión 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 10 Capítulo II, Pasivo No Corriente de la Administración Central

**Comparativo Deuda Pública Administración Central
Pasivo No Corriente Año 2022-2023
Valores expresados en Lempiras**

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2022	Saldo 2023	% de Participación	Variación 2022-2023	% Variación
221	Deudas de Largo Plazo	6,044,524,226.77	6,340,281,307.32	1.40%	295,757,080.55	4.89%
222	Endeudamiento a Largo Plazo	415,457,301,067.15	410,886,303,436.49	90.89%	-4,570,997,630.66	-1.10%
2221	Deuda Pública Interna	152,622,828,251.48	150,923,011,725.10	36.73%	-1,699,816,526.38	-1.11%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo	3,131,400,471.71	2,343,767,323.05	0.57%	-787,633,148.66	-25.15%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo	46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	11.64%	1,379,594,836.75	2.97%
2224	Deuda Pública Externa	213,267,604,326.52	209,804,461,534.15	51.06%	-3,463,142,792.37	-1.62%
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,863,268,233.82	4,613,040,220.52	1.02%	-250,228,013.30	-5.15%
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24	6.68%	-1,849,493,456.26	-5.77%
Total Pasivo No Corriente		458,422,847,026.24	452,047,885,006.57	100.00%	-6,374,962,019.67	-1.39%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2023.

En el cuadro Comparativo Deuda Pública Administración Central, se evidencia que el total del Pasivo No Corriente experimenta una disminución de 1.39% en comparación con la gestión 2022, lo que equivale a una reducción de L 6,374,962,019.67. Es pertinente señalar que uno de los porcentajes más representativos en esta comparación corresponde a la cuenta 2223, correspondiente a Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo que muestra un crecimiento significativo de 2.97% en relación con la gestión 2022; y, el otro a la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo que presenta una disminución de -25.15%.

En referencia a la cuenta (2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, presenta una variación absoluta de L 1,379,594,836.75 justificada según nota explicativa un incremento en la subcuenta 22235 Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo por el registro de desembolsos de los préstamos otorgado a la Secretaría de Finanzas; según convenio de crédito BCH-SEFIN. Cabe mencionar que en la subcuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo se realizaron pagos por servicio de deuda, correspondientes a vencimientos de capital de préstamos EXIMBANK CHINA y el registro de revaluación del préstamo, por fluctuación cambiaria.

Por otro lado, la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo ha notado una disminución considerable en su valor de L 2,343,767,323.05 debido al registro de la amortización de capital de los préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional que fueron renegociados por la Secretaría de Finanzas con base en el Decreto Legislativo No. 66-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 395-2022, y de los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016.

Porcentaje de Partición de las cuentas en el saldo del Pasivo No Corriente

El total del Pasivo No Corriente para la gestión 2023 asciende a la cantidad de L 452,047,885,006.57 así como se explicó en el análisis antepuesto, de los cuales, la cuenta con un mayor porcentaje de participación es la 222 Endeudamiento a Largo Plazo por la cantidad de L 410,886,303,436.49 que equivale a un 90.89% del total del Pasivo No Corriente, continuado de la cuenta 2261 Alivios con un porcentaje de participación de 6.68% que equivale a L 30,208,260,042.24 y la cuenta 2211 Deuda a Largo Plazo con un 1.40% por la cantidad de L 6,340,281,307.32 y con mínimo porcentaje de participación la cuenta 2231 Otros Pasivos No Corrientes con un 1.02% que equivale a L 4,613,040,220.52.

Cuentas que conforman el Pasivo No Corriente

2211 Deudas a Largo Plazo

La cuenta de Deudas a Largo Plazo está compuesta por la sub cuenta 22112 Deuda por Pagar por Contratos de Alianza Privadas, que muestra un saldo de L 6,340,281,307.32 para la gestión 2023, el cual tiene crecimiento de un 4.89% equivalente al valor de L 295,757,080.55 en comparación con la gestión 2022. Este incremento se atribuye al reconocimiento a la deuda al 31 de diciembre del 2023, por las inversiones ejecutadas por el concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. por la construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

222 Endeudamiento a Largo Plazo

La cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo está integrada por las subcuentas Deuda Pública Interna, Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y Deuda Pública Externa, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11 Capítulo II, Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central

Comparativo de Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2022	Saldo 2023	% de Participación	Variación 2022-2023	% Variación
2221	Deuda Pública Interna	152,622,828,251.48	150,923,011,725.10	36.73%	-1,699,816,526.38	-1.11%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo	3,131,400,471.71	2,343,767,323.05	0.57%	-787,633,148.66	-25.15%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo	46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	11.64%	1,379,594,836.75	2.97%
2224	Deuda Pública Externa	213,267,604,326.52	209,804,461,534.15	51.06%	-3,463,142,792.37	-1.62%
222	Endeudamiento a Largo Plazo	415,457,301,067.15	410,886,303,436.49	100.00%	-4,570,997,630.66	-1.10%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2023.

El Endeudamiento a Largo Plazo tienen un porcentaje de participación de 90.89% que equivale a L 410,886,303,436.49 del Pasivo No Corriente de la Administración Central para la gestión 2023, el cual revela una disminución de -1.10% en relación a la gestión 2022 por el monto de L -4,570,997,630.66. Abordando específicamente la cuenta Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta una variación positiva de 2.97% en relación al período fiscal 2022. Cabe mencionar que en la gestión 2023 ha disminuido el endeudamiento significativamente, reflejado en las variaciones negativas de las otras tres cuentas expresadas en el cuadro (2221,2222 y 2224)

En términos de porcentaje de participación en el total del Endeudamiento a Largo Plazo, la cuenta de Deuda Pública Externa representa un 51.06% equivalente a L 209,804,461,534.15, como segundo escenario la cuenta Deuda Pública Interna presenta un 36.73% que equivale a L 150,923,011,725.10 y con un porcentaje de participación menos significativo los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo con un 11.64% equivalente a L 47,815,062,854.19 y Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo con 0.57% por un valor de L 2,343,767,323.05.

2221 Deuda Pública Interna

La Deuda Pública Interna experimentó una reducción del -1.11% en relación a la gestión 2023; esta disminución se atribuye a los pagos de servicio de deuda correspondientes a vencimiento de capital y pago de intereses devengados generados en la colocación de bonos mediante subastas públicas.

2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo presenta una cantidad de L 2,343,767,323.05 para el período 2023, reflejando una disminución de 25.15% en relación a la gestión anterior,

equivalente a L 787,633,148.66, esta caída de saldo se debe al registro de la amortización de capital de los Préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional Préstamo según Decreto Legislativo No. 6-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 395-2022, y los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta un incremento de 2.97% en relación a la gestión 2022; y, a esta cuenta la integran dos subcuentas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12 Capítulo II, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

Comparativo Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo de la Administración Central
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2022	Saldo 2023	Variación 2022-2023
22231	Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo	98,391,200.00	73,953,900.00	-24,437,300.00
22235	Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo	46,337,076,817.44	47,741,108,954.19	1,404,032,136.75
Total		46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	1,379,594,836.75

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2023.

La subcuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo presenta una reducción por el valor de L -24,437,300.00, derivada del pago al préstamo de EXIMBANK CHINA y a los demás criterios mencionados en párrafos anteriores. Asimismo, la cuenta 22235 Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo presenta un aumento de L 1,404,032,136.75, influenciado principalmente por todo lo abordado referente al préstamo BCH-SEFIN.

2224 Deuda Pública Externa

Los saldos de la cuenta Deuda Pública Externa indica el endeudamiento externo del Gobierno de Honduras a largo plazo, originado por convenios de préstamos con Gobiernos y Organismos Internacionales por un periodo mayor de doce meses. En este caso, la cuenta muestra una disminución del 1.62% equivalente a L 3,463,142,792.37, esta variación corresponde al impacto significativo de la sub cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo.

8. Comparativo Deuda Pública Interna y Externa

En este análisis se realizó un comparativo de los saldos de la Deuda Pública Interna y Externa entre los Estados Financieros reportados por la Contaduría General de la República (CGR) y los saldos reportados por la Dirección General de Crédito Pública (DGCP), con la finalidad de verificar la información financiera reflejada.

a) Comparativo Deuda Pública Interna

Consecutivamente, se describe la Deuda Pública Interna de la Administración Central, analizando el saldo revelado en el Estado de Situación Financiera y el saldo emitido de Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda “SIGADE”

Cuadro No. 13 Capítulo II, Comparativo de Deuda Interna SIGADE/Estados Financieros

Comparativo Deuda Interna de la Administración Central		
Valores expresados en Lempiras		
Saldo en SIGADE	Saldo Estados Financieros	Diferencia
150,923,011,725.10	150,923,011,725.10	-
Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2023.		

Como se contempla en el cuadro Comparativo Deuda Interna, al analizar el reporte de SIGADE y el Estado de Situación Financiera de la Administración Central; se identificó que no hubo diferencia para la gestión 2023.

b) Comparativo Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo

A continuación, se detalla la cuenta Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo de la Administración Central, para análisis del saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera, según datos del Anexo No. 2 y el saldo emitido por el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda “SIGADE”

Cuadro No. 14 Capítulo II, Comparativo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Comparativo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo de la Administración Central		
Valores expresados en Lempiras		
Saldo Según Anexo 2 y Estados Financieros	Saldos Según SIAFI/SIGADE	Diferencia
2,343,767,323.05	2,343,767,323.05	-
Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2023.		

Analizando los saldos de la cuenta 2222 Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo en el anexo No. 2 y los Estados de Situación Financiera de la Administración Central por L 2,343,767,323.05, en relación con los saldos reportados en el SIAFI/SIGADE proporcionado por la Contaduría General de la República; se comprobó que no hubo diferencia para la gestión 2023.

c) Comparativo Deuda Pública Externa

Seguidamente, se expone la Deuda Pública Externa de la Administración Central, examinando el saldo reflejado entre los reportes SIAFI/SIGADE proporcionado por la Contaduría General de la República (CGR) y el reporte emitido por la Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Cuadro No. 15 Capítulo II, Comparativo Deuda Pública Externa SIAFI-SIGADE/CGR y SIGADE/DGCP

Comparativo Deuda Pública Externa gestión 2023

Valores en Lempiras

Deuda Externa	Saldo SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo SIGADE/DGCP	Diferencia
Deuda Multilateral	148,345,254,317.66	148,345,254,317.66	0.00
Deuda Externa Bilateral	21,475,796,756.22	21,475,973,006.17	-176,249.95
Deuda Externa Tenedores de Bonos y Pagarés	36,155,240,000.08	36,155,240,000.08	0.00
Deuda Externa Comercial u Otra Institución Financiera	3,791,587,733.78	3,791,587,733.78	0.00
Deuda Externa Proveedores	36,582,726.41	36,582,726.41	0.00
TOTAL	209,804,461,534.15	209,804,637,784.10	-176,249.95

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

En el cuadro No. 15 Comparativo Deuda Externa, con el reporte de SIAFI/SIGADE/DGCP y el reporte del SIGADE/DGCP se identificó una diferencia en la Deuda Externa Bilateral de L 176,249.95.

Por la diferencia identificada, la Dirección General de Crédito Público expuso que: “Respecto al GE01201, experimentó una diferencia debido a que el 27 de diciembre 2023 el Organismo Financiado (KFW) efectuó un desembolso directo con cargo al préstamo BMZ Nr.2016 65348 por un monto de EUR 37,517.58,⁹ de los que la Unidad Ejecutora del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) regularizó EUR 31,049.63¹⁰ en la gestión 2023, y la diferencia de EUR 6,467.95¹¹ se regularizó en 2024. Lo anterior fue consignado en el Acta de Conciliación del Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE al 31 de diciembre de 2023”.

9. Conciliación de Saldo de la Cuenta Deuda Pública Interna y Externa

En el Acta de Conciliación, en los numerales primero y segundo, se analizaron y revisaron los cuadros comparativos de los saldos de Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa de la Administración Central, entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados; a excepción del préstamo BMZ Nr:2016 65348 (GE01201) debido a que el 27 de diciembre 2023 el Organismo Financiado KFW efectuó un desembolso directo por un monto de EUR 37,517.58, de los que la Unidad Ejecutora del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), regularizó EUR 31,049.63 en la gestión 2023, y la diferencia de EUR 6,467.95 se regularizó en la gestión 2024 mediante registro en especie F-02 2024-220-1-4-1-0 y F-01 2024-22-2-33-1-1-0, no existiendo desembolso de 2023 pendientes de regularizar.

Tercero: Se revisó el cuadro comparativo de Alivios Externos de la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados.

Según el Acta de Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE al 31 de diciembre del 2023, firmada por los representantes de la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público, en fecha 12 de febrero del 2024.

Cuadro No. 16 Capítulo II, Comparativo Deuda Interna Gobierno Central Saldos SIAFI / SIGADE

Ver anexo No. 4

⁹ EUR 37,517.58 equivalente en L 1,022,344.27 y tasa cambiaria 27.2497391

¹⁰ EUR 31,049.63 equivalente en L 846,094.32 y tasa cambiaria 27.2497391

¹¹ EUR 6,467.95 equivalente en L 176,249.95 y tasa cambiaria 27.2497391

Cuadro No. 17 Capítulo II, Comparativo Deuda Externa Gobierno Central Saldos SIAFI / SIGADE

Ver anexo No. 5

10. Evaluación de las Razones Financieras del Sector Público

El análisis financiero es fundamental para evaluar la situación real de una Institución y sirve como herramienta clave para una gestión financiera eficiente.

Las Razones Financieras son indicadores clave, generados, por lo general a partir de la división de dos cifras presentes en los Estados de Situación Financiera, en este caso del Sector Público. Estos indicadores son utilizados para medir o cuantificar la situación económica y financiera, evaluar su capacidad para cumplir con diferentes obligaciones financieras; y, medir en un la eficacia y comportamiento de la institución. Además, permiten identificar la capacidad para asumir las obligaciones financieras e identificar el grado de liquidez y endeudamiento de la Institución.

A continuación, se detallan las Razones Financieras que se analizarán con respecto a la gestión 2023.

Cuadro No. 18 Capítulo II, Razones Financieras del Sector Público

Razones Financieras del Sector Público Comparativo 2022-2023

Razones Financieras	2022	2023
Razones de Liquidez		
Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.44	1.19
Razón Prueba Ácida = Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente	1.38	1.13
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento a Largo Plazo = Pasivo No Corriente / Activo Total	55%	57%
Razón de Deuda Total = Pasivo Total / Activo Total	94%	101%
Cuenta	Saldo 2022	Saldo 2023
Activo Corriente	425,492,768,725.11	380,747,181,713.66
Pasivo Corriente	295,534,244,281.79	318,922,216,936.85
Inventario	18,083,092,451.68	20,212,022,927.19
Pasivo No Corriente	426,573,994,357.88	426,913,552,997.88
Activo Total	768,763,576,031.11	742,625,063,164.94
Pasivo Total	725,684,223,993.08	750,584,003,773.52
Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Ejercicio Fiscal 2023.		

Análisis de las Razones Financieras

a) Razones de Liquidez

Las Razones de Liquidez mide la capacidad que tiene el Sector Público para satisfacer sus obligaciones a corto plazo, es decir, cuantas veces es capaz el activo de corto plazo cubrir el pasivo, entre ellas analizaremos la Razón Corriente y la Razón de Prueba Ácida;

La Razón Corriente indica qué proporción de las deudas a corto plazo está cubiertas por el activo corriente que puede liquidar rápidamente. A continuación, en el cuadro de las Razones Financieras del Sector Público, se observa que el resultado obtenido en la gestión 2023 es de 1.19%, lo que significa que, por cada lempira de deuda, el Estado tiene 1.19 lempiras para pagar o respaldar dicha deuda. Es preciso aclarar que este indicador, por sí solo, no es un indicativo trascendental; puesto que, si bien se muestra la cantidad de activos corrientes que en un momento dado el país pueda tomar para respaldar sus pasivos de corto plazo, no garantiza que estos activos puedan significar un flujo de efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones. Por otra parte, al comparar el porcentaje del año 2023 con el año 2022 presenta una disminución de 0.25% originada por el aumento en el pasivo corriente en cada una de las cuentas.

La Razón de Prueba Ácida, muestra una medida más exigente de la capacidad del Sector Público para cubrir sus deudas a corto plazo, exceptuando su inventario, ya que este, por lo general, es el menos líquido de los activos circulantes, quedando para consideración del indicador solo el activo que se convierte en efectivo a corto plazo. En el siguiente cuadro de las Razones Financieras del Sector Público, para la gestión 2023 la Razón de Prueba Ácida presenta un 1.13, lo que indica que los Activos Corriente cubren en 1.13 veces los Pasivo Corrientes (Endeudamiento a Corto Plazo). Al comparar los resultados obtenidos en la razón financiera prueba de ácido se comprueba que en la gestión 2023 disminuyó con respecto al año 2022 en un 0.25, esto se debe al aumento en Pasivo Corriente del año 2023.

Conviene destacar que las Razones de Liquidez aplicadas revelan una buena señal financiera, indicando que el Sector Público mantiene una sólida posición financiera para cubrir sus deudas a corto plazo.

b) Razones de Endeudamiento

Las Razones de Endeudamiento son indicadores financieros que permiten conocer la proporción de deuda que tiene una Institución, en este caso el Sector Público, en relación con el patrimonio del que dispone para cubrir a sus obligaciones contraídas, también posibilitan conocer qué parte de los activos se financia mediante el endeudamiento. En este caso, las Razones de Endeudamiento por analizar serán: la Razón de Endeudamiento a Largo Plazo y Razón de Deuda Total.

La Razón de Endeudamiento a Largo Plazo, mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene el Sector Público con relación al total de sus activos. Este indicador permite determinar la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento mayor a un año y conocer que parte de los activos se financian mediante el endeudamiento. En el cuadro de las Razones Financieras del Sector Público para la gestión 2023, se observa un porcentaje 57% del indicador para el año 2023 lo que indica que el 57% del Activo Total no cubre el endeudamiento a largo plazo, generando un riesgo alto, al tener que cubrir la diferencia con otro tipo de financiamiento. En comparación al porcentaje del año 2022, se muestra un aumento en el indicador de 2%.

La Razón de Deuda Total define el endeudamiento en relación con el total del activo del total del activo y sirve para medir el grado de endeudamiento del Sector Público. En el cuadro de las Razones Financieras del Sector Público, se puede observar que para la gestión 2022 refleja un 94% y la gestión 2023 un 101%, lo que significa que el Sector Público ha financiado el 101% de sus recursos mediante deuda. Cabe mencionar, que entre más alta sea esta razón, más alto es el grado de endeudamiento.

Las Razones de Endeudamiento evidencian que la deuda del Sector Público excede el activo total, indicando que los recursos ajenos superan a los propios y debe evaluarse la capacidad que presenta para cumplir con las obligaciones a largo plazo.

CAPÍTULO III

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El presente análisis está enfocado en la ejecución presupuestaria de los ingresos relacionados a la deuda pública de la Administración Central, específicamente los ingresos de capital en los rubros de transferencias y donaciones, y los ingresos por endeudamiento público por fuente de financiamiento. Además, se analiza la ejecución del presupuesto para el pago de servicio de deuda del Sector Público financiero y no financiero, así como la ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión pública.

1. Análisis del Marco Normativo Aplicado a la Ejecución Presupuestaria Gestión 2023 en Relación al Servicio de la Deuda Pública.

En el presente apartado, se hace referencia a las principales normativas legales con respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos con énfasis en rubro de la deuda pública aprobadas para el ejercicio fiscal 2023. Las cuales se detallan a continuación:

Decreto No. 157-2022 del 12 de enero del 2023, Capítulo I Ingresos de la Administración Pública, Artículo 1 el cual se refiere a los Ingresos de las Administración Central y; Capítulo II Egresos de la Administración Pública Artículo 3, en los cuales se detalla el presupuesto aprobado para cada Institución.

Lineamientos de Política Presupuestaria 2023, Acuerdo Ejecutivo No. 355-2022 del 10 de agosto de 2022, en lo que se refiere a los Ingresos y Gastos en el capítulo VI. En los Ingresos de Capital tenemos: Rentas de la Propiedad (intereses por préstamos, por depósitos y por títulos y valores, otros derechos sobre propiedad); Transferencias de capital. En las Fuentes de Financiamiento (ventas de títulos y valores, recuperación de préstamos y obtención de préstamos). Los Gastos: Constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública, estos se clasifican en: Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras. Dentro de los Gastos Corrientes se encuentran: los Servicios Personales, los Bienes y Servicios, Tránsferencias Corrientes, el Servicio de Deuda (interés), Otros gastos corrientes y Asignaciones Globales corrientes.- En los Gastos de Capital, se clasifican los Bienes Capitalizables, las Transferencias de Capital, Otros gastos de capital y Asignaciones Globales de capital; y, las Aplicaciones Financieras corresponden a los Activos Financieros (otorgamiento de préstamos, inversión en títulos y valores) y el Servicio de la Deuda (amortización).

Asimismo, el Capítulo VIII Política Especifica por Grupo de Gasto, en el numeral 6 “Servicio de Deuda” especifica: Para el presupuesto 2023 se estiman las obligaciones (intereses, amortización y comisiones) tanto de deuda interna como externa que se tienen que cumplir en tiempo y forma; ninguna entidad del Sector Público No Financiero podrá iniciar trámites para realizar operaciones de crédito público externo, sin la autorización por escrito de la SEFIN; La priorización de las operaciones de crédito público a suscribirse para la inversión pública, por parte de las instituciones de la administración centralizada y descentralizada, directores representantes del Estado ante organismos financieros y bancos multilaterales, será establecida por la Secretaría de Finanzas con base en las metas de inversión pública, los techos de contratación y las prioridades del Gobierno de la República 2022-2026.

Inicialmente en los lineamientos de política presupuestaria 2023, se estimaron US\$715.9 millones para financiar programas y proyectos con fondos provenientes de préstamos externos.

2. Análisis del Presupuesto de Ingresos relacionados con la Deuda Pública

a) Ingresos para la Administración Central

Los ingresos aprobados para la Administración Central se dividen en: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes de Financiamiento. En el Cuadro No. 1, Ingresos de la Administración Central se puede observar para cada tipo de ingreso el presupuesto aprobado, modificaciones presupuestarias, presupuesto vigente, recaudado, recibido y el porcentaje recaudación.

Cuadro No. 1 Capítulo III, Ingresos de la Administración Central

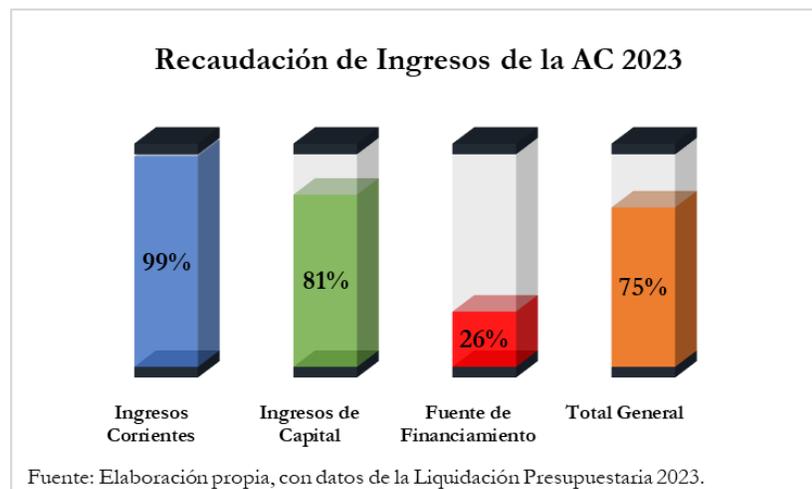
Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores en Lempiras

TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/PRESUPUESTO VIGENTE
Ingresos Corrientes	152,277,078,810.00	7,376,062,852.00	159,653,141,662.00	158,580,227,121.00	158,580,227,121.00	99%
Ingresos de Capital	3,735,351,391.00	343,751,841.00	4,079,103,232.00	3,294,502,111.00	3,294,502,111.00	81%
Fuente de Financiamiento	78,528,431,470.00	3,417,096,022.00	81,945,527,492.00	21,323,038,065.00	21,323,038,065.00	26%
Total	234,540,861,671.00	11,136,910,715.00	245,677,772,386.00	183,197,767,297.00	183,197,767,297.00	75%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI y Liquidación Presupuestaria 2023

Como se observa en el cuadro anterior, en el presupuesto de ingresos de la Administración Central inicialmente se aprobó la cantidad de L 234,540,861,671.00 el cual fue objeto de modificaciones presupuestarias por el orden de L 11,136,910,715.00, debido a la incorporación de fondos procedentes de ingresos tributarios y obtención de préstamos resultando un presupuesto vigente de L 245,677,772,386.00 según la Liquidación Presupuestaria del año 2023.

Gráfico No. 1 Capítulo III, Recaudación de Ingresos de la AC 2023



En cuanto a la ejecución de ingresos detallada en el cuadro anterior, se aprecia una recaudación total de 75% en comparación con el presupuesto vigente. En el gráfico, se detalla el resultado de dicho porcentaje y los tipos de ingresos, siendo los Ingresos Corrientes los mayores aportantes con un 99%.

Ingresos de Capital de la Administración Central

En el cuadro No. 1, se constató que los Ingresos de Capital de la Administración Central durante la gestión 2023, ascendieron a un monto de L 3,294,502,111.00 lo cual representó un 80% de recaudación, ya que el presupuesto vigente para este rubro fue de L 3,735,351,391.00. Los ingresos de capital percibidos, se detallan a continuación:

Cuadro No. 2 Capítulo III, Ingresos de Capital de la AC 2023

**Ingresos de Capital de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores en Lempiras**

Rubro Ingresos de Capital	Descripción	Percibido	Proporción %
Transferencias y Donaciones de Capital	Organismos y Gobiernos Extranjeros	855,705,161.00	26%
	Concesión de Alivio de Deuda-HIPC	18,110,410.00	1%
	Concesión de Alivio de Deuda-Club París	246,300,035.00	7%
	Concesión de Alivio de Deuda-MDRI	2,174,386,505.00	66%
TOTAL		3,294,502,111.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la AC 2023

En el cuadro anterior, se observa la distribución de ingresos percibidos de acuerdo a los organismos cooperantes, siendo la concesión de alivio de deuda-MDRI con el 66% equivalente a L 2,174,386,505.00 el mayor cooperante; seguidamente los organismos y Gobiernos extranjeros con el 26% lo que equivale a L 855,705,161.00; luego la concesión de alivio de deuda-Club París con el 7% lo cual representa un total de L 246,300,035.00 y; finalmente la concesión de alivio-HIPC con L 18,110,410.00 representando el 1%.

Gráfica No. 2 Capítulo III, Ingresos de Capital de Organismos y Gobiernos Extranjeros



En la presente gráfica, se observan los ingresos de capital percibidos de Organismos y Gobiernos Extranjeros, siendo la Organización Panamericana de la Salud la mayor aportante con el 33.7%; luego la Comunidad Económica Europea con el 31.9%; la Agencia Internacional para el Desarrollo con el 11.5%; el Banco Interamericano de Desarrollo con el 10.2%; el Gobierno Alemán con el 7.7%, el Banco Centroamericano de Integración

Económica el 2.9%; el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola con el 1.6%, Organismos varios con el 0.3% y; finalmente la Asociación Internacional de Fomento con el 0.1%.

En cuanto a los ingresos de capital correspondientes a la concesión de alivio de deuda HIPC, se percibió únicamente L 18,110,410.00 provenientes del Fondo Monetario Internacional.

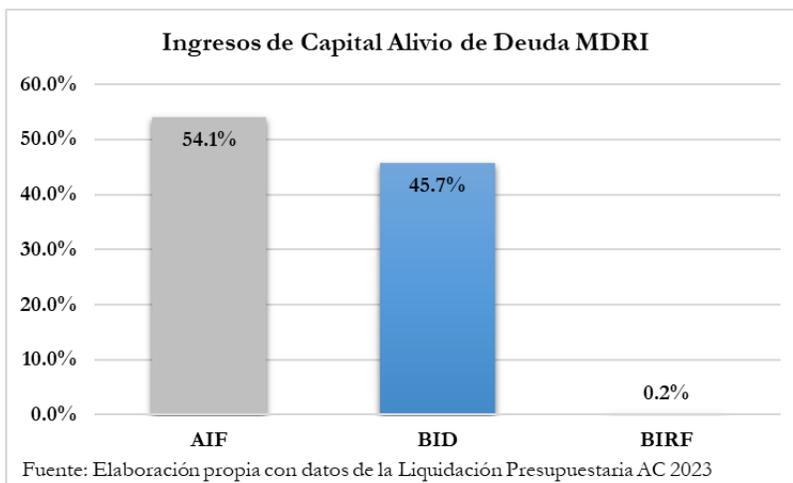
Gráfica No. 3 Capítulo III, Ingresos de Capital Concesión Alivio de Deuda Club París



En relación a los Ingresos de Capital percibidos mediante la concesión de alivio de deuda del Club París, en la presente gráfica se observa que los mayores aportantes son el Gobierno Alemán con el 30.3%; Japón con el 24%; España con el 12%; Estados Unidos de América con el 6.9%; la Tesorería General de la República mediante una operación en efectivo; Cassa Depositi e Prestiti S.P.A con el 5.7%; COFASE (Francia) con el 5.2% y; los demás aportantes con

porcentajes menores de representación. Es importante mencionar, que los recursos de alivio de deuda deben ser destinados a la estrategia de reducción de la pobreza.

Gráfica No. 4 Capítulo III, Ingresos de Capital Concesión Alivio de Deuda MDRI



Finalmente, los ingresos de capital percibidos a través del alivio de deuda MDRI representan la mayor cantidad de recursos correspondiente a este tipo de ingresos, el cual está conformado por aportaciones de la Asociación Internacional del Fomento con el 54.1%; el Banco Interamericano de Desarrollo con el 45.7% y; con el 0.2% el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para totalizar la cifra de L 2,174,386,505.00 bajo este concepto.

Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

Para efectos de análisis de las Fuentes de Financiamiento de la Administración Central, conformado por Activos Financieros, Títulos de Deuda y Préstamos, con el fin de conocer las nuevas contrataciones del sector interno y externo, en el siguiente cuadro se detalla cada rubro de ingreso por fuente de financiamiento.

Cuadro No. 3 Capítulo III, Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

Ingresos por Financiamiento de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores en Lempiras

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AC (RUBROS)	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/PRESUPUESTO VIGENTE
Activos Financieros	20,379,961,996.00	39,675,235.00	20,419,637,231.00	791,663,844.00	791,663,844.00	4%
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	21,440,932.00	-	21,440,932.00	791,663,844.00	791,663,844.00	3692%
Disminución de Otros Activos Financieros	20,358,521,064.00	39,675,235.00	20,398,196,299.00	-	-	0%
Títulos de Deuda	18,045,349,672.00	-	18,045,349,672.00	9,723,608,819.00	9,723,608,819.00	54%
Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	18,045,349,672.00	-	18,045,349,672.00	9,723,608,819.00	9,723,608,819.00	54%
Préstamos	40,103,119,802.00	3,377,420,787.00	43,480,540,589.00	10,807,765,401.00	10,807,765,401.00	25%
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	23,146,188,652.00	- 5,640,420,441.00	17,505,768,211.00	8,350,790,401.00	8,350,790,401.00	48%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	16,956,931,150.00	9,017,841,228.00	25,974,772,378.00	2,456,975,000.00	2,456,975,000.00	9%
Total Fuente de Financiamiento	78,528,431,470.00	3,417,096,022.00	81,945,527,492.00	21,323,038,064.00	21,323,038,064.00	26%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y Liquidación Presupuestaria AC Ejercicio Fiscal 2023

El presupuesto total aprobado para las Fuentes de Financiamiento de la Administración Central fue por la cantidad de L 78,528,431,470.00, valor que se incrementó debido a modificaciones presupuestarias por el orden de L 3,417,096,022.00 resultando un presupuesto vigente por la cantidad de L 81,945,527,492.00.

Las principales fuentes de financiamiento de la Administración Central se observan en las líneas de: **Recuperación de Préstamos a Largo Plazo** con una ejecución del 3692%; **Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo** con una ejecución del 54%; y **La Obtención de Préstamos a Largo Plazo** con una ejecución del 48% respecto de lo presupuestado.

Con respecto al rubro Activos Financieros, se observó una sobre ejecución específicamente en la recuperación de préstamos de largo plazo en donde se presupuestaron L 21,440,932.00 y se recaudaron L 791,663,844.00 mostrando un porcentaje de ejecución de 3,692% debido al pago anticipado realizado por BANHPROVI del préstamo BCIE 2248 por recomendación del mismo acreedor y aprobado por SEFIN. Por otra parte, se presupuestó la recaudación de ingresos en concepto de disminución de otros activos financieros por el orden de L 20,398,196,399 de los cuales no hubo recaudación alguna, obteniendo un resultado de 0%. Según información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto, el tipo de ingreso disminución de otros activos financieros está conformada por el rubro 23901 “Disminución de Disponibilidades de años Anteriores” no es una cuenta recaudadora de ingresos ya que fue creada con el fin de incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigente, las disponibilidades de fondos de Ejercicios Fiscales anteriores de fuentes nacionales generadas por las instituciones centralizadas y descentralizadas.

Por otro lado, el rubro Títulos de Deuda a través de la colocación de títulos y valores a largo plazo mostró una recaudación de 54% en vista que se presupuestó la colocación de L 18,045,349,672.00 y se colocaron únicamente L 9,723,608,819.00 según la liquidación presupuestaria, esto debido a que la colocación de títulos y valores dependen de: (i) la demanda en el mercado de valores a través de las subastas, (ii) la autorización para la emisión de bonos en concepto de pago de aportes patronales a los institutos de previsión remitidas por la TGR, (iii) los montos de refinanciamiento de valores gubernamentales con el BCH autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales.

Finalmente, en el rubro Préstamos se identificó un presupuesto vigente de L 43,480,540,589.00 siendo el rubro más representativo de ingresos de fuentes de financiamiento, sin embargo, en la recaudación se registró la cantidad de L 10,807,765,401.00 representando un 25% de recaudación. Este bajo porcentaje de ejecución de ingresos, se observó en la obtención préstamos de largo plazo en donde se presupuestó un ingreso de L

17,505,768,211.00 de los cuales se recaudaron L 8,350,790,401.00 y en la obtención de préstamos sectoriales de largo plazo se presupuestó la cantidad de L 25,974,772,378.00 solamente se recaudaron L 2,456,975,000.00 mostrando un bajo porcentaje de ejecución. La baja recaudación de estos recursos se debe a que las Unidades Ejecutoras son las responsables de la ejecución de programas a su cargo, y las mismas no solicitaron los desembolsos autorizados en el presupuesto general de la República. En el caso de los desembolsos recibidos de Apoyo Presupuestario, son estimaciones que están sujetas según la Dirección General de Crédito Público de la SEFIN a la disponibilidad de recursos financieros de los organismos internacionales y las medidas de políticas de desarrollo que se puedan acordar con los entes financieros.

El efecto de la no recaudación de estos recursos, genera un menor endeudamiento público en las finanzas del Gobierno, por lo tanto, un menor servicio de deuda. Esto provoca que, además de evitar aumentar los niveles de endeudamiento, permite mantener a disposición de las unidades ejecutoras los fondos disponibles para los proyectos futuros y las reprogramaciones que surjan de estos, de acuerdo con las reasignaciones de fondos de los años subsiguientes.

3. Comparativo del Servicio de Deuda Pública de la Administración Central según SIAFI y SIGADE

En el análisis comparativo del Servicio de la Deuda Pública se examinaron los valores en concepto de principal, intereses y comisiones que conforman el Servicio de la Deuda Pública según lo reportado por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enfatizándose en la categoría de la deuda que es el Servicio de la Deuda Pública Interna y el Servicio de la Deuda Pública Externa.

Servicio de la Deuda Pública Interna de la Administración Central

Para el análisis del Servicio de la Deuda Pública Interna se realiza una comparación de los valores pagados reflejados en los sistemas SIAFI y SIGADE, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 4 Capítulo III, Servicio de la Deuda Pública Interna de la AC

Comparativo Servicio de Deuda Interna AC SIAFI-SIGADE Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores en Lempiras

Detalle	Valor Pagado		Diferencia
	SIAFI	SIGADE	
Principal	13,942,627,155.73	13,942,627,155.73	-
Intereses	16,432,362,755.93	16,432,362,755.93	-
Comisiones	607,395,824.90	607,395,824.90	-
TOTAL	30,982,385,736.56	30,982,385,736.56	-

Valores en Lempiras

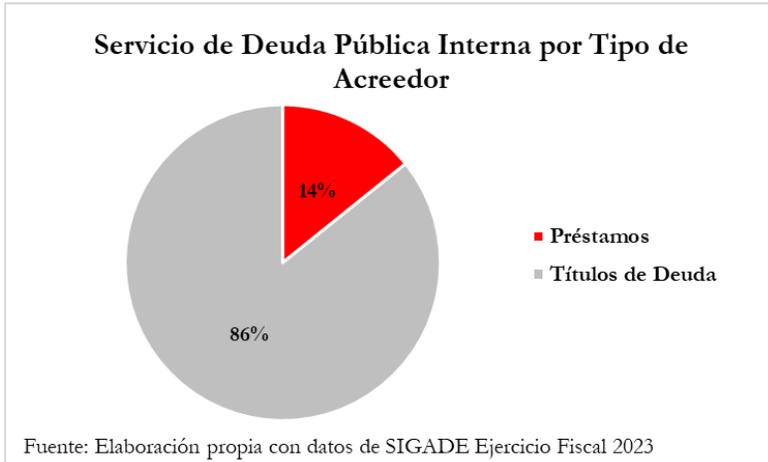
Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI y SIGADE Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el anterior cuadro, los valores pagados en concepto de servicio de deuda pública interna de la Administración Central, se encuentran conciliados en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE).

Servicio de Deuda Pública Interna de la Administración Central clasificada por Tipo de Acreedor

En la siguiente gráfica, se visualiza el pago de servicio de deuda pública interna de la Administración Central clasificada por tipo de acreedor.

Gráfica No. 5 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública Interna de la AC por Tipo de Acreedor



En la presente gráfica se puede observar que el pago de servicio de deuda interna de la Administración Central de la gestión 2023, está conformado por Préstamos y Títulos de Deuda. Con respecto a los Títulos de Deuda que representa el 86% del total pagado, en la herramienta SIGADE se identificó una mayor concentración de pagos a favor del BCH y una menor proporción a otros acreedores privados. Por otro lado, los Préstamos representan el 14% del total pagado, y se identificaron

distintos acreedores como ser: BAC Honduras, Banco Ficohsa, Banco Atlántida, Banco Lafise y el BCH siendo este último el banco al que se hacen mayores pagos en concepto de servicio de deuda interna. Cabe mencionar que, la modalidad de pago que prevaleció, fue el pago en efectivo, a excepción de un pago bajo la modalidad de capitalización realizado al BCH.

Pago de Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central

Al realizar el análisis comparativo en SIAFI y SIGADE del pago de servicio de deuda externa de la Administración Central durante la gestión 2023, se identificó que no existen diferencias como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Capítulo III, Servicio de la Deuda Pública Externa de la AC

**Comparativo Servicio de Deuda Externa AC SIAFI-SIGADE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**

Valores en Lempiras

Detalle	Valor Pagado		Diferencia
	SIAFI	SIGADE	
Principal	11,870,986,894.42	11,870,986,894.42	-
Intereses	8,309,465,796.20	8,309,465,796.20	-
Comisiones	317,956,617.44	317,956,617.44	-
TOTAL	20,498,409,308.06	20,498,409,308.06	-

Valores en Lempiras

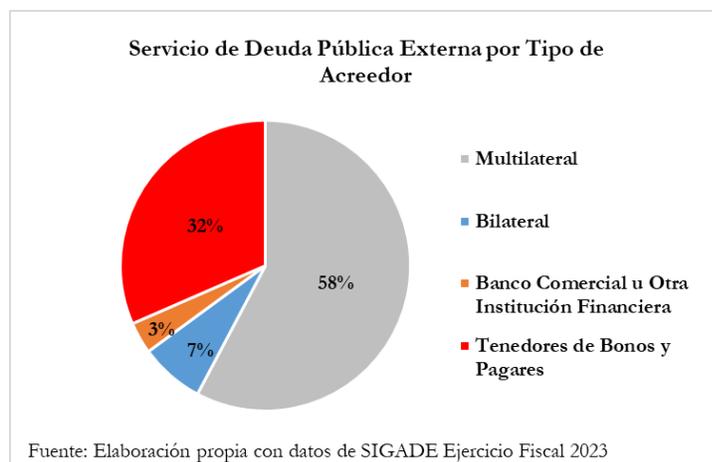
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y SIGADE Ejercicio Fiscal 2023

Al igual que el pago de servicio de deuda interna de la Administración Central, en el pago de servicio de deuda pública externa, los registros en SIAFI y SIGADE se encuentran conciliados.

Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central clasificada por Tipo de Acreedor

En la siguiente gráfica, se visualiza el pago de servicio de deuda pública externa de la Administración Central clasificada por tipo de acreedor.

Gráfica No. 6 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública Externa de la AC por Tipo de Acreedor



El servicio de deuda pública externa de la Administración Central, de acuerdo con información extraída de SIGADE, está conformada por cuatro tipos de acreedores, inicialmente por los acreedores multilaterales concentrando el 58% del pago de servicio de deuda, entre ellos, el OPEC/OFID, BCIE, BID, FIDA, IDA y el NDF. Posteriormente, se encuentra el acreedor tenedores de bonos y pagares con el 32% el cual está representado únicamente por el Banco New York Mellon al cual se le pagó lo correspondiente al bono soberano colocado

en el año 2013. Luego se encuentran los acreedores bilaterales con el 7% representados por KFAED, BNDES, Cassa Depositi, Exim Bank China, EXIM Bank India, Export Bank Korea, I.C.O, ICDF, JICA, KFW y PDVSA. Finalmente, se encuentran los bancos comerciales u otras instituciones financieras con el 3%, conformado por BEI, ING BANK N.V, Land Bank of Taiwán, MEGA Bank y UniCredit Austria AG. La modalidad de pago empleada en el servicio de deuda externa de la Administración Central en su totalidad fue realizada en efectivo.

4. Presupuesto de Egresos para el Pago del Servicio de Deuda de la Administración Pública, Gestión 2023.

El presente estudio comprende el análisis de la ejecución del presupuesto de egresos, específicamente en el pago del Servicio de la Deuda del Sector Público No Financiero e Instituciones Públicas Financieras Bancarias a través del Grupo de Gasto 700 “Servicio de Deuda Pública” durante el Ejercicio Fiscal 2023. Dicho objeto del gasto concentra y refleja el pago de amortizaciones a capital, intereses, comisiones y otros gastos de Deuda Pública.

Asimismo, se presenta el análisis del Servicio de Deuda de cada sector del Gobierno como ser: la Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Empresas Públicas Nacionales e Instituciones Financieras Nacionales. Como resultado de lo anterior, se identificaron las instituciones con un bajo porcentaje en la ejecución del pago del Servicio de Deuda y las causas de dicho porcentaje.

Presupuesto de egresos para pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública gestión 2023

Para el presente análisis, se realizó un cuadro general de las instituciones de la Administración Pública que conforman el servicio de la deuda pública, en el mismo se detalla el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, devengado, valor pagado y el presupuesto disponible al finalizar la gestión 2023. Se realizó la clasificación de las Instituciones en dos sectores que se divide el Gobierno General: Sector Público No Financiero, conformado por: Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Públicas No Financieras; y, Sector Público Financiero, conformado por las Instituciones Públicas Financieras Bancarias.

Cuadro No. 6 Capítulo III, Servicio de Deuda del Sector Público General

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
220	Deuda Pública	49,770,158,336.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44	53,896,244,522.44	11,670,017,484.56	82.2%
Total Servicio de la Deuda		49,770,158,336.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44	53,896,244,522.44	11,670,017,484.56	82.2%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	0.00	2,328,191.00	0.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
Total Servicio de la Deuda		4,119,923.00	4,119,923.00	1,791,732.00	1,791,732.00	2,328,191.00	43.5%
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	93,353,804.00	93,353,804.00	93,150,720.23	93,150,720.23	203,083.77	99.8%
Total Servicio de la Deuda		93,353,804.00	93,353,804.00	93,150,720.23	93,150,720.23	203,083.77	99.8%
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	4,399,770,240.00	4,399,770,240.00	4,286,568,906.04	3,327,426,332.24	113,201,333.96	97.4%
803	Empresa Nacional Portuaria	23,295,820.00	21,295,818.00	21,268,772.34	21,268,772.34	27,045.66	99.9%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	132,199,992.00	132,199,992.00	127,192,472.57	57,668,931.54	5,007,519.43	96.2%
Total Servicio de la Deuda		4,555,266,052.00	4,553,266,050.00	4,435,030,150.95	3,406,364,036.12	118,235,899.05	97.4%
Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero		54,422,898,115.00	70,217,001,784.00	58,426,217,125.62	57,397,551,010.79	11,790,784,658.38	83.2%
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	553,960,177.00	915,917,119.00	872,731,270.19	872,731,270.19	43,185,848.81	95.3%
902	Banco Central de Honduras	2,801,722,306.00	3,510,469,447.00	3,227,350,484.72	3,227,350,484.72	283,118,962.28	91.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	115,479,000.00	115,479,000.00	43,056,450.56	43,056,450.56	72,422,549.44	37.3%
Total Servicio de la Deuda		3,471,161,483.00	4,541,865,566.00	4,143,138,205.47	4,143,138,205.47	398,727,360.53	91.2%
Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero		3,471,161,483.00	4,541,865,566.00	4,143,138,205.47	4,143,138,205.47	398,727,360.53	91.2%
TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		57,894,059,598.00	74,758,867,350.00	62,569,355,331.09	61,540,689,216.26	12,189,512,018.91	83.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAP Ejercicio Fiscal 2023

Como se observa en el cuadro anterior, para la gestión 2023 el presupuesto total aprobado del servicio de la deuda para el Sector Público general fue por L 57,894,059,598.00; no obstante, en el transcurso de la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias, dando como resultado un presupuesto vigente por la cantidad de L 74,758,867,350.00, que registra un aumento de 29% que equivale a L 16,864,807,752.00 en relación al presupuesto aprobado. Este aumento en el presupuesto fue realizado para la Institución 220 “Deuda Pública”, Banco Hondureño para la Producción y Vivienda y el Banco Central de Honduras.

Al cierre de la gestión 2023, se reflejó una ejecución presupuestaria de servicio de la deuda del Sector Público general de 84% equivalente a L 62,569,355,331.09 en relación al presupuesto vigente, resaltando que el sector con mayor servicio de deuda pagado es la Administración Central por un monto devengado de L 53,859,244,522.44, el cual está concentrado únicamente en el pago de servicio de deuda en la Institución 220 Deuda Pública; seguidamente se encuentra el Sector Público Financiero con un monto devengado y pagado de L 4,143,138,205.47. Luego las Empresas Públicas no Financieras con monto devengado de L 4,795,110,987.81. Cabe señalar, que se observaron cifras en concepto de deuda flotante o cuentas por pagar al cierre de 2023 correspondientes a la ENEE y HONDUTEL. Las causas de la deuda flotante observada, se detallarán posteriormente.

Es importante enfatizar, que el porcentaje de ejecución en el pago de Servicio de Deuda Pública en la gestión 2023 se vio reducido en relación a lo observado el año anterior, ya que el reporte de ejecución del presupuesto de egresos de SIAFI, muestra recursos de crédito externo no recaudados y estos fueron compensados con la incorporación de recursos de la fuente Tesoro Nacional, sin embargo, dicho reporte no puede ser actualizado. En ese sentido, la DGCP incluyó en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2025, la incorporación de un Artículo que permitirá la eliminación de los recursos de crédito externo no percibidos. Por lo anterior mente expuesto la 220 “Deuda Pública” muestra una ejecución de 82.2%. Dentro de las instituciones que mostraron bajos porcentajes de ejecución, se encuentran el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola con el 37.3% y el Instituto Hondureño de Formación Profesional con el 0.0% Posteriormente se detallan las causas de estas bajas ejecuciones presupuestarias reportadas por las instituciones mencionadas al principio de este párrafo.

Cabe mencionar que dentro Sector Público No Financiero, se destaca el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, la Empresa Nacional Portuaria y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras las cuales presentaron una ejecución del 100.0%, 99.9% y 98.8% respectivamente en relación al presupuesto vigente, de igual forma la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones con el 97.4% y 96.2% respectivamente. En cuanto a las instituciones del Sector Público Financiero, se destaca la ejecución del 95.3% del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda y el Banco Central de Honduras con el 91.9%. Sobre los índices de ejecución, se observa que los diferentes sectores de administración de servicios de deuda pública han alcanzado niveles destacables con respecto al presupuesto asignado, logrando cumplir con sus planes anuales y objetivos de ejecución.

Servicio de Deuda por Institución del Sector Público No Financiero

a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A continuación, se observa el detalle del presupuesto de egresos para el pago de servicio de la deuda de la Administración Central, el cual fue ejecutado únicamente por la institución 220 “Deuda Pública”:

Cuadro No. 7 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la Administración Central

SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CIFRAS EN LEMPIRAS							
N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
220	Deuda Pública	49,770,158,336.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44	53,896,244,522.44	11,670,017,484.56	82.2%
Total Servicio de la Deuda		49,770,158,336.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44	53,896,244,522.44	11,670,017,484.56	82.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el pago de servicio de deuda de la Administración Central, fue objeto de modificaciones de aumento (+). Dicho aumento corresponde a la incorporación de la fuente de financiamiento 11 “Tesoro Nacional” para honrar las obligaciones pendientes de pago. Lo anterior, como reposición de los ingresos que no fueron percibidos de la fuente de financiamiento 21 “Crédito Externo” aprobadas en la Institución 220 por un monto de L 16,956,931,150.00. Dicho esto, es importante hacer mención, que los reportes de ejecución del presupuesto de egresos utilizado como fuente para determinar el 82.2% de ejecución de la Institución 220, no reflejan la no recaudación de recursos de la fuente de financiamiento 21 “Crédito Externo” y por tal razón, resulta en un porcentaje de ejecución del 82%. Ante tal situación, la Dirección General de Crédito Público, incluyó en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2025, la incorporación de un Artículo que literalmente dice “Se autoriza a la Secretaría de Finanzas, que durante las operaciones de cierre de presupuesto, elimine los ingresos aprobados como fuente 21 para Obtención de Préstamos Temporales del Sector Externo a Largo Plazo y/o Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo que no hayan sido devengados o percibidos durante el ejercicio fiscal 2025.

Por consiguiente, el pago de servicio de deuda durante 2023 se cumplió en un 100% ya que donde se observó el desfase en la ejecución fue en los objetos de gasto Amortización de Títulos y Valores, e Intereses de Títulos y Valores que fueron pagados con la incorporación de la fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional en sustitución de los ingresos de la fuente 21 Crédito Externo, y que no fue actualizado en el reporte de ejecución del presupuesto de egresos.

Cuadro No. 8 Capítulo III, Servicio de Deuda de la Administración Central por Fuente de Financiamiento.

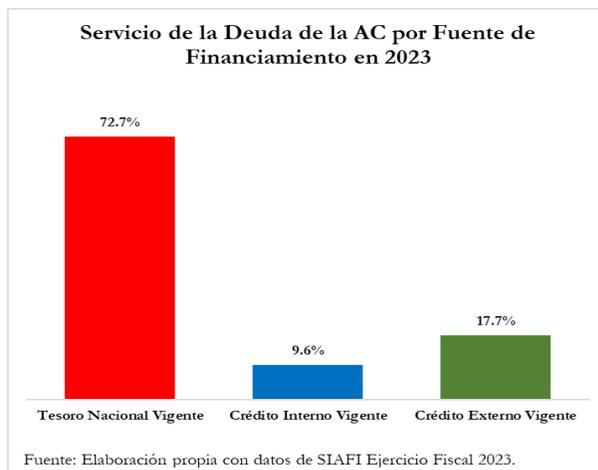
**SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR TIPO DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SALDO EN LEMPIRAS**

Nº	INSTITUCIÓN	Tesoro Nacional Vigente	Crédito Interno Vigente	Crédito Externo Vigente	Total Vigente	Total Devengado
220	Deuda Pública	47,688,885,070.00	6,264,459,401.00	11,612,917,536.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44
	Total Servicio de la Deuda	47,688,885,070.00	6,264,459,401.00	11,612,917,536.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44
	Total Servicio de la Deuda en Porcentaje	72.7%	9.6%	17.7%	100%	82.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Los recursos provenientes del Tesoro Nacional por L. 47,688,855.070.00 más los recursos provenientes de Crédito Interno por L. 6,264,459.401.00 más los recursos provenientes de Crédito Externo por L.11,612,917,536.00 conforman el total de L. 65,566,262,007.00 de los cuales se devengó un total de L. 53,896,244,522.44, representando un 82.2%.

Gráfica No. 7 Capítulo III, Servicio de la deuda de la AC por Fuente de Financiamiento 2023.



Como se puede observar en la presente gráfica, en el año 2023 la proporción de las fuentes de financiamiento para el pago del servicio de deuda, se concentró en un 72.7% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, luego se observa un 17.7% de recursos derivados del Crédito Externo y, finalmente un 9.6% procedentes del Crédito Interno. Lo anterior refleja importantes diferencias en comparación a los años anteriores, ya que, el Estado recurrió en gran magnitud a la contratación de créditos internos y externos para hacer frente a los compromisos adquiridos con los acreedores, con el objetivo de mantener las relaciones vigentes con los organismos de crédito y poder acceder en los años subsiguientes a nuevos recursos que ayuden a financiar los diferentes proyectos y programas del Estado.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de la Institución 220 por Objeto de Gasto.

Institución Deuda Pública

Cuadro No. 9 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la Institución 220 (Deuda Pública)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LA INSTITUCIÓN 220 "DEUDA PÚBLICA"						
Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
220	Deuda Pública	72110 (Amortización de Títulos y Valores)	17,461,200,270.00	11,757,876,203.36	5,703,324,066.64	67.3%
		72120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	352,685,710.00	352,685,709.47	0.53	100.0%
		72130 (Amortización Préstamos de la Administración Central)	24,616,450.00	24,616,450.00	-	100.0%
		72180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	1,807,448,793.00	1,807,448,793.00	-	100.0%
		72210 (Intereses de Títulos y Valores)	20,127,095,291.00	14,217,501,820.00	5,909,593,471.00	70.6%
		72220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	154,132,241.00	154,132,239.07	1.93	100.0%
		72230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	5,144,184.00	5,144,183.56	0.44	100.0%
		72280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	2,055,584,512.00	2,055,584,511.79	0.21	100.0%
		72300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo)	607,415,972.00	607,395,825.08	20,146.92	100.0%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	11,927,852,536.00	11,870,774,312.89	57,078,223.11	99.5%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	8,310,093,974.00	8,310,093,973.35	0.65	100.0%
		74500 (Amortización por Alivio Deuda Pública Externa)	2,086,335,412.00	2,086,335,411.70	0.30	100.0%
		74600 (Intereses por Alivio Deuda Pública Externa)	229,597,198.00	229,597,197.87	0.13	100.0%
		74700 (Comisiones por Alivio Deuda Pública Externa)	99,249,158.00	99,249,157.55	0.45	100.0%
		74840 (Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	31,390,013.00	31,390,012.65	0.35	100.0%
		74850 (Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	259,908,511.00	259,908,511.00	-	100.0%
		74890 (Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	26,511,782.00	26,510,209.42	1,572.58	100.0%
TOTAL GENERAL			65,566,262,007.00	53,896,244,521.76	11,670,017,485.24	82.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Como se dijo anteriormente, el 82.2% de ejecución de la institución 220 reflejado en los cuadros anteriores, obedecen a que, en los reportes de ejecución del presupuesto de egresos, no se eliminaron los recursos de crédito externo no percibidos, por tal razón, el presupuesto vigente alcanzó una cifra mayor al pago de servicio de deuda correspondiente a 2023. Para corregir esta situación en los reportes de ejecución del presupuesto de egresos, la Dirección General de Crédito Público, incluyó un Artículo en las Disposiciones Presupuestarias para 2025, el cual permitirá la eliminación de los recursos de crédito externo no percibidos.

b) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

Las Instituciones Descentralizadas que destinan recursos para el pago del servicio de la deuda son el Instituto de Formación Profesional (INFOP) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP). Al cierre del año 2023 el INFOP mostró una ejecución del 0% y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas ejecutó el 100% del pago de servicio de deuda, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de las Instituciones Descentralizadas

SERVICIO DE DEUDA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	0.00	2,328,191.00	0.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
Total Servicio de la Deuda		4,119,923.00	4,119,923.00	1,791,732.00	1,791,732.00	2,328,191.00	43.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

El detalle de la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de las Instituciones Descentralizadas por objeto de gasto, se detalla a continuación:

Instituto de Formación Profesional (INFOP)

Cuadro No. 11 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública del INFOP

SERVICIO DE DEUDA DE INFOP
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a largo plazo)	2,328,191.00	-	2,328,191.00	0%
TOTAL GENERAL			2,328,191.00	-	2,328,191.00	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

De acuerdo con información proporcionada por el INFOP. Para el cierre del 2023 no se presenta ejecución presupuestaria en el Grupo de Gasto 74100, obteniendo una disponibilidad a cierre del año de L 2,328,191.00, monto correspondiente al préstamo contraído entre el Banco Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) e INFOP, mismo que tiene que ser reembolsado a la Secretaría de Finanzas y orientados a la Estrategia de Reducción de la Pobreza, según documento de condonación de deuda del año 2005, por lo que estos fondos no pueden transferirse para financiar otros requerimientos presupuestarios.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento de Condonación de Deuda en los años 2005 al 2010 el INFOP realizó varios pagos, pero los mismos no se reflejaban en la Secretaría de Finanzas, considerando esta situación en la gestión 2023 se realizaron una serie de reuniones de trabajo en conjunto con

la Contaduría General de la República, la Dirección General de Crédito Público y personal del INFOP, con el objetivo de conocer los saldos reales de esta deuda

Como resultado de estas reuniones la DGCP identificó los saldos adeudados por parte de INFOP los cuales al de 31 de diciembre del 2022 ascendían a L 24.0 millones, considerando este monto, el Consejo de Inversiones y el Consejo Directivo decidieron que previo a realizar cualquier movimiento dentro de la ejecución presupuestaria se realice audiencia con la Sr. Ministro de Finanzas, a fin de plantearle la posibilidad de que los montos adeudados por el INFOP se destinen al desarrollo de proyecto de formación profesional, como ser la construcción de nuevos centros de formación y el equipamiento de los mismos o la compensación de cuentas, ya la SEFIN mantiene una deuda con el INFOP desde la gestión 2015 L 26,785714.31 y la cual proviene del punto medio por aportaciones patronales.

En conclusión, se puede informar que el grupo del gasto del Servicios de la Deuda no muestran ejecución presupuestaria en el año 2023 en vista que desde la gestión anterior se pretende iniciar un dialogo con las autoridades de la Secretaría de Finanzas, a fin de buscar que estos fondos sean manejados por el INFOP, y que los mismos se han utilizados en el desarrollo de proyectos que estén orientados a la mejora del Sistema de Formación Profesional.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas continúa gestionando los cobros a INFOP mediante notas de cobro, las cuales siguen sin ser canceladas. Cabe mencionar, que existe un plan de acción para conciliar las cifras de la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, ya que, los montos entre SEFIN e INFOP no se encuentran conciliados.

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Cuadro No. 12 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de CONSUCOOP

SERVICIO DE DEUDA DE LA COMISIÓN SUPERVISORA DE COOPERATIVAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
506	Comisión Supervisora de Cooperativas	71120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	894,837.00	894,837.00	-	100%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	896,895.00	896,895.00	-	100%
TOTAL GENERAL			1,791,732.00	1,791,732.00	-	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Como se observa, el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) ejecutó el 100% del pago de servicio de deuda correspondiente al 2023, a través de los objetos de gasto 71120 y 71220 denotando eficiencia en la ejecución del presupuesto.

c) UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Cuadro No. 13 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la UNAH

**SERVICIO DE DEUDA UNIVERSIDADES NACIONALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SALDO EN LEMPIRAS**

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	93,353,804.00	93,353,804.00	93,150,720.23	93,150,720.23	203,083.77	99.8%
Total Servicio de la Deuda		93,353,804.00	93,353,804.00	93,150,720.23	93,150,720.23	203,083.77	99.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras al cierre de 2023, muestra una ejecución del 99.8% en el pago del servicio de deuda mostrando eficacia en la ejecución de los recursos.

d) EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En el siguiente cuadro, se puede observar que el presupuesto aprobado para el pago del servicio de deuda de las empresas públicas no financieras fue por el orden de L 4,555,266,052.00 el cual fue objeto de modificaciones presupuestarias de disminución por la cantidad de L 2,000,002.00 específicamente en la Empresa Nacional Portuaria resultando un presupuesto vigente de L 4,553,266,050.00. Dicho detalle se observa a continuación:

Cuadro No. 14 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de las Empresas Públicas No Financieras

**SERVICIO DE DEUDA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS**

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	4,399,770,240.00	4,399,770,240.00	4,286,568,906.04	3,327,426,332.24	113,201,333.96	97.4%
803	Empresa Nacional Portuaria	23,295,820.00	21,295,818.00	21,268,772.34	21,268,772.34	27,045.66	99.9%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	132,199,992.00	132,199,992.00	127,192,472.57	57,668,931.54	5,007,519.43	96.2%
Total Servicio de la Deuda		4,555,266,052.00	4,553,266,050.00	4,435,030,150.95	3,406,364,036.12	118,235,899.05	97.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

En el año 2023, Las Empresas Públicas Nacionales ejecutaron satisfactoriamente el pago del servicio de la deuda pública. Se observó una ejecución del 99.9% por parte de la Empresa Nacional Portuaria; 97.4% correspondiente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y; finalmente un 96.2% para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. El detalle de la ejecución por objetos de gasto, se muestra en los siguientes cuadros:

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cuadro No. 15 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la ENEE

SERVICIO DE DEUDA DE LA ENEE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	DEUDA FLOTANTE	% EJECUCIÓN
801	ENEE	71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	1,075,991,009.00	990,162,754.83	990,162,754.83	-	92.0%
		71230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	1,715,104,046.00	1,689,118,810.77	729,975,236.97	959,143,573.80	98.5%
		72110 (Amortización de Títulos y Valores)	703,756,000.00	703,756,000.00	703,756,000.00	-	100.0%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	730,604,687.00	730,604,687.00	730,604,687.00	-	100.0%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	172,499,498.00	172,022,083.29	172,022,083.29	-	99.7%
		74830 (Intereses)	1,815,000.00	905,569.55	905,569.55	-	49.9%
TOTAL GENERAL			4,399,770,240.00	4,286,569,905.44	3,327,426,331.64	959,143,573.80	97.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Para el caso de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, se observa una ejecución del 97.43% en el pago de servicio de deuda, el cual es considerada una buena ejecución presupuestaria. También se observó una deuda flotante de L 959,143,573.80 para el objeto de gasto 71230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central), es decir que dichos recursos fueron devengados, sin embargo, no fueron pagados al cierre de 2023. Lo anterior se debe a que los ingresos percibidos por la ENEE fueron menores a los gastos, por lo que tuvo que dejar compromisos sin pagar, en este caso, los intereses por los préstamos otorgados por el Gobierno Central a la ENEE (Bono Soberano).

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Cuadro No. 16 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la ENP

SERVICIO DE DEUDA DE LA ENP
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
803	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	21,155,818.00	21,149,194.44	6,623.56	100.0%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	140,000.00	119,577.90	20,422.10	85.4%
TOTAL GENERAL			21,295,818.00	21,268,772.34	27,045.66	99.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) se destacó por obtener al cierre de 2023 un porcentaje de 99.9% de ejecución en el pago del servicio de la deuda por medio de los objetos de gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo y 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Cuadro No. 17 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de HONDUTEL

**SERVICIO DE DEUDA DE HONDUTEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS**

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	71120 (Amortización de Préstamos del Sector Privado)	111,979,578.00	111,979,578.00	111,979,578.00	-	100.0%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	20,220,414.00	20,220,414.00	15,212,894.57	5,007,519.43	75.2%
TOTAL GENERAL			132,199,992.00	132,199,992.00	127,192,472.57	5,007,519.43	96.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

El pago de servicio de deuda pública correspondiente a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones alcanzó el 96.2% de ejecución a través de los objetos de gasto 71120 Amortización de Préstamos del Sector Privado y 71220 Intereses por Préstamos del Sector Privado.

e) SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Cuadro No. 18 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública del Sector Público Financiero

**SERVICIO DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS**

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	553,960,177.00	915,917,119.00	872,731,270.19	872,731,270.19	43,185,848.81	95.3%
902	Banco Central de Honduras	2,801,722,306.00	3,510,469,447.00	3,227,350,484.72	3,227,350,484.72	283,118,962.28	91.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	115,479,000.00	115,479,000.00	43,056,450.56	43,056,450.56	72,422,549.44	37.3%
Total Servicio de la Deuda		3,471,161,483.00	4,541,865,566.00	4,143,138,205.47	4,143,138,205.47	398,727,360.53	91.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

En la ejecución del servicio de deuda pública correspondiente a las instituciones del Sector Público financiero, se observó una ejecución satisfactoria en el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) con el 95.3% y luego con un 91.9% de ejecución se encuentra el Banco Central de Honduras. Por otra parte, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola ejecutó un porcentaje del 37.3%. El detalle se muestra a continuación:

Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)

Cuadro No. 19 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de BANHPROVI

**SERVICIO DE DEUDA DE BANHPROVI
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS**

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	72110 (Amortización de Títulos y Valores)	365,910,000.00	236,000,000.00	236,000,000.00	-	100.0%
		72210 (Intereses de Títulos y Valores)	74,680,562.00	70,994,622.00	61,588,165.29	9,406,456.71	86.8%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	36,158,894.00	498,158,894.00	498,158,894.00	-	100.0%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	56,112,415.00	109,665,297.00	76,170,739.99	33,494,557.01	69.5%
		74300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	1,098,306.00	1,098,306.00	813,470.91	284,835.09	74.1%
TOTAL GENERAL			533,960,177.00	915,917,119.00	872,731,270.19	43,185,848.81	95.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

El presupuesto asignado al grupo de gasto del servicio de la deuda se aprobó por un monto de L 553,960,177.00 el que se modificó por un monto de L 361,956,942.00 mediante traslados internos dentro del techo presupuestario quedando un presupuesto vigente de L 915,917,119.00 destinado a cubrir los pagos del servicio de la deuda programado en el calendario del 2023, asimismo se realizaron pagos extraordinarios de capital de BCIE, en cumplimiento de la Resolución GES 969/08-12-2016 de la CNBS que recomendó al BANHPROVI implementar medidas o un plan de ajuste a las obligaciones en moneda extranjera conforme a los lineamientos sobre calce de la posición en moneda extranjera, la misma fue aplicada y aprobada en Resolución No. CD 255-33/2022 del consejo Directivo.

Respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas cuentan con aprobación del Consejo Directivo mediante Resolución definitiva CD-200-31/2023 y dictamen favorable de SEFIN mediante Resolución D-098-DGP-US\$EE-AD, en la que aprueba en cada una de sus partes la misma.

Banco Central de Honduras (BCH)

Cuadro No. 20 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública del BCH

**SERVICIO DE DEUDA DEL BCH
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS**

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
902	Banco Central de Honduras	71210 (Intereses de Títulos y Valores)	2,477,898,252.00	2,497,577,574.00	2,264,211,234.97	233,366,339.03	90.7%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	43,482,970.00	42,807,277.00	41,846,326.95	960,950.05	97.8%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	280,341,084.00	970,084,596.00	921,292,922.80	48,791,673.20	95.0%
TOTAL GENERAL			2,801,722,306.00	3,510,469,447.00	3,227,350,484.72	283,118,962.28	91.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

El aumento del presupuesto aprobado en el grupo 700 Servicio de la Deuda Pública, es resultado del incremento en el presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, derivado principalmente de las obligaciones de pago de interés en los préstamos suscritos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), bajo la modalidad Acuerdo Stand-By (SBA), préstamo con fondos provenientes de la venta de Asignaciones DEG y el préstamo Línea de Crédito 2246 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mismos que están pactados bajo condiciones financieras de tasa variable determinada por el mercado.

Es importante mencionar, que la necesidad de adicionar fondos para el pago de obligaciones con el FMI, se debió a que cuando se realizó la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023 en mayo de 2022, las proyecciones de interés se estimaron tomando una tasa promedio de referencia DEG del 2.396; no obstante, la volatilidad del mercado influenciado por diferentes factores propició un crecimiento de tasas por encima de lo esperado, creciendo más de un 100% a lo estimado.

En lo que respecta a la Línea de Crédito suscrita con el BCIE, la amortización de interés estaba indexada una tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate, por sus siglas en inglés) a 6 meses más una tasa fija de 2.85 0/0, por la tanto, en la proyección de interés correspondiente al presupuesto 2023, la tasa promedio utilizada en la formulación del presupuesto fue de 3.13%; sin embargo, al cierre del 2023 esa tasa de referencia se situó por encima de lo esperado, lo que tuvo un fuerte impacto en las obligaciones.

Cabe señalar que, el Artículo 191 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023, en consonancia con el Artículo 5 de la Ley del BCH, facultó al Directorio del BCH a modificar las cifras de su presupuesto por aquellas operaciones relacionadas con el servicio de la deuda y variaciones cambiarias, modificaciones que una vez aprobadas fueron informadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Cuadro No. 21 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de BANADESA

**SERVICIO DE DEUDA DE BANADESA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN LEMPIRAS**

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	71180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	28,000,000.00	26,445,010.02	1,554,989.98	94.4%
		71280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	2,500,000.00	2,037,828.53	462,171.47	81.5%
		72130 (Amortización de Préstamos de la Administración Central)	4,077,000.00	4,076,022.66	977.34	100.0%
		72180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	5,127,000.00	5,127,000.00	-	100.0%
		72230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	515,000.00	456,563.41	58,436.59	88.7%
		72280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	5,040,000.00	4,914,025.94	125,974.06	97.5%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	44,600,000.00	-	44,600,000.00	0.0%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	25,310,000.00	-	25,310,000.00	0.0%
		74300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	310,000.00	-	310,000.00	0.0%
TOTAL GENERAL			115,479,000.00	43,056,450.56	72,422,549.44	37.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

El bajo porcentaje de ejecución del servicio de deuda por parte de BANADESA, es debido a lo siguiente:

- El Banco se encuentra en un proceso de recuperación financiera desde el año 2022 con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mostrando una situación financiera frágil, con un nivel de Insolvencia patrimonial al registrar un Capital y Reservas z negativo de L -7.7 millones, incumpliendo inclusive con el Índice de Adecuación de Capital (IAC) que en la actualidad es de -6.32 % en comparación al índice exigido por el ente regulador del Sistema Financiero

Nacional (SFN) del 11.75%. Igualmente, en términos de rentabilidad se registraron pérdidas las cuales han sido recurrentes en los últimos años. Así mismo, el alto índice de morosidad (47%) de la cartera de créditos fondos propios heredada, no ha permitido el fondeo necesario para financiar activos financieros y gastos operativos.

- Las prohibiciones de otorgar créditos y captar depósitos impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y seguros (CNBS) mediante Resolución No. 388/10-05/2018, provocó que se tuviese que recurrir a los recursos de las recuperaciones para el financiamiento del gasto presupuestario de la institución aún bajo la intervención del ente regulador, lo que denota problemas de liquidez persistentes hasta la actualidad.
- El Cumplimiento del Decreto No. 047/2018 y su ampliación sobre Readecuación y Refinanciamiento de créditos en mora, reduciendo la tasa de interés al 2% y plazos hasta de 20 años, afectó la moral de pago de los deudores del BANADESA provocando un incremento en el nivel de morosidad de la cartera crediticia, lo que tuvo un impacto negativo en las finanzas del Banco.
- La rentabilidad del Banco se ha visto afectada por las bajas tasas de interés de hasta 25% para granos básicos como parte de la política del Gobierno de la República en el marco del Decreto Legislativo No. 30/2022 y los Decretos Ejecutivos PCM No. 010/2022 y No. 005/2023 que decretaron ESTADO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA.

BANADESA ha realizado gestiones ante la Presidencia de la República para solicitar dispensa del pago de la Deuda Externa compuesta principalmente de los fondos provenientes del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) por \$28.9 y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$1.9 millones. Quedando a la espera de una resolución positiva a nuestro requerimiento.

Estos fondos fueron asignados en cumplimiento de los Decretos PCM No. 010/2022 y No. 005/2023 que ordenan la reactivación económica y financiera del BANADESA para atender la Emergencia Alimentaria a nivel nacional. Dichas asignaciones presupuestarias corresponden a activos financieros o sea para el otorgamiento de préstamos, orientando dichos fondos en su totalidad al financiamiento de la actividad productiva del sector agropecuario. De esta manera dichos fondos no se pueden direccionar a pago de obligaciones bancarias.

Igualmente, conforme al Decreto No. 062/2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que ordena en sus disposiciones presupuestarias en los Artículos No. 336 “Instruir a las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Descentralizadas que actúan en su condición de fideicomitentes, para que liquiden y rescindan todos los Convenios de Administración y Contratos de Fideicomiso suscritos con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), exceptuando el Fideicomiso FIMA “y No. 337 “Se autoriza al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para que contabilice en un cien por ciento (100%) a su patrimonio neto, sin inclusión de cartera de créditos, los activos, pasivos y patrimonios reflejados y provenientes en la contabilidad de los Fideicomisos Públicos, constituidos en dicha institución bancaria”

Si bien es cierto se capitalizan los fondos de los fideicomisos públicos, esto no representa una entrada de efectivo o capital fresco que mejore las disponibilidades del Banco, no obstante, representa una mejora en la solvencia patrimonial, constituyendo dicha operación una disminución en las obligaciones de la Institución.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas en junio de 2023 emitió la nota de cobro a BANADESA la cual sigue sin cumplir con el compromiso adquirido mediante el préstamo reasignado. Según la DGCP si BANADESA procediera a efectuar el pago de servicio de deuda, contribuiría a reducir las necesidades de financiamiento del Sector Público no financiero.

5. Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública a través de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo) durante la Gestión 2023

El presente análisis, se basa en la identificación de las Instituciones de la Administración Central cuya asignación presupuestaria incluye recursos provenientes de crédito externo para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública. Una vez identificadas, se analiza la ejecución de tales recursos, desde el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, presupuesto ejecutado (devengado) y el porcentaje de ejecución (eficacia). Al identificar los resultados de la ejecución, se categorizaron las Instituciones de la Administración Central en:

- Ejecución Satisfactoria.
- Ejecución Aceptable.
- Ejecución Deficiente.

Posteriormente, se detallan las causas de la baja ejecución de las instituciones que presentaron porcentajes aceptables y deficientes.

Adicionalmente, se hace un análisis comparativo del presupuesto para programas y proyectos de inversión pública financiados con crédito externo correspondientes a la gestión 2022 y 2023, en el cual se observaron importantes diferencias en el presupuesto aprobado, presupuesto vigente y presupuesto ejecutado.

Finalmente, se realiza un análisis de los impactos sociales y financieros que genera la baja ejecución de los recursos de crédito externo para programas y proyectos de inversión pública y cuáles son las acciones de seguimiento que el Gobierno realiza a través de la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA).

a) Análisis comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo correspondientes a la Gestión 2022 y 2023

Cuadro No. 22 Capítulo III, comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo 2022-2023.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública 2022-2023					
Fuente 21 "Crédito Externo" cifras en Lempiras					
AÑO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución	Variación del Presupuesto Vigente 2022-2023
2022	5,923,748,125.00	7,959,079,300.00	2,559,960,644.50	32.2%	12.3%
2023	4,657,113,019.00	8,936,555,876.00	5,047,842,499.31	56.5%	

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023.

En los años 2022 y 2023, en el presupuesto de crédito externo asignado para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública, se observaron variaciones significativas, ya que para el año 2022 se contempló la ejecución de L 7,959,079,300.00, sin embargo, se ejecutaron únicamente L 2,559,960,644.50 es decir, un porcentaje de ejecución del 32.2%. De acuerdo con la Dirección General de Crédito Público, esto se debe a que la ejecución delegada a diferentes instituciones responsables de los préstamos y costos que se han generado son los establecidos dentro de los contratos de préstamo en forma de comisiones de compromiso y están de acuerdo con la Ley.

Para el año 2023 se observó, que el presupuesto vigente del crédito externo para proyectos de inversión, aumento un 12.3% en relación al 2022, contemplando la ejecución de L 8,936,555,876.00. Los resultados al cierre del ejercicio fiscal, reflejaron mejoras en la ejecución de recursos llegando a un nivel de 56.5%, es decir, 24.3% superior al de año 2022. En los siguientes títulos se detallarán las instituciones, unidades ejecutoras, resultados de la gestión y sus impactos financieros para el Estado de Honduras.

b) Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo) para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023

Cuadro No. 23 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión detallado por Institución durante 2023.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública al cierre de 2023					
Fuente 21 "Crédito Externo"					
No.	Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución
1	Fondo Hondureño de Inversión Social	893,233,052.00	868,233,052.00	645,866,676.51	74%
2	Servicio de Administración de Rentas	173,394,931.00	173,394,931.00	146,855,736.10	85%
3	Secretaría de Educación	152,731,792.00	152,731,792.00	123,198,641.72	81%
4	Secretaría de Salud	704,028,125.00	713,805,973.00	494,508,504.47	69%
5	Secretaría de Seguridad	195,593,002.00	195,593,002.00	55,378,287.17	28%
6	Secretaría de Agricultura y Ganadería	492,300,568.00	1,455,508,329.00	213,596,261.36	15%
7	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	-	75,371,106.00	71,663,545.76	95%
8	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	6,585,600.00	6,585,600.00	5,264,637.42	80%
9	Administración Aduanera de Honduras	-	2,089,940.00	-	0%
10	Secretaría de Infraestructura y Transporte	-	12,210,382.00	2,964,522.78	24%
11	Dirección de Gestión por Resultado	-	207,473,025.00	43,425,725.45	21%
12	Programa de la Red Solidaria	-	2,939,584,794.00	1,598,089,817.68	54%
13	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	-	25,000,000.00	-	0%
14	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,039,245,949.00	2,108,973,950.00	1,647,030,142.89	78%
TOTAL GENERAL		4,657,113,019.00	8,936,555,876.00	5,047,842,499.31	56.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto vigente aprobado por el Congreso Nacional para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública financiados con crédito externo para 2023, está distribuido en 14 instituciones principalmente de la Administración Central. Dicho presupuesto ascendió a L 8,936,555,876.00 de los cuales se ejecutó el 56.5% equivalente a L 5,047,842,499.31. Sin embargo, es importante enfatizar en que, aunque el porcentaje de ejecución sea menor al programado, no contradice la normativa actual sobre la ejecución presupuestaria, ya que los presupuestos son techos presupuestarios (máximos y mínimos) que dependen de múltiples variables para su ejecución, misma que esta delegada a las diferentes instituciones mostradas en la tabla anterior, que son las responsables de la administración y utilización de recursos.

A continuación, se muestra la categorización de las instituciones tomando en consideración los niveles observados de ejecución del crédito externo durante 2023.

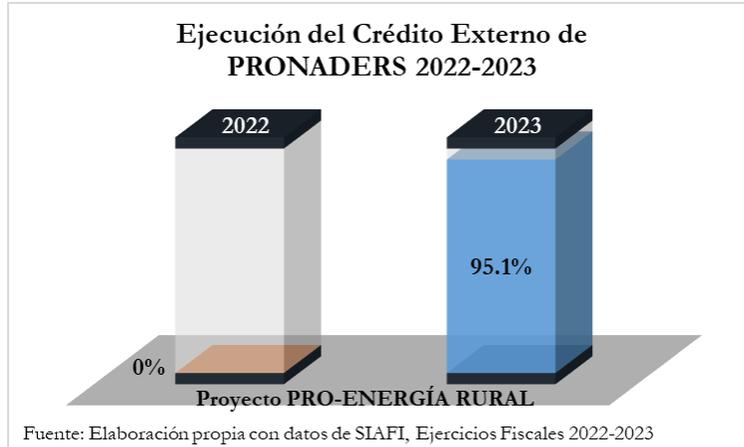
Dentro de las instituciones que tuvieron mayores porcentajes de ejecución, se encuentran el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) con una ejecución del 95%, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el 85%, La Secretaría de Educación (SEDUC) con el 81%, la Dirección Nacional del Programa de Ciudad Mujer con el 80% y finalmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el 78%.

Por otra parte, se observaron instituciones con niveles más bajos de ejecución, entre ellas se encuentran; el Programa de la Red Solidaria con 54%; la Secretaría de Seguridad (SEDS) con 28%; la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) con 24%; la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER) con el 21%; la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el 15% y; finalmente la Administración Aduanera de Honduras y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) con el 0%.

A continuación, se detalla la ejecución del crédito externo por institución, donde se dan a conocer los programas y proyectos de inversión, fuente de financiamiento, buenas prácticas en la ejecución y limitantes de las que cuentan con un nivel bajo de ejecución.

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)

Gráfica No. 8 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de PRONADERS



En 2023, la ejecución del crédito externo observada de 95.1% en el **Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible**, representó un importante avance en su desempeño, ya que, en 2022 el porcentaje de ejecución del crédito externo observado en esta institución fue del 0%. Dichos recursos se destinaron en el proyecto PRO-ENERGIA RURAL, el cual tiene como objetivo proveer energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos (SFV) a 21,036 Viviendas, 416 Centros

Escolares y 34 Centros de Salud, beneficiando a familias del occidente del país, mediante estos sistemas se beneficiaron a más de 93,918 personas del occidente del país carecían de ese servicio, mediante sistemas solares fotovoltaicos, cubriendo de esta forma la necesidad de acceso a la energía eléctrica de esta parte de la población, los SFV producen electricidad directamente de la energía solar.¹²

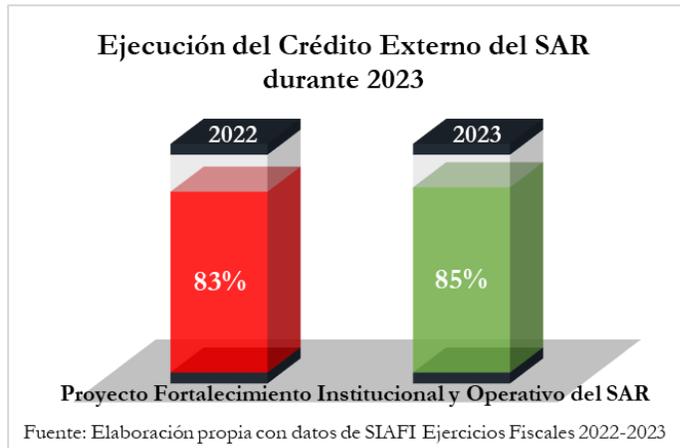
Como resultado de la ejecución de estos recursos, los informes de la Dirección General de Inversión Pública concluyen que con relación a las instalaciones de la etapa de ampliación que son 2,347 Sistemas Fotovoltaicos (SFV), representando 100% de la meta de instalación, en los departamentos La Paz (471 SFV); Intibucá (660 SFV); Santa Barbara (487 SFV); Lempira (729 SFV). La Ejecución Física planificada para desarrollar el Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro-Energía Rural), durante el IV trimestre de 2023 culminó la instalación de 2,347 SFV para viviendas en condiciones de pobreza en 4 departamentos del Occidente del País. En el IV Trimestre se instalaron los 447 SFV pendientes, tomando en cuenta la supervisión de las instalaciones. El 15 de noviembre de 2023 el contratista Joint Venture of Top and Joeun and Korbi mediante carta oficial notificó a PRONADERS la culminación de las 2,347 instalaciones de Sistemas Fotovoltaicos para viviendas de la actual Etapa de Ampliación del proyecto.¹³

Servicio de Administración de Rentas (SAR)

¹² Información obtenida en Informes publicados por la DGIP.

¹³ En 2023 PRONADERS solicitó una ampliación de plazo del cierre del proyecto y desembolsos al 30 de diciembre de 2023.

Gráfica No. 09 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del SAR

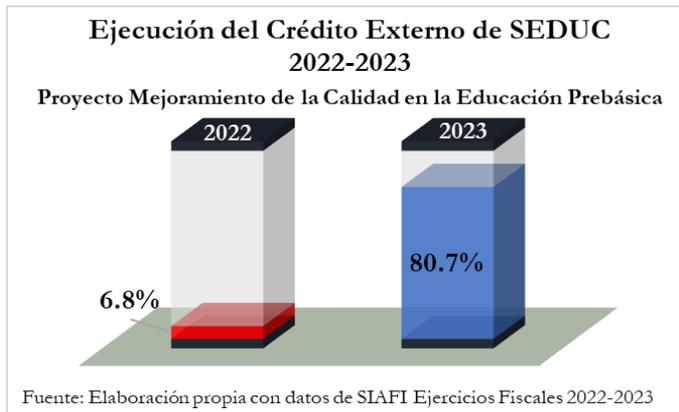


De acuerdo con información obtenida en los informes publicados por la Dirección General de Inversión Pública y los reportes generados en SIAFI, en 2023 la ejecución del crédito externo del SAR fue de 85%, es decir, mejoró su ejecución con respecto a la observada en 2022, que fue de 83%. Dichos recursos corresponden al **Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria** BID 3541/BL-HO, el cual está orientado a mejorar los niveles de recaudación tributaria, con miras a generar el espacio fiscal necesario

para financiar gastos prioritarios; el proyecto apoya la decisión del Gobierno de Honduras para reestructurar la administración tributaria y aduanera, mediante: (i) la revisión y actualización de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño; (ii) la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica de la administración tributaria; y (iii) el fortalecimiento del talento humano.

El informe concluye, que el Proyecto BID 3541/BL-HO ha logrado un avance notable en su objetivo de modernizar y fortalecer los sistemas y procesos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), alcanzando un 95% de cumplimiento en su Plan de Ejecución de Proyecto (PEP). Este progreso se refleja con el 89% de cumplimiento de los recursos de la Fuente 21 Crédito Externo, equivalentes a US\$24,073,820.78 de un total de US\$27,000,000.00 del Contrato de Préstamo BID 3541/BL-HO.

Gráfica No. 10 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de SEDUC



El proyecto financiado con crédito externo ejecutado por la Secretaría de Educación corresponde al préstamo IDA 6560-HN “Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras” del cual en 2023 se observó una ejecución anual del 80.7% de acuerdo a reportes de SIAFI proporcionados por la Dirección General de Inversión Pública, mostrando una evidente mejora en la ejecución de dicho proyecto en comparación a los resultados de 2022, donde se

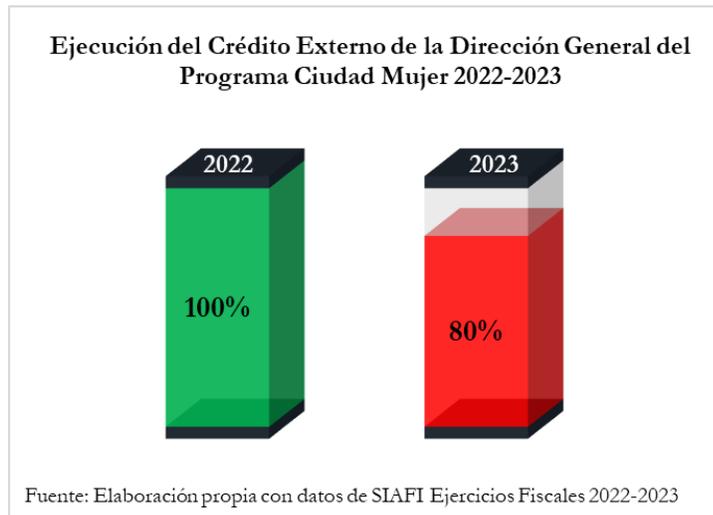
ejecutó únicamente un 6.8% del presupuesto.

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Educación, la no ejecución del 100%, se debe a retrasos en la contratación de las siguientes firmas consultoras: (i) Diseño del Modelo de la Calidad en la Gestión de la Educación Prebásica (MCEP), (ii) Revisión y elaboración de los diseños y herramientas curriculares del nivel de Educación Prebásica, incluyendo la impresión y distribución de las mismas, (iii) Diplomado en Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores de Educación Prebásica y (iv) adquisición y distribución de materiales educativos para los espacios de aprendizaje a los Centros de Educación Prebásica a nivel nacional (demora en la aprobación de las especificaciones técnicas de los materiales lúdicos); esto incluyó el poco interés que hubo de las firmas en participar en dicho proceso, generando que la UCP invitara a firmas consultoras reconocidas en el país, incluyendo entre ellas a universidades, con la finalidad de que participen en los diferentes procesos publicados en los portales web de la Secretaría de Educación, HONDUCOMPRAS, del Banco Mundial, entre otros. Estos procesos de contratación limitaron la ejecución presupuestaria del proyecto que estaba programada para el año 2023.

Otro de los motivos de los recursos no ejecutados, se debió a que una de las empresas contratistas que están llevando a cabo la ejecución de obras de infraestructura escolar en los departamentos focalizados por el proyecto, no presentó en tiempo la documentación soporte para realizar el pago respectivo. También quedó pendiente realizar el desarrollo de la Consulta Significativa en el Departamento de Gracias a Dios. La misma se reprogramó, en vista que estaba planificada cuando hubo las tormentas que afectaron dicho departamento en el mes de noviembre diciembre 2023.

Cabe señalar, que los procesos detallados anteriormente se están ejecutando en 2024 de acuerdo con información proporcionada por la SEDUC.

Gráfica No. 11 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del Programa Ciudad Mujer



Para el cierre de 2023, la Dirección General del **Programa Ciudad Mujer** ejecutó el 80% del presupuesto de crédito externo vigente para el año en mención. Cabe mencionar, que para 2022, el porcentaje de ejecución del crédito externo alcanzó el 100% como se puede observar en el presente gráfico. No obstante, el 80% observado en 2023, obedece a que la ejecución del II trimestre (1 de julio al 30 de septiembre de 2023) del proyecto financiado con fondos de préstamo BID, ascendió a US\$ 206,837.37, equivalentes a L 5,264,637.42, correspondiente a los últimos pagos del contrato de suministro e instalación

de equipos de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo de los Centros Ciudad Mujer en San Pedro Sula y Choloma suscrito con la empresa INTERSEG.

Sobre el Préstamo 3771-HO (BID) Proyecto Ciudad Mujer, es importante señalar que este cerró física y financieramente el 31 de agosto de 2023. Sin embargo, no se cumplió con el 100% de la programación de fondos establecida, debido a que se hizo efectiva la devolución de US\$31,052.20 al BID, correspondiente a la deducción de una multa por retraso en la entrega del proyecto fotovoltaico por parte de la empresa INTERSEG, más la devolución de US\$13.61 generados por ganancias de diferencial cambiario, ascendiendo la devolución total a US\$31,065.81.

Además, aunque se había contemplado el pago de la auditoría externa para 2023, la mayor parte de este gasto se realizó en 2022, quedando solo un pequeño remanente pagado en 2023.

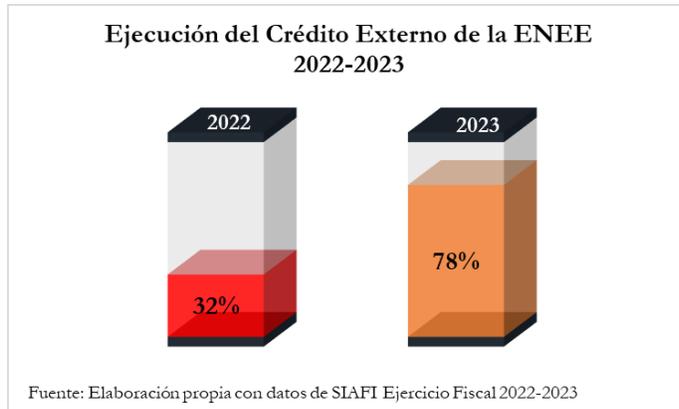
Por otra parte, se identificó que la Dirección General del Programa Ciudad Mujer solicitó tres ampliaciones de plazos para el proyecto Ciudad Mujer, conforme al Decreto Legislativo No. 157-2022. Estas solicitudes también se debieron a los retrasos en la ejecución de las obras por parte de la empresa INTERSEG, encargada del contrato de Suministro e Instalación de Equipos de Generación de Energía Fotovoltaica para Autoconsumo en los Centros Ciudad Mujer de San Pedro Sula y Choloma.

A continuación, se detallan las fechas de las solicitudes, todas con el objetivo de hacer efectivos los pagos a la empresa INTERSEG dentro del plazo de vigencia contractual:

- Primera solicitud de ampliación de plazo, fue equivalente a una extensión de 30 días, del 1 al 30 de abril de 2023.
- Segunda solicitud de ampliación de plazo fue solicitando, corresponde a una extensión del 1 de mayo al 15 de junio de 2023.
- Tercera solicitud de ampliación de plazo, fue una extensión del 16 de junio al 31 de agosto de 2023.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Gráfica No. 12 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la ENEE



Como se observa en la presente gráfica, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en la gestión 2023, reflejó notables mejorías en la ejecución del crédito externo destinado a proyectos de inversión, ya que, en el año 2022 el resultado de la ejecución fue únicamente del 32%. Dichos recursos fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y están siendo ejecutados en tres proyectos en específico: **(i) Apoyo al Programa de Transmisión de Energía Eléctrica, (ii)**

Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables y, (iii) Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl-Río Lindo.

En relación a la no ejecución del 100% del crédito externo programado en 2023, la ENEE manifestó las siguientes causas:

Apoyo al Programa de Transmisión de Energía Eléctrica

- Entrega tardía de los permisos de acceso a servidumbres al contratista durante la ejecución de las obras, permisos de construcción en los municipios donde se encuentran las obras, permiso de ingreso al sitio de las obras.
- Retraso en aprobación de diseños del tramo 1 que corresponde a ingeniería de postes metálicos.
- Demora en la entrega de dispensas y liberación de aduanas del cableado y equipos auxiliares.
- Entrega tardía del permiso por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) para trabajar en tramo de la Línea de Transmisión a ser construida en la ruta de la CA-5.
- Cambio de alcance en Subestación Miraflores y modificaciones conexas.
- Afectación en el cronograma de Adquisición de Equipos.
- Surgieron problemas relacionados con las cimentaciones entre los postes.
- Atrasos para la obtención de autorización de demolición de galera existente, y el dictamen sobre la conservación del generador en desuso en la Subestación El Centro, por parte del Instituto Antropología e Historia.
- Aprobación de procedimiento y oferta económica para la extracción de dos tanques subterráneos con presencia de combustible y gas isobutileno, encontrados en la subestación el Centro.
- Cambios en cláusulas del contrato para: a) ajuste de precio sobre remuneraciones y la estimación del costo. b) El porcentaje de impuesto sobre la renta. c) Estimación de costos de gastos reembolsables d) Modificación del procedimiento de exoneraciones de impuestos para bienes importados e impuesto sobre ventas para compras locales.

- El contrato para la adquisición de medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional II fase, requirió varias enmiendas de ampliación de plazos con el fin de modificar las cláusulas, relacionadas con el plazo de entregas (Enmienda 1. Enmienda 2 y Enmienda 3).
- Atrasos en los servicios de consultoría para la actualización del Plan de Acción de Género (PAG), que apoye su implementación, ejecución y desarrollo de Campaña de Género de la ENEE.
- Atrasos en la Consultoría de Alto Nivel para la Elaboración de Términos de Referencia y Consultorías Especializadas para Fortalecer la Capacidad de Transmisión de Energía Eléctrica en Honduras.

Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables

En el mes de mayo de 2023 se remitieron al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una serie de documentos establecidos para el cumplimiento de las condiciones previas de los Convenios de Préstamo, según los requerimientos indicados contractualmente, dando cumplimiento con esta entrega en una fecha previa al límite establecida que era el 15 de mayo de 2023; la operación obtuvo la Elegibilidad Total para Desembolsos por parte del BID el 14 de junio de 2023.

Sin embargo, originalmente se había planificado lograr la elegibilidad total previo a la fecha en la que se obtuvo y comenzar con la ejecución de los proyectos, pero la remisión de la documentación requerida para lograr la efectividad fue afectada por retrasos en el envío por parte de la Dirección General de Crédito Público del borrador del Convenio Subsidiario entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en representación del Prestatario, y la ENEE, como Organismo Ejecutor, para la transferencia de los recursos del Préstamo y obligaciones asociadas, en los términos previamente acordados con el BID, el cual se solicitó desde el mes de febrero de 2023 y se recibió hasta el mes de mayo de 2023.

Aunado a lo anterior se dio el inconveniente de que los recursos asignados a la ENEE para la ejecución de esta operación se consignaron en el programa “Transmisión de Energía Eléctrica ENEE” y se requirió que fueran trasladados a la estructura programática creada dentro de la “GA 11 Administración de préstamos”, y “UE 037 Ejecutora Préstamo BID” para su ejecución. Por lo cual, en el primer semestre de 2023 se realizaron gestiones para la modificación presupuestaria, la cual tuvo que ser sometida previamente a aprobación de la Junta Directiva de la ENEE.

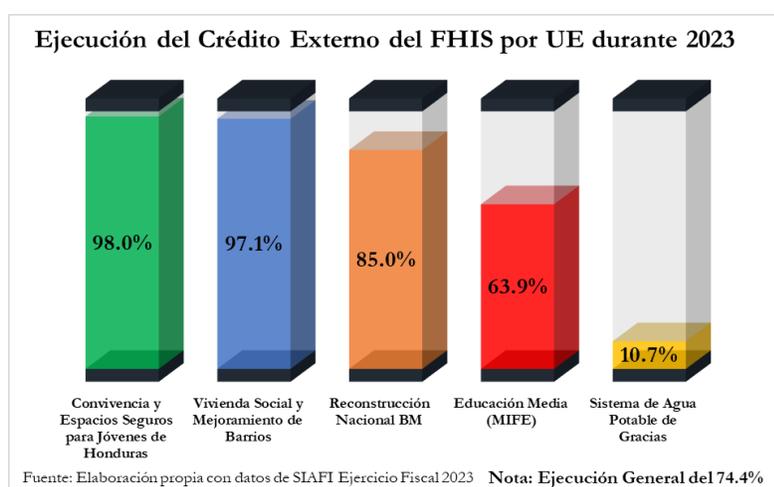
Posterior a dicha aprobación se tuvo una demora de un mes para finalizar el registro del convenio en el módulo UEPEX, ya que hubo errores en el registro de la estructura del convenio en el sistema del banco integrado de proyectos, la modificación para el traslado de fondos a la Gerencia Administrativa 11 se realizó el día 12 de septiembre de 2023. Así mismo, debido a que el presupuesto 2023 de esta nueva operación fue formulado en agosto del año 2022, y la elegibilidad se obtuvo en junio de 2023, el taller de arranque de la operación se realizó hasta en agosto de 2023, durante esta jornada de planificación se priorizo la realización de algunas actividades para el año 2023, sin embargo estas no tenían presupuesto asignado, por lo cual se requirió realizar una modificación presupuestaria, la cual fue aprobada el 27 de noviembre de 2023, lo que retraso la ejecución de algunas actividades como ser el intercambio en Gestión Turística de personal de la Unidad de Turismo de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán. el cual tuvo que aplazarse para el mes de abril de 2024, debido a la indisponibilidad de tiempo por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el mes de diciembre de 2023 para recibir a los técnicos de la ENEE.

Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo

- Atrasos en el contrato con Toshiba debido a "restricciones y limitaciones derivadas de la pandemia del COVID19, que han afectado el suministro de partes de semiconductores (tales como convertidores DC-DC) los cuales son una pieza crítica para los tableros eléctricos del Sistema de Control".
- Atrasos en el proceso de contratación de los trabajos de Instalaciones Civiles de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral y Río Lindo" (Adquisición y trabajos de reemplazo y Reparaciones).
- Atrasos en el “acompañamiento, supervisión y asesoría a la ENEE, en las etapas de Adquisición e implementación del proyecto bajo Normas para las Adquisiciones en los Préstamos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) del Japón" (firma supervisora).

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Gráfica No. 13 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del FHIS



El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en la gestión 2023, ejecutó a través de cinco Unidades Ejecutoras, el 74.4% de sus recursos de crédito externo en proyectos de inversión pública. Se destacan los proyectos de: Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes de Honduras ejecutando el 98.0%; seguidamente el proyecto Vivienda Social y Mejoramiento de Barrios con 97.1% de ejecución; el proyecto de Reconstrucción Nacional con el 85.0% de ejecución con financiamiento del

BM. Por otra parte, se observaron dos Unidades Ejecutoras con porcentajes más bajos porcentajes de ejecución, entre ellas el Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE) que ejecutó el 63.9% de sus recursos de crédito externo y; el proyecto Sistema de Agua Potable de Gracias el cual ejecutó únicamente el 10.7% de los recursos de crédito externo presupuestados.

Las causas por las cuales se observó esta baja ejecución en los proyectos de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE) y Sistema de Agua Potable de Gracias, se detallan a continuación:

Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE)

- 15 de los proyectos adjudicados que se encuentran emplazados en el Valle de Sula tenían problemas de formulación en vista que no se había considerado levantar las estructuras para evitar inundaciones, razón por la cual hubo que suspender la ejecución para proceder con la reformulación de los proyectos, con la finalidad de minimizar los daños en casos de emergencia.
- Las lluvias del invierno generaron retrasos, en algunos casos de forma prolongada, lo que generó problemas de dificultad en los accesos, saturación del suelo o deslizamientos que afectaron la programación prevista de ejecución de obras.

- Atrasos imputables a los ejecutores de las obras, principalmente aduciendo la dificultad de contratar mano de obra calificada para la construcción de los centros educativos, y en otros casos algunos contratistas presentaron problemas financieros. Sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa ha trabajado en una evaluación de desempeño a aplicar al cierre de cada contrato con la cual se podrá mitigar el riesgo de contratar empresas con bajo desempeño.

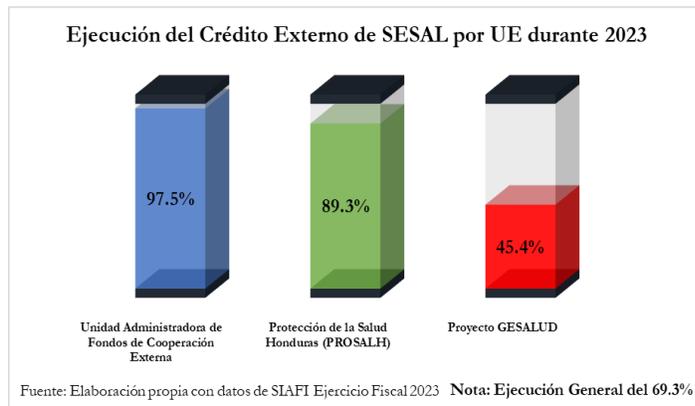
Sistema de Agua Potable de Gracias

- La construcción de las obras contempladas en el proyecto equivale a un 81% del monto total del Contrato de Préstamo, cuya ejecución se planificó durante el año 2024 y por lo tanto nunca debieron formar parte del presupuesto a ejecutar en el año 2023.
- Adicionalmente al realizar la planificación del presupuesto estimado para el año 2023, no se tomó en consideración que los procesos se deben realizar conforme a las Políticas y Normas de Adquisiciones establecidas por el BCIE y las fechas establecidas en el Plan General de Adquisiciones (PGA).
- La Unidad Ejecutora no se había conformado al momento de la planificación del presupuesto del 2023.

Cabe mencionar que, según información proporcionada por el FHIS, la nueva Coordinación del proyecto, encontró que se había realizado una mala planificación del mismo, por lo que procedió a informar a la Unidad de Planificación y Gestión (UPEG) del FHIS de la necesidad de solicitar una modificación presupuestaria ante SEFIN, para ajustarla a la ejecución financieramente viable para el año 2023.

Secretaría de Salud (SESAL)

Gráfica No. 14 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Salud



En la gestión 2023, la ejecución del crédito externo por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) mostró un porcentaje de 69%. Dichos recursos, son ejecutados por tres unidades ejecutoras, la Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa con un resultado de 97.5% de ejecución; Protección de la Salud Honduras con un 89.3% de ejecución y, finalmente la Unidad Ejecutora Proyecto GESALUD quien alcanzó a ejecutar un 45.4% del presupuesto asignado para dicho año.

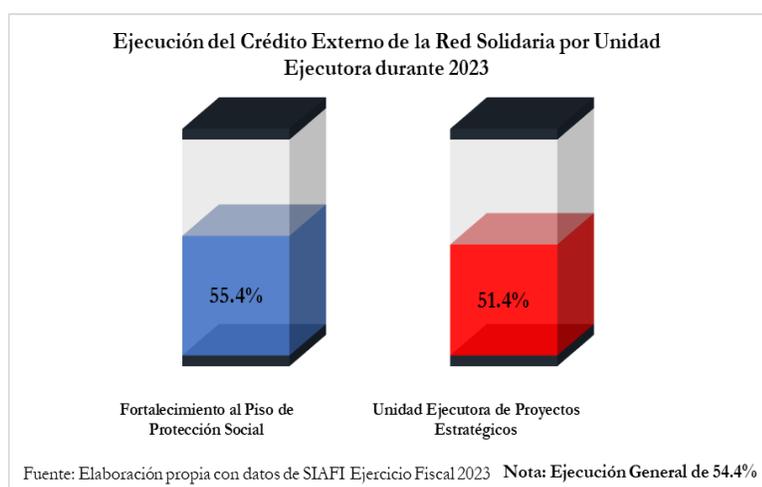
Según información proporcionada por la SESAL las causas por las cuales se observó este bajo porcentaje de ejecución de esta última unidad ejecutora, son las siguientes:

- Fracaso en el proceso de licitación pública nacional para la adquisición de pruebas de diagnóstico rápido para malaria. Esto debido a que las especificaciones no cumplían con lo solicitado.
- No se solicitó el último desembolso con base al monto del convenio, el cual se reprogramó para el año 2024.

- Se inició el proceso de la adquisición de dos generadores de energía y un banco de transformadores para almacenes biológicos dicho proceso ya se encuentra en la etapa de elaboración del documento de liquidación pública internacional.
- El proceso de continuidad de RRHH en apoyo a la Red Hospitalaria, varios recursos cambiaron su modalidad de contratación porque les fue dado el acuerdo de nombramiento, otros renunciaron y otra parte del RRHH inició el proceso de contratación en 2023 e iniciaron a laborar en el 2024.
- Atrasos debido a la elaboración de enmiendas en el convenio de préstamo 5008/BL-HO.

Programa de la Red Solidaria

Gráfica No. 15 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del Programa de la Red Solidaria



El Programa de la Red Solidaria es un importante ejecutor de recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública, ya que es esta Institución la mayor ejecutora de los recursos de esta fuente de financiamiento. Como se detalla en la presente gráfica, en la gestión 2023, se observó una ejecución total del 54%. Dicha ejecución es realizada por dos unidades ejecutoras, el Fortalecimiento al Piso de Protección Social que ejecutó el 54% y, la Unidad Ejecutora de Proyectos

Estratégicos la cual ejecuto el 51%. De acuerdo con información proporcionada por el Programa de la Red Solidaria, el porcentaje de ejecución obedece a las siguientes causas:

Fortalecimiento al Piso de Protección Social:

- En los Convenios (Se alcanzó efectividad para la ejecución hasta el mes de mayo de 2023 para las operaciones de BM 6401 y 6918, y a finales del mes de agosto para BID 5008, de acuerdo al traslado ordenado en el PCM-08-2022, lo cual dilato las acciones de suscripción de los mismos.
- Se tuvieron atrasos en la suscripción de los convenios con el ente pagador (BANADESA), por ajustes solicitados por Banco Mundial y se tuvieron que sostener algunas reuniones entre las partes para socializar los requerimientos.
- Consultorías (Los procesos de contratación del personal de apoyo en territorio han requerido más tiempo del disponible en el tiempo de ejecución efectivo de las operaciones y poca disponibilidad de la oferta de personal que cumple con los requisitos establecidos por el PRS).
- Debido a reestructuración la mayoría de instituciones a fortalecer vinculadas a los convenios institucionales de financiamiento, estas han requerido mayor tiempo del esperado para completar requerimientos técnicos necesarios previo a procesos de consultorías, enmarcados en los convenios de cooperación y las aprobaciones de estas por los organismos multilaterales de financiamiento,

adicionalmente la firma de los convenios detonan el inicio de los procesos de las auditorias que fortalecerán estos convenios, dichos convenios son aprobados por los organismos financiadores.

- La mayoría de los procesos de adquisiciones y contrataciones corresponden a Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, cuyos tiempos sobrepasaron el período fiscal, y la mayoría de los procesos están orientados al fortalecimiento en territorio del personal con el suministro de insumos requeridos para la realización de sus actividades diarias y la implementación del Programa y esto dado por las fechas de efectividad presupuestaria las cuales fueron cortas en 2023.
- Se han tenido dificultades con las bases de datos, del SIRBHO/ODS (Dependencia de SEDESOL), con el envío de información en vista que el programa en el periodo reportado seguía en construcción.
- Se efectuó el levantamiento en 2022, con lo cual se construyó la base de datos de SIRBHO, misma que se ha estado actualizando la información de los participantes y actualmente se efectúa el levantamiento de las aldeas que quedaron pendientes del levantamiento de 2022.
- De los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento, están programados para ser reasignados al convenio BCIE 2282 una vez se encontrará trasladado al Programa de la Red Solidaria.

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

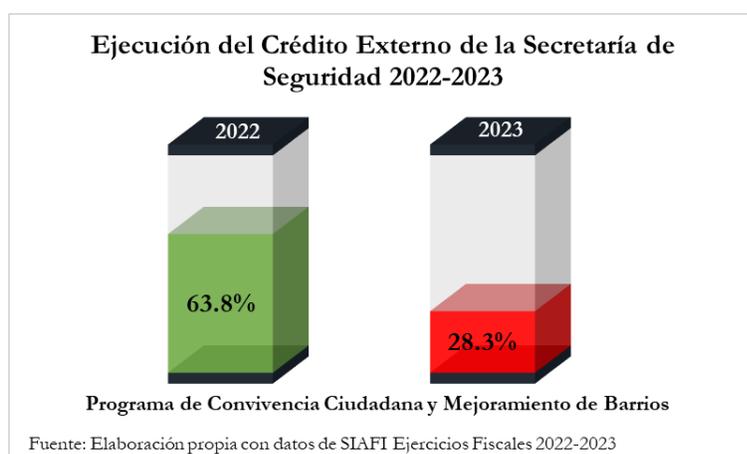
- El proceso de traspaso de la cañera de los proyectos de AEPAS-H al Programa de Red Solidaria, que conllevó a las modificaciones en los convenios de crédito de los proyectos: i) Manejo Sostenible de Bosques BID 3878, ii) Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven BID 4449, y iii) el Proyecto de Mejora de la Gestión y Calidad de los servicios Materno Neonatal BID 4619, se logró hasta mediados del mes de marzo.
- Ante lo anterior, posteriormente se tuvieron que realizar los ajustes en los sistemas (SIAFI y SNIPH), relacionados con la disponibilidad presupuestaria para el año fiscal 2023 y la respectiva delegación de las autoridades ante el ente financiador hasta finales del mes de abril 2023, iniciando con la ejecución en el mes de mayo, lo que provocó un desfase significativo en el inicio de las actividades, que incidió en la ejecución alta en los últimos meses del año 2023 (noviembre y diciembre). Además, se presentó el cambio de la Dirección Ejecutiva del Programa Red Solidaria, lo cual un nuevo cambio en la delegación de las firmas ante el organismo financiador.
- El presupuesto del año 2023 de la Unidad de Proyectos Estratégicos fue sobre asignado por parte de SEFIN en más de L 200.0 millones, debido a que la operación BID 4449 Proyecto Joven, se le consignó todo el presupuesto por ejecutar, ya que aún no se había realizado la ampliación de la duración de la vida del proyecto del año 2023 al año 2025, lo cual afectó el porcentaje de ejecución global de la Unidad.
- Se presentaron debilidades en la coordinación interinstitucional para la ejecución de los proyectos en cartera, lo que incidió en procesos prolongados de validación de documentos técnicos y estratégicos que afectaron el nivel de avance físico y financiero de los proyectos.
- Personal insuficiente en el área de adquisiciones/ contrataciones y monitoreo/evaluación producto en parte por el proceso de cambio de ejecutor, lo que implicó atrasos en los procesos de contratación y adquisiciones y limitada administración de contratos, así como, le gestión oportuna en la planificación y seguimiento de los proyectos.

- Falta de empoderamiento de los enlaces técnicos de las instituciones involucradas en la ejecución de los proyectos, los cuales desconocían la modalidad de ejecución de proyectos financiados con fondos externos, lo que conllevó atrasos en la oportuna toma de decisiones.

Finalmente, se identificó que el Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven BID 4449 BL-HO, ejecutado por el Programa de la Red Solidaria, extendió su plazo de cierre a junio de 2025 para su último desembolso.

Secretaría de Seguridad (SEDS)

Gráfica No. 16 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Seguridad



En los últimos dos cierres fiscales (2022 y 2023) la Secretaría de Seguridad como se observa en la presente gráfica, muestra bajos niveles de ejecución del crédito externo, 63.8% en 2022 y 28.3% en 2023. Los recursos mencionados, corresponden al Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios. De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, las causas de dicho porcentaje en 2023, obedecen a lo siguiente:

- El presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas para el año 2023 fue formulado tomando como base la ejecución de la obra de construcción de la Unidad Departamental de Policía (UDEP) de Intibucá. Sin embargo, la misma no fue posible iniciar su ejecución durante el año 2023, lo anterior debido a que el proceso de la licitación pública internacional para la contratación de la obra se declaró fracasada en el mes de abril del año 2023 según nota emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. OCID/CHO-325-2023, donde recomienda fracasarlo y lanzarlo nuevamente debido a que ninguna de las ofertas se ajustó sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos de licitación. Bajo recomendación del banco de lanzar un nuevo proceso de licitación, se realizó una nueva convocatoria a participar con Documentos de Licitación ajustados en el mes de julio del año 2023 y se suscribió contrato hasta el mes de diciembre de 2023.

Otro de los aspectos importantes a resaltar en relación a la ejecución del crédito externo por parte de la Secretaría de Seguridad, es que el plazo original de desembolsos del Programa fue de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia el Contrato, la fecha de vigencia establecida fue el 28 de noviembre de 2018 y con una fecha máxima de último desembolso el 28 de noviembre del 2023. La planificación original del Programa contemplaba un cierre para dicho plazo, sin embargo, uno de los contratos de obra presentó inconvenientes en su ejecución, donde la Secretaría se vio en la necesidad de reorientar dichos recursos para la construcción de una nueva obra.

En este contexto, en base a las prioridades de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional se determinó en el segundo semestre del año 2022 construir la Unidad Departamental de Policía (UDEP) en el departamento de Intibucá, municipio de Intibucá debido a que se había realizado una pre inversión en la adaptación diseños prototipo a terrenos propiedad de la Secretaría de Seguridad en los municipios de Nacaome e Intibucá.

Dicha decisión implicó ajustar la programación de cierre del Programa, lo que conllevó que el horizonte de cierre se extendiera hasta el año 2024, debido al nuevo plazo de finalización de las obras de construcción de la UDEP de Intibucá. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Seguridad se vio en la necesidad de solicitar a la Secretaría de Finanzas una ampliación del plazo al último desembolso por un periodo de ocho (8) meses finalizando el 28 de julio del 2024.

En fecha 28 de febrero de 2023, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) solicita la no objeción para la ampliación del plazo del último desembolso al 28 de julio de 2024 y el cierre financiero del proyecto al 28 de octubre de 2024. Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió No Objeción a los expuesto.

Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad presento a SEFIN una segunda solicitud de ampliación de plazo del último desembolso y de cierre financiero del proyecto en fecha 20 de noviembre de 2023, esto debido a que el proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) para la Contratación de las Obras de Construcción de una Unidad Departamental de Policía (UDEP), ubicada en Intibucá, fue declarada fracasada, el proceso se volvió a lanzar y la misma se adjudicó en el mes de diciembre de 2023. Así mismo, en fecha 14 de diciembre de 2023 la Secretaría de Finanzas autoriza la ampliación de plazo por un periodo de ocho (8) meses adicionales para una nueva fecha de último desembolso el 31 de marzo del 2025, así mismo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) toma nota de la resolución de SEFIN.

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Gráfica No. 17 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la SIT



La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) ejecuta crédito externo en el proyecto Libramiento Anillo Periférico CA-5 Sur. Para la gestión 2023, se observó que, de los recursos vigentes para ese año, solamente se ejecutó el 24.3%. Este porcentaje de ejecución, obedece a que la incorporación de los recursos se dio a través de una modificación presupuestaria en el mes de noviembre por un monto que asciende a L. 8,327,500.00 para la compra de equipo de oficina, como parte del

Fortalecimiento Institucional. Además, parte de los fondos estaban destinados para el pago de Consultoría y Auditoría, por un valor equivalente L.3,888,881.75 de los cuales fueron ejecutados L.2,964,522.78 que represento un 24.3%. Con respecto a la compra de mobiliario, la SIT notifico, que la compra del mobiliario planificado no pudo hacerse efectiva por la fecha de aprobación de la modificación (7 de noviembre de 2023).

Dirección de Gestión Por Resultados (DIGER)

Gráfica No. 18 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de DIGER



La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) para la gestión 2023, se le asignaron recursos de crédito externo para la ejecución del proyecto de **Transformación Digital para una Mayor Competitividad**. De dichos recursos, se ejecutó el 21% tal y como se observa en la presente gráfica. Según información proporcionada por la DIGER, la baja ejecución es debido a que el proyecto mencionado anteriormente paso a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), a partir del 14 de

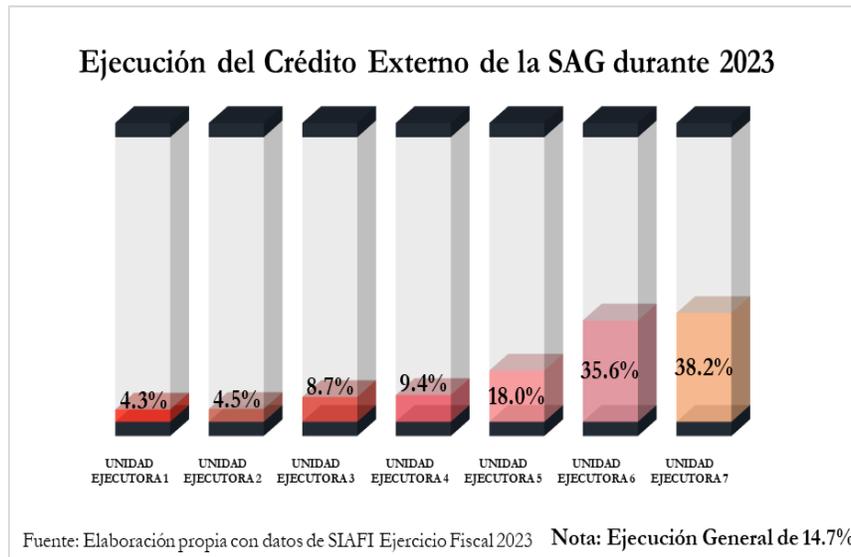
febrero de 2023, fecha en la cual se firmó el Contrato modificatorio No. I al Contrato de Préstamo 4942/BL-HO, obteniendo presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas en el mes de abril de 2023, por lo que se iniciaron los procesos de adquisición de bienes y servicios en el mes de mayo, lo que atraso la ejecución de los recursos del préstamo.

Es importante que se tome en consideración que el proyecto cuenta con múltiples instituciones beneficiarias como: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Oficina Nacional de Compras del Estado y el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación, que participan en los procesos de elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes y servicios y fueron socializados con el Organismo Ejecutor en el último trimestre del año 2023, sometándose a No Objeción del Banco Interamericano (BID) para mantenerlo disponibles y ser publicados.

Se presentaron otras situaciones que limitaron la ejecución física y financiera del proyecto como la conformación del equipo de fiduciario del Proyecto, falta de participación o que cumplieran con los Términos de Referencia de consultores en los procesos publicados, declinación de consultores notificados y el cumplimiento de las políticas de adquisiciones del BID incluidas en el contrato de préstamo ocasionando atrasos para que el Banco pudiera brindar la No Objeción oportunamente.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Gráfica No. 19 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería



Dentro de las asignaciones presupuestarias del crédito externo para proyectos de inversión pública, la Secretaría de Agricultura y Ganadería se posiciona como la segunda institución con mayor asignación de recursos. Sin embargo, esta ha contado con una serie de limitantes en su ejecución, en vista que, al cierre de 2023, solamente ejecutó el 14.7% de sus recursos. Los recursos de crédito externo mencionados, están distribuidos

en siete unidades ejecutoras. Las unidades ejecutoras 1 y 2 solamente ejecutaron el 4.3% y 4.5% de sus recursos en los proyectos de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras y Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.

Seguidamente se encuentran las unidades ejecutoras 3 y 4 las cuales ejecutaron únicamente el 8.7% y 9.4% en los proyectos de Desarrollo Agrícola Bajo Riego y proyecto de Inclusión Económico y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras.

Luego se observa la unidad ejecutora 5 ejecutando solo el porcentaje de 18.0% de su presupuesto, en el proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL II).

Posteriormente se ubica la Unidad Ejecutora 6 la cual ejecutó solo el 35.6% de los recursos de crédito externo, específicamente en el proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PROLENCA, no obstante, según proporcionada por la SAG el proyecto PROLENCA finalizó su ejecución finalizó el 30 de septiembre de 2023, cumpliendo con todas las actividades programadas para el cierre del mismo.

Finalmente se encuentra la unidad ejecutora 7 correspondiente al Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad del cual se ejecutó el 38.2% de sus recursos de crédito externo.

Las causas por las cuales se observó la baja ejecución se detallan a continuación:

Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras

- Proyecto subrogado de INVEST-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2022, y considerando el proceso de transición, no fue posible iniciar con la ejecución de las consultorías descritas a continuación:
 - Asistencia Técnica para fortalecer la gobernanza a nivel: (i) Etapa I: nivel local, Capacitación y Reforestación.
 - Revisión y actualización de la Estudios de Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS).
 - Actualización de Diseños de Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS): Manazapa, La Venta, La Paz y Curarén.
- Las mismas son consultorías complejas, especializadas y que implican procesos largos de Contratación. El proyecto a finales del 2023 fue sometido a un proceso de reestructuración que ha tenido que aprobar SEFIN y el ente financiero. Asimismo, no fue posible concluir con la firma del Acuerdo de Entendimiento entre Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y las Alcaldías donde se desarrollará el proyecto a fin de que SERNA ceda la administración y manejo de los sistemas de recolección de agua.

Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

- Proyecto subrogado de Invest-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2022, inicio sus operaciones en el mes de junio de 2023 y considerando lo anterior no se logró concretar la Contratación de la firma consultora para asistencia técnica y formulación 2da fase de inversiones, asimismo, los Acuerdos de Asociación con 15 Municipalidades se firmaron a finales del último trimestre lo que impidió no ejecutar parte del presupuesto 2023.

Proyecto Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR)

- La baja ejecución del proyecto se debió a la no reactivación del Proyecto San Sebastián por problemas de las servidumbres en los predios; asimismo, se formuló el proceso de reestructuración para la ampliación de plazo del PDABR que finalizaba el 29 de noviembre de 2023, misma que fue otorgada por el BCIE de fecha 15 de diciembre del 2023, esto provocó un atraso en todas la No objeciones del BCE Este hecho limito el inicio de los procesos de licitación de los proyectos Intrafinca, Proyectos de Pequeño Riego, Lamaní, Obras complementarias Selguapa, Sistemas de filtrado Sulaco y Obras menores Selguapa.

Proyecto Inclusión Económico y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)

- El proceso de contratación del personal técnico y administrativo que conforman la UCP fue conducido por la empresa CADERH, quien fue seleccionada mediante un proceso competitivo atendiendo lo dispuesto en el convenio de financiación. Para el inicio del proceso de selección se emitió orden de inicio el 20 de enero del 2023 para el desarrollo de las actividades de selección; en fecha 30 de mayo del 2023, se recibió la no objeción a la contratación parcial del personal, quedando pendiente la contratación del director ejecutivo, proceso que se formalizó hasta el 10 de julio del 2023. Esta acción dio por finalizadas las condiciones previas para la efectividad del proyecto. El proyecto inició operaciones a

finales del mes de julio con la contratación del personal técnico y el 2 de septiembre de 2023 estableció actividades de manera presencial en las oficinas de las sedes de Tocoa y Olanchito. Ese año se enfatizó en la identificación de demandas y en la planificación de actividades para preparar la contratación de consultores y/o empresas (CIAT previsto en el diseño original del proyecto) que ayudarán en la ejecución de actividades como Planes de inversión, Planes de fortalecimiento organizacional, Desembolsos para apoyar cadenas de valor priorizadas y asistencia técnica en apoyo a la implementación de planes de inversión.

Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL II)

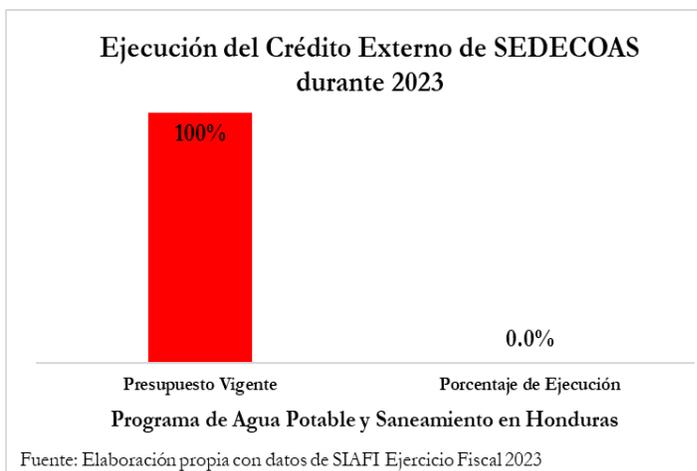
- Proyecto subrogado de INVEST-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2024, inicio sus operaciones en el mes de julio de 2023, y considerando el corto tiempo de ejecución, no fue posible concluir con los desembolsos a organizaciones de productores rurales ya ratificados Asimismo, aunque se avanzó en la aprobación y ratificación de nuevos planes de negocios por Comité Directivo, y finalmente no fue posible lograr en el 2023 la contratación de las firmas implementadoras para los productores de subsistencia.

Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad

- Este proyecto subrogado de Invest-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2022, inició sus operaciones en el mes de mayo de 2023. La baja ejecución se debe a que hasta en septiembre de finalizó negociación y firma del contrato con el Sub-Implementador (ACDINOCA), quien es el encargado de ejecutar el Proyecto en 6 departamentos del país.

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Gráfica No. 20 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de SEDECOAS



En la gestión 2023, la Secretaría de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (SEDECOAS) recibió un presupuesto de crédito externo. Sin embargo, los informes de ejecución mostraron que ninguno de dichos recursos fue utilizado. Según las autoridades de esta Secretaría, la falta de ejecución se debe a las siguientes circunstancias:

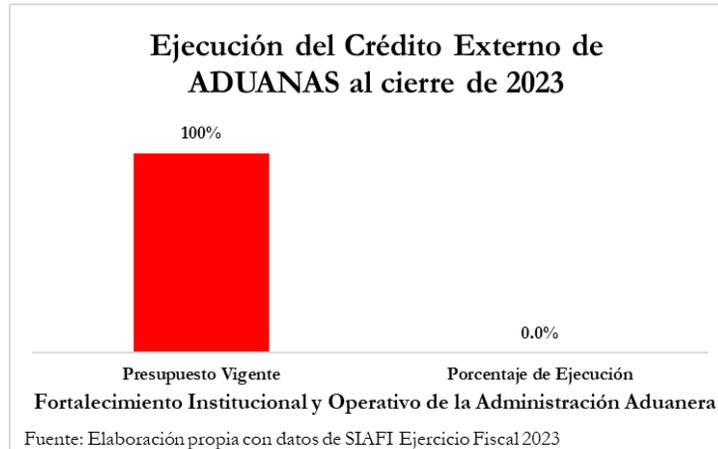
En el contexto del Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras, el Contrato de Préstamo No. 5284 fue firmado el 15 de mayo de 2023 entre el Gobierno de la República de

Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo. Este contrato fue publicado en el diario oficial La Gaceta número 36,315 el 23 de agosto de 2023, y se acordó de cumplir con los requisitos establecidos en la CLAUSULA 1, para realizar el primer desembolso del contrato por la cantidad de US\$1,000,000.00 bajo condiciones especiales con la Secretaría de Finanzas, ya que el Programa no contaba con espacio presupuestario en el Presupuesto General de la Republica de 2023.

Sin embargo, la solicitud de incorporación presupuestaria fue enviada a la SEFIN el 05 de diciembre y aprobada de manera extemporánea el 29 de diciembre del 2023, la falta de ejecución de los fondos destinados al Programa.

Agencia Aduanera de Honduras (ADUANAS)

Gráfica No. 21 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Agencia Aduanera de Honduras



En lo que corresponde a la Agencia Aduanera de Honduras (ADUANAS), la gráfica muestra un porcentaje de 0% de ejecución de los recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública asignados a esta institución. No obstante, la Agencia Aduanera de Honduras manifestó que durante la formulación del ante proyecto del presupuesto 2023, se esperaba que el Contrato de Préstamo 5694/BLHO "Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera", lograra ejecutar el presupuesto formulado con fuente 21 "Crédito Externo", no obstante, este entró en vigor hasta el 23/08/2023, fecha en que fue publicado en La Gaceta el Decreto Legislativo No 46-2023 y alcanzó la elegibilidad por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta el 29 de noviembre de 2023, razón por la que no se ejecutó ningún monto del presupuesto vigente aprobado al proyecto por L 2,089,940.00.

c) Impacto Financiero a causa de la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023.

Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Cuadro No. 24 Capítulo III, Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Costos Financieros generados en concepto de Comisiones por Ampliaciones de la Fecha de cierre de los Proyectos de Inversión Pública otorgados en 2023				
No.	Institución (Unidad Ejecutora)	Organismo	Nombre del Proyecto	Costo Financiero generado (Cifras en Dólares)
1	Secretaría de Salud	IDA	Respuesta a Emergencia Honduras COVID19	153,735.14
2	Secretaría de Seguridad	BID	Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	11,600.00
3	Red Solidaria	BID	Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	106,800.00
4	Red Solidaria	BID	Programa de Apoyo a Poblaciones vulnerables Afectadas por Coronavirus	48,750.00
5	Secretaría de Seguridad	BID	Programa Mejoramiento de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	11,679.45
6	Secretaría de Agricultura y Ganadería	BID	Proyecto Pro Occidente	166,202.53
7	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	BID	Proyecto Restauración de Bosques Resilientes	52,293.08
TOTAL GENERAL				551,060.20

Fuente: Elaboración propia con datos de los Dictámenes Técnicos Favorables de la DGIP otorgados en 2023 .

Como se observa en el cuadro anterior, los costos financieros en concepto de comisiones por la ampliación de los plazos cierres de los proyectos de inversión pública, ascienden a US\$ 551,060.20. Cabe mencionar, que los costos financieros detallados anteriormente son aquellos que se pueden cuantificar, sin embargo, los atrasos en la ejecución de los recursos, genera además otros costos financieros como ser:

- Mayores costos administrativos en las unidades ejecutoras.
- Incremento de precios de los materiales para llevar a cabo las obras y adquisiciones de equipos.
- Ajustes en los convenios de crédito, entre otros.

d) Impacto Social a causa la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023.

Como anteriormente se detalló, el Estado a través de diferentes instituciones gubernamentales, ejecuta una importante cantidad de recursos de crédito externo para programas y proyectos de inversión pública. Para el año 2023, se presupuestó la cantidad de L 8,936,555,876 de los cuales se ejecutaron L 5,047,842,499.31 lo que equivale al 56.5%. Es importante mencionar, que los porcentajes de ejecución mejoraron de 2022 a 2023, pasando de 32.2% a 56.5%. No obstante, la falta de ejecución de los recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública, traen un impacto social negativo en la población hondureña.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Inversión Pública, el impacto social hacia la población se traduce en lo siguiente:

- **Menor inclusión social:** al no ser ejecutados los financiamientos destinados a salud, educación, agua y saneamiento, vivienda y protección social, el país no logra cerrar la brecha de acceso y calidad de los servicios públicos esenciales para el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables y excluidos.
- **Menor capacidad productiva:** por la falta de ejecución de inversión en infraestructura física y social, el país pierde competitividad y atractivo para la inversión privada nacional y extranjera, lo que reduce el potencial de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la diversificación de la estructura económica.
- **Mayor vulnerabilidad ambiental:** al no destinar recursos suficientes para la gestión sostenible de los recursos naturales, el país aumenta su nivel de exposición ante efectos climáticos y los desastres naturales, que afectan en mayor medida a las comunidades rurales y costeras de la nación, dependiendo estas de la agricultura y la pesca,

Por lo tanto, se puede concluir con que el financiamiento con fuente externa destinado a la inversión pública es un factor clave para el desarrollo social de Honduras, que necesita ser incrementada, de la misma forma que el aceleramiento en la ejecución para poder contribuir al cumplimiento del Plan de Gobierno. Para finalizar, es importante enfatizar en que las Unidades Ejecutoras son las responsables directas de la ejecución de los fondos de crédito externo para el cumplimiento de los indicadores que generan un impacto social.

Sin embargo, dentro de las acciones que el Gobierno de Honduras realiza con respecto a los proyectos de inversión, se puede mencionar el papel que juega la recién creada Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), ya que, según sus objetivos institucionales, el principal es dar seguimiento de los avances físicos y financieros de los proyectos, para la preparación de informes mensuales, trimestrales o de acuerdo con el ciclo definido por la Presidencia de la República, Instituciones de Gobierno y Cooperantes Internacionales, mediante la información que proporcionen las entidades ejecutoras, lo cual será de obligatorio cumplimiento”.

En cumplimiento a dicho objetivo; SEDESPA implementa una serie de mecanismos de evaluación, los cuales se detallan a continuación:

- Seguimiento de la ejecución financiera, con base en la información que proporciona la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en sus plataformas informáticas.
- Seguimiento de la ejecución física, con base en la información proporcionada por las unidades ejecutoras e información primaria recopilada con visitas de campo a los proyectos, por parte del equipo técnico de la SEDESPA.
- Sistematización de la información en el Sistema de Seguimiento y Gestión de Programas Políticas y Proyectos (SIGEPP).
- Participación en revisiones de cartera y misiones de proyectos realizadas por los organismos financieros internacionales, la SEFIN y unidades ejecutoras, en donde se revisan los avances de los proyectos, sus obstáculos o limitantes y las acciones y pasos a seguir para mejorar la ejecución de estos.

- Evaluación de proyectos con base en análisis de riesgo, mediante el "Índice de Gestión de Proyectos (IGP)", diseñado por la misma SEDESPA, con base en metodologías internacionales.

Además de lo anterior, según información proporcionada por SEDESPA, esta realiza acciones en conjunto con la SEFIN y las Unidades Ejecutoras con el fin de corregir la baja ejecución de recursos, las mismas se detallan a continuación:

- Promoción de una mejor coordinación interinstitucional entre la SEFIN (Dirección General de Inversiones Públicas), la SEDESPA y las unidades ejecutoras de proyectos.
- Acciones de fortalecimiento de competencias del recurso humano de las unidades ejecutoras, mediante acciones de asistencia y acompañamiento en temas como: planificación, seguimiento y evaluación, finanzas y adquisiciones, especialmente en proyectos con financiamiento externo.
- Apoyo a la gestión de las diferentes etapas del ciclo de proyectos, particularmente las que son previas a la incorporación de nuevos proyectos al Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
- Acompañamiento a unidades ejecutoras en la preparación e implementación de siete (7) planes de acción para la aceleración de la ejecución, especialmente de la SAG, FHIS y SESAL.

Otro de los aspectos importantes, es que SEDESPA ante la baja ejecución del crédito externo observada, realizó lo siguiente:

- Conformó una Comisión Técnica de Seguimiento para la Aceleración de Proyectos (CTP), que tiene como objetivo, buscar un mecanismo de gobernanza efectivo para la formulación, dirección y supervisión de la implementación de los "Planes de Aceleración para la Ejecución de Proyectos", los cuales tienen como objetivo, elevar los niveles de ejecución de la inversión pública del país. Esta Comisión está integrada por: a) La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), por medio de la Unidad Técnica Presidencial (UTP), en calidad de coordinador; b) La SEDESPA, mediante la Unidad de Apoyo a la Gestión de las Entidades Ejecutoras de Proyectos (UAGEP), entidad de apoyo a las unidades ejecutoras en el logro de sus objetivos y; y, c) La SEFIN, por medio de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) y la Dirección General de Crédito Público (DGCP).
- La SEDESPA brindó asistencia técnica a las unidades ejecutoras para fortalecer sus capacidades en la gestión de proyectos y en la administración del crédito externo mediante la capacitación al personal de las unidades ejecutoras en temas como la planificación y programación de proyectos, la gestión de contratos, la elaboración de informes y la rendición de cuentas.

Dentro de las principales causantes de la baja ejecución de recursos, SEDESPA considera que se debe a:

- Las reformas institucionales del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, mediante las que se suprimieron varias instituciones y se crearon otras, motivo por el cual fue necesario el cambio de titularidad de los proyectos, que se extendió hasta 2023. En relación con lo anterior, cambio de

entidades ejecutoras de diversos proyectos, especialmente los ejecutados por INVEST-H, SEDIS, INSEP, entre otros, con la contratación de personal nuevo y con poca experiencia.

- Lentos procesos de selección y contratación de nuevo personal de las unidades ejecutoras, especializado en la gestión de proyectos y en la administración del crédito externo, particularmente en los proyectos de la SAG, Programa Red Solidaria y Secretaría de Educación.
- Tardanza en la delegación de firmas, solicitudes de desembolsos, pagos a proveedores, y falta de aprobación de cuotas de compromiso para efectuar pagos, con base en las normativas de los organismos multilaterales de crédito.
- Tardías repuestas de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) a las solicitudes de licencias y constancias ambientales.
- Modificaciones a las cláusulas de convenios de proyectos, relacionados con tiempos, alcance y montos.

Además, en el año 2023, persistía la dificultad para identificar y contratar recursos humanos especializados en diferentes áreas técnicas y que cumplieran con los criterios de selección establecidos en las normativas reguladoras de los órganos de crédito externo.

Al respecto, la SEDESPA ha realizado esfuerzos para fortalecer las capacidades de las unidades ejecutoras por medio de la capacitación del personal y la implementación de programas de asistencia técnica, sin embargo, es importante fortalecer a las instituciones mediante la contratación de personal, especialmente en el área de adquisiciones.

Finalmente, SEDESPA manifestó que, para llegar a altos niveles de ejecución del crédito externo para proyectos de inversión pública, se necesita lo siguiente:

- Mejorar el diseño y elaboración de los documentos o perfiles de proyectos, en los que se identifique claramente el problema que se busca resolver y la cadena de resultados.
- Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre la SEFIN especialmente con la DGIP, la SEDESPA y las entidades ejecutoras.
- Fortalecer el capital humano de las unidades ejecutoras de proyectos.
- Reforzar la gestión de las diferentes etapas del ciclo de proyectos, tanto las que son previas a la gestión de nuevos proyectos, así como las de seguimiento y evaluación. Promover la simplificación de trámites relacionados con la licitación y adquisición de bienes y servicios, requeridos para la ejecución de los proyectos.

CAPÍTULO IV

IV. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Decreto No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales relacionados a la Deuda Pública, año 2023.

Las Disposiciones Generales en el Presupuesto corresponden a las normas que histórica y anualmente se incorporan en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para asegurar la correcta ejecución y control en la gestión de las finanzas públicas, a fin de cumplir con la prestación de los bienes y servicios y a la vez cumplir los objetivos principales de las políticas, planes, programas y proyectos presupuestarios de forma eficiente y transparente.

Para efectos de evaluación y análisis de la aplicación de este marco legal, se llevó a cabo con énfasis en la Deuda Pública, según lo autorizado en *Capítulo IX Operaciones de Crédito Público del Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023*, es por ello que se remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) un cuestionario de preguntas para conocer los resultados obtenidos en la gestión 2023, relacionados con: emisiones de bonos para pago de aportes patronales, el resultado del indicador del saldo de la deuda pública total del SPNF en valor presente en relación al PIB, Instituciones del Sector Público que ejecutaron recursos de Cooperación Externa no Reembolsable, operaciones de gestión de pasivos realizadas con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de la deuda pública, cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras de programas y proyectos financiados con fondos externos en presentar a SEFIN los resultados de las auditorías efectuadas a sus estados financieros para dar seguimiento al buen uso de los recursos, operaciones de fungibilidad de fuente interna a externa o viceversa realizadas siempre y cuando no excedan los techos de endeudamiento autorizados y operaciones de redistribución o reasignación de recursos, solicitudes de confirmación de previsión presupuestaria dirigidas a SEFIN por parte de las Instituciones que ejecutan programas y proyectos financiados con crédito externo, convenio de préstamo suscrito entre la SEFIN y la ENEE, los cuales seguidamente se describen de acuerdo a la norma presupuestaria que los autoriza según Decreto Legislativo No. 157-2022:

a) CAPÍTULO IX OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 52.- Establece que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), durante el presente Ejercicio Fiscal, puede pagar mediante bonos hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) las cuotas que el Estado como patrono deba aportar a los Institutos de Previsión Social; en caso de ser necesario se autoriza a negociar porcentajes distintos a éste.

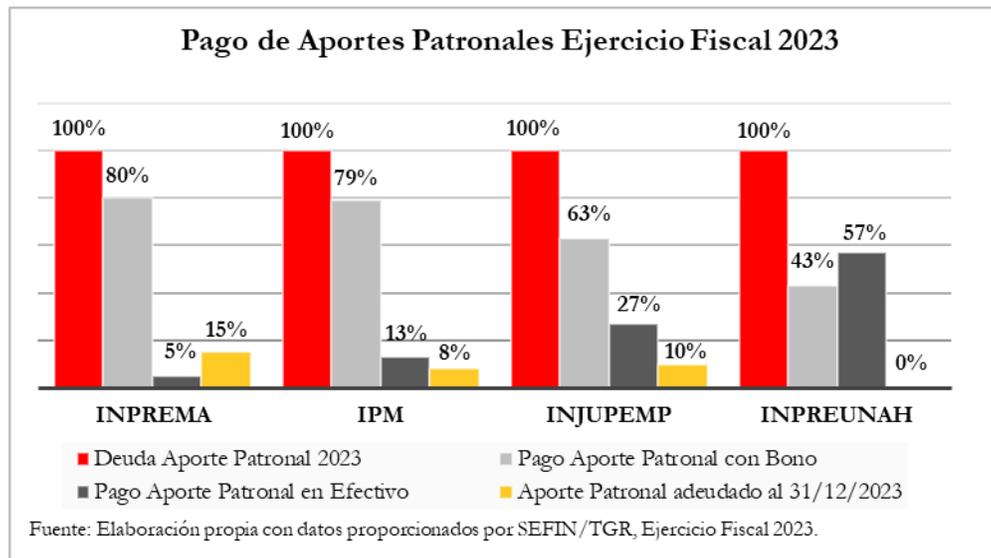
Asimismo, se autoriza a la SEFIN a pagar mediante emisión de bonos, las obligaciones de aportes patronales pendientes de pago de ejercicios anteriores, previa negociación con el Instituto de Previsión.

A fin de conocer la aplicación de esta disposición presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, que autoriza a la SEFIN a pagar mediante bonos los aportes patronales a favor de los Institutos de Previsión Social, estableciendo

que puede pagar con bonos hasta un máximo del 50% de esta aportación, o en caso de ser necesario negociar porcentajes distintos a este.

En tal sentido, para conocer los porcentajes de aportes patronales pagados con bonos, la SEFIN a través de la Tesorería General de la República (TGR), proporcionó resumen de los montos de aportes patronales pagados en el año 2023 bajo la modalidad de efectivo y mediante bonos OTV (Oficio Título Valor) a favor de los Institutos de Previsión Social, así como los montos adeudados al cierre de la gestión. Para ello se hace la presentación porcentual en la gráfica siguiente:

Gráfica No. 1 Capítulo IV, Pago de Aportes Patronales Ejercicio Fiscal 2023.



En la gráfica No.1, puede observarse el pago de aportes patronales en el ejercicio fiscal 2023 y los Institutos de Previsión Social a los cuales se les pagó aportación patronal mediante bonos del Estado como ser: INPREMA, IPM, INJUPEMP e INPREUNAH.

Para el **INPREMA** la deuda de aporte patronal 2023 ascendió a un monto de L 3,952,852,429.07 (100%), en relación a este monto el 80% equivalente a L 3,168,628,586.82 se pagó con bono, un 5% equivalente a L 176,536,576.26 pagado en efectivo y el restante 15% equivalente a L 607,687,255.99 quedó pendiente de pago al cierre de la gestión 2023.

De igual forma para el **IPM**, la deuda de aporte patronal 2023 ascendió a L 2,201,934,388.57(100%), de este monto un 79% equivalente a L 1,739,566,884.37 se pagó con bono, un 13% equivalente a L 289,056,572.02 en efectivo y un 8 % equivalente a L 173,310,932.18 quedó pendiente de pago al cierre de la gestión 2023.

Para **INJUPEMP** la deuda de aporte patronal 2023 fue de L 1,769,927,023.84 (100%), de este monto se el 63% equivalente a L 1,107,613,850.55 se pagó con bono, un 13% equivalente a L 289,056,572.02 se pagó en efectivo y un 10% equivalente a L 173,468,206.90 quedó pendiente de pago al cierre de la gestión 2023.

Finalmente, **INPREUNAH** la deuda de aporte patronal 2023 fue de L 656,950,799.07 (100%), de este monto el 43% equivalente a L 282,843770.93 pagado con bono y un 57% equivalente a L 374,107,028.14 pagado en efectivo.

Desde la perspectiva general en relación a estos cuatro (4) Institutos de Previsión Social mencionados, la deuda de aporte patronal registrada en la gestión 2023 ascendió a la cantidad de L 8,581,664,640.55, siendo un 73% equivalente a L 6,298,653,102.67 lo pagado con bono, un 16% equivalente a L 328,545,142.81 pagado en efectivo y un 11% equivalente a L 954,466,395.07 representa el monto adeudado al 31 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que los altos porcentajes de pago mediante bonos en año 2023 observados en la gráfica anterior, denota que la TGR no disponía de recursos financieros para afrontar los montos adeudados por aportes patronales en tiempo y forma (en la modalidad de efectivo y mensualmente) a favor de los Institutos de Previsión Social; esta es la situación que conlleva a que el Estado emita bonos de una forma recurrente y sistemática para honrar tales obligaciones patronales, en el marco de las disposiciones presupuestarias de cada ejercicio fiscal, como una operación de auxilio al Tesoro Nacional.

La TGR informó que la deuda de aporte patronal de la gestión anterior 2022 pendiente, se pagó en efectivo en el año 2023 a favor del INPREMA e INJUPEMP, según se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 1 Capítulo IV, Aporte Patronal Deuda Gestión 2022 Pagada en Efectivo en 2023.

Aporte Patronal Deuda Gestión 2022/Pagada en Efectivo en Gestión 2023

Instituto de Previsión y Pensión Social	Deuda Registrada Gestión 2022	Pagado en Efectivo en Año 2023
INPREMA	225,010,979.16	225,010,979.16
INJUPEMP	90,190,215.62	90,190,215.62
Total Gestión 2023	315,201,194.78	315,201,194.78
Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/TGR, Ejercicio Fiscal 2023.		

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público (DGCP) y la TGR de la SEFIN, se hace una presentación detallada de los pagos con bonos de aportes patronales correspondientes a la gestión 2023, las condiciones financieras que fueron negociadas y aceptadas por los Institutos de Previsión Social, como se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 2 Capítulo IV, Pagos con Bonos de Aportes Patronales efectuados a Institutos de Previsión Social, en Gestión 2023.

Pagos con Bonos de Aportes Patronales efectuados a Institutos de Previsión Social en Gestión 2023
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores Expresados en Lempiras

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Pagado con Bono OTV ¹ Gestión 2023	Pago en Efectivo	Valor Total Pagado 2023	%
INPREMA	HNSEFI00377-1	12/6/2023	12/6/2029	7.40%	6.00%	Fijo	968,628,826.97	270.03	968,629,097.00	50%
	HNSEFI00348-2	12/3/2022	12/9/2030	8.00%	6.00%	Fijo	2,199,999,769.85	230.15	2,200,000,000.00	
Subtotal INPREMA							3,168,628,596.82	500.18	3,168,629,097.00	
IPM	HNSEFI00365-6	12/3/2023	12/3/2027	6.00%	6.00%	Fijo	1,199,999,450.15	549.85	1,200,000,000.00	28%
	HNSEFI00377-1	12/6/2023	12/6/2029	7.40%	6.00%	Fijo	539,567,434.22	282.08	539,567,716.30	
Subtotal IPM							1,739,566,884.37	831.93	1,739,567,716.30	
INJUPEMP	HNSEFI00377-1	12/6/2023	12/6/2029	7.40%	6.00%	Fijo	1,107,613,850.55	11.04	1,107,613,861.59	18%
INPREUNAH	HNSEFI00365-6	12/3/2023	12/3/2027	6.00%	6.00%	Fijo	282,843,770.93	503.07	282,844,274.00	4%
TOTALES							6,298,653,102.67		6,298,654,948.89	100%
Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/DGCP y TG, Ejercicio Fiscal 2023.										
¹ OTV: Oficio Título Valor										

En el cuadro anterior, se puede observar que en el año 2023, el valor total pagado con bonos en concepto de aportes patronales ascendió a un monto de L 6,298,653,102.67, siendo el INPREMA con un 50% equivalente a L 3,168,628,596.82 el Instituto de Previsión Social con mayor porcentaje pagado, segundo el IPM con un 28% equivalente L 1,739,566,884.37, seguidamente INJUPEMP con un 18% equivalente a L 1,107,613,850.55 y finalmente con el menor porcentaje el INPREUNAH con un 4% equivalente a L 282,843,770.93.

Otro dato importante de señalar son las condiciones financieras, los bonos se colocaron a una tasa fija de interés cupón del 6.00% lo que resultó favorable, con plazos de 3, 5 y 7 años, en consonancia con lo establecido en el Plan de Financiamiento 2023 de la SEFIN, la forma de pago de los intereses es semestralmente y el capital al vencimiento.

La inversión en bonos del Estado, reduce y minimiza los riesgos, generando ganancias que, si no son altas, son seguras. Produce un interés pagadero periódicamente y su garantía está respaldada con patrimonio nacional.

Efectos que causan las disposiciones presupuestarias respecto a pagar aportes patronales con bonos del Estado en el marco del Decreto Legislativo No. 157-2022, Artículo 52.

La negociación con los Institutos de Previsión Social respecto a pagar porcentajes mayor al 50% de los aportes patronales mediante bonos al 31 de diciembre de 2023, fue una situación necesaria y propicia para la TGR por la falta de disponibilidad de recursos para cubrir los montos de aportes patronales adeudados al cierre de la gestión, por lo que la TGR no realizó erogación de recursos por este concepto y manifestó que fue un efecto favorable para la Cuenta Única de la Tesorería ya que con esta disponibilidad se logró pagar otro tipo de obligaciones como: servicio de deuda, sueldos y salarios, transferencias a las alcaldías, proveedores y pago de deuda flotante.

No obstante, para los Institutos de Previsión Social el pago de aportes patronales con bonos, sea que represente el 50% de las cuotas patronales o porcentajes distintos a este, repercuten en forma ventajosa o desventajosa respecto a las finanzas de los mismos.

En este sentido, para conocer los efectos que causa el pago de cuotas patronales con bonos del Estado, se consultó con los Institutos de Previsión Social respecto a las ventajas y desventajas que representó para el Instituto haber recibido el pago de aportes patronales por medio de bonos, por lo que a continuación se presenta la información obtenida:

El **Instituto Nacional de Previsión del (INPREMA)** indicó lo siguiente:

Desventajas:

- Disminución en la disponibilidad de fondos.
- Dificultad para hacer frente al pago de compromisos del Instituto.
- Poca capacidad de realizar nuevas inversiones.
- No se puede disponer de los fondos a un corto plazo.
- Recepción de intereses dos veces al año.
- Incertidumbre al no recibir los pagos en efectivo de forma mensual. En vista que la Secretaría de Finanzas aplica los Artículos 52 y 53 del Decreto Legislativo 157-2022.

Ventajas:

- Rentabilidad promedio del mercado.
- Se negoció un descuento de L311,828,123.12 a favor del INPREMA.
- Facilidad en la colocación de masas de dinero de la cuantía que significó la deuda 2023 de las SEFIN con el INPREMA.
- Las inversiones en bonos del Estado representan cero riesgos y la deuda pública está garantizada por la Constitución de la República, Artículo 356.
- Se evitan tener cantidades grandes de dinero disponibles.
- Se recibe casi en su totalidad el pago de los aportes patronales adeudados y las cuentas por cobrar disminuyen sustancialmente, en este caso fue el 80% ya que el valor fue de L3,168,628,596.82

El INPREMA concluye así: Finalmente, como podrá observar, la negociación bajo el amparo del Decreto 157-2022, Artículo 52 y 53, fue beneficioso para ambas partes, considerando que el INPREMA no tenía problemas de liquidez para hacer frente a sus compromisos con sus afiliados.

El **Instituto de Previsión Militar (IPM)** informó lo siguiente:

El IPM manifestó las desventajas que identificaron al haber recibido el pago mediante bonos son las siguientes:

Desventajas:

- **Pérdida financiera mensual** por falta de pago del Estado de los Aportes Patronales al no devengarse y no percibirse los intereses correspondientes al efecto de los pagos en tiempo y forma.
- Emisión de **Bonos a tasas menores al promedio de las tasas pasivas** del mercado financiero y del conjunto de tasas previas otorgadas al IPM por emisión de bonos en pago de deuda.
- Disminución de las inversiones de las Reservas Previsionales por la **utilización de flujos de efectivo** para el pago permanente de los beneficios de la población afiliada.
- **Pérdida adicional** por costo financiero por desinversión de flujos de las Reservas del Fondo del Régimen de Riesgos Especiales (RRE).

- Violación a la normativa establecida por la Secretaría de Finanzas al Artículo 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto al pago de aportes patronales del 50% en bonos, **ya que se recibió el 79%, lo cual afecta negativamente** nuestros flujos de efectivo.
- **Impacto negativo en el crecimiento actuarial** del fondo en el corto y largo plazo.

Sigue manifestando el IPM: Es importante mencionar que es reiterativo el comportamiento de pago mediante bonos al final de cada período anual por parte de la Secretaría de Finanzas en perjuicio del Régimen de Riesgos Especiales como lo hemos indicado en las desventajas mencionadas y que al no haber alternativas viables la forma de pago se recibe de manera impositiva.

El IPM describió haber enviado mensualmente las cartas de cobro correspondientes y se efectuaron reuniones periódicas con funcionarios de la Tesorería, Presupuesto y Crédito Público para gestionar el pago de los aportes patronales en efectivo; sin embargo, los resultados no fueron favorables a las expectativas del IPM, ya que al final del periodo 2023, nos presentaron su única alternativa que era el pago de los Aportes mediante Bonos del Estado en condiciones de tasa debajo del promedio del mercado.

El **Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** expresó lo siguiente:

La ventaja es el incremento de la cartera de inversiones del Instituto y de los intereses recibidos de estas inversiones que ayuda a garantizar el pago de los beneficios previsionales y la generación otros ingresos.

La desventaja es la liquidez.

Continúa expresando el INJUPEMP: Y en referencia al porcentaje que representa un 63% de la deuda registrada en gestión 2023, siendo un porcentaje superior al 50% según Artículo 52 del Decreto Legislativo No. 157-2022, es importante mencionar que dicho Artículo también detalla que en caso de ser necesario autoriza negociar porcentajes distintos a este y en vista que en el Plan Estratégico Institucional se consideró el objetivo de incrementar la cartera de inversiones a nivel de Comité de Ejecutivo de Inversiones del INJUPEMP que decidió dar por aceptada la propuesta de la Secretaría de Finanzas de realizar el pago del monto adeudado al mes de noviembre de 2023, mediante la emisión de bono, ya que durante la gestión 2023 la Secretaría de Finanzas solamente había desembolsado en efectivo la cantidad de 23 millones de lempiras.

El **Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)** señaló que:

El INPREUNAH obtiene su financiamiento de las cotizaciones individuales, rendimiento por las inversiones y las aportaciones patronales ingresos que son necesarios para cumplir las obligaciones de otorgamiento de Beneficios Previsionales y gastos operativos que mantiene la institución a corto y largo plazo; asimismo menciona que el presupuesto de los Aportes Patronales del INPREUNAH, es ejecutado a través del Presupuesto de las Secretaría de Educación (SEDUC).

Reporta un saldo adeudado al 31 de diciembre de 2023 por un monto de L 133,238,096.00, los cuales corresponden a que en el mes de diciembre del año 2019 debido al cierre anticipado del periodo fiscal para la ejecución de fondos presupuestales de las Instituciones Públicas, la Secretaría de Educación (SEDUC) por falta de asignación de cuota presupuestaria no le fue posible elaborar el documento F-01 por la cantidad de L 133,238,096.00 por concepto de Aportes Patronales al INPREUNAH, valor que continúa adeudado.

A través de complemento de información remitida mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024, el INPREUNAH expresó las ventajas y desventajas de recibir el pago de aporte patronal en Bonos:

Ventajas:

- Estabilidad financiera para los IPPS (Institutos de Previsión Social): Los bonos del Estado pueden ser una fuente de ingresos estable para los IPPS, especialmente si los bonos son a largo plazo y ofrecen rendimientos competitivos y congruentes con la realidad de los mercados financieros.
- Inversiones seguras para los IPPS: Los bonos del Estado son generalmente considerados inversiones seguras, debido a que se encuentran respaldadas por las finanzas estatales. La percepción de seguridad de los bonos del Estado se basa en la capacidad de los Gobiernos para recaudar ingresos a través de impuestos, el respaldo de los bancos centrales, un historial positivo de cumplimiento de pagos con una baja probabilidad de incumplimiento y la protección legal.

Desventajas:

- Restricción en los Montos Disponibles para Otros Instrumentos de Inversión: Si el Estado considera solamente realizar mediante Bonos del Estado el pago de Aportes Patronales a los IPPS, los Institutos Públicos de Previsión Social no tienen la liquidez disponible para invertir en instrumentos financieros más rentables, lo que es uno de los limitantes principales.
- Dependencia del Mercado de Bonos: Los IPPS se vuelven dependientes del rendimiento del mercado de bono. Si los bonos del Estado pierden valor o los rendimientos son insuficientes, esto puede afectar la estabilidad financiera de los sistemas públicos de previsión social.
- Afectación de la Rentabilidad y Liquidez: Como consecuencia de no recibir los Aportes Patronales de forma mensual o recibirlos mediante Bono, el INPREUNAH no tendrá la liquidez necesaria para cumplir con sus compromisos, provocando una disminución en sus reservas técnicas debido a las redenciones anticipadas de las inversiones y por consiguiente los rendimientos financieros que se dejarían de percibir causando un impacto financiero y actuarial negativo en la sostenibilidad del sistema a corto y mediano plazo, imposibilitando el cumplimiento de pago de Beneficios Previsionales presentes y futuros.

Conclusión del INPREUNAH:

El uso de bonos del Estado para pagar los aportes patronales a los Institutos de Previsión Social es una estrategia que puede proporcionar beneficios a corto plazo principalmente para el Estado. Sin embargo, es crucial considerar las implicaciones a largo plazo, especialmente en términos de deuda pública y estabilidad financiera de los IPPS derivada de la posible fluctuación del rendimiento de mercado de bonos.

Artículo 53.- Establece que la negociación de valores se regirá a través del Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No.301-2018 del 5 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 12 de marzo de 2018.

Se consultó a la SEFIN acerca de los procesos que se siguieron para la emisión y colocación de valores gubernamentales en la Gestión 2023 según lo establecido en el Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No.301-2018 del 5 de marzo de 2018; al respecto la Secretaría de Finanzas reportó que: el monto de endeudamiento interno fue aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. Se gestionó la firma del Acuerdo que formalizó el monto de emisión de títulos valores para el Ejercicio Fiscal 2023. Una vez suscrito el Acuerdo, se gestionó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y se aprobó el Plan Anual de Financiamiento. La SEFIN formalizó la Emisión de Valores Gubernamentales mediante Acuerdo No. 210-2023 de fecha 12 de junio de 2023, publicado en la Gaceta No.36,321 del 30 de agosto de 2023.

Cumpliendo con el Artículo 5 del Acuerdo Ejecutivo No.301-2018 del 5 de marzo de 2018, que establece expresamente que la formalización del monto a vender y/o comprar durante cada ejercicio fiscal, monto para operaciones de gestión de pasivos y Letras de Tesorería se realizará mediante un Acuerdo Ministerial.

Artículo 54.- Establece que en línea con el documento de Política de Endeudamiento Público vigente, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y conforme a los acuerdos negociados con la Comunidad Cooperante Internacional, acorde con la política monetaria y con el propósito de mantener un nivel de endeudamiento público del Sector Público No Financiero en condiciones de estabilidad financiera y sostenible en el mediano y largo plazo, se establece un techo máximo para el saldo en valor presente de endeudamiento del Sector Público No Financiero del cincuenta y cinco por ciento (55%) en relación al Producto Interno Bruto (PIB).

Respecto a este indicador, de acuerdo a lo reportado por la SEFIN informó que el resultado al 31 de diciembre de 2023 del saldo en valor presente de endeudamiento del Sector Público no Financiero fue de 41.9% con relación al Producto Interno Bruto (PIB), en términos absolutos el saldo de la Deuda Pública Total del SPNF en Valor Presente fue de US\$14,430.57 millones.

Seguidamente, se detallan las cifras de endeudamiento que fueron consideradas para determinar el Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF en Valor Presente al cierre de la gestión 2023 y el proceso del cálculo utilizado:

- Producto Interno Bruto 2023: L848,707.4 millones, equivalente a US\$34,428.5 millones.
- Saldo en Valor Presente de la Deuda Externa, US\$7,658.4 millones.
- Saldo de Deuda Interna L 166,942.2 millones, equivalente a US\$6,772.1 millones.
- Tipo de Cambio Lempiras por 1: US\$24.6513

$$\% \text{ Valor Presente Deuda Pública} = \frac{\text{Valor Presente Deuda Externa} + \text{Saldo Deuda Interna}}{\text{PIB nominal}}$$

$$\% \text{ Valor Presente Deuda Pública} = \frac{\text{US\$7,658.4 mm} + \text{US\$6,772.1 mm}}{\text{US\$34,428.5 mm}} = 41.9\%$$

Al cierre de la Gestión 2023, el porcentaje del saldo de la deuda pública total del Sector Público No Financiero (SPNF) en valor presente fue de 41.9% respecto al PIB, este resultado está en armonía con lo establecido en este Artículo 54.

A continuación, se detalla el indicador Deuda Pública Total del Sector Público No Financiero en Valor Presente como porcentaje respecto al Producto Interno que ha resultado al finalizar la Gestión 2022 y 2023.

Cuadro No. 3 Capítulo IV, Indicador Deuda Total en Valor Presente/PIB del SPNF.

**Indicador Deuda Pública Total en Valor Presente/PIB del SPNF
Gestión 2022 y 2023**

Decreto Legislativo	Techo Máximo Relación al PIB	Resultado al Cierre de:	Indicador
Decreto No. 107-2021, Artículo 48	55%	2022	45.5%
Decreto No. 157-202, Artículo 54	55%	2023	41.9%
Elaboración propia con datos proporcionados: por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023. PIB: Producto Interno Bruto SPNF: Sector Público No Financiero			

Cabe destacar que para el año 2023 el indicador se redujo un 3.6% respecto del año anterior, manteniendo así los niveles establecidos en los decretos legislativos emitidos, lo cual denota los efectos positivos de las políticas públicas implementadas.

Artículo 55.- Las Instituciones del Sector Público que reciban recursos de Cooperación Externa No Reembolsable deberán incorporarlos al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a través de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y en la Dirección de Gestión de Resultados (DIGER), para su respectivo seguimiento.

Asimismo, estos deberán ser ejecutados a través del SIAFI, utilizando principios de Unidad de Caja que indica que todos los fondos del Sector Público deben ingresar a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, con excepción de aquellos casos en el que, el Convenio Internacional expresamente establezca como deberá ser su manejo”.

Respecto a la aplicación de esta norma, la SEFIN manifestó lo siguiente:

- La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional le corresponde la relación con las representaciones de otros Estados, organismos internacionales y agencias de cooperación en Honduras y en el Extranjero, así como lo concerniente a la cooperación internacional, da seguimiento a la cooperación internacional no reembolsable y tiene a cargo la implementación de la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC), para la cual se adjuntó Circular No. 004-SCPI-2022. Manifestando a la vez que la responsabilidad de ejecución e incorporación es de cada institución beneficiada.
- Asimismo, mediante oficio No.036-SCPI-2022 (adjunto) la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional solicitó a los cooperantes que todos los ofrecimientos de financiamiento, proyectos, convenios de cooperación, donaciones y otras actividades relacionadas con actores internacionales se coordine con dicha Secretaría.

La SEFIN proporcionó copia fotostática de la **Circular No.004-SCPI-2022 emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, dirigida a Secretarías de Estado, Instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de Honduras** a través de la cual se comunica: “...de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM 070-2017 mediante el cual se reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, que señala textualmente La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional tiene funciones específicas distintas de las otras Secretarías de Estado, tomando en cuenta que se relaciona fundamentalmente con las representaciones de otros estados, organismos internacionales y agencias de cooperación en Honduras y en el extranjero, que le corresponden a lo concerniente a la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de las inversiones, exportaciones, turismo, imagen país y Cooperación Internacional.

En este sentido, se tiene a bien solicitar de la manera más atenta que todos los ofrecimientos de financiamiento, proyectos, convenios de cooperación, donaciones y otras actividades relacionadas con actores internacionales, serán priorizadas la Presidencia de la República y su gestión debe ser coordinada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el fin de coordinar, ordenar y contabilizar la cooperación externa que exista en Honduras y apoyar a todas las instituciones de Gobierno en la gestión de la ayuda necesaria para dar una respuesta a cada una de las necesidades de nuestro país de conformidad a las instituciones de la Presidencia de la República.

Por lo anterior, es necesario remarcar que ninguna institución de Gobierno, centralizadas y descentralizada, deberá realizar procesos directamente con los cooperantes internacionales o sin el acompañamiento de esta Secretaría de Estado”

- A continuación, se detallan los recursos de la cooperación externa no reembolsable recibidos por instituciones del Sector Público e incorporado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 a través del SIAFI correspondiente a la Fuente 22 Donaciones Externas.

Cuadro No. 4 Capítulo IV, Recursos de Cooperación Externa No Reembolsable Incorporados al Presupuesto General de la República 2023.

Recursos de la Cooperación Externa No Reembolsable incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023
Valores Expresados en Lempiras

Institución del Sector Público	Presupuesto			Ejecución	Disponible	Porcentaje	Porcentaje
	Aprobado	Modificado	Vigente	Devengado	Vigente /Devengado	Ejecución UE	Ejecución Institución
Secretaría de Salud	27,489,938.00	297,896,596.00	325,386,534.00	310,308,603.51	15,077,930.49		95%
UE Gerencia Administrativa	0.00	288,681,377.00	288,681,377.00	288,681,376.50	0.50	100%	
UE Proyecto GESALUD	18,330,786.00	12,884,931.00	31,215,717.00	21,627,227.01	9,588,489.99	69%	
UE Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA	9,159,152.00	-3,669,712.00	5,489,440.00	0.00	5,489,440.00	0%	
Fondo Hondureño de Inversión Social	232,561,961.00	0.00	232,561,961.00	207,154,876.43	25,407,084.57		89%
UE Unidad Dirección Infraestructura Mayor-UCP	109,748,600.00	0.00	109,748,600.00	98,378,053.95	11,370,546.05	90%	
UE Modernización de la Infraestructura Educativa KFW VII	122,813,361.00	0.00	122,813,361.00	108,776,822.48	14,036,538.52	89%	
Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias	0.00	12,369,050.00	12,369,050.00	8,496,303.96	3,872,746.04		69%
UE Unidades Técnicas	0.00	12,369,050.00	12,369,050.00	8,496,303.96	3,872,746.04	69%	
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal	120,311,813.00	0.00	120,311,813.00	71,291,474.38	49,020,338.62		59%
UE Manejo Integrado de la Biósfera del Río Platano	21,720,267.00	0.00	21,720,267.00	19,931,025.04	1,789,241.96	92%	
UE Proyecto SALH	0.00	10,910,959.00	10,910,959.00	6,621,921.72	4,289,037.28	61%	
UE Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	98,591,546.00	-10,910,959.00	87,680,587.00	44,738,527.62	42,942,059.38	51%	
Secretaría de Seguridad	4,766,932.00	0.00	4,766,932.00	0.00	4,766,932.00		0%
UE Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento	4,766,932.00	0.00	4,766,932.00	0.00	4,766,932.00	0%	
Total General/Fuente 22 Donaciones Externas	385,130,644.00	310,265,646.00	695,396,290.00	597,251,258.28	98,145,031.72		86%

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/Reportes SIAFI Ejecución Presupuesto Egresos por Fuente de Financiamiento /Fuente 22 Donaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2023.
UE: Unidades Ejecutoras.

En el cuadro anterior, se observa para el año 2023 las Instituciones del Sector Público que recibieron recursos de la Cooperación Externa no Reembolsable con su respectivo porcentaje de ejecución de fondos a nivel de Institución, siendo estas: la Secretaría de Salud (SESAL) con una ejecución del 95%, el Fondo Hondureño de Inversión Social con un 89%, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) con un 69%, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) un 59% y finalmente la Secretaría de Seguridad con un 0% de ejecución.

Para efecto de análisis por medio de los reportes SIAFI de ejecución del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, fuente 22 Donaciones Externas, se identificó por Institución, las Unidades Ejecutoras que reportaron porcentajes más bajos que un 85% de ejecución de estos recursos al cierre de la gestión 2023; por lo que mediante oficios dirigidos a SESAL, COPECO, ICF y Secretaría de Seguridad se solicitó las causas que provocaron tal situación, obteniendo las justificaciones siguientes:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) con Oficio No. 2451-SS-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, informa que la Gerencia Administrativa a través la Subgerencia de Presupuesto mediante Oficios No. 2276-2024-GA y No. 622-SGP-2024 adjuntos, responden lo descrito a continuación:

Causas que provocó que la Unidad Ejecutora “Proyecto GESALUD” reporte una baja ejecución del 69% de los recursos de donaciones externas al cierre del ejercicio fiscal 2023:

- El monto previsto por el Gestor Fundación Amigos del Hospital María no fue transferido debido a que era necesario el dictamen legal por el reconocimiento de gastos del convenio RISP-HO-2.
- Adquisición de carros para traslados de desechos y basureros de polietileno, el monto no ejecutado corresponde que se dejó previsto un monto por diferencial cambiario.
- Construcción de casetas para desechos hospitalarios el monto no ejecutado corresponde a que se dejó previsto para orden de cambio del 25% y fue de menor valor.
- El proceso de remodelación de las oficinas de la Unidad Técnica de Infraestructura de Nuevos Hospitales (UTINH). No se presentó la cantidad de oferentes requeridos.
- El monto previsto para la contratación de RRHH en apoyo a la Unidad Ejecutora de GESALUD, se pagó a través del convenio 4713/BL-HO.
- No se ejecutó 100% de la Act. 8 “Mejora de la capacidad de prestación de servicios de salud” debido a que No fue dala la ampliación de la vigencia del convenio 4449/BL-HO-2.
- Se fracasó el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la adquisición de Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) para Malaria. Esto debido a que las especificaciones no cumplían con lo solicitado. Se lanzó el 8 de diciembre de 2023 y 8 de enero 2024 recepción de ofertas.
- Gestor CHAI, no solicitó el último desembolso con base al monto del convenio, el cual se reprograma para el siguiente año.
- El proceso de continuidad del RRHH en apoyo a la Red Hospitalaria, varios recursos cambiaron de modalidad de contratación porque les fue dado el Acuerdo de Nombramiento y otros renunciaron, hay otros RRHH que se inició el proceso en el 2023 e iniciaron a laborar en el 2024.

- Equipamiento de Hospitales/Equipo Médico para HE. 17 de noviembre 2023, se recibieron ofertas e inició la evaluación de estas, el Informe de evaluación y recomendación de adjudicación será enviado a No objeción del BID el 15 de enero 2024. (información proporcionada por la Unidad Ejecutora/Informe de cierre Ejercicio Fiscal año 2023).

Causas que provocó que la Unidad Ejecutora “Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA” reporte una ejecución del 0% de los recursos de donaciones externas al cierre del ejercicio fiscal 2023:

- Se notifica al respecto que, la causa que provocó que la Unidad Ejecutora “Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA” en relación a los fondos 22 Donaciones Externas el cual estaban destinados para la regularización de los mismos, pero al no contar con la suficiente información y documentación soporte no se completó dicha gestión por lo que aún siguen pendientes de regularizarlos y mostrar de esa forma la ejecución de los mismos, según información proporcionada por la Unidad Ejecutora (Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA).

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en respuesta a consulta sobre la baja ejecución del 69% de los recursos de donaciones externas al cierre de 2023, mediante Oficio–DDM-COPECO-148-2024 y Oficio–DDM-COPECO-158-2024, COPECO literalmente ha informado que:

“Con relación a la baja ejecución de los recursos provenientes de donaciones externas reportada por la Unidad Ejecutora “Unidades Técnicas” al cierre de la gestión 2023.”

- “La principal causa de esta situación se debe a que el antiguo Jefe de la Unidad de Presupuesto notificó de forma tardía a la Unidad de Compras sobre la asignación de recursos a esta Secretaría de Estado. Esta notificación extemporánea impidió que la Unidad de Compras dispusiera del tiempo necesario para realizar la ejecución completa de dichos fondos. Conforme a las normas de cierre de presupuesto del año 2023, el plazo para la ejecución de los recursos era hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Es importante destacar que, a pesar de la baja ejecución al cierre de 2023, los fondos restantes no ejecutados están actualmente comprometidos para pagos de procesos que detallan en la documentación adjunta en este oficio.”

Mediante Oficio-DDM-COPECO-148-2024 se proporcionó cuadro con detalle de los recursos de donaciones externas provenientes de Fondos BCIE que están comprometidos en el presente ejercicio fiscal, que ascienden a un monto de L3,872,746.04, mismos que no fueron ejecutados en el presupuesto del año 2023. Esta operación se verificó con el reporte de SIAFI de Ejecución de Gastos por Estructura Programática y con los F-01 de ejecución de gastos en gestión 2024 respectivos, que adicionalmente fueron proporcionados con Oficio-DDM-COPECO-158-2024.

Cuadro No. 5 Capitulo IV, Recursos de Donaciones Externas No Ejecutados en 2023 y Comprometidos en Gestión 2024/Unidad Ejecutora COPECO.

Recursos de Donaciones Externas No Ejecutados en 2023 y Comprometidos en Gestión 2024/ Unidad Ejecutora COPECO		
Fondos BCIE		Estatus del Proceso
Objeto del Gasto	Monto en Lempiras	
31110 Productos Alimenticios y Bebidas	2,073,150.00	Compras de raciones alimenticias (En proceso de adjudicación)
32310 Prendas de Vestir	229,596.04	Compra de uniformes contra el fuego para URI (En proceso de adjudicación)
35400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	70,000.00	Compra de insecticidas para control de vectores (En Proceso de adjudicación)
42220 Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal	500,000.00	Compra de equipo para URI (Equipo de corte de árboles para atención a la ciudadanía, en Proceso de adjudicación)
45100 Aplicaciones Informáticas	1,000,000.00	Este proceso aun no se carga, ya que se esta evaluando con nuestro equipo técnico de preparación y respuesta sobre software de SAT que cubre la necesidad que tenemos.
Total	3,872,746.04	

Elaboración propia con datos proporcionados por COPECO y reportes SIAFI F-01 de Ejecución del Gasto efectuados en el año 2024.

A la vez se verificó que se realizó la incorporación presupuestaria con Documento No. 28 de Modificaciones Presupuestarias de fecha 17 de octubre de 2023 (último trimestre de la gestión), con fondos de la fuente 22 Donaciones Externas provenientes del Organismos Financiador 172 Banco Centroamericano de Integración Económica para el registro en SIAFI, los cuales están destinados exclusivamente para apoyar los esfuerzos que la República de Honduras está realizando a través de COPECO para atender los efectos del Huracán Julia, que provienen del Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Gobierno, con base a la Resolución No. DI-150/2022 de fecha 09/12/2022, por un monto de L12,369,050-00 solicitada mediante Oficio-DDM-COPECO-309-2023 del 31 de agosto de 2023.

Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) con Oficio ICF-DE-0519-2024 recibido en fecha 16 de mayo de 2024, de justificación de la baja ejecución presupuestaria en la fuente 22 de donaciones externas de los proyectos SALH y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (LfeWeb), se hace referencia a la vez, del memorándum ICF-OCP-199-2024 adjunto, informando lo siguiente:

- “Proyecto SALH, reportando una ejecución al cierre del 2023 del 61% en relación al presupuesto asignado para este periodo fiscal; su ejecución obedece al proceso tardío de incorporación de presupuesto en septiembre de 2023, como se demuestra en documento de modificación presupuestaria anexa. Con solo un trimestre para poder realizar la ejecución de recursos y los procesos administrativos como construcciones de obras que requieren periodos largos a nivel administrativo, limitaron la ejecución de presupuesto, al igual que acciones programadas y por no tener la disponibilidad de presupuesto no se pudieron desarrollar como: eventos de capacitación, talleres técnicos, reuniones y procesos de consultoría. En atención a lo solicitado se comparte la siguiente información, justificando las razones del porqué se tuvo este porcentaje de ejecución, a la vez se comparte documentación respaldo sobre las modificaciones presupuestarias. Informe de ejercicio fiscal 2023 Proyecto SALH, Presupuesto programado 2023, Presupuesto e incorporación al sistema 2023, Informe de ejecución física anual 2023.”
- Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (LifeWeb), reportando una ejecución del 51% en relación al presupuesto asignado para este período fiscal; se comparte la siguiente información, justificando las razones del porque se tuvo este porcentaje de ejecución:

-Memorándum ICF-LIFEWEB-071-2024.

-Informe de Implementación de Planes de Manejo en Áreas Protegidas Marino Costeras 2023.

-Informe anual de ejecución del proyecto para el 2023.

-Informe de ejecución física anual 2023

A través de Memorándum adjunto en respuesta del ICF, hace referencia al Proyecto LIFEWEB del cual la planificación en SIAFI de 2023 se llevó a cabo de acuerdo con los techos presupuestarios establecidos por la SEFIN, que ascienden a L 98,591,546.00 de fondos externos y L 4,792,201.00 de fondos nacionales; informa que en 2023, la planificación presupuestaria del proyecto estaba desalineada con la planificación operativa debido a un retraso de la primera fase del proyecto desde el año 2021 por efectos de la pandemia del COVID-19, lo que ocasionó que la segunda fase del proyecto iniciara hasta el último trimestre del año 2023.

Y en Memorándum remitido por el Coordinador del Proyecto LIFEWEB en respuesta ICF manifiesta: En relación con la baja ejecución presupuestaria del proyecto LIFEWEB durante el año fiscal 2023, con relación a lo planificado en SIAFI, se hacen las siguientes observaciones:

La planificación en SIAFI de 2023 se llevó a cabo de acuerdo con los techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Finanzas, que ascienden a L 98,591,546.00 de fondos externos y L 4,792,201.00 de fondos nacionales. Estos límites respondían a una distribución realizada por la anterior Subgerencia de Proyectos del ICF. Sin embargo, esta planificación presupuestaria estaba desalineada con la planificación operativa del proyecto. Por ejemplo, en el año 2021, se asignó presupuesto de L 99,094,891.00, lo cual resultaba inviable de ejecutar debido a que la pandemia por COVID-19 retrasó el inicio del proyecto, y el primer desembolso de KFW al ICF se realizó hasta mayo de 2021 por un monto de €1,228,480.80. Además, el segundo desembolso se recibió hasta 2023 para iniciar la fase de pago por resultados.

Para destacar la incoherencia de los montos establecidos en la matriz plurianual mencionada anteriormente con la planificación operativa del proyecto, en dicha matriz se asignaron L 26,571,600.00 para los años 2021, 2022 y 2023 al componente de implementación de medidas de conservación. Esto no concuerda con el diseño del proyecto, ya que, según el Acuerdo Separado del Contrato de Aporte Financiero, en el capítulo I- “Concepción del proyecto”, en el apartado 2 sobre detalles de la implementación, se establece que el proyecto se llevará a cabo en dos fases. La primera fase implica completar todos los instrumentos de planificación de las áreas protegidas, documentos operativos y de planificación del proyecto, entre otras condiciones, antes de avanzar hacia la segunda fase, en la cual se inicia la implementación de medidas de conservación en las áreas protegidas, es decir, se financia la implementación de los planes de manejo. Por lo tanto, la segunda fase del proyecto no comienza sino hasta el último trimestre de 2023, establecidos por la Secretaría de Finanzas.

En resumen, en 2023, el ICF no contaba con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar los límites establecidos por la Secretaría de Finanzas, y estos techos no eran coherentes con la planificación operativa del proyecto.

Es importante señalar que ya se logró hacer las modificaciones presupuestarias a la matriz plurianual con la Secretaría de Finanzas, conforme a la planificación operativa del proyecto a partir de 2024.

Por otro lado, debe aclararse que una baja ejecución en relación a lo planificado en SIAFI, no implica una mala ejecución del proyecto ante el donante, ya que se ha ejecutado conforme a los acuerdos de planificación y ajustes establecidos por KFW. Por el contrario, el proyecto LifeWeb, está dejando muchas experiencias de éxito para la implementación de otros proyectos financiados por KFC en la Región de Latinoamérica.”

Este proyecto es financiado con recursos de Fuente 22- Donaciones Externas, Organismo Financiador 167 Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán).

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** en respuesta a consulta sobre las causas que provocaron que la Unidad Ejecutora “Programa de Convivencia Ciudadana Mejoramiento de Barrios” reportara una ejecución del 0% de los recursos de donaciones externas al cierre del ejercicio fiscal 2023, remitida mediante el Oficio SEDS-No-1095-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, y los demás oficios adjuntos: Oficio SEDS-GA-1221-2024 de la Gerencia Administrativa SEDS, Oficio SEDS-DMAICE-0402-2024 de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y Oficio-SDS-BID4518-245-2024 de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP), proporciona la información siguiente:

A través del Oficio-SDS-BID4518-245-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el Coordinador Administrativo Financiero, el cual describe los antecedentes y acciones tomadas respecto a la Donación realizada de fondos no reembolsables de los recursos de la Agencia Suiza de Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) GRT/CF-17829-HO del Gobierno de Suiza.

Datos generales del Financiamiento:

▪ Fecha de vigencia de la donación	19 de octubre de 2020
▪ Fecha de vencimiento	10 de junio de 2022
▪ Monto inicial de la donación	US\$1,800,000.00
▪ Monto adicional diferencial cambiario	US\$220,677.27
▪ Monto total de la donación	US\$1,920,677.27
▪ 5% (Gasto administrativo BID)	US\$96,033.86
▪ Monto total de la donación	US\$1,824,643.41
▪ Monto ejecutado	US\$1,000,000.00
▪ Monto no ejecutado	US\$824,643.41

Objetivo del financiamiento:

- **Objetivo general:** Continuar contribuyendo a la convivencia ciudadana en Honduras a través del mejoramiento de la efectividad policial y la reducción de incidencia de delitos violentos.
- **Objetivo específico:** (i) reducir los niveles de incidencia de homicidios y VIF a través de la puesta en marcha de modelos de atención integral especializada, MAIEs, en Choluteca y Nacaome, Valle, para la prevención y atención a víctimas de VIF en el Golfo de Fonseca; (ii) mejorar la efectividad policial y contribuir a la consolidación del sistema educativo policial para la formación de mandos medios y

superiores de la PNH, a través del financiamiento de un área especializada para la simulación de intervenciones policiales (“Ciudadela”) en la nueva infraestructura física y tecnológica de la ANAPO; (iii) implementar un proceso de mentoría para los agente de escala básica, egresados del ITP.

Antecedentes y acciones realizadas:

El 19 de junio del año 2018, el Gobierno de la República de Honduras suscribió contrato de préstamo No. BID4518/BL-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo para cooperar con la ejecución del “Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”. Asimismo, el 10 de junio del año 2020, se suscribe un Convenio de Financiamiento Complementario al Préstamo BID4518/BL-HO, no reembolsable para inversión, No. GRT/CF-17829-HO entre la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de administrador de una contribución no reembolsable para proyecto específico de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) por un monto de US\$1,800,000.00-

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2021, el Programa, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), logró ejecutar el 55% de la operación equivalente a US\$1,000,000.00 y comprometer en contratos un 79% de la operación que equivalen a US\$1,420,547.52.

En vista que en el año 2020 se suscitó la emergencia sanitaria COVID-19, la planificación inicialmente programada se vio afectada producto de las restricciones de la pandemia, lo cual impactó negativamente presentando atrasos en la ejecución del financiamiento. A pesar de ello se logró suscribir en dicho periodo contratos que contribuyeron a la: (i) la reducción de los niveles de incidencia de homicidios y VIF a través de la puesta en marcha de modelos de atención integral especializada, MAIEs, en Choluteca, Choluteca y Nacaome, Valle, para la prevención y atención a víctimas de VIF en el Golfo de Fonseca; (ii) la mejora de la efectividad policial y la consolidación del sistema educativo policial a través del diseño y construcción del Área Especializada para la Simulación de Intervenciones Policiales Complejas o “Ciudadela especial para el entrenamiento policial” ubicada en la Paz, departamento de La Paz, propuesta que surge de la necesidad de la PNH de contar con un Centro de Entrenamiento dotado de escenarios modernos para la formación y el entrenamiento de los y las policías, en competencias específicas para atender situaciones de alta complejidad operativa, cercanas a su realidad policial.

Como parte de las disposiciones de Ley de Presupuesto de la República de Honduras, durante el mes de mayo del año 2022 a través del Sistema SIAFI, se presentó a la Secretaría de Finanzas el presupuesto a ejecutar para el año 2023 de este financiamiento por un monto de L4,766,932.72.

En fecha 07 de junio del año 2022, el Programa hace solicitud de desembolso de fondo rotatorio al BID por el saldo del financiamiento por un monto de US\$710,000.00, el cual comprendía los recursos para la ejecución de los saldos de los contratos suscritos del financiamiento como otras actividades pendientes de comprometer.

El financiamiento contemplaba un plazo inicial para la ejecución de 24 meses conforme lo establece la Cláusula 2.04 Plazos del Desembolso del Convenio de Financiamiento y en vista de los atrasos en la ejecución de los recursos se acordó con el Comité del Grupo Gerencial Estratégico del Programa, conformado por COSUDE, BID y SEDS ampliar el plazo de finalización de Convenio, sin embargo, por inconvenientes administrativos en el BID, no fue posible ampliar dicho plazo, lo anterior debido al retiro de las operaciones en Honduras de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE).

Sin embargo, producto de la no ampliación de la vigencia de Convenio, SEDS realizó una serie de negociaciones con la representación del BID y COSUDE buscando el reconocimiento del saldo de los fondos, en vista que existían pagos pendientes de contratos suscritos bajo el Financiamiento del COSUDE, Por lo anterior, se llegó a un acuerdo que, en primera instancia, estos saldos fueran cubiertos con fondos del Préstamo BID4518(BL-HO con el compromiso que serían reintegrados a través de una Cooperación Técnica por un monto de US\$420,547.00.

Basándose en el presupuesto aprobado por SEFIN para el año 2023 y ante la falta de ampliación en la vigencia del financiamiento, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) notificó en fecha 02 de junio del 2023 mediante Oficio No. SDS-BID-168-2023 a la Secretaría de Finanzas que la operación GRT/CF-17829-HO (donación) se había declarado vencida. En consecuencia, el presupuesto asignado, por un total de L4,766,932.00, no pudo ejecutarse. Por lo tanto, se pusieron los fondos a disposición de SEFIN según lo necesario.

Sin embargo, en fecha 07 de julio del año 2023 mediante Oficio DGIP-PROSEG-085.2023 la Secretaría de Finanzas da respuesta al Oficio No. SDS-BID-168-2023 donde manifiesta que dicha solicitud no es procedente en vista que no habían recibido requerimientos adicionales al financiamiento por parte de otras instituciones para espacio presupuestario con fuente de financiamiento externa (Fuente 22).

Como parte de las obligaciones y la rendición de cuentas del Programa, se llevó a cabo la contratación de la firma auditora DELOITTEE para la ejecución de la auditoría externa para los años 2021 y 2022 con opinión limpia para ambos periodos. A su vez, el BID remitió un informe de Cierre del financiamiento a la Cooperación Suiza de Desarrollo (COSUDE).

En seguimiento a lo anteriormente expuesto, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) gestionó en fecha 30 de enero de 2024, mediante Oficio No. SDS-212-2024, la solicitud formal ante la Secretaría de Finanzas para que realizara las acciones correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de solicitar la Cooperación Técnica en referencia.

A la fecha seguimos a la espera de la habilitación de los recursos de Cooperación Técnica (CT) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN)”.

Todo lo detallado anteriormente ha sido lo expuesto por SEDS para lo cual ha presentado la documentación soporte siguiente:

- Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. GRT/CF-17829-HO.
- Cuadro financiero resumen del financiamiento que comprende la ejecución de los contratos.
- Presupuesto presentado a SEFIN para año 2023.
- Oficio No. SDS-BID4518-166-2022 de solicitud de desembolso.
- Oficio No. SDS-BID-168-2023 de devolución de presupuesto 2023.
- Oficio DGIP-PROSEG-085-2023 de respuesta de SEFIN a la devolución presupuestaria.
- Informes de Auditoría año 2020 y 2021.
- Informe final de ejecución del Financiamiento Complementario, enero de 2023.
- Oficio No. SDS-212-2024 Solicitud de Cooperación Técnica.

Artículo 56.- Autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar operaciones de gestión de pasivos, con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de deuda pública. Dentro de las operaciones de gestión de pasivos se contempla la condonación, conversión, consolidación, renegociación, refinanciamiento, canje o permuta, compra o rescate anticipado y suscripción de contratos derivados financieros.

En caso de realizar operaciones de permuta o refinanciamiento de bonos con vencimiento dentro de 2023, deberán ser registradas con cargo al presente Presupuesto General de la República. Para los bonos con fecha de vencimiento posterior al 2023, dichas operaciones no afectarán al Presupuesto General de la República para el presente Ejercicio Fiscal.

De existir un incremento nominal en el saldo de la deuda producto de las operaciones de gestión de pasivos, contará contra el techo de endeudamiento público autorizado en el presente Presupuesto General de la República, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la contratación de Instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres, con el objetivo de fortalecer la resiliencia de las finanzas públicas y la capacidad de respuesta ante el riesgo de desastres asociados a fenómenos naturales.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada a realizar las gestiones necesarias para la adhesión del Estado de Honduras al Acuerdo de Participación y contratar directamente la póliza de seguros paramétricos para riesgo soberano, para eventos climáticos y geofísicos a ser suscritos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC). Dicha facultad, abarca la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan, incluyendo las cláusulas que someten a jurisdicción y arbitraje internacional.

Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a identificar y utilizar asignaciones presupuestarias, para cubrir el valor por el cual se suscriban la o las pólizas del seguro paramétrico que se autoriza en el presente Artículo y para realizar los pagos que da la suscripción de los instrumentos anteriores se deriven.

En cumplimiento de este marco legal, respecto a la realización de operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de la deuda pública, través de oficio UPEG-365-2024 recibido en fecha 29 de abril de 2024, la SEFIN informó:

a. Tipo de pasivo, saldo de la deuda vencida, nuevo saldo producto de la gestión, acreedor.

En 2023, se realizó la renegociación de dos contratos de préstamos del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, adquiridas con el Banco FICOHSA y LAFISE, de acuerdo con lo autorizado en el Decreto No. 66-2022 y su reglamento, según detalle:

Cuadro No. 6 Capítulo IV, Gestión de Pasivos/Renegociación Dos Contratos de Préstamos de Fideicomisos Administración del Fondo Protección y Seguridad Poblacional.

**Gestión Pasivos Año 2023/Renegociación Dos Contratos de Préstamos Fideicomiso Administración del Fondo Protección y Seguridad Poblacional
Según lo Autorizado en Decreto No. 66-2022**

Valores en Lempiras

Institución Bancaria	Fecha de Suscripción	Tasa Interés Anterior	Tasa Interés Renegociada	Tipo de Tasa de Interés	Forma de Pago Capital e Interés	Plazo Renegociado	Plazo Anterior	Monto del Préstamo Renegociado	Monto Préstamo Anterior
Banco FICOHSA	20/1/2023	9.00%	8.00%	Fija 1 año luego revisable anualmente	Semestral	6 años	5 años y 11 meses	1,180,246,790.26	1,129,422,766.06
Banco LAFISE S.A.	20/1/2023	8.75%	7.75%	Fija 2 años luego revisable cada 2 años	Semestral	6 años	6 años y 1 mes	166,721,914.50	159,140,631.61
TOTAL								1,346,968,704.76	1,288,563,397.67

Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Mediante la renegociación de los dos (2) préstamos de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, se logró mejorar las siguientes condiciones:

- 1) Disminución en 100 puntos básicos en la tasa de interés de cada préstamo.
- 2) Se mitigaron riesgos financieros como ser riesgo de tasa de tipo de interés, fijando la tasa en 1 a 2 años.
- 3) Se estandarizó la forma de pago de los intereses y capital, cambiando a una frecuencia semestral en lugar de mensual, disminuyendo la presión en el corto plazo de caja.

b. En 2023, no se realizaron operaciones de permuta o refinanciamiento de bonos.

A la vez según lo autorizado en este Artículo 56 respecto a las gestiones para la adhesión del Estado de Honduras al Acuerdo de Participación y contratar directamente la póliza de seguros paramétricos para riesgo soberano, para eventos climáticos y geofísicos a ser suscritos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC), la SEFIN reportó:

c. El Gobierno de Honduras suscribió la póliza de seguro para exceso de lluvia (XSR) con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC) para el período del 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 7 Capítulo IV, Suscripción Póliza de Seguro para Exceso de Lluvia (XSR) The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF-SPC).

**Suscripción Póliza de Seguro para Exceso de Lluvia (XSR)
The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF-SPC)
Período del 01 de junio, 2023 al 31 de mayo, 2024**

Exceso de Lluvia	Opción 6: Opción 3: Incluidos los endosos
Prima bruta (US\$)	\$1,176,471
Prima neta (US\$)	\$1,000,000
Pago mínimo (US\$)	\$1,000,000
Punto de activación-período de retorno (años)	5
Punto de activación (US\$)	\$48,323,884
Límite de responsabilidad-período de retorno (años)	100
Límite de responsabilidad (US\$)	\$88,124,344
Límite total (US\$)	\$39,800,460
Porcentaje de cesión	18.25%
Límite de cobertura (US\$)	\$7,264,133
LET Pago (US\$)	\$391,374
LET	
Umbral de activación-período de retorno (años)	5
LET	
Umbral de activación (índice)	4.1
WST Pago (US\$)	\$400,160
WST	
Umbral de activación-período de retorno (años)	5
WST	
Umbral de activación (índice)	2.3
Coste del WST+LET (incluido en la prima bruta)	\$309,136
Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023. LET desencadenante de eventos localizados por exceso de lluvia WST desencadenante de estación húmeda por exceso de lluvia	

Un evento XSR se determina por la cantidad de lluvia promedio sobre una porción suficientemente grande de la exposición que cae durante un período de acumulación de 2 días en los países del Caribe y de 4 días en países de Centroamérica. El número de días de acumulación y el valor de la cantidad media de lluvia son específicos para cada país y están optimizados para aumentar la probabilidad de que los graves eventos XSR sean capturados por el modelo y los eventos moderados no se detecten falsamente. Aunque este procedimiento produce estimaciones de precipitación global en baja resolución de 1 km² a lo largo de todo el dominio antes de su uso como entrada para los cálculos de pérdida de los eventos XSR. La reducción de escala lleva a la precipitación a un nivel de granularidad consistente con la base de datos de exposición del modelo XSR.

El Acuerdo de Participación es el contrato donde se establecen los términos y condiciones bajo los cuales los países pueden acceder a la cobertura de seguro proporcionada por el CCRIF en caso de eventos catastróficos como huracanes, terremotos o exceso de lluvia.

El seguro paramétrico del CCRIF es un contrato de seguro que realizan pagos basados en la ocurrencia e intensidad de un evento y la cantidad de la pérdida causada por exceso de lluvia. El seguro contratado está dirigido a mitigar posibles pérdidas por exceso de lluvia.

El beneficio que obtendrá el Gobierno de Honduras es el apoyo en la resiliencia de las finanzas públicas, ya que con su suscripción se podría obtener liquidez a corto plazo para comenzar los esfuerzos de atención humanitaria, rehabilitación o reconstrucción, en caso de la ocurrencia de un evento catastrófico que provoque exceso de lluvia.

El pago de la prima 2023-2024 del CCRIF por un monto de US\$1,000.000.00, se realizó con pago al Acuerdo de Financiamiento No. 6822-HN suscrito el 08 de marzo de 2021 con el Banco Mundial (BM) que financia el Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras, el cual tiene como objetivo apoyar las necesidades de respuesta y de recuperación de Honduras y fortalecer la capacidad institucional para gestionar una recuperación y reconstrucción resiliente e inclusiva.

El Artículo 57.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), está autorizada para realizar las colocaciones de los saldos disponibles de la emisión de títulos y valores de la deuda pública, establecida en el Artículo 1 del Decreto No.107-2021 y su reforma mediante Decreto No. 30-2022, contentivos de Presupuesto General de Ingresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, para la Administración Central.

Los recursos captados por este concepto serán destinados en caso de ser necesarios, para financiar las prioridades de Gobierno contenidas en el presupuesto del presente ejercicio fiscal.

La SEFIN informó respecto a los saldos disponibles de la emisión de títulos y valores de la deuda pública al cierre de la gestión 2022:

- El monto disponible del ejercicio fiscal 2022 ascendió a L 13,821.7 millones (excluye el incremento nominal de L 43.3 millones por las operaciones de gestión de pasivos de los Fideicomisos de Tasa de Seguridad Poblacional realizadas en 2022).
- Durante el año 2023, no se realizaron colocaciones correspondientes a la emisión remanente del ejercicio fiscal 2022.

Artículo 58.- Estipula que, a fin de garantizar la correcta aplicación de fondos provenientes de crédito externo y de donaciones externas suscritas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), las personas autorizadas para solicitar desembolsos de estos recursos, serán únicamente los Titulares de las Instituciones del Sector Público que sean designadas en los respectivos convenios como Unidades Ejecutoras. Los trámites administrativos podrán ser realizados por los Directores, Coordinadores, Gerentes Administrativos y/o Financieros del Programa o Proyecto.

Las Unidades Ejecutoras de programas y proyectos financiados con fondos externos deberán efectuar auditorías periódicas y de cierre según los convenios de financiamientos suscritos, debiendo presentar a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) los resultados de las auditorías efectuadas a sus estados financieros a más tardar quince (15) días posteriores a la fecha de

recepción de los mismos, con el propósito de supervisar la adecuada utilización de los recursos provenientes de crédito externo.

Las personas responsables de la administración y ejecución de los programas y proyectos que incurran en la autorización de gastos no elegibles, serán solidariamente responsables por tales autorizaciones, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas, debiendo la institución del Sector Público de la cual depende la Unidad Ejecutora que presente hallazgos en sus estados financieros auditados, suspender las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador y realizar las gestiones correspondientes para reembolsar los gastos no elegibles del proyecto al organismo, identificándolos dentro del presupuesto de dicha institución.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de las Dirección General de Crédito Público se abstendrá de emitir confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos para nuevos desembolsos de crédito externo, hasta que la Unidad Ejecutora subsane su ejecución financiera.

Asimismo, cuando se generen pérdidas por diferencial cambiario en la ejecución de los programas y proyectos financiados con fondos externos, la Institución del Sector Público de la cual depende la Unidad Ejecutora deberá identificar los recursos dentro de su presupuesto y realizar gestiones correspondientes para su reembolso, salvo que el Organismo Financiero no requiera su devolución.

En tal sentido, la SEFIN a través de la DGCP, proporcionó un cuadro con detalle de la cartera de préstamos denominada Matriz Informes de Auditoría Presentadas por las Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos, que son financiados con fondos externos.

Este Artículo 58, estipula que las Unidades Ejecutoras de programas y proyectos financiados con fondos externos deberán efectuar las auditorías periódicas y de cierre según los convenios de financiamientos suscritos.

De acuerdo al Organismo Financiador se estipula contractualmente la fecha de presentación de los informes de auditoría, por ejemplo, para la cartera de préstamos externos en el año 2023 proporcionada por la DGCP se encontró que:

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.
- **Banco Mundial (BM):** Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii, fecha de presentación 30 de junio 2024.
- **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE):** Según ANEXO 1 CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo se presentan 6 meses posterior del cierre de año.
- **Banco Europeo de Inversiones (BEI):** No establece la presentación de auditorías.
- **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA):** El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, no obstante, no establece fechas límites.
- **Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID):** El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de

terminado el año fiscal. En otros, en el Convenio de Préstamo establece una auditoría al finalizar el contrato de préstamo.

- **Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW):** Artículo 8,1 del Convenio establece presentar auditoría el 30 de mayo
- **Korea EXIM Bank (KEXIM):** El Convenio no establece la presentación de auditorías.
- **Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. (ITALIA):** El Convenio no establece la presentación de auditorías.
- **India EXIM Bank:** El Convenio no establece la presentación de auditorías.
- **Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA):** Sección 4 Numeral 6 literal d establece que la UE deberá entregar a JICA, a más tardar de seis (6) meses después del final de cada año fiscal, una copia certificada de la auditoría de registros y cuentas adecuadas para reflejar.
- **ICO:** El convenio en el Anexo 2, Clausula 5.4 establece presentar auditorías financieras dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada de cada ejercicio o a la fecha del último desembolso los estados financieros auditados del proyecto.
- **Industrial and Commercial Bank of China (ICBC):** El Convenio no establece la presentación de auditorías.

Según el cuadro Matriz de Informes de Auditorías Financieras presentados por la Unidades Ejecutoras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con la cartera de préstamos externos registrados en el SIGADE, es a través del cual la DGCP lleva el control de las fechas de presentación de los informes de auditorías según los convenios suscritos, y según lo reportado por la DGCP, los Informes que ya fueron presentados por parte de las Unidades Ejecutoras reflejaron resultados limpios, sin hallazgos, en el uso de los fondos provenientes de los créditos externos, como se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 8.1 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Nº	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoría 2023	Observaciones
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)					
1	BID 3541/BL-HO	Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria	SAR	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
2	BID 4449/BL-HO	Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
		Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
3	BID 4518/BL-HO	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	SEDECOAS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
			SEGURIDAD	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
		Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
4	BID 4598/BL-HO	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
5	BID 4599/SX-HO	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE		
6	BID 4619/BL-HO	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
7	BID 4713/BL-HO	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2)	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
8	4936 BL-HO	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	SAG	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
	4940 BL-HO				
9	BID 5008/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
			SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
10	BID 5082/BL-HO	Programa Global de Crédito para la Defensa de Tejido Productivo y el Empleo	BANHPROVI	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 8.2 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Nº	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoría 2023	Observaciones
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)					
11	BID 4926/GN-HO	Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura	SERNA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Estará en proceso la contratación de las firmas auditoras, después del cambio de ejecutor de AEPAS-H a SERNA/PCM-20-2023.
12	BID 4942/BL-HO	Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad	DIGER	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
13	BID 5289/BL-HO	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
14	BID 5132/BL-HO	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
15	BID 5133/TC-HO	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	
16	BID 5681/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social II	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
17	BID 5284/BL-HO	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras	SEDECOAS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
18	BID 5694/BL-HO	Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera	ADUANAS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Proyecto recién iniciado, se encuentra en dispendio por parte del organismo ya que no tenía ejecución.
19	BID 5786/BL-HO	Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central II	SEFIN	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
20	BID 5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
21	BID 5831/BL-HO	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras	SEDS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
22	BID 5832/BL-HO	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	INE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
22	BID GRT/SX-17123-HO	Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
Banco Mundial (BM)					
1	IDA 6401-HN	Proyecto de Integración de la Protección Social	RED SOLIDARIA	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii, fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
2	IDA 6448-HN	Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras-COMRURAL II	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii, fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/D.GCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 8.3 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos /Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Nº	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoría 2023	Observaciones
Banco Mundial (BM)					
3	IDA 6460-HN	Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa	AMDC	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
4	IDA 6560-HN	Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras	SEDUC	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
5	IDA 6626-HN	Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
6	IDA 6680-HN	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
7	IDA 6822-HN	Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras	SEDECOAS	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
8	IDA 6696-HN	Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
9	IDA 6868-HN	Financiamiento Adicional al Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
10	IDA 6918-HN	Financiamiento Adicional al Proyecto de Integración de la Protección Social	RED SOLIDARIA	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
11	IDA 6917-HN	Innovación para la Competitividad Rural - COMRURAL III	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
12	IDA 7142/BL-HO	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	SESAL	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
13	IDA 7471-HN	Proyecto para el Fortalecimiento del Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	RNP	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
14	IDA 7154-HN	Segundo Crédito a Honduras para Políticas de Desarrollo de GRD con Opción de Desembolso Diferido.	SEFIN	No aplica	Préstamo Contingente sujeto a declaración de emergencias para iniciar su etapa de desembolso, por lo cual no pueden realizarse auditorías
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)					
1	BCIE 2101	Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riesgo (PDABR)	SAG	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentará 6 meses posterior del cierre de año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
2	BCIE 2221	Libramiento Anillo Periférico-Camatera CA-5 Sur	INVEST-H	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentará 6 meses posterior del cierre de año.	No se realizó Auditoría en 2023, por estar en modificación del Contrato por Cambio de Unidad Ejecutora de INVEST-H a SIT
3	BCIE 2239	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras	SEDUC	Anexo I, Condiciones y Disposiciones Especiales, Numeral IV, Obligaciones Especiales de Hacer, Inciso No.7 (Presentar, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses después de terminado el ejercicio fiscal, informes de auditoría externa)	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías

Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN /DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Se observa que aparecen como Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos INVEST-H e INSEP en virtud que dichas Instituciones en el año 2023 aún estaban en proceso de liquidación y modificación de convenios para cambio de Unidades Ejecutoras, según lo informado por la DGCP.

Cuadro No. 8.4 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Nº	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoría 2023	Observaciones
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)					
4	BCIE 2261	Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira	SEDECOAS	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
5	BCIE 2271	Apoyo para Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19 en Honduras	SESAL	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
6	BCIE 2282	Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático	SEDIS	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
7	BCIE 2177	Construcción del Corredor Logístico Villa de San Antonio-Goascoarán, Sección I, Subsección IB, Lamani-El Quebrachal	INVEST-H	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No se realizó Auditoría en 2023, por estar en modificación del Contrato por Cambio de Unidad Ejecutora de INVEST-H a SIT
8	BCIE 2248 TRAMO A	Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala	INSEP	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	Préstamo desobligado con Oficio ORHON-053/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por lo cual no presenta auditorías
9	BCIE 2248 TRAMO B	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	Programa de la Red Solidaria y BANADESA	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
10	BCIE 2329	Programa de Apoyo Red Hospitalaria Honduras PARH	SESAL	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
11	BCIE 2332	Programa Crédito Agroindustria y Cajas Rurales	SEDESOL	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
12	BCIE 2333	Carreteras Resilientes Honduras	SIT	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
Banco Europeo de Inversiones (BEI)					
1	FI N°84859	Proyectos de carreteras sostenible de Honduras Rehabilitación Vial del Corredor del Occidente: La Entrada-Copán Ruinas-El Florido y La Entrada-Santa Rosa de Copán	INSEP	No establece la presentación de auditorías	-
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)					
1	FIDA 200000125200	Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental Pro-Lenca II	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, no obstante no establece fechas límites	Informe ya presentado, no hay hallazgos
2	FIDA 899-HN	Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
3	FIDA 2000002595	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal.	La Auditoría esta programada a entregarse el 30 de junio del 2024

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 8.5 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Nº	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoría 2023	Observaciones
Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)					
1	No.13754P	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal.	Proyecto recién iniciado, presentará Auditorías hasta el año siguiente (2025).
2	OFID 1525	Programa de Transporte Público para el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela)	AMDC	En el Convenio de Préstamo establece una auditoría al finalizar el contrato de préstamo.	En el Convenio de Préstamo esta establecido según Cláusula una auditoría al finalizar el contrato de préstamo.
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)					
1	KFW BMZ Nr.2016 65348	Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras II (CONVIVIR II)	SEDECOAS/ FHS	Artículo 8,1 del Convenio establece presentar auditoría el 30 de mayo	La institución solicitó dispensa de tiempo para presentar el informe de auditoría y el KFW esta de acuerdo que se presente el informe el 31/08/2024
Korea EXIM Bank (KEXIM)					
1	COREA HND-4	Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur e Choluteca	SESAL	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
2	COREA HND-5	Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro-Energía Rural)	SEDECOAS/ PRONADERS	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. (ITALIA)					
1	F.ROT.AID 06/014/00	Programa de apoyo al sistema de salud pública en Honduras a través del financiamiento de bienes y servicios para el Hospital María Especialidades Pediátricas en Tegucigalpa	SESAL	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
India EXIM Bank					
1	GOILOC-204	Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Agrícola y de Riego en el Valle de Jamastrán	SAG	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)					
1	JICA-HO-P6	Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral - Río Lindo	ENEE	Sección 4 Numeral 6 literal d establece que la UE deberá entregar a JICA, a más tardar de seis (6) meses después del final de cada año fiscal, una copia certificada de la auditoría de registros y cuentas adecuadas para reflejar.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
	JICA-HO-P7	Proyecto de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	SALUD	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
ICO					
1	ICO	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	SAG	El convenio en el Anexo 2, Clausula 5.4 establece presentar auditorías financieras dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada de cada ejercicio o a la fecha del último desembolso los estados financieros auditados del proyecto.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
Industrial and Comercial Bank of China (ICBC)					
1	ICBC - China	Proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas)	ENEE	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Se informó por parte de SEFIN que, durante el año 2023, los organismos financieros no reportaron gastos no elegibles y no hubo suspensión de solicitudes de desembolsos ante los organismos financieros.

Asimismo, para que las Unidades Ejecutoras den cumplimiento a lo establecido en este Artículo 58, la SEFIN a través de la Circular DGCP-FEMS-01/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, remitida a las Unidades Ejecutas, en referencia a la ejecución de fondos públicos, así como lo estipulado en los convenios suscritos con los diferentes organismos financieros internacionales, instruye dar cumplimiento respecto a las operaciones con financiamiento externo, resaltando lo siguiente:

- En la primera semana de cada mes se deberá remitir a la Dirección General de Crédito Público, la programación mensual de desembolsos por contrato/convenio de préstamo actualizada, según formato adjunto, para el cálculo de moneda dólares debiendo utilizar el tipo de cambio proyectado de L 25.18.
- Previo a que las Unidades Ejecutoras gestionen las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador con cargo a las operaciones de crédito, se deberá solicitar mediante oficio a la DGCP la confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos.
- Se deberá presentar a la Dirección General de Crédito Público los resultados de las auditorías efectuadas a sus estados financieros a más tardar quince (15) días posteriores a la fecha de recepción de los mismos, con el propósito de supervisar la adecuada utilización de los recursos provenientes de crédito externo.

El Artículo 61.- Establece que: el endeudamiento público autorizado mediante emisión de bonos y obtención de préstamos es de carácter fungible y por lo tanto podrá redistribuirse cuando existan condiciones financieras y de mercado que propicien dicha fungibilidad de una fuente interna a externa y viceversa, en lo que respecta al mercado interno o externo, organismo financiero, fuente, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto total del endeudamiento autorizado en el Artículo 1 de la presente Ley mediante Títulos de Deuda y Préstamos, para lo cual deberán hacerse las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que de estimar conveniente realice fungibilidad de fuente externa a interna, de Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo autorizados en el Artículo 1 del presente Decreto a Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo u obtención de Préstamos a Largo Plazo, sin requerir previo dictamen una vez se formalice la emisión, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que de forma automática realice las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público podrá redistribuir, reasignar, reorientar o desestimar los fondos provenientes de los créditos externos, lo cual deberá asegurar que dicha medida es congruente y factible con las prioridades del Gobierno.

Al respecto la SEFIN, informó:

En año 2023 si existió fungibilidad de endeudamiento por préstamos obtenidos.

Según la SEFIN: Se contrató financiamiento interno mediante préstamos (fuente 13), utilizando el espacio de endeudamiento autorizado para apoyo presupuestario de fuente externa (fuente 21), producto del primer desembolso del Acuerdo con el FMI al BCH y reasignado a SEFIN en las mismas condiciones financieras.

A continuación, se detallan las condiciones financieras del convenio suscrito en 2023:

Cuadro No. 9 Capítulo IV, Fungibilidad de Endeudamiento /Condiciones Financieras Préstamo Reasignado a SEFIN.

Fungibilidad de Endeudamiento /Condiciones Financieras Préstamo Reasignado a SEFIN
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

Detalle	Monto Suscrito en Millones	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Tipo de Tasa	Tasa	Moneda	Forma de Pago Capital	Forma de Pago Capital	Plazo
Convenio de Crédito (DEG89.2 mm)	L2,888.8	19/12/2023	19/12/2033	Variable	Tasa DEG + Spread 100 Puntos Básicos para Línea de Crédito No. 1 La línea de Crédito No. 2 paga cero por ciento (0.0%)	DEG	Semestral	Trimestral	10 años
Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.									

En el 2023 existió una disminución en el Techo de Desembolsos en Apoyos Presupuestarios que inicialmente fue de US\$669.0 millones según el Presupuesto 2023 y la Política de Endeudamiento Público 2023-2026, pasando a ser US\$569.0 millones de apoyos presupuestarios (fuente 21), siendo la disminución en apoyos presupuestarios de US\$117.5 millones.

Con la aprobación del Directorio Ejecutivo del FMI en el Marco de Servicio Ampliado del FMI y del Servicio Crédito Ampliado a favor de Honduras aprobó acuerdos por un total de US\$822.0 millones (dado a conocer en Comunicado de Prensa No. 23/321 de fecha 21 de septiembre de 2023), de los cuales, con la primera revisión, el FMI realizó un desembolso 2 US\$ 117.5 millones (aprox. DEG 89.2 millones).

En tal sentido, dado el espacio presupuestario y para cubrir los gastos priorizados en el presupuesto 2023, se realizó fungibilidad del endeudamiento aprobado, restando un monto de US\$117.5 millones al techo de endeudamiento externo para apoyos presupuestarios, el cual se sumó al techo de financiamiento interno equivalente en moneda nacional, dicho monto fue de US\$117.5 millones. Dando como resultado una operación de fungibilidad favorable, la cual se explica en el Addendum No. 1 A la Política de Endeudamiento de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026 que se enuncia posteriormente.

Con la finalidad de lograr la fungibilidad autorizada en este Artículo 61, la SEFIN realizó lo siguiente:

- 1) La Comisión de Crédito Público (CCP) aprobó el Addendum No.1 a la Política de Endeudamiento externo a interno.
- 2) El Decreto Ejecutivo PCM-51-2023, en su Artículo 3 autorizó para que SEFIN realice las operaciones financieras y presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, para la incorporación de los recursos provenientes del contrato de préstamo con fuente 13-Crédito Interno de hasta US\$117,510,071.90 en el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el mecanismo de operaciones de fungibilidad, con el propósito de redistribuir las fuentes de financiamiento de acuerdo a las mejores condiciones financieras y de mercado que propicien la fungibilidad entre fuentes externas e internas.
- 3) Se realizaron las gestiones de suscripción de préstamos y desembolso.
- 4) Creación de espacio presupuestario, mediante Documento de Modificación Presupuestaria, Institución 220, Documento 11, se incrementó los ingresos y egresos de fuente 13 de Crédito Interno, por un total de L 2,887,038,614.00.

- 5) Disminución de espacio presupuestario, mediante Documento de Modificación Presupuestaria, Institución 220, Documento 10, se disminuyeron los ingresos y egresos de fuente 21 Crédito Externo, por un total de L 2,887,038,614.00.

Se aprobó el Addendum No. 1 A la Política de Endeudamiento de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026, modificando los techos de endeudamiento externo e interno.

Con el fin de incluir el financiamiento de los recursos provenientes que fueron aprobados por el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), según se dio a conocer mediante el Comunicado de Prensa No. 23/321 de fecha 21 de septiembre de 2023 en referencia a la aprobación del Acuerdo Económico entre el FMI y el Gobierno de Honduras, por un monto aproximado US\$822.0 millones en el Marco del Servicio Ampliado del FMI y del Servicio de Crédito Ampliado a favor de Honduras y la consulta del Artículo IV correspondiente a 2023.

Al respecto, el Directorio Ejecutivo del FMI realizó un desembolso inmediato a favor del Gobierno de Honduras, transferido al Banco Central de Honduras (BCH), el cual tuvo lugar el 25 de septiembre de 2023, por un monto que ascendió a DEG 89.2 millones (DEG 29.7 millones del SCA y DEG 59.4 millones del SAF) equivalentes a US\$117.5 millones.

En tal sentido el Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), solicitó al BCH un préstamo reasignado por igual monto de US\$117.5 millones, cuyo destino será apoyo presupuestario, y podrá ser vinculado al reintegro y pago del servicio de la deuda, de igual forma fortalecer y cubrir los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR). Lo anterior, fue aprobado por el Directorio del BCH mediante Resolución No. 492-12/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023.

A la vez el Addendum menciona que, dicho monto otorgado está en línea con el Decreto Legislativo No. 8-2022 del 15 de febrero de 2022, donde se declaró Estado de Emergencia Fiscal y Financiera del Sector Público, autorizando a la SEFIN para que, en caso de ser necesario durante el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito Público. Asimismo, conforme al Artículo 61 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, Decreto Legislativo No. 157-2022, autorizó a SEFIN a realizar operaciones de fungibilidad de fuente externa a interna y viceversa, en lo que respecta al mercado interno o externo, organismo financiero, fuente, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten en el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto total del endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del Presupuesto.

Con la modificación de los techos:

Se modifica los Techos de Desembolsos en Apoyo Presupuestario, explicado por el préstamo reasignado solicitado a BCH, reflejando el siguiente cambio: una disminución en el monto de apoyo presupuestario pasando de US\$669.0 millones a US\$551.5 millones para el 2023, lo que significa menores techos, para este tipo de financiamiento, a los contemplados en la PEP 2023-2026. La disminución de los desembolsos de apoyo presupuestario es de US\$117,5 millones, mismo monto que da espacio en el financiamiento interno total.

Se modifica el Financiamiento Interno total para el 2023, explicado por el financiamiento del préstamo reasignado por parte del BCH: Préstamo de Acuerdos de Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA) por un monto total de DEG89.2 millones equivalente a US\$117.5 millones.

Se destaca que, el Financiamiento Interno Total para 2023 pasará de L18,045.3 millones a alrededor de L20,978.0 millones. Con base en lo anterior, se incluye un aumento total por alrededor de L2,93.7 millones explicado por el préstamo reasignado por BCH al Gobierno por un monto de US\$ 117.5 millones, el cual es incluido en el techo de Financiamiento Interno Total en el PEP 2023-2026.

Finalmente, el Addendum hace resaltar que el techo del saldo de la deuda pública total del SPNF respecto al PIB para el 2023, no tiene impacto en su ratio por el préstamo reasignado por parte del BCH, debido que se aplicó la fungibilidad dentro del financiamiento total sin que este haya sido incrementado, solamente se realizó una recomposición en la estructura y por otra parte no presenta riesgos en los indicadores de solvencia y liquidez en la sostenibilidad fiscal y de deuda pública.

Dado todo lo anterior, con fecha 19 de diciembre de 2023, se realizó la Revisión No. 1 al Plan de Financiamiento 2023 por parte de la SEFIN, con el fin de autorizar la fungibilidad de deuda externa por interna equivalente a US\$117.5 millones, recursos que servirán para compensar el financiamiento externo que no se va recibir y se realizó en el marco de la fungibilidad de endeudamiento público dentro del monto total de endeudamiento autorizado.

Adicionalmente a lo autorizado en este Artículo 61. Según lo manifestado por la SEFIN, no se redistribuyeron, reasignaron, reorientaron créditos externos en el año 2023. Asimismo, en 2023 se realizó ante el FIDA solicitud de desestimar el Proyecto PROLENCA I y PROLENCA II, misma que se encuentra en gestión por el organismo financiero.

Respecto a la causa que provocó la desestimación: Los Préstamos que financiaban el “Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidente (PROLENCA)” Fase I y Fase II, fueron desobligados en razón que venció el plazo límite de desembolso.

El Artículo 63.- Establece que las Corporaciones Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas y Fideicomisos Públicos, previo a la formalización de un nuevo endeudamiento, están obligados a solicitar, Dictamen de Capacidad de Endeudamiento a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Las Corporaciones Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas que soliciten Dictamen de Capacidad de Endeudamiento para la obtención de empréstitos o readecuación de deuda con entes nacionales y/o internacionales debidamente reconocidos en el ámbito financiero con el fin de atender planes y proyectos de inversión deberán presentar la documentación necesaria en base a requerimientos establecidos; las Corporaciones Municipales adscritas al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) deberán tener disponible obligatoriamente en el sistema la información presupuestaria y financiera para solicitar dicho Dictamen.

El Dictamen de Capacidad de Endeudamiento emitido por la DGCP deberá cumplir con los indicadores establecidos y no constituirá una garantía por parte de la Administración Central, esta disposición es complementaria a lo dispuesto en el Artículo 82, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículos 19 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público y sus reformas.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene un máximo de sesenta (60) días hábiles para evacuar los dictámenes una vez recibida la información completa por parte del solicitante un término de noventa

(90) días para resolver los dictámenes pendientes, la Procuraduría General de la República (PGR) vigilará el cumplimiento.

Las corporaciones municipales, instituciones descentralizadas y autónomas deberán presentar información fidedigna relacionada con las obligaciones contratadas a más tardar treinta (30) días después de contratada la operación.

Con la finalidad de mantener información actualizada y confiable sobre la totalidad del endeudamiento público, las corporaciones municipales, instituciones descentralizadas y autónomas deberán presentar obligatoriamente a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público, información relacionada con el endeudamiento contratado.

El no acotamiento de dicha disposición conlleva a la suspensión de cualquier gestión realizada ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) relacionada con la emisión del Dictamen de Capacidad de Endeudamiento que requieren las entidades arriba mencionadas.

Asimismo, a los Gobiernos Locales podrá conllevar a la retención temporal de la transferencia otorgada por el Gobierno Central hasta cumplir con lo requerido.

Los fideicomisos constituidos con fondos públicos, no están autorizados para solicitar endeudamiento.

Respecto a este Artículo 63, la SEFIN proporcionó para el año 2023 el detalle de las Instituciones que solicitaron Dictámenes de Capacidad de Endeudamiento para la obtención de préstamos o readecuación de deuda e indicando las que obtuvieron dictamen favorable y no favorable según cuadro presentado a continuación:

Cuadro No. 10 Capítulo IV, Solicitudes Dictamen de Capacidad de Endeudamiento para Obtención de Préstamos con Entes Nacionales o Internacionales.

**Solicitudes Dictamen de Capacidad de Endeudamiento para
Obtención de Préstamos con Entes Nacionales o Internacionales
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**

N° de Dictamen	Municipalidad	Departamento	Dictamen
1	Chinda	Santa Bárbara	Favorable
2	Santa Rosa	Copán	Favorable
3	San Juan	Intibucá	Favorable
4	San Jerónimo	Comayagua	Favorable
5	San Marcos	Ocoatepeque	Favorable
6	Tomalá	Lempira	Favorable
7	Marcala	La Paz	Sin pronunciamiento

Elaboración propia con datos de la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

En el caso de la Alcaldía de Marcala, La Paz, a la fecha de presentación de la solicitud de capacidad de endeudamiento, la Corporación Municipal ya había realizado la contratación del préstamo, por lo cual la Secretaría de Finanzas no pudo pronunciarse sobre dicha solicitud, en razón que el Dictamen es previo a la formalización del crédito.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas manifiesta que en la gestión 2023 no se recibieron solicitudes de dictamen de capacidad de endeudamiento bajo la figura de fideicomisos.

El Artículo 64.- Establece que las Instituciones que ejecuten programas y proyectos, financiados con crédito externo previo a las solicitudes de desembolsos deberán contar con la previsión presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público verificará que las solicitudes de desembolsos de crédito externo ya sea en efectivo, pago directo o cargo directo, cuenten con dicha previsión presupuestaria y/o estén contempladas en la programación de desembolsos y lo confirmará por escrito previo a su envío al Organismo Financiador, a fin de garantizar el cumplimiento de los techos de desembolsos establecidos en la Política de Endeudamiento Público vigente.

Las Instituciones deberán anexar a su solicitud de desembolso la programación de pagos a realizar en los seis (6) meses posteriores al desembolso. Las solicitudes de desembolso en efectivo (diferentes a pago directo o cargo directo) programadas para el último trimestre del ejercicio fiscal, deberán considerar la disponibilidad presupuestaria contenida en el anteproyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Una vez efectuado un pago directo o cargo directo, la institución que ejecute programas y proyectos financiados con fondos externos deberá imputar su ejecución presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), a más tardar quince (15) días después de efectuado el desembolso. La Institución que incumpla esta disposición deberá suspender las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador; asimismo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público se abstendrá de emitir confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos para nuevos desembolsos de crédito externo, hasta que la Unidad Ejecutora registre el pago/cargo directo realizado.

Con base a este Artículo, se solicitó a la SEFIN detalle las Instituciones que ejecutaron programas y proyectos financiados con fondos externos bajo la modalidad en efectivo, pagos o cargos directos, con sus respectivas confirmaciones de previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la DGCP proporcionó la información que se resume en cuadro a continuación:

Cuadro No. 11.1 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

**Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

Organismo Financiado	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto US\$	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
OPEC/OFID	OPEC-1525P	Programa de Transporte Público para el Distrito Central (Teguigalpa y Comayagüela)	AMDC	15,331,258.65	623,581.85	DGCP-FE-1129-2022	Efectivo
	OPEC-1525P			15,432,610.66	626,287.90	DGCP-FEMS-185/2023	Efectivo
	OPEC-1525P			16,687,368.53	678,527.60	DGCP-FE-634/2023	Efectivo
BCIE	BCIE 2221	Proyecto de Libramiento Anillo - CA-5 Sur	SIT	3,771,526.50	153,000.00	DGCP-FEMS-305/2023	Efectivo
	BCIE 2297	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en Honduras	SEFIN	1,228,740,000.00	50,000,000.00	N/A Apoyo Presupuestario	Efectivo
	BCIE 2239	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Escolar y Formación Educativa (MIFE)	FHIS/ SEDECOAS	36,975,750.00	1,500,000.00	DGCP-FEMS-327/2023	Efectivo
	BCIE 2297	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en Honduras	SEFIN	1,228,320,000.00	50,000,000.00	N/A Apoyo Presupuestario	Efectivo
	BCIE 2239	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Escolar y Formación Educativa (MIFE)	FHIS/ SEDECOAS	110,953,350.00	4,500,000.00	DGCP-FEMS-268-/2023	Efectivo
BID	BID 4449/BL-HO (COR)	Proyecto Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	RED SOLIDARIA	103,297,320.00	4,200,000.00	DGCP-FE-600/2023	Efectivo
				68,864,880.00	2,800,000.00		Efectivo
	BID 4619/BL-HO (COR)	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal	RED SOLIDARIA	44,267,760.00	1,800,000.00	DGCP-FE-603/2023	Efectivo
				29,511,840.00	1,200,000.00		Efectivo
	BID 4942/BL-HO (COR)	"Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad"	DIGER	30,129,977.50	1,225,000.00	DGCP-FE-0728/2023	Efectivo
				55,955,672.50	2,275,000.00		Efectivo

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 11.2 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

**Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

Organismo Financiado	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto US\$	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
BID	BID 5008/BL-HO (COR)	Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social	RED SOLIDARIA	58,312,878.75	2,362,500.00	DGCP-FEMS-177/2023	Efectivo
	BID 5008/BL-HO (COC)			108,295,346.25	4,387,500.00		Efectivo
	BID 5133/TC-HO	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables	ENEE	6,170,550.00	250,000.00	DGCP-FEMS-0164/2023	Efectivo
	BID 4713/BL-HO (COR)	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2)	SESAL	73,968,900.00	3,000,000.00	DGCP-FEMS-252/2023	Efectivo
				49,312,600.00	2,000,000.00		Efectivo
	BID 4518/BL-HO (COR)	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	SEDS	22,177,260.00	900,000.00	DGCP-FEMS-259/2023	Efectivo
				14,784,840.00	600,000.00		Efectivo
	BID 3541/BL-HO (CO)	Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria	SAR	38,911,014.24	1,579,200.00	DGCP-FEMS-243/2023	Efectivo
				25,940,676.16	1,052,800.00		Efectivo
	BID 5289/BL-HO (COR)	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus	RED SOLIDARIA	193,791,240.50	7,865,000.00	DGCP-FEMS-259/2023	Efectivo
				104,349,129.50	4,235,000.00		Efectivo
	BID 4619/BL-HO (COR)	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal	RED SOLIDARIA	88,702,200.00	3,600,000.00	DGCP-FEMS-308/2023	Efectivo
				59,134,800.00	2,400,000.00		Efectivo
	BID 5694/BL-HO (COR)	Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera	ADUANAS	8,070,711.25	327,543.77	DGCP-FEMS-321/2023	Efectivo
				4,345,767.78	176,369.73		Efectivo
	BID 3878/BL-HO (FCO)	Manejo Sostenible de Bosques	RED SOLIDARIA	67,335,518.18	2,732,695.02	DGCP-FEMS-310/2023	Efectivo
				44,890,345.45	1,821,796.68		Efectivo
	BID 4598/BL-HO (COR)	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE	363,105,355.20	14,736,000.00	DGCP-FEMS-287/2023	Efectivo
				242,070,236.80	9,824,000.00		Efectivo
	BID 4449/BL-HO (COR)	Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	RED SOLIDARIA	73,932,300.00	3,000,000.00	DGCP-FEMS-309/2023	Efectivo
49,288,200.00				2,000,000.00	Efectivo		
BID 4599/SX-HO	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE	54,217,020.00	2,200,000.00	DGCP-FEMS-286/2023	Efectivo	
BID-4940 BL-HO (COR)	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	SAG	30,623,524.75	1,242,500.00	DGCP-FEMS-203/2023	Efectivo	
			56,872,260.25	2,307,500.00		Efectivo	
BID 3541/BL-HO (FOE)	Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria	SAR	38,758,682.15	1,576,934.40	DGCP-FE-82/2023	Efectivo	
			58,138,023.23	2,365,401.60		Efectivo	
BID 5328/BL-HO (COR)	Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical ETA	FHIS/ SEDECOAS	4,383,092.28	178,267.24	La UE no gestionó la Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso ante el organismo.	Efectivo	
			2,360,126.56	95,990.05		Efectivo	

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 11.3 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

**Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

Organismo Financiado	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto US\$	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso		
Cassa Deposito (Artigiancassa)	FROT./AID-06/014/00	Programa de Apoyo Financiamiento Equipamiento Hospital María	SESAL	245,284.53	9,979.56	La UE no gestionó la Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso ante el organismo.	Pago Directo		
				1,094,659.25	44,516.26		Pago Directo		
				204,802.57	8,308.25		Pago Directo		
				4,714,508.71	191,794.83		Pago Directo		
				2,224,568.58	90,499.52		Pago Directo		
				1,078,859.31	43,873.73		Pago Directo		
Export Bank Korea	EDCF HND-5	Proyecto Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro. Energía Rural)	PRONADERS	5,766.63	234.60	DGCP-FE-226/2023	Capitalización		
				5,766,916.26	234,610.60		Pago Directo		
				55,573,133.58	2,260,862.62	DGCP-FEMS-238/2023	Pago Directo		
				963.71	39.09		Capitalización		
				9,287,812.08	376,810.44		Pago Directo		
				9,287.79	376.81		Capitalización		
				963,878.06	39,101.77	Pago Directo			
				55,573.03	2,260.86	DGCP-FE-226/2023	Capitalización		
FIDA	FIDA I-899-HN	Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)	SAG	5,807,584.19	236,294.86	DGCP-FE-247/2023	Efectivo		
	2000002595	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	16,679,174.59	676,280.54	DGCP-FEMS-159/2023	Efectivo		
				23,647,328.74	961,832.64	DGCP-FE-758/2023	Efectivo		
IDA	IDA 6626-HN	Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	2,884,976.88	117,519.12	DGCP-FE-102-2023	Pago Directo		
				4,331,494.03	176,416.20	DGCP-FE-102-2023	Pago Directo		
				13,202,816.91	536,909.40	DGCP-FE-0544/2023	Pago Directo		
				14,751,420.00	600,000.00	DGCP-FEMS-0005/2023	Efectivo		
				20,244,183.27	821,545.00	DGCP-FEMS-095-2023	Efectivo		
				10,293,937.87	417,595.50	DGCP-FEMS-283-2023	Pago Directo		
	10,295,006.36	417,594.80	DGCP-FEMS-283-2023	Pago Directo					
	IDA 6868-HN	Financiamiento Adicional al Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	98,391,200.00	4,000,000.00	DGCP-FE-0183/2023	Efectivo		
				4,042,499.67	164,617.00	DGCP-FEMS-0101/2023	Pago Directo		
				14,767,335.71	600,784.20	DGCP-FE-0543/2023	Pago Directo		
				44,262,180.00	1,800,000.00	DGCP-FE-0701/2023	Efectivo		
				1,003,371.83	40,793.94	DGCP-FE-0663/2023	Pago Directo		
				8,633,648.08	350,679.05	DGCP-FEMS-049/2023	Pago Directo		
				7,749,631.25	314,484.90	DGCP-FEMS-0127/2023	Pago Directo		
				504,177.12	20,441.16	DGCP-FEMS-0140/2023	Pago Directo		
				48,374,760.00	1,960,000.00	DGCP-FEMS-207/2023	Efectivo		
				27,719,587.43	1,124,385.47	DGCP-FEMS-285/2023	Pago Directo		
				4,718,493.92	191,391.68	DGCP-FEMS-285/2023	Pago Directo		
				9,076,771.37	368,218.55	DGCP-FEMS-285/2023	Pago Directo		
				IDA 6822-HN	Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Cidones Tropicales Eta e Iota en Honduras	FHIS/ SEDECOAS	229,088,139.84	9,319,800.00	DGCP-FE-0271/2023
141,525,990.20							5,752,294.00	DGCP-FEMS-0013/2023	Efectivo
				24,670,800.00	1,000,000.00	La UE no gestionó Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso	Pago Directo		

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 11.4 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Organismo Financiado	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto USD	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
IDA	IDA 6560-HN	Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras	SEDUC	13,583,654.20	553,213.28	DGCP-FE-0289/2023	Efectivo
				7,168,379.25	291,666.67	DGCP-FEMS-232-2023	Efectivo
				9,420,218.52	383,365.83	DGCP-FE-0757/2023	Efectivo
				6,251,607.19	253,701.35	La UE no gestionó Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso	Efectivo
				7,044,506.23	285,590.02	DGCP-FEMS-212-2023	Efectivo
				8,127,453.89	329,793.09	DGCP-FEM-316-2023	Efectivo
	24,652,500.00	1,000,000.00	DGCP-FEM-330-2023	Efectivo			
	IDA 6401-HN	Proyecto Integración Protección Social	RED SOLIDARIA	23,332,307.72	947,782.00	DGCP-FEMS-0004/2023	Efectivo
				42,188,052.28	1,710,338.00	DGCP-FEMS-240/2023	Efectivo
	IDA 6448-HN	Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras-COMRURAL II	SAG	111,023,550.00	4,500,000.00	DGCP-FEMS-0113/2023	Efectivo
IDA 6680-HN	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras	SAG	20,542,797.99	832,639.48	DGCP-FEMS-058-2023	Efectivo	
IDA 6918-HN	Financiamiento Adicional Proyecto Integración Protección Social	RED SOLIDARIA	36,926,700.00	1,500,000.00	DGCP-FEMS-0003/2023	Efectivo	
IDA 6918-HN			1,264,182,791.50	51,251,000.00	DGCP-FEMS-239/2023	Efectivo	
JICA	JICA HO-P6	Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral - Río Lindo	ENEE	460,302,029.33	18,743,847.27	DGCP-FE-0099/2023	Pago Directo
				3,510.97	142.99	DGCP-FEMS-210/2023	Capitalización
				2,705,165.76	110,174.79		Pago Directo
				3,378.52	137.36		Capitalización
				756,931.61	30,775.08		Capitalización
				144,835.68	5,893.38		Capitalización
				1,609,413.30	65,507.45		Pago Directo
KFW	BMZ No. 2016 65348	Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras II (CONVIVIR II)	SEDECOAS/ FHS	56,081,573.41	2,272,367.00	DGCP-FEMS-276/2023	Efectivo
				1,353,910.00	54,917.38	DGCP-FEMS-201/2023	Pago Directo
				1,988.88	80.59		Capitalización
				12,277,871.53	499,516.74	La UE no gestionó la Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso	Efectivo
				2,034.08	82.75	Capitalización	
				1,007,771.63	40,974.82	DGCP-FE-653/2023	Pago Directo
				1,038,687.09	42,304.22	DGCP-FE-209/2023	Pago Directo
				1,022,339.95	41,468.18	DGCP-FEMS-352/2023	Pago Directo
				915,936.93	37,239.42	DGCP-FE-1026/2023	Pago Directo
				24,351.46	990.06		Pago Directo

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La SEFIN informó que en año 2023, no se emitió confirmaciones de previsión presupuestaria al FHIS, SEDUC y SESAL, debido a que las Unidades Ejecutoras gestionaron la solicitud posterior al desembolso, por tal razón no procedía emitir una confirmación presupuestaria.

Según se observa en los cuadros presentados anteriormente, no aplica confirmación para apoyos presupuestarios.

Artículo 65.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que, de estimar conveniente, emita en el mercado internacional de capitales Bonos Soberanos de la República de Honduras con cargo al monto de endeudamiento autorizado en el presente presupuesto, bajo la modalidad de reapertura o nueva emisión y bajo las condiciones financieras imperantes en el mercado en el momento de la negociación, pudiendo colocarse con prima, descuento o a la par.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), se reserva el derecho a elegir el momento de realizar la operación, de acuerdo a las necesidades de recursos y las condiciones del mercado.

En relación a este Artículo, la SEFIN reportó que, en el año 2023, no se emitieron Bonos Soberanos en el mercado Internacional de Capitales.

Artículo 66.- Establece que, cuando se trate de operaciones de bonos soberanos externos, referida en los Artículo 56 y 65 de esta Ley, se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a contratar directamente los siguientes servicios: uno o más bancos de inversión especializados en el estructuración, comercialización, fijación de precios y colocación de bonos soberanos, firmas de corretajes asesoría financiera y/o legal, nacionales y/o internacionales, empresas de impresión de la circular de oferta, uno o más bancos que provean los servicios de agente fiscal, fiduciario, agente de custodia, agente de cambio, agente de información, agente de cierre, registrador y pagador, entidades de registro legal, los mercados de valores que listaran la operación, firmas de calificación de riesgo, plataforma y servicios financieros Bloomberg, por un término máximo igual al vencimiento de los bonos y según las prácticas de mercado.

Asimismo, queda autorizada la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para identificar y asignar espacio presupuestario necesario para el pago de dichos servicios.

El servicio de la deuda de los bonos soberanos, así como los pagos por servicios prestados enunciados en el primer párrafo de este Artículo, estarán exentos de toda clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, contribuciones, aportes, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal, lo anterior es aplicable únicamente a las personas naturales o jurídicas con residencia en el exterior.

No obstante, lo anterior, las personas naturales o jurídicas residentes en el país, estarán sujetas a cumplir con las obligaciones fiscales, formales y materiales, que determinan las leyes vigentes en Honduras,

La emisión y colocación se realizará de acuerdo con las prácticas internacionales y la legislación del lugar donde se registren las colocaciones de los bonos.

Al respecto, la SEFIN reportó que, en el año 2023, no se emitieron bonos soberanos en el mercado internacional de capitales.

Artículo 67.- Establece que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 27 de su reglamento, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

(SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público para que traslade a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, los recursos disponibles al final del Ejercicio Fiscal 2022 en las cuentas abiertas en el Banco Central de Honduras (BCH), de los fondos remanentes provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable cuya devolución no ha sido solicitada por los Organismos Financieros correspondientes.

Al respecto, la DGCP de la SEFIN, informo el traslado de los recursos disponibles al final del año 2022, señalando que se transfirió US\$274,257.29 a la Tesorería General de la República (TGR) en referencia al Contrato de Préstamo No. 5328/BL-HO que financió la Ejecución del Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical ETA, con el propósito de liquidar la cuenta especial que fue apertura para el fin específico de este programa que finalizó el 23 de abril de 2023. A la vez se adjuntó Traspaso Entre Cuentas Bancarias (TEC) con Documento No. 910 de fecha 10 de mayo de 2023.

Acerca del destino de estos fondos remanentes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable disponibles al cierre 2022, la TGR trasladó los recursos a la Cuenta Única los cuales, bajo la fungibilidad de caja del principio constitucional de cuenta única financiaron los gastos aprobados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República cargados por las distintas instituciones.

Según lo establecen los Artículos No.83 y 84 de la Ley Orgánica de Presupuesto, donde contemplan que todos los fondos del Sector Público deberán depositarse en el sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) que abrirá la Tesorería General de la República en el Banco Central de Honduras.

La TGR, proporcionó el documento Traspaso Entre Cuentas Bancarias (TEC) No. 910 por US\$274,257.29 de fecha 10 de mayo de 2023 de traslado de fondos de cuenta 11101200009643 SF-BID No. 5328/BL-HO PROG. EMERG. RESP. TORMENTA TRIPICAL ETA en moneda US\$ dólares americanos a la cuenta 11101200004641 TGR-CUENTA ÚNICA EN MONEDA EXTRANJERA. Siendo su importe equivalente en L 6,734,305.47, tipo de cambio 24.5547.

Artículo 68.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Banco Central de Honduras (BCH) para refinanciar o permutar los valores gubernamentales hasta un valor nominal máximo de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,999,999,000.00) a vencerse en 2023, mediante la emisión de un nuevo valor gubernamental bajo las condiciones que se negocien entre las partes.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Banco Central de Honduras (BCH) para renegociar cualquier obligación, título valor o convenio que se encuentre vigente y suscrito entre ambas instituciones.

Respecto al Artículo 68, en el año 2023, se realizó un refinanciamiento entre el Banco Central de Honduras (BCH) y SEFIN por un valor nominal de L 2,999,999,000.00, bajo las condiciones financieras que se detallan en el Oficio DGCP-GV-179-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, dirigido al Gerente del BCH, las cuales se resumen en cuadro siguiente:

Cuadro No. 12 Capítulo IV, Refinanciamiento entre el BCH-SEFIN, Condiciones Financieras de la Colocación de Bonos Gobierno de Honduras (GDH) Autorizado en Artículo 68, Decreto Legislativo No. 157-2022 realizada el 18 de diciembre de 2023.

Refinanciamiento BCH-SEFIN/Condiciones Financieras
Colocación Bonos Gobierno de Honduras (GDH)
Autorizado Artículo 68, Decreto Legislativo No. 157-2022
Realizada el 18 de diciembre de 2023

Detalle	Bono
Código ISIN	HNSEFI00384-7
Plazo (días)	1,827
Fecha de Emisión	18/12/2023
Fecha de Vencimiento	18/12/2028
Tasa de Interés	7.40%
Tasa de Rendimiento	7.40%
Precio Limpio	100.0000%
Precio Sucio	100.0000%
Valor Nominal	L2,999,999,000.00
Intereses Corridos	L 0.00
Descuento	L 0.00
Valor a Pagar	L2,999,999,000.00
Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP/Oficio DGCP-GV-179-2023, Ejercicio Fiscal 2023.	

La SEFIN mediante Oficio DGCP-GV-179/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, en amparo del Artículo 68 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y No. 509-12/2023 del Directorio del BCH, se autoriza al BCH para que el 18 de diciembre de 2023 se realice la colocación de Valores Gubernamentales a favor del BCH de la emisión denominada Bonos Gobierno de Honduras (GDH), autorizada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 y formalizada con Acuerdo No. 210-2023.

ARTÍCULO 69.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las operaciones financieras y presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos provenientes del contrato de préstamo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH) por un monto de hasta Mil Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000,000.0) autorizados en el Ejercicio Fiscal 2022.

A continuación, se detalla la disponibilidad de los recursos remanentes al cierre de 2022 provenientes del contrato de préstamo por US\$1,000,000,000.0) suscrito entre la SEFIN y BCH, resumido en cuadro siguiente:

Cuadro No. 13 Capítulo IV, Recursos Disponibles Remanentes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US\$ 1,000.0 Millones Incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023.

Recursos Disponibles Remanentes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US\$ 1,000.0 Millones Incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023

No. de Cuenta	Libreta	Moneda	Saldo al 31/12/2022	Tipo cambio Lempira/Dólar al 31/12 /2022	Monto Remanente Moneda Nacional
11101200004641	4490011303	USD	134,841,062.13	24.5978	3,316,793,478.06
11101010006181	4490011307	HNL	6,394,232.68		6,394,232.68
Total remanente incorporado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2023					3,323,187,710.74
Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP/ SIAFI Movimientos de Libreta, Ejercicio Fiscal 2023.					

Asimismo, la SEFIN informó la ejecución del gato de estos recursos, los que fueron destinados para el pago de Servicio de la Deuda Pública en 2023, en los objetos de gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y 72210 Intereses de Título y Valores, respecto a: US\$134,841,062.13 y L 6,394,932.68 aplicados según lo descrito en cuadro siguiente:

Cuadro No. 14 Capítulo IV, Ejecución de Gasto de los Recursos Provenientes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US\$1,000.0 Millones.

**Ejecución de Gasto de los Recursos Provenientes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US\$ 1,000.0 Millones
Pago Servicio de la Deuda Pública de la Administración Central
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023**

Objeto del Gasto	F-01	Descripción	Moneda	Monto	Resumen de la Operación
74100	409	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	US\$	134,841,062.13	Complemento elaborado con fuente 11 del F-01 2023-220-01-407-0101-00 para pago servicio de deuda externa del préstamo USD 500.0 MM Bono Soberano con fecha de vencimiento 15/03/2023:Amortización US\$ 134,841,062.13
72210	1908	Intereses de Título y Valores	HNL	6,394,232.68	Regularización pago de intereses Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH) con código ISIN 2473, correspondiente al mes de febrero de 2023, débito del 13/02/2023 según extracto L 23,499,525.00
Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP y Reportes SIAFI, Ejercicio Fiscal 2023.					

A la vez la SEFIN proporcionó detalle de pagos en concepto de Servicio de la Deuda realizados en el año 2023, al contrato de préstamo suscrito en el año 2022 entre la SEFIN y BCH por un monto de US\$1,000,000,000.00, lo cuales corresponden a interés por préstamos de empresas públicas financieras realizados en la gestión 2023 que ascendieron a un monto de US\$52,993,984.12 equivalente a L 1,303,165,002.00, tal como se presenta el detalle de los importes de intereses pagados en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 15 Capítulo IV, Pago de Servicio de Deuda al Convenio de Crédito BCH-SEFIN Monto US\$ 1,000.0 Millones Año 2022.

**Pago de Servicio de Deuda al Convenio de Crédito BCH-SEFIN Monto US\$ 1,000.0 Millones Año 2022
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023**

F-01	Descripción	Monto Lempiras	Monto Dólares	Resumen de la Operación
934	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	227,925,220.12	9,276,452.47	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022, según extracto bancario US\$ 9,276,452.47
935	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	302,308,868.45	12,303,833.02	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022, según extracto bancario L 302,308,868.45
5339	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	343,954,256.46	13,979,095.89	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022.
5342	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	428,976,656.96	17,434,602.74	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022.
Total		1,303,165,002.00	52,993,984.12	

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP según reportes SIAFI y SIGADE, Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, con información proporcionada por el Banco Central de Honduras (BCH), respecto al contrato de préstamo suscrito en año 2022 entre la SEFIN y el BCH, por un monto de US\$1,000.0 millones, con plazo de 30 años que incluye 5 años de gracia para capital, se confirmó los pagos realizados por la SEFIN, lo que a continuación se describe:

El BCH reportó que según el Convenio de Crédito suscrito el 8 de agosto de 2022, se han realizado cobros que corresponden a intereses devengados, siguientes:

Cobro de fecha 01 de marzo de 2023: Los desembolsos de dicho crédito iniciaron a partir del 29 de agosto de 2022 y en atención a dispuesto en el convenio de crédito relativo al cobro de intereses semestrales, el 28 de febrero culminó el primer período, aplicando una tasa de interés de 5.55% compuesta por la cotización de la

Tasa d Financiación Garantizada Durante la Noche (SOFR) 4.55% del 28 de febrero de 2023 (publicada el 1 de marzo de 2023 por le Federal Reserve Bank) más 100 puntos básicos; a continuación se detallan los importes de intereses cobrados:

- 1- Para el tramo en dólares estadounidenses por US\$445,000,000.00, el monto por intereses es de US\$9,276,452.47.
- 2- Para el tramo denominado en dólares estadounidenses por US\$555,000,000.00. El monto de los intereses es de US\$12,303,833.02 que al tipo de cambio con respecto al dólar (L 24.5703) asciende a L 302,308,868.45.

Cobro de fecha 30 de agosto de 2023, el 29 de agosto de 2023 culminó el segundo periodo, aplicando una tasa de interés de 6.30% compuesta por la cotización de la Tasa de Financiación Garantizada Durante la Noche (SOFR) 5.30% del 29 de agosto de 2023 (publicada el 30 de agosto de 2023 por el Federal Reserve Bank) más 100 puntos básicos; a continuación, se detallan los importes de intereses cobrados:

- 1- Para el tramo en dólares estadounidenses por US\$445,000,000.00. El monto por intereses es de US\$13,979,095.89, al tipo de cambio L 24.6049.
- 2- Para el tramo denominado en dólares estadounidenses por US\$555,000,000.00. El monto de los intereses es de US\$17,434,602.74 que al tipo de cambio con respecto al dólar L 24.6049, asciende a L 428,976,656.96.

ARTÍCULO 70.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Presupuesto, aprobada mediante Decreto Legislativo No.83-2004 del 28 de Mayo de 2004 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.30,421 del 21 de Junio de 2004, y considerando las condiciones fiscales y financieras en que se encuentra el Estado, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para emitir instrumentos financieros de corto plazo que le permitan cubrir insuficiencias estacionales de caja. Estos instrumentos financieros de corto plazo no tendrán efecto presupuestario en los ingresos y gastos, siempre y cuando sean cancelados en el mismo ejercicio fiscal.

Referente a este Artículo, la SEFIN reportó que para la gestión 2023 no se emitieron instrumentos financieros de corto plazo para cubrir insuficiencias estacionales de caja.

ARTÍCULO 72.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que suscriba Convenios de Préstamos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); para tal fin, la SEFIN está autorizada a identificar recursos, y reasignarlos en las mismas condiciones que se adquiriera dicho financiamiento.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a crear las partidas presupuestarias de ingresos, gastos y activos financieros necesarios en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, para el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del presente precepto legal y durante la vigencia de dichas obligaciones.

Al respecto la SEFIN informó que, para la gestión 2023, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) relacionado con el Programa “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco

Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables” a través de los Contratos de Préstamos BID No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO.

Los recursos para su financiamiento provienen de fondos externos, fuente 21 del Organismo Financiero Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los requisitos para la obtención de financiamiento externo por parte de SEFIN fueron: Nota de Prioridad, Dictamen del Banco Central de Honduras y la Dirección General de Política Macroeconómica, publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Contrato de Préstamo con el BID. Posteriormente formalizó el préstamo con la ENEE.

El Objetivo del Convenio es formalizar y establecer la forma en que se transferirá hasta un monto total de Dieciocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,000,000.00) provenientes de los Contratos de Préstamo No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO, recursos destinados a financiar la ejecución del Programa Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables, así como indicar el método de reembolso mediante el cual la ENEE reembolsará a la Secretaría los recursos financieros transferidos, provenientes de dichos Contratos de Préstamos.

En los considerandos del convenio indica que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas transferirá a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) los recursos provenientes de los Contratos de Préstamos No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO, hasta por un monto total de US\$18,000,000.00.

El Monto Total de Préstamo es de Dieciocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,000,000.00), cual está integrado en tres porciones de financiamiento, bajo las condiciones financieras detalladas a continuación:

Contrato de Préstamos No. 5132/BL-HO

1. Financiamiento del Capital Ordinario Regular (CO Regular)

- Monto: US\$560,000.00
- Plazo: 25 años incluyendo 5.5 años de gracia.
- Tasa de Interés:¹⁴5.82% al primer trimestre del año 2023 (ajustable trimestralmente).
- Amortización: Pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales.
- Comisión de Crédito: Hasta 0.75% por año sobre el saldo no desembolsado.

2. Financiamiento del Capital Ordinario Concesional (CO Concesional)

- Monto: US\$1,040,000.00
- Plazo: 40 años incluyendo 40 años de gracia.

¹⁴ Tasa Base de Interés aplicable al Préstamo, a ser determinada periódicamente por el Banco en función del costo promedio de su fondeo correspondiente a préstamos con garantía soberana y expresada en términos de un porcentaje anual, será la tasa de financiamiento a un día colateralizada por títulos del Tesoro de los Estados Unidos (SOFR).

- Tasa de interés: 0.25% por año.
- Amortización: Un único pago que deberá efectuarse, a más tardar, a los cuarenta (40) años.

Contrato d Préstamo No. 5133/TC-HO

- Monto: US\$16,400,000.00
- Plazo: 40 años incluyendo 10.5 años de gracia.
- Cargos por servicio: 0.25% por año.
- Amortización: Pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales.
- Comisión de Administración: Pago único equivalente al 0.45% del Monto Total del Préstamo.

El proyecto Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables tiene como:

Objetivo

Mejorar y recuperar el papel de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM)-El Cajón como un activo efectivo para proporcionar flexibilidad e integración de la Energía Renovable Variable (ERV) al sistema eléctrico de Honduras. Los objetivos específicos son:

- i. Mejorar la confiabilidad y eficiencia operativa de la central como un activo para incrementar la participación de ERV en el Sistema Nacional Interconectado (SIN) y su integración al Operador del Sistema (OdS).
- ii. Contar con insumos técnicos para un potencial incremento de la capacidad instalada.
- iii. El fortalecimiento de las capacidades locales y unidades operativas de la planta.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto comprende los componentes siguientes:

Componente 1. Modernización de la central: Se financiarán obras y bienes relacionados con la modernización de la central de generación, incluyendo entre otros: (i) la adquisición y remplazo de los dispositivos de monitoreo y control de los sistemas y equipos a ser integrados al SCADA, es decir, se migrará a nuevos sistemas de instrumentación de vanguardia, digitales que puedan integrarse al sistema SCADA de la Central; (ii) reemplazo de equipos que han experimentado elevado nivel de desgaste por el incremento en la participación de ERV como los gobernadores de carga y equipos de protección y/o aquellos que no permitan obtener sus repuestos; (iii) modernización y ampliación de la subestación eléctrica, incluyendo la instalación y conexión de equipo de comunicación; (iv) mejora de la instrumentación para asegurar la inserción de la central en el nuevo mercado eléctrico nacional; y (v) otras obras de reemplazo de tubos de desfogue y de la actual planta de tratamiento de aguas residuales de los campamentos.

Componente 2. Desarrollo de evaluación para un futuro incremento de la capacidad de generación: Se financiarán estudios para contar con insumos técnicos para un potencial incremento de la capacidad instalada. Se realizarán: (i) estudios geológicos y geotécnicos para la potencial instalación de nuevas unidades de generación de casa de máquinas; (ii) diseños electromecánicos de los equipos de generación para trabajar interconexión eléctrica nacional y regional; (iv) evaluación para incremento de capacidad de la central; (v) estudios técnicos de licitación para una futura expansión de capacidad de la planta; y (vi) estudios de batimetría y topografía lidar.

Componente 3. Desarrollo de capacidades del personal local de la planta y las unidades operativas existentes y futuras. Se capacitará personal para operar y mantener la planta en un nuevo mercado eléctrico nacional y regional; se fortalecerán las capacidades de las unidades de turismo y manejo de cuencas. En la Unidad de la CHFM se fortalecerá la gestión ambiental, social y climáticamente sostenible y reducir la vulnerabilidad climática mediante la formulación y aplicación de la política ambiental, social y de salud ocupacional en la Unidad y se implementará la política de inclusión de género.

Estructura del plan de financiamiento del programa y distribución de los recursos conforme los Contratos de Préstamo No. 5133/TC-HO, No. 5132/BL-HO y recursos del Aporte Local/proprios de la ENEE, como se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 16 Capítulo IV, Costo y Financiamiento del Programa "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables"

Costo y Financiamiento del Programa "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables"

Expresado en US\$

Componente	BID (CO) ¹	BID (CTF) ²	ENEE (Aporte Local)	Total
Componente 1: Modernización de la central	1,600,000.00	9,487,816.00	16,934,068.00	28,021,884.00
Componente 2. Desarrollo de evaluación para un futuro incremento de la capacidad de generación.	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00
Componente 3. Desarrollo de capacidades del personal local de la planta y las unidades operativas existente y futuras.	0.00	1,645,184.00	127,816.00	1,773,000.00
Otros costos	0.00	1,667,000.00	1,765,116.00	3,432,116.00
Total	1,600,000.00	16,400,000.00	18,827,000.00	36,827,000.00

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023/Contratos de Préstamo BID No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO.
¹CO: Capital Ordinario
²CTF: Significa el Clean Technology Fund, Fondo Fiduciario para una Tecnología Limpia

Clean Technology Fund (CTF) o el Fondo Fiduciario para una Tecnología Limpia, el cual es uno de los fondos multi-donantes que integran los Fondos de Inversión Climática o Climate Investment Funds (CIF), para apoyar proyectos de baja emisión de carbono y cambio climático, a través del incremento del financiamiento concesional canalizado por los bancos multilaterales de desarrollo para apalancar mayores inversiones y el despliegue rápido de las tecnologías de baja emisión de carbono a escala significativa, con el objetivo de lograr reducciones rentables en el consumo de energía fósil y el decrecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Banco es una de las Entidades Implementadoras del CTF, el cual es a su vez administrado por el Banco Mundial.

Plazo para desembolsos: El plazo original de desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia el contrato de préstamo.

Al cierre de la gestión 2023 el Préstamo No. 5133/TC-HO acumuló desembolsos por US\$250,000.00, a disposición en la cuenta especial del proyecto para su ejecución por la ENEE, tal como se resume a continuación:

Cuadro No. 17 Capítulo IV, Transferencias de Recursos Financieros entre SEFIN y la ENEE en el Marco del Decreto Legislativo No. 157:2022 Artículo 72.

**Transferencias de Recursos Financieros entre SEFIN y la ENEE en el Marco del Decreto Legislativo No. 157-2022 Artículo 72
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023**

Nombre del Acreedor	Referencia del Acreedor	No. de Préstamos	Fecha Valor	Moneda del Desembolso	Monto US\$	Modalidad del Desembolso	Sector Económico del Préstamo
BID	BID 5133/TC.HO	GE01244	13/11/2023	US\$	250,000.00	Efectivo	Energía
Total				US\$	250,000.00		
Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP Contratos de Préstamo BID No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO y reporte SIGADE, Ejercicio Fiscal 2023.							

El beneficio de este préstamo es facilitar los recursos a la ENEE para el financiamiento del Programa “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables” que apoyará:

- El reemplazo del sistema de escala para mejorar la eficiencia operativa y el utilizar el despacho económico en la central.
- Renovación y mejoras a los generadores de la unidad que tienen 40 años de vida para mantener la generación de la energía y los servicios complementarios de la central.
- Renovación de los transformadores de potencia para elevar los niveles de tensión.
- Realizar los estudios para la ampliación de la central para generar mayor disponibilidad de potencia y servicios complementarios.

Asimismo, se modificó el presupuesto para agregar este proyecto por la ENEE, dentro de los techos para Inversión Pública autorizados.

La ENEE para cumplir con la totalidad de las condiciones previas para gestionar el primer desembolso con el organismo financiador, la ENEE Institución 801, con Documento No. 41 efectuó Modificaciones Presupuestarias de fecha 28 de agosto de 2023, de traslado entre Objetos del Gasto de la Administración Central a ID (De Actividad a Proyecto).

Respecto a esta Modificación Presupuestaria, la Dirección General de Presupuesto (DGP) dictaminó lo siguiente:

Vista la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante Oficio No. GGENEE-969-2023 del 23 de agosto de 2023 y Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 No. 41, por un monto de L69,728,001.00, cuyo financiamiento será tomado de la fuente 21 Fondos Externos y Organismo Financiador 173 BID.

De la revisión practicada se estableció que las estructuras presupuestarias propuestas como fuente de financiamiento, muestran disponibilidad suficiente que permite atender la modificación solicitada en el Documento No. 41 del Formulario FMP-05 Modificaciones Presupuestarias, además es importante señalar que la modificación de las asignaciones en referencia afecta los Resultados de Producción del Plan Operativo Anual.

La modificación presupuestaria comprende traslados internos al Programa 12 Generación de Energía Eléctrica incrementando el grupo de gasto 40000 Bienes Capitalizables y 20000 Servicios No personales, financiándose del grupo de gasto 30000 Materiales y Suministros del Programa 13 Transmisión de Energía Eléctrica, a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades de inicio contempladas en el Plan de Ejecución Plurianual y cumplir con la totalidad de condiciones previas, para gestionar el primer desembolso ante el organismo financiador de acuerdo al Artículo 4.01(d) y 4.02 de las Normas Generales del Contrato Préstamo del Proyecto BID No. 5132/BL-HO, 5133/TC-HO “Programa Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la integración de Energías Renovables”. La modificación fue aprobada con la Junta Directiva de la ENEE mediante Resolución No. 01-JD-EXO3-2023 contenida en el Punto 3, del Acta No. JD--EXO3-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO 73.- De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No.297- 2013, contentivo de la Ley de Cambio Climático y en cumplimiento de su objetivo de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país, todas las Instituciones del Sector Público deberán considerar dentro de sus Presupuestos institucionales, iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática orientadas a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aporten al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Estas acciones deberán ser reportadas bajo los lineamientos que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) iniciará el proceso de formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático, con el propósito de impulsar cambios estructurales en el comportamiento de las finanzas públicas, para lo cual deberá identificar los fondos de la cooperación internacional que permitan realizar esta actividad.

En cuanto a los lineamientos para el reporte de estas acciones a SEFIN, en el marco del Artículo 73, Decreto Legislativo No. 157-2022. LA SEFIN señaló que se está trabajando bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en la preparación del Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático (SNMCC) que desarrollará un módulo de financiamiento climático, así como una mejor planificación y movilización de recursos, tanto de fuentes nacionales como internacionales.

Respecto al proceso de formulación de la Estrategia de Financiamiento Climático con el fin de impulsar cambios estructurales en el comportamiento de las finanzas públicas, la SEFIN informó que:

Actualmente se está trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para gestionar una asistencia técnica que servirá para preparar la Estrategia de Financiamiento Climático. Es importante mencionar que la preparación de la Estrategia de Financiamiento Climático forma parte del Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones del Informe No. 001-2023-DERNA-ACC-SEFIN-D de Auditoría al tema de Cambio Climático que cuenta con un plazo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 74.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) podrá realizar acciones que permitan gestión de pasivos de la deuda pública, entre estas, el intercambio de deuda por naturaleza, emisión de bonos temáticos verdes, azules, sociales y mecanismos de condonación de deuda por ambiente, que sirvan para financiar iniciativas de crecimiento económico sostenible.

En relación a las acciones que permitan la gestión de pasivos de la deuda pública, la Secretaría de Finanzas, manifestó lo siguiente:

Los canjes de deuda por naturaleza es una transmisión voluntaria en la que un acreedor cancela o reduce el importe de la deuda de un país a cambio de que el país deudor se comprometa financieramente con actividades de conservación o preservación del medio ambiente.

Los bonos temáticos son instrumentos financieros que se colocan en los mercados de capitales para financiar a largo plazo temas ambientales (medio ambiente y marítimo), sociales y sostenibles.

En el ejercicio fiscal 2023, las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Finanzas en acompañamiento con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en el tema de gestión de pasivos a través de intercambio de deuda por naturaleza, ha sido gestionado ante el Gobierno Alemán en un Canje de Deuda destinado para la Recuperación del Lago de Yojoa, el cual se encuentra en proceso de preparación y aprobación.

Sobre las acciones en materia de bonos, la SEFIN con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), se está preparando para la colocación de este tipo de instrumentos, mediante la elaboración del marco de referencia para la colocación de bonos sostenibles, lográndose en 2023 la elaboración del borrador del mismo. Por lo que, para el año 2023 no se realizaron este tipo de operaciones.

CAPÍTULO V

V. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (PEP) 2023-2026

1. Introducción

La política de endeudamiento es un conjunto de directrices y principios que una entidad, ya sea un Gobierno, una empresa, o una persona, sigue al tomar decisiones sobre la obtención y gestión de deudas. Esta política tiene como objetivo asegurar que la entidad pueda cumplir con sus obligaciones financieras sin comprometer su estabilidad económica o su capacidad para financiar operaciones y proyectos futuros.

La Política de Endeudamiento Público (PEP) se elabora siguiendo los límites y escenarios definidos en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP). En este proceso participan técnicos del Banco Central de Honduras (BCH) y de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Una vez preparado el borrador de la PEP, se convoca a la Comisión de Crédito Público (CCP), formada por las autoridades superiores de la SEFIN y el BCH, quienes aprueban la propuesta de la PEP.

En la siguiente sección, se llevó a cabo un análisis basado en la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, permitiendo una comprensión integral del tema.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos generales y particulares sobre los techos y procesos de contratación de deuda de la Administración Central (AC), las Municipalidades y los Organismos Descentralizados (incluye Empresas Públicas No Financieras, Instituciones Públicas descentralizadas y los institutos de previsión social) bajo un marco de sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo.

3. Marco Legal

En el ámbito de la gestión financiera y presupuestaria de un Estado, es fundamental contar con un marco legal sólido y completo que regule todos los aspectos relacionados con la planificación, ejecución y control de las finanzas públicas. Este marco legal establece las bases sobre las cuales se sustentan las políticas fiscales y económicas de un país, garantizando la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Dentro del marco normativo, la Comisión de Crédito Público compuesta por las autoridades superiores de la Secretaría de Finanzas y el Banco Central de Honduras, tiene la misión de establecer una política económica para proteger las finanzas públicas, la transparencia y la integridad financiera. Esta política debe estar alineada con el plan de Gobierno y centrarse en invertir en beneficio del pueblo hondureño. La política de endeudamiento público es complementaria a la política tributaria y se utiliza para cubrir el déficit presupuestario causado en gran medida por problemas en el diseño y la aplicación del sistema tributario, así como por la evasión fiscal. También se menciona la necesidad de cumplir con el pago de la deuda contraída en los últimos 12 años, especialmente la deuda interna, que presenta condiciones onerosas.

Desde esta perspectiva, la formulación y aplicación de la política de endeudamiento corresponde al Poder Ejecutivo de acuerdo con el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Presupuesto. En este contexto, a continuación, se detallan las normativas que sustentan la Política de Endeudamiento Público (PEP).

Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento

- **Artículo 1:** Establece los principios generales para la elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto del Sector Público, garantizando la asignación eficiente y transparente de los recursos.
- **Artículo 5:** Define las responsabilidades del Poder Ejecutivo en la formulación y presentación del presupuesto, incluyendo la previsión de ingresos y gastos.
- **Artículo 10:** Estipula la obligación de presentar un balance presupuestario que incluya todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el endeudamiento.
- **Artículo 15:** Detalla las disposiciones sobre la gestión de los recursos provenientes del endeudamiento, estableciendo la necesidad de autorización legislativa para la emisión de deuda.

Ley de Responsabilidad Fiscal

- **Artículo 3:** Define los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad en la gestión de las finanzas públicas.
- **Artículo 7:** Establece los límites de endeudamiento y los criterios para la emisión de deuda, asegurando que se mantenga dentro de niveles sostenibles.
- **Artículo 10:** Obliga a la presentación de informes periódicos sobre la situación fiscal y de la deuda, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Artículo 15:** Estipula las sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento de los límites de endeudamiento y otras disposiciones de la ley.

Marco Macroeconómico de Mediano Plazo

- **Artículo 4:** Detalla las proyecciones macroeconómicas y los supuestos subyacentes para la planificación económica a mediano plazo.
- **Artículo 8:** Especifica las metas fiscales y de endeudamiento para los próximos tres a cinco años, incluyendo objetivos de déficit y deuda pública.
- **Artículo 12:** Define los indicadores macroeconómicos clave que se utilizarán para evaluar la sostenibilidad de la política de endeudamiento.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales

- **Artículo 2:** Establece la estructura del presupuesto, incluyendo la previsión de ingresos y la asignación de gastos.
- **Artículo 6:** Describe las fuentes de financiamiento, detallando las previsiones de ingresos provenientes del endeudamiento.

- **Artículo 14:** Incluye disposiciones generales sobre la autorización y uso de recursos de deuda, asegurando su alineación con los objetivos presupuestarios.
- **Artículo 20:** Estipula la obligación de incluir en el presupuesto los planes de amortización de la deuda y el servicio de intereses.

Estrategia de Deuda de Mediano Plazo

- **Artículo 5:** Define los objetivos de la política de endeudamiento a mediano plazo, incluyendo la minimización de costos y riesgos.
- **Artículo 9:** Establece los criterios para la selección de instrumentos de deuda y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- **Artículo 12:** Describe los mecanismos de monitoreo y evaluación de la deuda, incluyendo indicadores de sostenibilidad y riesgos financieros.

Plan de Financiamiento

- **Artículo 3:** Describe las necesidades de financiamiento y los montos previstos para el endeudamiento a corto y mediano plazo.
- **Artículo 7:** Establece la estrategia para la obtención de recursos, incluyendo la emisión de bonos y otros instrumentos financieros.
- **Artículo 10:** Detalla el cronograma de amortización y los plazos de vencimiento de la deuda prevista en el plan.
- **Artículo 15:** Incluye disposiciones para la revisión y actualización periódica del plan de financiamiento, asegurando su adaptabilidad a cambios en el contexto económico.

Estos Artículos proporcionan la base normativa y el marco legal necesario para la formulación y aplicación de la política de endeudamiento público, asegurando que se realice de manera coherente, responsable y alineada con los objetivos de sostenibilidad fiscal y desarrollo económico del país.

4. Lineamientos Generales y Niveles Globales de Endeudamiento Externo e Interno.

La gestión del pasivo se refiere al conjunto de estrategias y prácticas empleadas por una entidad para administrar eficazmente sus obligaciones financieras. Esta gestión abarca la planificación, supervisión y control de la deuda a corto y largo plazo, con el objetivo de optimizar la estructura financiera y minimizar los costos asociados con el endeudamiento. La importancia de la gestión del pasivo radica en su capacidad para mantener la estabilidad financiera, asegurar la sostenibilidad de la deuda y permitir una gestión eficiente de los recursos, lo que contribuye a la estabilidad económica y al crecimiento sostenible de la entidad.

En respuesta al entorno internacional adverso que impactará la economía nacional, el Presupuesto 2023 fue diseñado con un enfoque contra cíclico por las autoridades gubernamentales. Este presupuesto incorporó erogaciones estratégicas orientadas a estimular la economía a través de programas y proyectos de inversión productiva y apoyo social. El objetivo principal era fomentar la creación de empleo, impulsar la producción y

aumentar la demanda de bienes y servicios tanto a nivel nacional como internacional, promoviendo así un crecimiento económico resiliente ante las adversidades globales.

En este contexto, la política de endeudamiento para 2023 estableció que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) podría llevar a cabo operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimientos de la cartera de deuda pública. Las estrategias de gestión del pasivo incluyen diversas acciones como conversión, consolidación, renegociación, refinanciamiento, canje o permuta, compra o rescate anticipado y suscripción de contratos de derivados financieros. Estas medidas buscan implementar una política de cobertura de riesgos financieros que permita al Estado reducir su exposición a la volatilidad de las tasas de interés, tipos de cambio y otras condiciones financieras.

a) Lineamiento 1.1

Se prioriza el financiamiento destinado a dinamizar la economía del país a través de la generación de empleo, la realización de proyectos de infraestructura, la construcción de hospitales y escuelas, así como el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En 2023, los préstamos destinados a la construcción de hospitales y carreteras no generaron empleos directos, ya que se encontraban en etapa de cumplimiento de condiciones previas para el primer desembolso. Este retraso evidencia una desconexión entre la aprobación de los proyectos y su implementación efectiva.

El detalle del financiamiento revela que no se especificó el número de empleos generados en cada sector económico, lo cual dificulta la evaluación del impacto real de estas inversiones. La falta de datos sobre los empleos creados en los sectores mencionados deja una brecha significativa en el análisis de la eficiencia del endeudamiento público en términos de desarrollo económico y social.

El principal desafío en el cumplimiento de las condiciones previas para los préstamos destinados a la construcción de hospitales y carreteras fue el tiempo requerido para la aprobación de contratos por parte del Congreso Nacional y su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta, un proceso que tomó entre 2 y 3 meses. Aunque este periodo está dentro de los tiempos estimados, subraya la necesidad de agilizar los procesos legislativos y administrativos para evitar retrasos que afectan la implementación de proyectos cruciales para el desarrollo del país.

Los montos asignados a proyectos suscritos en 2023 incluyen los que se detallan a continuación;

Cuadro No. 1 Capítulo V, Proyectos Suscritos para la Construcción de Infraestructura, Hospitales y Carreteras en el 2023

Proyectos Suscritos para la Construcción de Infraestructura, Hospitales y Carreteras en el 2023

01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Valores expresados en millones de US\$

No.	NÚMERO	PROGRAMA/PROYECTO	ORGANISMO	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA	MONTO	DESEMBOLSO
1	5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de Red Hospitalaria	BID	Salud	SESAL	\$ 150.0	-
2	2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)	BCIE	Salud	SESAL	\$ 135.0	-
3	2333	Programas de Carreteras Resilientes de Honduras	BCIE	Infraestructura	SIT	\$ 606.9	-
TOTAL SUSCRITO 2023						\$ 891.9	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

El cuadro presenta tres programas o proyectos significativos en Honduras para el año 2023, con un presupuesto total aprobado de \$891.9 millones. Sin embargo, el aspecto crítico aquí es que no se reportaron desembolsos, lo que implica que, a pesar de la planificación de los fondos, estos no fueron liberados ni utilizados para los proyectos. La falta de desembolsos sugiere que las actividades planificadas no se iniciaron o permanecieron en pausa, lo que, a su vez, indica que no se generó empleo directo a partir de estos fondos. La ausencia de desembolsos y, por ende, de ejecución de estos proyectos tienen varias repercusiones:

- **Económicas:** La no ejecución de importantes proyectos de infraestructura y salud puede ralentizar el crecimiento económico, ya que estos proyectos suelen actuar como catalizadores de la actividad económica y generación de empleo.
- **Sociales:** Afecta directamente la calidad de vida de los ciudadanos al no mejorar los servicios de salud y la infraestructura de transporte, así como al no generar los empleos que estos proyectos podrían haber creado.
- **Políticas y Administrativas:** Esto puede reflejar problemas en la gestión de fondos, planificación y ejecución de proyectos por parte de las entidades responsables, lo que puede poner en evidencia deficiencias en la administración pública.

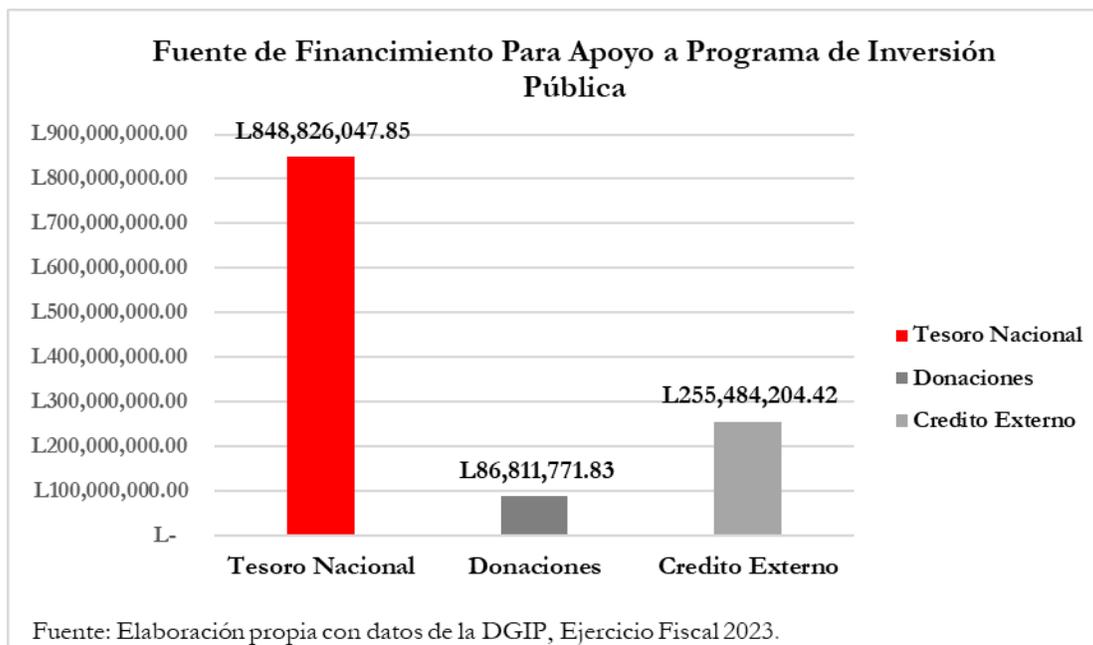
Estos proyectos estaban dirigidos a mejorar la infraestructura sanitaria y vial del país, lo cual es fundamental para el desarrollo sostenible. Sin embargo, la falta de priorización en otros sectores también esenciales, como la construcción de escuelas y el apoyo a las MIPYMES, plantea preguntas sobre la equidad y balance en la distribución de recursos. La omisión de estos proyectos en el financiamiento del año fiscal 2023 se fundamenta en las necesidades del país y el cumplimiento del marco legal vigente, el cual requiere la Nota de Prioridad antes de gestionar cualquier financiamiento. Las instituciones públicas deben proponer programas y proyectos dentro de su competencia que cumplan con los requisitos técnicos, metodológicos y legales establecidos en la Guía Metodológica General (GMG).

Este análisis destaca la importancia de la gestión y ejecución efectiva de los proyectos financiados por entidades internacionales, no solo en términos de planificación financiera, sino también en la implementación real y su impacto en la sociedad. La supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar que los proyectos grandes no solo se planifiquen, sino que también se realicen y cumplan con sus objetivos previstos.

b) Lineamiento 1.2

El endeudamiento público revela una alta dependencia de fuentes de financiamiento externas para mantener sus programas y proyectos, especialmente en el sector agrícola y de desarrollo rural. En 2023, la asignación presupuestaria para la producción agrícola fue de L 2,234,717,561.00. De esta cantidad, se ejecutaron L 1,191,122,024.10, lo que representa aproximadamente el 53.30% del presupuesto asignado. Aunque esta cifra es considerable, indica que casi la mitad del presupuesto no se ejecutó. La mayor parte del presupuesto ejecutado provino del Tesoro Nacional, seguido por créditos externos y, en menor medida, por donaciones.

Gráfico No. 1 Capítulo V, Programa de Inversión Pública, Sector Agroforestal y Turismo



El total del presupuesto devengado es de L 1,191,122,024.10, lo cual se distribuye de la siguiente manera; tesoro nacional: L 848,826,047.85 (71.26%), donaciones: L 86,811,771.83 (7.29%) y crédito externo: L 255,484,204.42 (21.45%).

Además, en el cuadro siguiente detalla el crédito externo ejecutado por el Programa de la Red Solidaria en 2023, específicamente en transferencias directas a la población en situación de extrema pobreza:

Cuadro No. 2 Capítulo V, Programa de Inversión Pública, Transferencias Directas a la Población de Extrema Pobreza

Programa de Inversión Pública, Transferencias Directas a la Población de Extrema Pobreza
 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 Valores expresados en lempiras

CANTIDAD	INSTITUCIÓN	CRÉDITO EXTERNO		
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	%
1	Programa de la Red Solidaria	L1,434,826,031.00	L1,070,610,420.00	74.6

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGIP, ejercicio fiscal 2023.

Esto significa que se ha ejecutado aproximadamente el 74.6% de su presupuesto vigente financiado por crédito externo. Este porcentaje indica un nivel relativamente alto de utilización de los fondos aprobados, aunque todavía hay un 25.38% del presupuesto que no se ha ejecutado. Esto podría sugerir una eficiencia razonable en

la utilización de los recursos, aunque también puede señalar áreas donde se podrían mejorar la implementación y el gasto para alcanzar una ejecución completa del presupuesto.

Durante el año 2023, varias instituciones fueron responsables de la ejecución de proyectos relacionados con la producción agrícola en Honduras. Las siguientes unidades ejecutoras desempeñaron un papel crucial en la implementación de estos proyectos. Estas instituciones desempeñan un papel integral en el desarrollo y ejecución de proyectos agrícolas en Honduras, cada una con su enfoque y responsabilidades específicas. Juntas, contribuyen a fortalecer el sector agrícola, promover prácticas sostenibles, mejorar la seguridad alimentaria, y apoyar a las comunidades rurales y vulnerables del país.

1. **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal:** Este instituto se encarga de la gestión y conservación de los recursos forestales del país. Su participación en proyectos agrícolas incluye iniciativas que promueven prácticas sostenibles y la protección del medio ambiente, asegurando que las actividades agrícolas no perjudiquen los recursos forestales.
2. **Secretaría de Agricultura y Ganadería:** es la principal entidad gubernamental encargada del desarrollo y promoción del sector agrícola y ganadero en Honduras. Sus proyectos incluyen programas de apoyo a agricultores, mejoras en la producción, tecnología agrícola, y asistencia técnica para incrementar la productividad y sostenibilidad del sector.
3. **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente:** se centra en la gestión y conservación de los recursos naturales del país. Su participación en proyectos agrícolas se orienta hacia la integración de prácticas agrícolas sostenibles que protejan y conserven los recursos naturales, promoviendo un equilibrio entre la producción agrícola y la conservación del medio ambiente.
4. **Programa de la Red Solidaria:** Este programa se dedica a la implementación de proyectos sociales y económicos que benefician a la población en situación de extrema pobreza. En el contexto de la producción agrícola, la Red Solidaria desarrolla iniciativas que buscan mejorar la seguridad alimentaria y proporcionar apoyo directo a pequeños agricultores y comunidades vulnerables.
5. **Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola:** es responsable de facilitar el comercio y la comercialización de productos agrícolas. Sus proyectos incluyen la creación de mercados eficientes, la mejora en la infraestructura de almacenamiento y distribución, y la promoción de productos agrícolas hondureños tanto a nivel nacional como internacional.
6. **Suplidora Nacional de Productos Básicos;** se dedica a la distribución y suministro de productos básicos a precios accesibles. Sus actividades en el sector agrícola incluyen la adquisición de productos directamente de los agricultores, lo que ayuda a estabilizar los precios y asegurar que los consumidores tengan acceso a alimentos asequibles.

Para cumplir eficazmente con el lineamiento, es crucial no solo mantener los programas agrícolas y las transferencias a la población de extrema pobreza, sino también mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestaria y reducir la dependencia de financiamiento externo.

c) Lineamiento 1.3

El lineamiento sobre Mecanismos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático establece que las instituciones del Sector Público deben incluir en sus presupuestos iniciativas relacionadas con la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Estas iniciativas buscan desarrollar políticas y acciones en consonancia con la Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La CMNUCC, en vigor desde el 21 de marzo de 1994, es un acuerdo global con casi 197 países miembros, conocidos como las Partes en la Convención. Esta convención forma parte de las "Convenciones de Río" firmadas durante la "Cumbre de la Tierra de Río" en 1992, junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Estas tres convenciones están estrechamente vinculadas, y el Grupo de Enlace Mixto fue creado para fomentar la cooperación entre ellas, desarrollando sinergias en actividades de interés común. Además, el Grupo de Enlace Mixto incluye la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

El objetivo primordial de la CMNUCC es prevenir la "peligrosa" interferencia humana en el sistema climático. En este contexto, el lineamiento refuerza el compromiso del Sector Público con el cumplimiento de las metas climáticas nacionales e internacionales, promoviendo la integración de medidas climáticas en la planificación presupuestaria institucional.

Para el año 2023, se identificaron recursos por un total de L 72,891.9 millones destinados a Cambio Climático, distribuidos en diversas categorías. La categoría "Adaptación, Mitigación y Gestión de Desastres Relacionados con el Clima" representa el mayor porcentaje del presupuesto, con un 44.7%, seguida por "Adaptación" con un 32.3%, y "Adaptación y Mitigación" con un 10.5%. Las categorías restantes constituyen el 12.5% del presupuesto.

Se observa que tres instituciones del Sector Público concentran la mayor parte del presupuesto destinado a Cambio Climático: la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3 Capítulo V, Instituciones con mayor asignación de Recursos para Cambio Climático

Instituciones con mayor asignación de Recursos para Cambio Climático

01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Valores expresados en millones de lempiras

No.	INSTITUCIÓN	MONTO
50	Secretaría de Educación	L21,367.20
60	Secretaría de Salud	L20,039.10
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	L12,267.80
TOTAL		L53,674.10
Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.		

Por otro lado, es importante destacar que de los L 72,891.9 millones destinados a Cambio Climático, se distribuyeron principalmente en los siguientes sectores: Educación e Investigación con L 26,332.4 millones, Salud Humana con L 20,020.0 millones y Energía con L 12,272.3 millones. Otros sectores relevantes incluyen Transporte con L 5,805.5 millones, Agricultura y Seguridad Alimentaria con L 3,406.2 millones, Gestión de Riesgo con L 1,755.5 millones, Bosque, Ambiente y Biodiversidad con L 1,634.3 millones, Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Vivienda con L 1,301.4 millones, Recursos Hídricos con L 328.8 millones, y finalmente, el sector Turismo Marítimo Costero con L 35.5 millones. El detalle completo se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 Capítulo V, Presupuesto por Sector Cambio Climático

Presupuesto por Sector Cambio Climático

01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Valores expresados en millones de lempiras

SECTOR	Presupuesto Asignado	% Representación
Educación e Investigación	L26,332.40	36%
Salud Humana	L20,020.00	27%
Energía	L12,272.30	17%
Transporte	L5,805.50	8%
Agricultura y Seguridad Alimentaria	L3,406.20	5%
Gestión de Riesgo	L1,755.50	2%
Bosque Ambiente y Biodiversidad	L1,634.30	2%
Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Vivienda	L1,301.40	2%
Recursos Hídricos	L328.80	0%
Turismo Marítimo Costero	L35.50	0%
TOTAL	L72,891.90	100%
Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.		

Finalmente, es importante mencionar que la mayor parte de los recursos asignados para la estrategia de cambio climático, fue destinada a gasto corriente con un total de L 57,460.50 millones representando un 79% del presupuesto total. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro No. 5 Capítulo V, Presupuesto Cambio Climático por Grupo de Gasto

Presupuesto Cambio Climático por Grupo de Gasto

01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Valores expresados en millones de lempiras

Detalle	Monto
Servicios Personales	L38,215.10
Servicios No Personales	L12,680.90
Materiales y Suministros	L4,082.30
Transferencias y Donaciones	L2,447.30
Activos Financieros	L33.10
Servicios de la deuda publica	L1.80
Total, de Gasto Corriente	L57,460.50
Presupuesto Total	L72,891.90
% Gasto Corriente	79%
Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.	

Esto indica que una gran parte del presupuesto está destinado a cubrir los gastos operativos diarios, dejando un 21% del presupuesto para otros usos o inversiones de capital.

Implicaciones:

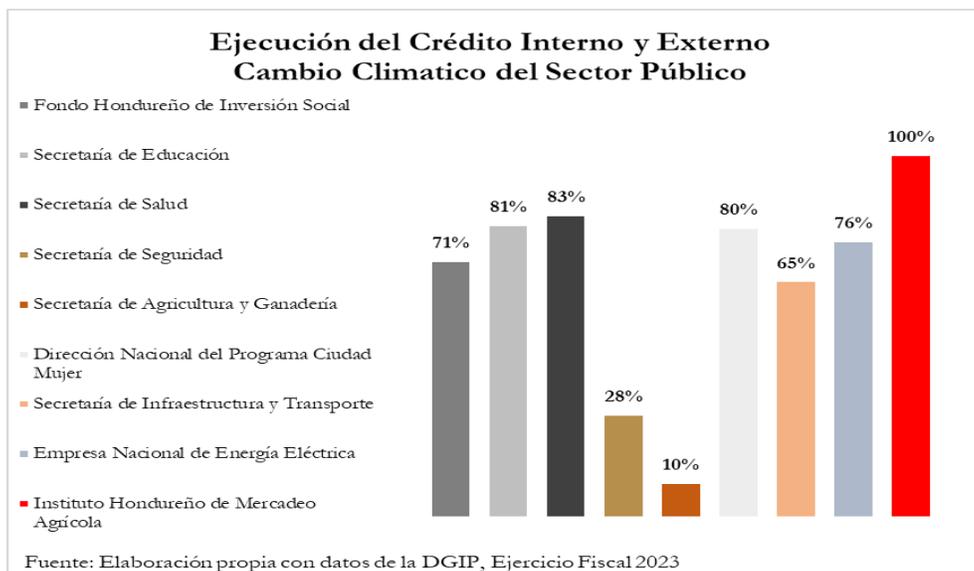
- La alta proporción de gasto en Servicios Personales y Servicios No Personales sugiere que la entidad puede estar muy enfocada en mano de obra y servicios externos, lo que podría limitar la flexibilidad presupuestaria.
- La baja inversión en Activos Financieros y Servicios de la Deuda Pública indica una menor preocupación por inversiones y deudas, lo que podría ser positivo si la entidad no tiene deudas significativas

La mayor parte del presupuesto se destina a gastos corrientes, especialmente en salarios y servicios. Aunque esto puede ser necesario para el funcionamiento diario, también es importante evaluar si este enfoque permite suficiente flexibilidad para inversiones futuras y ajustes en la planificación estratégica. Es prudente revisar regularmente la distribución del presupuesto para asegurar un equilibrio entre gastos operativos y necesidades de inversión a largo plazo.

Ejecución del Crédito Interno y Externo en la Estrategia de Cambio Climático

A Continuación, se presenta un análisis comparativo de los datos proporcionados por la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas año 2023, correspondientes al Crédito Externo (Fuente 21) y Crédito Interno (Fuente 13):

Gráfico No. 2 Capítulo V, Ejecución del Crédito Interno y Externo para el Cambio Climático del Sector Público



1. Instituciones con Alta Ejecución (>70%):

- **Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA):** Ha ejecutado el 100% de su presupuesto, lo que refleja una gestión eficiente y una capacidad plena para utilizar los fondos asignados.
- **Secretaría de Salud:** Con un 83.33% de ejecución, muestra un buen desempeño en la implementación de iniciativas relacionadas con la salud y el cambio climático.
- **Secretaría de Educación:** Su ejecución del 80.66% indica una adecuada gestión de los fondos para proyectos educativos vinculados al cambio climático.
- **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer** también muestran buenas tasas de ejecución con 76.11% y 79.94%, respectivamente.
- **Fondo Hondureño de Inversión Social:** Ha ejecutado el 70.66% de su presupuesto, mostrando una capacidad aceptable de utilización de los recursos asignados.

2. Instituciones con Baja Ejecución (<50%):

- **Secretaría de Seguridad:** Con un 28.49% de ejecución, sugiere problemas en la implementación de los programas asignados o en la gestión de los fondos.
- **Secretaría de Agricultura y Ganadería:** Presenta una preocupante ejecución del 9.62%, lo que puede reflejar dificultades administrativas, falta de proyectos específicos o problemas de gestión.

3. Otras Observaciones:

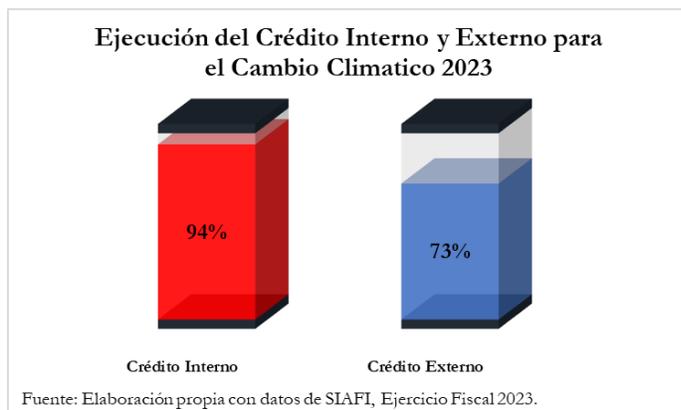
- **Secretaría de Infraestructura y Transporte:** Tiene una ejecución moderada del 65.17%, lo cual es aceptable, pero con margen para mejoras significativas.
- La **Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer** y la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica** también muestran ejecuciones superiores al 75%, lo que indica una gestión favorable.

Al comparar el progreso y la ejecución del presupuesto con este lineamiento:

- **Ejecución General:** La ejecución general del 73.08% es bastante positiva, indicando que, en promedio, las instituciones están cumpliendo razonablemente bien con las iniciativas de cambio climático.
- **Instituciones Clave:** Instituciones como la Secretaría de Salud y Educación, que tienen roles cruciales en la implementación de políticas climáticas, muestran altas tasas de ejecución, lo cual es alentador.
- **Áreas Críticas:** Sin embargo, la baja ejecución en la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Agricultura y Ganadería indica áreas críticas que necesitan atención urgente para cumplir mejor con el lineamiento.

Gráfico No. 3 Capítulo V, Presupuesto Cambio Climático Sector Público por Fuente de Financiamiento

A continuación, se expone un análisis comparativo de los datos suministrados por la Dirección General de Inversión Pública:



El crédito interno para la Estrategia de Cambio Climático para 2023 ascendió a L 3,053,050,974.00 de los cuales se ejecutó el 94%, es decir, L 2,865,117,678.00. Esto sugiere una gestión eficiente y efectiva de los recursos disponibles dentro del país. La alta tasa de ejecución indica que los proyectos financiados con crédito interno han progresado bien, cumpliendo en gran medida con los objetivos establecidos.

En cuanto al crédito externo, se presupuestaron L 12,289,554,809.00 ejecutándose en 2023 el monto de L 8,981,454,993.00 equivalente al 73%, lo cual es considerablemente bueno, pero no tan alto como el crédito interno. Esto puede reflejar varios factores, como posibles retrasos en la recepción de fondos externos, diferencias en los procesos administrativos, o desafíos en la implementación de proyectos financiados externamente. Aun así, un porcentaje de ejecución superior al 70% sigue siendo una indicación de una gestión razonablemente eficaz de los recursos externos.

d) Lineamiento 1.4

La Secretaría de Finanzas está tomando medidas significativas para abordar el cambio climático, el cual establece la formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático. Esta estrategia tiene como objetivo principal promover cambios estructurales en la gestión de las finanzas públicas, enfocándose en identificar y utilizar fondos de cooperación internacional. Además, busca implementar mecanismos innovadores como la condonación de deuda por ambiente, que no solo apoyen la mitigación del cambio climático, sino que también financien iniciativas orientadas al crecimiento económico sostenible. Este enfoque integral destaca la importancia de la colaboración internacional y la integración de políticas financieras con objetivos ambientales a largo plazo.

La Estrategia de Financiamiento Climático tiene como objetivo principal movilizar y gestionar recursos financieros para apoyar la mitigación y adaptación al cambio climático, integrando estos esfuerzos en las políticas públicas y promoviendo un desarrollo económico sostenible. La visión es establecer un sistema financiero resiliente que soporte proyectos climáticos a largo plazo, alineándose con los compromisos internacionales y contribuyendo al desarrollo sostenible. Los ejes estratégicos de la estrategia incluyen:

1. **Movilización de Recursos Financieros:** Identificación y acceso a fondos internacionales y nacionales para financiar actividades climáticas.
2. **Fomento de Inversiones Sostenibles:** Estimular inversiones que promuevan la sostenibilidad y la resiliencia frente al cambio climático.
3. **Fortalecimiento Institucional y Capacidad Técnica:** Mejorar las capacidades de las instituciones para gestionar eficazmente los fondos climáticos.
4. **Monitoreo y Evaluación:** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el uso eficiente de los recursos.

La Estrategia de Financiamiento Climático aún no ha sido aprobada por la máxima autoridad, lo que sugiere que, aunque podría estar en desarrollo, aún no está finalizada o lista para aprobación. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) está trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para recibir asistencia técnica en la formulación de esta estrategia, lo que indica que la estrategia aún está en proceso de preparación y no está completamente formulada. Esta falta de aprobación ha retrasado la implementación de políticas clave que dependen de la estrategia. Además, la identificación de las dependencias responsables de coordinar, dar seguimiento y evaluar la Estrategia de Financiamiento Climático aún no ha sido formalizada. Se espera que estas responsabilidades se definan una vez que la estrategia esté aprobada, lo que subraya la necesidad urgente de establecer una estructura organizativa clara y efectiva.

Las principales limitaciones incluyen la falta de aprobación de la estrategia y la complejidad en la gestión de fondos internacionales. La insuficiencia de capacidades institucionales y la falta de coordinación efectiva entre diferentes entidades también han retrasado la ejecución de proyectos climáticos. La falta de una estrategia aprobada significa que no hay una guía clara ni una estructura organizativa que facilite la coordinación y ejecución de proyectos, lo que resulta en ineficiencias y retrasos significativos. Es importante mencionar que la preparación de la Estrategia de Financiamiento Climático es parte del Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría sobre Cambio Climático, que tiene un plazo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta fecha límite refuerza la urgencia de finalizar y aprobar la estrategia para cumplir

con las recomendaciones del informe de auditoría y para asegurar una ejecución efectiva de los proyectos climáticos.

Fondos de Cooperación Internacional Identificados

Hasta la fecha, se han identificado dos préstamos principales aprobados por el BID para financiar actividades relacionadas con el cambio climático:

Cuadro No. 6 Capítulo V, Fondos de Cooperación Internacional para actividades de Cambio Climático

Fondos de Cooperación Internacional para actividades de Ambiente Climático					
01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Valores expresados en millones de dólar americano					
PRÉSTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO DESEMBOLSADO	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA LIMITE DESEMBOLSO	UNIDAD EJECUTORA
3278/BL-HO	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	24/4/2017	7/8/2024	RED SOLIDARIA
No.4926/GN-HO	\$10,737,349.00	\$250,000.00	24/11/2020	5/5/2026	SERNA
TOTAL	\$35,737,349.00	\$25,250,000.00			

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Estos fondos son cruciales para avanzar en la implementación de proyectos ambientales, aunque la limitada identificación de recursos adicionales podría estar relacionada con la falta de una estrategia formalizada y la complejidad de acceder a recursos internacionales. **El detalle del Nivel de Ejecución de los Proyectos:** **Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB): Nivel de Ejecución Financiera:** 100%, actualmente en proceso de cierre. **El Programa de Restauración de Bosques Resiliente al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos: Nivel de Ejecución Financiera:** 2.3% el bajo nivel de ejecución financiera en el segundo proyecto indica una necesidad urgente de mejorar la gestión y la capacidad de implementación para maximizar el impacto de los fondos disponible.

Canje de deuda para adaptación y residencia climática

SEFIN, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ha gestionado un canje de deuda con el Gobierno Alemán por un monto estimado de 7 millones de euros. Este canje se destina a la recuperación del Lago de Yojoa y se encuentra en fase de preparación y aprobación. Esta iniciativa demuestra un enfoque innovador en la financiación de proyectos ambientales, permitiendo la reorientación de recursos hacia la sostenibilidad. Tiene como objetivo financiar la restauración de microcuencas y fortalecer la capacidad adaptativa de las comunidades en la cuenca del Lago de Yojoa. Este canje está alineado con los compromisos internacionales y las estrategias nacionales de adaptación y resiliencia climática.

Por otra parte, es importante destacar, que existen otros mecanismos de financiamiento internacional enfocados al cambio climático, como por el ejemplo El Fondo Verde para el Clima, que es una de las mayores fuentes de financiamiento climático, proporcionando fondos concesionales y asistencia técnica a los países en desarrollo para apoyar sus compromisos climáticos. Para Honduras, acceder a este fondo representa una oportunidad para diversificar las fuentes de financiamiento y fortalecer las capacidades nacionales para abordar el cambio climático. Las principales ventajas incluyen la concesionalidad de los fondos y la asistencia técnica no reembolsable, mientras que una desventaja es la necesidad de presentar propuestas a través de instituciones

acreditadas, lo que actualmente es una limitante para el país. La presentación de propuestas a través de instituciones acreditadas puede ser un proceso complejo y restrictivo por varias razones:

1. **Requisitos Específicos:** Las instituciones acreditadas deben cumplir con una serie de requisitos y estándares internacionales que pueden ser estrictos y difíciles de alcanzar para algunas entidades locales.
2. **Capacidad Institucional:** No todas las instituciones locales tienen la capacidad técnica, administrativa y financiera para cumplir con los requisitos de acreditación, lo que puede retrasar la presentación de propuestas y la obtención de financiamiento.
3. **Proceso de Acreditación:** La acreditación es un proceso que puede llevar tiempo y recursos. Incluso cuando una institución está en proceso de acreditación, puede haber retrasos significativos que afectan la capacidad del país para acceder a los fondos.
4. **Dependencia de Terceros:** En ausencia de instituciones nacionales acreditadas, el país debe depender de instituciones internacionales o extranjeras para presentar propuestas en su nombre. Esto puede llevar a una falta de control y autonomía sobre los proyectos y las prioridades de financiamiento.
5. **Limitaciones Legales y Administrativas:** Legalmente, en algunos casos, sólo instituciones acreditadas pueden manejar ciertos tipos de fondos, lo que excluye a otras instituciones nacionales que podrían estar mejor posicionadas o tener un conocimiento más profundo de las necesidades locales.

Aunque SEFIN puede trabajar en nombre del Gobierno, la necesidad de una institución acreditada para presentar propuestas al Fondo Verde para el Clima u otros fondos internacionales puede limitar la rapidez y la eficiencia con la que Honduras puede acceder a estos recursos. Por lo tanto, es crucial fortalecer las capacidades nacionales y acelerar el proceso de acreditación de instituciones locales para superar esta limitante y aprovechar al máximo las oportunidades de financiamiento internacional.

Para movilizar recursos y fomentar inversiones, se deben considerar las siguientes alternativas:

1. **Aumentar la Cooperación Internacional:** Fortalecer la colaboración con organismos internacionales y multilaterales.
2. **Atraer Inversión Privada:** Crear incentivos para atraer inversiones del sector privado en proyectos sostenibles.
3. **Desarrollar Instrumentos Financieros Innovadores:** Implementar mecanismos como bonos verdes y canjes de deuda por naturaleza.

Desde la perspectiva planteada, el Lineamiento establece un marco esencial para el financiamiento climático, pero su éxito depende de la aprobación y formalización de la estrategia, la movilización efectiva de recursos y la superación de desafíos institucionales. La colaboración internacional y la implementación de mecanismos financieros innovadores serán claves para lograr los objetivos de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

e) Lineamiento 1.5

La planificación y ejecución de proyectos de infraestructura de gran envergadura, como las represas de usos múltiples, requieren una consideración meticulosa de los mecanismos financieros a emplear para su viabilidad y éxito. En este contexto, el lineamiento establece directrices específicas para los Proyectos de las Represas de Usos Múltiples (PRUM4).

Acerca del endeudamiento público de Honduras en relación con los Proyectos de las Represas de Usos Múltiples, primero desglosaremos cada punto mencionado. Este enfoque es fundamental para proyectos de infraestructura de alto costo, como las represas, debido a la necesidad de una inversión sustancial y gestión compleja.

1. Consideraciones Principales en el Diseño de Mecanismos Financieros:

La información resalta la necesidad de diseñar mecanismos financieros adecuados debido al alto costo de estos proyectos. Los vehículos especiales mencionados pueden incluir asociaciones público-privadas (APP), financiamiento estructurado, o fondos específicos que permitan gestionar el riesgo y distribuir los costos a lo largo del tiempo. La consideración clave aquí es garantizar que dichos mecanismos sean sostenibles y no sobrecarguen las finanzas públicas, manteniendo a la vez la soberanía sobre los recursos naturales.

2. Fuentes de Financiación Identificadas:

Actualmente, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) está llevando a cabo estudios de factibilidad para las represas de "El Tablón" y "Morolica". Además, se han realizado acercamientos con otros acreedores como CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta diversificación de fuentes de financiación es crucial para reducir la dependencia de un solo acreedor y para buscar las mejores condiciones de financiamiento disponibles.

3. Modalidades de Desembolso:

Las modalidades de desembolso se establecerán durante la formulación del financiamiento y las negociaciones de los contratos correspondientes. Este enfoque permite adaptarse a las condiciones específicas de cada proyecto y asegura que se implementen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. La implementación de medidas robustas de gobernanza es esencial para prevenir la corrupción y asegurar que los fondos se utilicen de manera eficiente.

El progreso actual incluye la realización del Estudio de Factibilidad para "El Tablón" y "Morolica" por parte del BCIE. Este estudio incluirá una evaluación económica-financiera. Además, se están analizando propuestas con el BEI, CAF y BCIE. Aunque no se especifica el porcentaje exacto de avance, la existencia de estos estudios indica un progreso significativo. Se estima que el diseño de los mecanismos financieros finalizará en el último trimestre de 2024. La definición de esta fecha es positiva ya que proporciona un horizonte temporal claro para los involucrados y los interesados en el proyecto. La falta de una fecha definitiva podría haber sido un signo de planificación insuficiente o de obstáculos imprevistos en el proceso.

La gestión del endeudamiento público en Honduras a través de proyectos de infraestructura como las represas de usos múltiples es un desafío complejo que requiere un enfoque estratégico y bien planificado. Este lineamiento proporciona un marco importante al insistir en mecanismos financieros que aseguren la sostenibilidad y la soberanía estatal. La diversificación de fuentes de financiamiento y la implementación de modalidades de desembolso transparentes son pasos esenciales para mitigar riesgos y asegurar la eficiencia en el uso de los fondos.

f) Lineamiento 1.7

Este lineamiento establece sobre la afectación que tiene la deuda de Honduras en relación con el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de respaldo de obligaciones contraídas por entidades del Sector Público, por lo que es esencial para comprender el impacto financiero y la sostenibilidad de la deuda gubernamental. En primer lugar, es importante destacar que el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de respaldo implica un compromiso financiero por parte del Gobierno, ya que, en caso de incumplimiento por parte de las entidades respaldadas, el Gobierno deberá asumir esas obligaciones, lo que puede afectar su capacidad de pago y su solvencia.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

El Estado actúa como aval de la ENEE para garantizar la estabilidad y continuidad del suministro eléctrico, un servicio esencial para el desarrollo económico y social del país. Dado que la ENEE es una empresa estatal, su capacidad de financiamiento y su estabilidad financiera son críticas para la infraestructura y el bienestar público. Al servir de aval, el Estado mejora las condiciones de crédito y reduce los riesgos financieros, lo que permite a la ENEE acceder a fondos necesarios para inversiones en infraestructura, mantenimiento y expansión de sus redes eléctricas. Esta garantía estatal es fundamental para asegurar que la ENEE pueda cumplir con sus compromisos financieros y operativos, protegiendo así el interés público y fomentando el desarrollo sostenible a largo plazo.

Cuadro No. 7 Capítulo V, Bonos Valores Gubernamentales de la ENEE avalados por el Estado

Empresa Nacional de Energía Eléctrica
Valores Gubernamentales de la ENEE con el Estado como Aval Ejercicio Fiscal 2021-2023
Valores expresados en lempiras

AÑO	MONTO	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
2021	L2,578,141,000.00		
2022	L6,285,000,000.00	L3,706,859,000.00	69.55
2023	L400,000,000.00	-L5,885,000,000.00	-62.99
TOTAL	L9,263,141,000.00	-L2,178,141,000.00	6.56

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2021-2023.

En el cuadro No. 6 se observa, la cifra contratada en 2021-2023 por la ENEE, a través del instrumento Bonos Valores Gubernamentales (VGE) de los cuales el Estado es aval. La cantidad total observada en los años 2021, 2022 y 2023 es de L 9,263,141,000.00. Para el año 2022 se aprecia un aumento significativo en el monto que el Estado avaló a la ENEE, pasando de L 2,578.1 millones en el 2021 a L 6,285.0 millones en el año 2022 lo que representa un incremento porcentual de 69.5% equivalente a L 3,706,8 millones. Sin embargo, en 2023, hay una disminución drástica en el monto avalado, el mismo ascendió a L 400.0 millones, lo que representa una reducción de 62.99%. Esta variación abrupta podría indicar cambios en la política financiera del Gobierno o en las condiciones económicas y financieras del país. El hecho de que el Estado haya reducido la proporción de aval otorgado a la ENEE en 2023 es una señal positiva. A medida que el Gobierno disminuye la emisión de avales, el impacto financiero de un eventual incumplimiento de la ENEE se reduce, lo que disminuye el riesgo para las finanzas públicas.

Respecto a la deuda contingente generada por estos avales, fianzas o garantías de respaldo, se menciona que al 2023, el saldo de la deuda contingente no afecta la sostenibilidad de la deuda del Gobierno. Esto sugiere que, hasta ese momento, el Gobierno ha sido capaz de gestionar estas obligaciones adicionales sin comprometer gravemente su capacidad de pago.

g) Lineamiento 1.8

Sobre las operaciones de gestión de pasivos la Secretaría de Finanzas realizó la renegociación de dos contratos de préstamos del Fideicomiso de Tasa de Seguridad con el Banco Ficohsa y Lafise, como parte de las operaciones de gestión de pasivos autorizadas por el Decreto No. 66-2022 y su reglamento. Las medidas implementadas cumplen con los principios de gestión de pasivos al reducir la volatilidad de las tasas de interés y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública de manera efectiva. La reducción de la tasa de interés y la fijación temporal de la misma son estrategias clave para mitigar el riesgo financiero asociado con las fluctuaciones de las tasas de interés. Además, la estandarización de la frecuencia de pago y el alargamiento del plazo de los préstamos contribuyen a una mejor planificación financiera y a una gestión más eficiente de los recursos del Estado.

A continuación, se analizan los puntos clave de las condiciones negociadas:

Cuadro No. 8 Capítulo V, Préstamos del Fideicomiso de Tasa de Seguridad

Préstamos del Fideicomiso de Tasa de Seguridad
01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores expresados en lempiras

PRÉSTAMO	TASA DE INTERÉS ANTERIOR	TASA DE INTERÉS RENEGOCIADA	VARIACIÓN	MONTO DEL PRÉSTAMO RENEGOCIADO	MONTO DEL PRÉSTAMO ANTERIOR
Banco FICOHSA	9.00%	8.00%	1.00%	L1,180,246,790.26	L1,129,422,766.06
Banco LAFISE S.A.	8.75%	7.75%	1.00%	L166,721,914.50	L159,140,631.61
TOTAL				L1,346,968,704.76	L1,288,563,397.67

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, ejercicio fiscal 2023.

- **Reducción en la tasa de interés:**

Se logró una disminución significativa en la tasa de interés en ambos préstamos: del 9.00% al 8.00% para Banco FICOHSA y del 8.75% al 7.75% para Banco LAFISE S.A. Esta reducción de 100 puntos básicos (1.00%) en cada préstamo ayuda a reducir el costo financiero para el Estado y también reduce la exposición a cambios abruptos en las tasas de interés.

- **Mitigación de riesgos financieros:**

Al fijar la tasa de interés durante períodos específicos 1 año para Banco FICOHSA y 2 años para Banco LAFISE S.A antes de ser revisable, se mitiga el riesgo de tasas de interés variables a corto plazo. La estandarización de la

frecuencia de pago de intereses y capital a semestral, en lugar de mensual, ayuda a aliviar la presión de flujo de caja a corto plazo, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos financieros.

- **Perfil de vencimientos:**

Se estandarizó el plazo de ambos préstamos a 6 años, lo cual mejora la previsibilidad y la gestión del perfil de vencimientos de la deuda pública. Esto proporciona una estructura más estable y manejable para el pago de la deuda a lo largo del tiempo.

Con base en la renegociación de los préstamos presentados y las condiciones mejoradas obtenidas, se puede concluir que las operaciones de gestión de pasivos han sido efectivas en cumplir con el objetivo principal de reducir la exposición a la volatilidad de las tasas de interés y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública. Estas acciones no solo reducen el costo financiero a través de tasas de interés más bajas y plazos más largos, sino que también aumentan la estabilidad financiera del Estado al mitigar los riesgos asociados con las fluctuaciones del mercado financiero.

h) Lineamiento 1.11

En 2023 el monto total de desembolsos y contrataciones alcanzó US\$ 3,082.20 millones. Sin embargo, esta cifra disminuye a US\$ 2,491.80 millones en 2024 y continúa reduciéndose a US\$ 1,979.70 millones en 2025. Esta tendencia refleja la estrategia financiera y de manejo de deuda del Gobierno, que se centra en aumentar los desembolsos para programas y proyectos mientras disminuye gradualmente las nuevas contrataciones y apoyos presupuestarios. Esta planificación parece estar orientada a mantener la sostenibilidad fiscal y a gestionar la deuda de manera prudente en los años futuros.

5. Lineamientos Específicos de Financiamiento para la Administración Central.

La gestión de la deuda pública de la Administración Central es una tarea fundamental para asegurar la estabilidad económica del país. En este contexto, es esencial mantener un portafolio de deuda diversificado, equilibrando adecuadamente entre financiamiento externo e interno. Este enfoque busca minimizar costos y riesgos, priorizando las condiciones financieras más favorables para garantizar la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo. Particularmente, el financiamiento externo juega un papel crucial en esta estrategia, debido que proporciona acceso a recursos que pueden ser necesarios para el desarrollo y la inversión en infraestructura.

i) Lineamiento 3.1, punto 1

Este lineamiento establece que todo financiamiento externo gestionado y contratado por la Administración Central, debe alinearse con las prioridades de la Presidencia de la República. Además, debe formar parte del Programa de Inversión Pública y contar con una Nota de Prioridad emitida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Las prioridades del financiamiento externo durante el año 2023, se definieron según los parámetros establecidos por la Presidencia de la República, centrándose estas prioridades en los siguientes aspectos:

- **Alineación con las Prioridades Presidenciales:** Cualquier financiamiento externo debe estar alineado con las prioridades estratégicas establecidas por la Presidencia de la República, asegurando que los recursos obtenidos se destinen a áreas y proyectos de alta prioridad para el país.

- **Programa de Inversión Pública:** Los proyectos financiados externamente, deben formar parte del Programa de Inversión Pública. Esto implica que los proyectos deben estar planificados y aprobados dentro del marco del Programa, garantizando así que estén alineados con los objetivos de desarrollo y las necesidades del país.
- **Nota de Prioridad:** La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), es responsable de emitir la Nota de Prioridad para cada proyecto. Esta nota certifica que el proyecto es prioritario y cumple con los requisitos establecidos por la normativa y las directrices de planificación:

El Proceso de Contratación y Aprobación: Las nuevas contrataciones deben seguir el marco legal vigente, formulando los proyectos utilizando el **Marco de la Guía Metodológica General (GMG)** de Formulación. De igual forma, los proyectos deben ser registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), asegurando transparencia en los procesos de formulación y el seguimiento adecuado de los mismos. Además, es crucial señalar que, según lo expresado por esta entidad, los financiamientos externos se gestionan de acuerdo con una clasificación de prioridad.

j) **Lineamiento 3.1, punto 3**

Para asegurar en cumplimiento de metas de Desembolsos de fondos Externos:

El lineamiento establece un proceso claro y estructurado para la solicitud y gestión de desembolsos provenientes de préstamos externos, el mismo está estructurado de la siguiente forma: Recepción y Revisión de solicitud: asignación, verificación de disponibilidad presupuestaria, modalidad de desembolsos (mediante pago o cargo directo) y respuesta a la unidad ejecutora.

k) **Lineamiento 3.1, punto 4**

En este punto se establece que las instituciones que administran fondos provenientes de desembolsos de préstamos externos, deben suspender las solicitudes de desembolsos ante el organismo financiador si estas presentan irregularidades, como ser: gastos no elegibles en sus estados financieros auditados, o problemas de ejecución de actividades. Esta suspensión se mantendrá hasta que las irregularidades sean subsanadas. Además, el lineamiento proporciona un marco claro y riguroso para la gestión de fondos provenientes de desembolsos de préstamos externos, con el fin de asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de estos recursos.

Dicho lo anterior, es importante dar a conocer que durante el ejercicio fiscal 2023, no se registraron comunicaciones de irregularidades, ni gastos no elegibles por parte de las instituciones, indicando un cumplimiento adecuado de las normativas y controles establecidos. Recordando que las unidades ejecutoras, a través de sus áreas de monitoreo, son responsables de la supervisión y control de la ejecución de los fondos, garantizando que se alcancen los objetivos y metas establecidos. Además, los convenios de crédito establecen que cualquier irregularidad debe ser subsanada antes de realizar nuevos desembolsos, lo que refuerza la responsabilidad y el buen manejo de los fondos.

l) **Lineamiento 3.1, punto 9**

Siguiendo el marco del lineamiento, la Secretaría de Finanzas de Honduras tiene la facultad de emitir Bonos Soberanos en los mercados internacionales de capitales, cumpliendo con las prácticas internacionales y la legislación correspondiente. Esta estrategia incluye la posibilidad de emitir bonos temáticos, como los verdes,

azules, sociales y bonos sostenibles, específicamente orientados a financiar proyectos de cambio climático y PRUM4. Permittedle al país la oportunidad de acceder a recursos financieros globales, promoviendo inversiones que contribuyan al desarrollo sostenible y la mitigación de los efectos del cambio climático.

Bonos Verdes, Azules y Sociales:

- **Bonos Verdes:** Instrumentos financieros dedicados a financiar proyectos con impacto positivo en el medio ambiente, como el transporte de bajas emisiones, la eficiencia energética y la gestión sostenible de recursos naturales. Financiación para proyectos que impactan positivamente el medio ambiente, como la eficiencia energética y el transporte de bajas emisiones.
- **Bonos Azules:** Orientados a financiar la protección y restauración de ecosistemas marinos y costeros, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos acuáticos. Financian proyectos que benefician a la sociedad, como el acceso a vivienda básica y la seguridad alimentaria.
- **Bonos Sociales:** Diseñados para financiar proyectos que benefician a la sociedad, tales como el apoyo a grupos vulnerables, la creación de empleo y el acceso a servicios básicos. Apoyan tanto iniciativas ambientales como sociales, promoviendo el desarrollo humano sostenible

Estos bonos se colocan en mercados de capitales internacionales y están destinados a financiar a largo plazo proyectos que promuevan la sostenibilidad ambiental y social. Los recursos obtenidos a través de estos bonos se destinan a financiar o refinanciar proyectos elegibles en sectores clave, promoviendo la transición de Honduras hacia un desarrollo humano sostenible y fomentando la adaptación al cambio climático.

Estado Actual de Emisión de Bonos Temáticos

1. Emisión de Bonos Temáticos con Organismos Internacionales: Hasta la fecha, Honduras no ha llevado a cabo la emisión de bonos temáticos verdes, azules o sociales en colaboración con organismos internacionales. Sin embargo, se están realizando esfuerzos significativos para preparar el marco normativo y técnico necesario para la emisión de estos bonos en el futuro.

2. Relación con la Estrategia de Financiamiento Climático: Los bonos verdes, azules y sociales están directamente relacionados con la estrategia de financiamiento climático de Honduras. Actualmente, se trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para gestionar asistencia técnica en la preparación de esta estrategia, que forma parte del Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría sobre Cambio Climático No 001-2023 -DERNAC-ACC-SEFIN-D.

3. Preparación para Nuevos Instrumentos de Financiamiento:

- **Acciones Actuales:** SEFIN, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está elaborando un marco de referencia para la colocación de bonos sostenibles. Este marco busca asegurar que los bonos emitidos cumplan con estándares internacionales y sean atractivos para los inversionistas internacionales.
- **Acciones Necesarias:** Honduras debe fortalecer su capacidad técnica y administrativa para gestionar la emisión y el seguimiento de bonos temáticos. Esto incluye la formación de personal especializado y la

implementación de sistemas de monitoreo y reporte para asegurar la transparencia y la eficacia en el uso de los fondos.

4. Avances en la Elaboración del Marco de Referencia para Bonos Sostenibles:

La SEFIN está desarrollando un marco de referencia que se alinea con los principales estándares internacionales del mercado, como los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA). Este marco establece criterios claros para la identificación, evaluación y selección de proyectos elegibles para financiamiento, así como para la gestión y el reporte de los recursos obtenidos.

El cumplimiento del lineamiento de las Políticas de Endeudamiento para 2023 muestra el compromiso de Honduras con la emisión de Bonos Soberanos y temáticos como una herramienta clave para financiar proyectos sostenibles. Aunque hasta la fecha no se han emitido estos bonos en el mercado internacional, los avances en la preparación del marco de referencia y la colaboración con organismos internacionales son pasos significativos hacia la implementación de estos instrumentos. La emisión de bonos temáticos ofrece una oportunidad única para atraer inversiones que apoyen el desarrollo sostenible y la acción climática. La alineación con estándares internacionales y la incorporación de mecanismos de transparencia aseguran que los recursos se utilicen de manera eficaz, contribuyendo a un futuro más resiliente y equitativo para el país. Para maximizar el impacto de estos bonos, es crucial continuar fortaleciendo la capacidad institucional y asegurando la alineación con las mejores prácticas internacionales. Esta estrategia posiciona a Honduras como un actor comprometido en la solución de desafíos ambientales y sociales, demostrando el potencial del financiamiento innovador en la promoción del desarrollo sostenible.

6. Lineamientos Específicos Empresas Públicas.

Las empresas públicas desempeñan un papel fundamental en la economía de cualquier país, al proporcionar bienes y servicios esenciales como agua, energía, telecomunicaciones y servicios portuarios. Sin embargo, en la última década, muchas de estas empresas han enfrentado desafíos financieros significativos, acumulando déficits y aumentando su endeudamiento. Esta situación ha deteriorado sus balances financieros y ha incrementado el costo fiscal para el Gobierno. En el contexto de la gestión financiera de las empresas públicas en Honduras, el Gobierno ha implementado una serie de lineamientos específicos para garantizar una gestión eficiente y sostenible; uno de estos lineamientos regula el acceso al financiamiento para estas entidades, promoviendo su estabilidad y viabilidad a largo plazo

m) Lineamiento 3.3, punto 2

Ejecución de Planes Maestros: A pesar de la autorización para que las empresas públicas accedan a financiamiento en función de sus planes maestros de recuperación, inversión y financieros, en 2023 no se presentaron solicitudes para obtener préstamos externos o internos. Esto puede indicar varias cosas:

- **Capacidad de Gestión:** Posiblemente, las empresas públicas no han desarrollado o implementado adecuadamente sus planes maestros, por factores como la formación o capacitación adecuada del personal

encargado de desarrollar y gestionar planes, falta de experiencia en la formulación de propuestas que satisfagan los requisitos de las entidades o priorización de actividades.

- **Condiciones del Mercado:** Las condiciones del mercado financiero, tanto nacional como internacional, podrían no haber sido favorables, desincentivando a las empresas a solicitar financiamiento.
- **Capacidad Institucional:** La falta de recursos humanos, tecnológicos o de infraestructura adecuada puede dificultar la preparación de planes y propuestas que cumplan con los requisitos exigidos por la SEFIN.

Indicadores de Solvencia, Liquidez y Rentabilidad: SEFIN tiene la responsabilidad de monitorear los indicadores financieros de las empresas públicas para asegurar que cualquier financiamiento sea sostenible. Sin embargo, en 2023 no se recibieron solicitudes de nuevas evaluaciones de financiamiento por parte de la mayoría de las empresas públicas. No obstante, es importante señalar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) sí solicitó financiamiento interno durante este período; para la colocación de títulos valores en 2023. En este caso, la Secretaría de Finanzas llevó a cabo una evaluación específica de los indicadores de solvencia, liquidez y rentabilidad para autorizar este financiamiento. Esta excepción destaca la importancia de que SEFIN realice análisis detallados cuando se presentan solicitudes de financiamiento, aunque estas hayan sido limitadas a una sola empresa pública en 2023. Esto podría interpretarse de las siguientes maneras:

- **Estabilidad Financiera:** Las empresas públicas pueden haber mantenido una estabilidad financiera tal que no necesitaron financiamiento adicional, lo cual sería positivo.
- **Inercia y Riesgo:** Alternativamente, la falta de financiamiento puede indicar una inercia que puede poner en riesgo la sostenibilidad futura si no se están realizando inversiones necesarias para el mantenimiento y desarrollo de las empresas públicas.

Financiamiento realizado: en el ejercicio fiscal 2023, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizó operaciones de financiamiento interno para apoyo presupuestario. Este hecho resalta un par de consideraciones:

- **Dependencia del Financiamiento:** la ENEE, al necesitar financiamiento interno para sostener su operación, puede estar enfrentando dificultades financieras significativas.
- **Transparencia y Control:** Es esencial que SEFIN mantenga una estricta supervisión sobre tales financiamientos para asegurar que los fondos sean utilizados de manera eficiente y que no se aumente la deuda pública de manera insostenible.

Por último, se revela un panorama complejo, la ausencia de solicitudes para financiamiento externo o interno por parte de las empresas públicas sugieren posibles deficiencias en la planificación y gestión financiera, así como una posible estabilidad que no requirió financiamiento adicional. Sin embargo, el financiamiento interno solicitado por la ENEE indica que hay sectores que aún dependen críticamente del apoyo financiero.

n) **Lineamiento 3.3, punto 4**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica podrá llevar a cabo operaciones para gestionar los pasivos de bonos vigentes con el objetivo principal de minimizar el riesgo y mejorar el perfil de la deuda. La ENEE puede realizar estas operaciones de gestión de pasivos mediante permutas, refinanciamientos, rescate anticipado de títulos,

contratación de préstamos u otros mecanismos financieros legalmente viables. Es importante destacar que estas operaciones no se contarán contra el techo presupuestario de endeudamiento autorizado para el año en curso y la empresa tiene la libertad de acceder tanto al mercado internacional como al doméstico para llevar a cabo estas operaciones. El techo autorizado para endeudamiento de la ENEE en el año 2023 fue de L 6,806,530,443.00, de los cuales la ENEE colocó el 22.8% del total.

Los motivos que incidieron en la falta de colocación del monto autorizado son:

- La respuesta de los inversionistas a la subasta de estos valores gubernamentales no fue la esperada, posiblemente debido a razones financieras que afectaban al país al cierre del año.
- Se mencionan factores como el exceso de liquidez en el sistema bancario y la falta de atractivo en para los inversionistas en las tasas de cupón y plazos ofrecidos, lo que resultó en una colocación insuficiente del monto autorizado para endeudamiento.
- Es importante destacar que estas consideraciones son suposiciones basadas en la información proporcionada, ya que no se han recibido indicaciones directas por parte de los inversionistas.

o) Lineamiento 3.3, punto 5

Durante el año 2023, la ENEE colocó deuda interna mediante emisiones de bonos por un total de L1,550,000,000.00. A continuación, se detallan las características de cada emisión:

Cuadro No. 09 Capítulo V, Emisión de Bonos

Emisión de Bonos			
01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Valores expresados en lempiras			
CUPÓN	TIPO DE TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL
5.00%	Variable	28/12/2037	L200,000,000.00
5.00%	Variable	28/12/2037	L100,000,000.00
5.00%	Variable	28/12/2037	L100,000,000.00
8.44%	Variable	15/12/2023	L200,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L50,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L100,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L500,000,000.00
8.44%	Variable	15/12/2033	L100,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L200,000,000.00
TOTAL			L1,550,000,000.00
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.			

Cada emisión tiene un cupón (tasa de interés), una fecha de vencimiento y un valor nominal específico, proporcionando financiamiento a la ENEE y representando sus obligaciones futuras de pago de intereses y reembolso de capital. Las tasas de interés variables indican que los pagos de intereses pueden fluctuar en función de ciertos índices de referencia durante la vida útil de los bonos. La emisión de bonos a tasas de interés variables

por parte de la ENEE tiene tanto beneficios como riesgos significativos, siendo la principal ventaja el potencial de costos iniciales más bajos y la flexibilidad financiera en un entorno de tasas de interés bajas. Sin embargo, los riesgos asociados, como la exposición a aumentos de tasas de interés y la incertidumbre financiera, pueden tener un impacto negativo sustancial en la estabilidad financiera de la empresa.

La decisión de optar por deuda a tasas variables debe considerar cuidadosamente las proyecciones de tasas de interés, la capacidad de la ENEE para gestionar la volatilidad y la estructura de sus ingresos. Aunque el Gobierno hondureño ha manejado adecuadamente sus obligaciones contingentes hasta ahora, la volatilidad y los cambios en las políticas financieras subrayan la necesidad de un monitoreo continuo. Además, es fundamental que la ENEE utilice diversos mecanismos financieros para mantener la sostenibilidad de la deuda en el futuro.

p) Lineamiento 3.3, punto 6

Durante el ejercicio fiscal 2023, no se realizaron gestiones de financiamiento por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para cubrir las obligaciones financieras del SANAA y HONDUTEL. Sin embargo, se destaca que HONDUTEL suscribió un contrato de préstamo con el Banco de Occidente por la cantidad de L 150,000,000.00, el cual fue autorizado mediante el Decreto Legislativo No. 157-2022 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Los recursos serán destinados para el pago de prestaciones laborales del Plan de Retiro Personal, que son fondos reservados y gestionados específicamente para asegurar que los empleados reciban los beneficios prometidos al finalizar su carrera laboral. Estos fondos son cruciales tanto para la seguridad financiera de los empleados como para la estabilidad y responsabilidad financiera de la entidad que los administra.

7. Capacidad Económica, Política y Jurídica del Estado.

En 2023, se suscribieron varios préstamos para programas y proyectos de inversión pública, sumando un total de US\$ 1,287.8 millones destinados a diversas áreas como la protección social, agua potable y saneamiento, fortalecimiento institucional, red hospitalaria, censo de población, modernización policial, servicios esenciales de salud, y más. Entre los organismos multilaterales involucrados están el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y US\$ 56.1 millones para programas de reformas de política.

Todos los contratos de crédito externo firmados por el Poder Ejecutivo fueron ratificados por el Congreso Nacional mediante el Artículo 245 numeral 21 de la Constitución, cumpliendo así con el requisito constitucional establecido en el Artículo 245 numeral 21. Para agilizar la suscripción de contratos de préstamo externo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Estos incluyen la Nota de Prioridad para los Programas y Proyectos de Inversión Pública, y los dictámenes del Banco Central de Honduras (BCH) y de SEFIN. La ratificación de los contratos de préstamo externo por parte del Congreso Nacional es una práctica esencial que asegura la transparencia y la legalidad en la gestión de la deuda pública. Esta ratificación es parte de los procedimientos normativos necesarios, lo que garantiza que los compromisos financieros del país se manejen de manera responsable y conforme a las normativas vigentes, fortaleciendo así la confianza en las instituciones gubernamentales y la gestión financiera del Estado.

El siguiente cuadro muestra los préstamos suscritos por el Poder Ejecutivo, desglosados por el número de contrato, el nombre del programa o proyecto, el monto en millones de dólares y el organismo financiero multilateral que proporcionó los fondos, destacando los aportes de organismos como el BID, el BM, y el BCIE.

Cuadro No. 10 Capítulo V, Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública Suscritos en el 2023, Multilaterales.

**Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública Suscritos en el 2023
01 de enero al 31 de diciembre de 2023**

Valores expresados en millones de Dólares Americanos

No.	NUMERO	PROGRAMA/PROYECTO	ORGANISMO	MONTO
1	5681/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección social II	BID	\$ 75.9
2	5284/BL-HO	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras	BID	\$ 45.0
3	5694/BL-HO	Proyecto de Fortalecimiento Institucional Operativo de la Administración Aduanera	BID	\$ 50.0
4	5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de Red Hospitalaria	BID	\$ 150.0
5	5832/BL-HO	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	BID	\$ 50.0
6	5831/BL-HO	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de Policía Nacional de Honduras	BID	\$ 50.0
7	7142-HN	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	BM	\$ 60.0
8	7471-HN	Proyecto de Fortalecimiento de Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	BM	\$ 40.0
9	2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la Republica de Honduras (PARH)	BCIE	\$ 135.0
10	2332	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	BCIE	\$ 25.0
11	2333	Programas de Carreteras Resilientes de Honduras	BCIE	\$ 606.9
TOTAL, SUSCRITO 2023				\$ 1,287.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 11 Capítulo V, Préstamos para Programas de Reformas de Política (Apoyos Presupuestarios), Multilaterales.

**Préstamos para Programas de Reformas de Política (Apoyos Presupuestarios)
01 de enero al 31 de diciembre de 2023**

Valores expresados en millones de Dólares Americanos

No.	NUMERO	PROGRAMA	ORGANISMO	MONTO
1	5786/BL-HO	Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el distrito Central II	BID	\$ 56.1
TOTAL, SUSCRITO 2023				\$ 56.1

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Este cuadro resume un único préstamo destinado a la reforma de los servicios de agua y saneamiento en el Distrito Central II de Honduras, otorgado por el BID, con un monto total de \$56.1 millones US\$ suscrito en 2023.

El proceso de suscripción y ratificación de préstamos externos en Honduras, refleja una estructura clara y normativa que busca asegurar la transparencia y responsabilidad en la gestión de la deuda pública. La autorización legislativa posterior a la firma de los contratos asegura el control y supervisión necesarios, mientras que los requisitos establecidos para agilizar los procesos contribuyen a una administración más eficiente y alineada con las buenas prácticas internacionales

VI. Conclusiones

1. Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2023, no podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18.0%), dicho techo se modificó ya que, inicialmente se había proyectado en el Decreto Legislativo No.30-2022 un techo de 8.5% para el Ejercicio Fiscal 2023, donde perfectamente se pudo cumplir con el resultado obtenido el cual fue de 7.8% al cierre de 2023, sin necesidad de modificar el porcentaje de tolerancia (Techo) establecido, ya que, entre más alto se establezca más Endeudamiento puede adquirir el país.
2. La Contratación a tasa variable se sigue considerando un riesgo medio en términos de la volatilidad de los costos financieros de la cartera de Deuda Externa para el país. En el año 2023, la contratación a tasa fija disminuyó en relación a los años anteriores; en el año 2021 el 62.4% del total de la Deuda Externa estuvo suscrita a tasa fija y una proporción menor a tasa variable, seguidamente en el año 2022 disminuyó 3.9 pp la contratación a tasa fija, y finalmente en el año 2023 disminuyó 0.4 pp. Por otro lado, la contratación de deuda a tasa variable sufrió aumento pasando de 41.5% en el año 2022 a 41.9% al cierre de 2023, en su mayoría ligadas a tasa LIBOR-SOFR.
3. Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 se contrató L 2,886.8 millones correspondientes a préstamo otorgado por el FMI, del cual se realizó un desembolso inmediato a favor del Gobierno de Honduras, transferido al Banco Central de Honduras (BCH) por un monto que ascendió a DEG 89.2 millones, equivalentes a US\$117.5 millones, el Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), solicitó al BCH un préstamo reasignado por igual monto de US\$117.5 millones, cuyo destino será para Apoyo Presupuestario y podrá ser vinculado al reintegro y pago del Servicio de la Deuda, de igual forma fortalecer y cubrir los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR).
4. El crecimiento de la economía al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 estuvo influenciada por actividad económica, la intermediación financiera, comunicaciones, sector agropecuario, construcción y comercio, todos estos elementos fueron las actividades que más contribuyeron en el crecimiento económico. Adicionalmente, se resalta la recuperación de la producción agrícola (Café, Banano y Producción de Granos Básicos), producto de lo anterior, es importante recalcar que el PIB pasó de US\$31,573.0 millones para el año 2022 a un resultado de US\$34,428.50 al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, lo cual es beneficioso para la economía de Honduras ya que, si el PIB aumenta demuestra que un país está creciendo económicamente, es decir cuando el PIB de un año es mayor al del año anterior, este comportamiento indica que se ha incrementado el consumo, gasto y la inversión.
5. La Cuenta Corriente de la balanza de pagos al cierre del año 2023 alcanzó un déficit de US\$1,334.6 millones. Es decir, existió un desequilibrio en la economía y estamos generando un monto más alto de gastos y menos de ingresos, lo cual conlleva a tener que financiar dicho déficit a través de financiamiento extranjero, en el que se obtiene que la economía tuvo una necesidad de endeudamiento de US\$1,021.4 millones. No obstante, es menester mencionar que los ingresos por inversiones o donaciones pueden contribuir positivamente a la balanza de pagos, ayudando a estabilizar la economía, fortalecer las oportunidades comerciales y de cooperación.
6. En relación a los indicadores de Liquidez y Endeudamiento del Sector Público muestran capacidad para cubrir el servicio de la deuda ya que la Razón Corriente y Razón de Prueba de Acido no excede el 1.50% y

respecto a la Razón de endeudamiento a Largo Plazo y Razón de Deuda Total si rebasa el 100% esto genera un mayor riesgo y que el Activo no cubra el pasivo, lo que puede generar la contratación de más deuda provocando crisis financiera y falta de liquidez.

7. La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es un proceso que puede tardar varios años hasta que esté culminado, considerando un cambio en la cultura contable. Un plan de cuentas y la adopción de las normas requiere cambios profundos en el SIAFI; sin embargo, en teoría podría desvincularse este proceso. Por tanto, es fundamental que el SIAFI gestione información según los estándares y reglas exigidas por la NICSP sin perder la capacidad de generar información para las estadísticas fiscales y las necesidades de rendición de cuentas. La propuesta es que el proceso de convergencia se centre en la implementación de procedimientos de contabilidad patrimonial y no en la implementación de cada NICSP.
8. A lo largo de los años, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) ha emitido una serie de resoluciones con el fin de que las instituciones del sector público implementen de forma gradual las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En consecuencia, las instituciones del Estado están en proceso de análisis de las normas para implementarlas.
9. Es de suma importancia que se cuente con la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica por parte del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras, ya que, una vez recibido el Informe, la JUNTEC podrá emitir una resolución que contenga el Plan Estratégico. No obstante, es necesario que el Plan Estratégico sea elevado a Acuerdo Ministerial para darle un mayor peso legal para que las instituciones del sector público acaten las resoluciones emitidas por la JUNTEC.
10. En la gestión 2023, el presupuesto de ingresos de la Administración Central logró un 75% de recaudación. Las principales fuentes de financiamiento se observan en las líneas de: **Recuperación de Préstamos a Largo Plazo** con una ejecución del 3692%; **Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo** con una ejecución del 54%; y **La Obtención de Préstamos a Largo Plazo** con una ejecución del 48% respecto de lo presupuestado.
11. El pago de servicio de deuda del Sector Público General, se ejecutó satisfactoriamente; se destaca el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, la Empresa Nacional Portuaria y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las cuales presentaron una ejecución del 100.0%, 99.9% y 98.8%
12. En cuanto a la Ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión pública en 2023, se observó una ejecución general del 56.5%. Dentro de las instituciones que tuvieron porcentajes de ejecución satisfactorios, se encuentran el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) con una ejecución del 95%; y el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el 85%. Luego se observan instituciones con niveles aceptables de ejecución, como ser la Secretaría de Educación (SEDUC) con el 81%; la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer con el 80% y; finalmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el 78%. Por otro lado, las instituciones que presentaron un nivel bajo de ejecución expusieron las siguientes causas:

- Las reformas institucionales
 - Cambio de entidades ejecutoras de diversos proyectos, especialmente los ejecutados por INVEST-H, SEDIS, INSEP, entre otros, con la contratación de personal nuevo y con poca experiencia.
 - Atrasos en procesos de selección y contratación de nuevo personal de las unidades ejecutoras, especializado en la gestión de proyectos y en la administración del crédito externo, particularmente en los proyectos de la SAG, Programa Red Solidaria y Secretaría de Educación.
 - Tardanza en la delegación de firmas, solicitudes de desembolsos, pagos a proveedores, y falta de aprobación de cuotas de compromiso para efectuar pagos, con base en las normativas de los organismos multilaterales de crédito.
 - Tardías repuestas de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) a las solicitudes de licencias y constancias ambientales.
 - Modificaciones a las cláusulas de convenios de proyectos, relacionados con tiempos, alcance y montos.
 - Falta de recursos humanos con la capacidad técnica y profesional
13. Se identificó la generación de US\$551,060.20 de costos financieros en concepto de comisiones debido a las solicitudes de ampliación de cierre y último desembolso de los créditos externo para proyectos de inversión pública. Lo anterior, obedece a los atrasos en la ejecución de recursos por parte de las Unidades Ejecutoras.
14. Para el ejercicio fiscal 2023, se registró un monto total de deuda de aportes patronales que ascendió a L 8,581,664.640.55, respecto a este monto total, el Estado pagó el 73% de los aportes patronales mediante bonos la cantidad de L 6,298,553,102.67, a favor de los Institutos de Previsión Social (INPREMA, IPM, INJUPEMP, INPREUNAH), evidencia que la TGR al cierre del año 2023 no disponía liquidez de recursos financieros para hacer frente al monto adeudado por aportes patronales en tiempo y forma (es decir, pago en efectivo y de forma mensual) a los Institutos de Previsión Social descritos; esta situación conlleva a que el Estado emita bonos de una forma recurrente y sistemática para honrar tales obligaciones patronales según como se establece en las disposiciones presupuestarias de cada ejercicio fiscal, como una operación de auxilio al Tesoro Nacional.
15. Al cierre de la Gestión 2023, el porcentaje del saldo de la *Deuda Pública Total en Valor Presente del Sector Público No Financiero (SPNF) que fue del 41.9% respecto al PIB*, confirma que está en armonía con lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Legislativo 157-2022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.
16. Considerando que Honduras es un país muy vulnerable a los riesgos naturales extremos, como terremotos, huracanes, ciclones tropicales, inundaciones, desbordamiento de ríos, deslizamientos de tierra, sequías, y es probable que esto empeore debido al cambio climático. Por lo que como consecuencia del cambio climático, se espera, huracanes con mayor intensidad con mayor frecuencia, lluvias torrenciales y por ende más dañinas, durante las tormentas se alteraran con períodos de sequías más severas y frecuentes, generando consecuencias significativas en toda la sociedad hondureña, como por ejemplo los grandes daños y pérdidas al país provocadas en el año 2020 por las tormentas tropicales Eta e IOTA; por ello, en la gestión 2023 se encontró como algo positivo que el Gobierno de Honduras suscribiera la póliza de seguro para exceso de

lluvia (XSR) con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC), el cual está dirigido a mitigar posibles pérdidas por exceso de lluvia, obteniendo el país apoyo en la resiliencia de las finanzas públicas, ya que con su suscripción se podría obtener liquidez a corto plazo para comenzar los esfuerzos de atención humanitaria, rehabilitación o reconstrucción, en caso de la ocurrencia de un evento catastrófico que provoque exceso de lluvia, y siendo el CCRIF capaces de proporcionar liquidez rápida dentro de los 14 días posteriores a un desastre natural cuando se activa la póliza de un país.

17. En gestión 2023, en el marco del Artículo 72 del Decreto Legislativo 157-2022, se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre la SEFIN y la ENEE, para el Programa de “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la integración de Energías Renovables”, financiado con recursos de los Préstamo de inversión 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$18,000,000.00 integrado en tres porciones: US\$560,000.00, 25 años plazo con 5.5 años de gracia; US\$1,049,000.00, 40 años plazo incluyendo 40 años de gracia; US\$16,400,000.00, 40 años plazo incluyendo 10.5 años de gracia con financiamiento concesional del Fondo Fiduciario de Tecnología Limpia administrado por el BID, el plazo para los desembolsos será de cinco (5) años. Ambos préstamos tienen como objetivo mejorar y recuperar el papel de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán “EL Cajón”, como un activo efectivo para proporcionar flexibilidad e integración de energía renovable variable (ERV) al sistema eléctrico de Honduras, modernización de los sistemas de control, operación y funcionamiento, migración a nuevos sistemas de instrumentación de vanguardia, digitales que puedan integrarse al sistema SCADA de la Central, reemplazo de equipos vitales de la Central, estudios para incrementar la capacidad instalada de generación, instalación de nuevos equipos de transformadores y repotenciación de la subestación, se capacitará personal para operar y mantener la planta en un nuevo mercado eléctrico nacional y regional, se fortalecerán las capacidades de las unidades de turismo y manejo de cuencas, se fortalecerá la gestión ambiental, social y climáticamente sostenibles y reducir la vulnerabilidad climática mediante la formulación y aplicación de la política ambiental, social y de salud ocupacional en la Unidad. El costo y financiamiento total del programa es de US\$36,827,000.00, contando con un aporte local por parte de la ENEE de US\$18,827,000.00. Esta Central Hidroeléctrica es el corazón del Sistema Interconectado Nacional (SIN), siendo la más grande represa en Honduras, por lo que es un proyecto ambicioso en materia de energía, que contribuirá al desarrollo y beneficio del país.
18. La Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026 ha demostrado ser una herramienta efectiva para mantener la estabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública de Honduras, la alineación de la PEP con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y la colaboración con instituciones clave como el Banco Central de Honduras (BCH) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) garantizan una planificación y ejecución coherentes.
19. La diversificación del portafolio de deuda entre fuentes de financiamiento internas y externas ha permitido optimizar la estructura de la deuda y minimizar los costos asociados. Esto ha mejorado la capacidad del Gobierno para gestionar los riesgos financieros, especialmente en un contexto de alta volatilidad económica y financiera. Las estrategias de gestión de pasivos, incluidas la renegociación de contratos y la implementación de operaciones de cobertura, han sido cruciales para reducir la exposición a la volatilidad de las tasas de interés y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública.
20. La ENEE, al ser avalada por el Estado, ha logrado acceder a financiamiento en condiciones más favorables, lo que ha sido fundamental para sus operaciones y expansión. Sin embargo, la alta dependencia del financiamiento interno refleja una necesidad crítica de fortalecer la gestión financiera y la capacidad

operativa de las empresas públicas para reducir el impacto en las finanzas públicas. La emisión de bonos a tasas de interés variables ha permitido a la ENEE beneficiarse de costos iniciales más bajos, aunque conllevan riesgos significativos debido a la exposición a la volatilidad de las tasas de interés. La capacidad de la ENEE para manejar estos riesgos y su dependencia del mercado interno requiere un monitoreo continuo y una gestión prudente para asegurar la sostenibilidad de la deuda.

21. La ejecución del presupuesto destinado a cambio climático y otros sectores clave ha mostrado variaciones significativas, se tiene clara la necesidad de mejorar la coordinación y la eficiencia en la implementación de proyectos para asegurar el uso efectivo de los fondos. La formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático, en colaboración con organismos internacionales, representa un avance importante hacia la movilización de recursos y la implementación de medidas efectivas para la mitigación y adaptación al cambio climático. La integración de bonos temáticos (verdes, azules y sociales) en la estrategia financiera nacional destaca un compromiso con el desarrollo sostenible.
22. La estrategia adoptada en el presupuesto 2023 refleja un enfoque proactivo para contrarrestar los efectos negativos del entorno económico internacional adverso. La priorización de inversiones en infraestructura y programas sociales es fundamental para estimular la economía y promover un crecimiento sostenible y resiliente.
23. En términos generales, considerando las situaciones macro y micro económicas en las que opera el Estado hondureño, se observan niveles óptimos de ejecución tanto en ingresos como egresos. Además, del cumplimiento oportuno de las honras de los créditos suscritos con fondos provenientes de financiamiento interno y externo, manteniendo de manera activa las relaciones con los organismos internacionales que ayudarán a alcanzar los objetivos del Estados en los periodos subsiguientes.

VII. Recomendaciones

RECOMENDACIÓN No. 1

AL DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Instruir a quien corresponda remitir a la Contaduría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la información financiera cumpliendo con la NICSP1 con sus anexos, notas a los Estados Financieros, políticas contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República (CGR); para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 2

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Instruir a quien corresponda remitir a la Contaduría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la información financiera cumpliendo con la NICSP1 con sus anexos, notas a los Estados Financieros, políticas contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República (CGR); para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Gestionar y agilizar ante la máxima autoridad del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 4

A LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (JUNTEC)

Una vez que se cuente con la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras, elaborar una resolución que contenga el Plan Estratégico en mención.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 5

**AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)
A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)**

Realizar las acciones correspondientes para elevar a Acuerdo Ministerial el Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación

Mauricio Alexander Aceituno Aguilera
Jefe de Equipo

Laura Elena Moncada Arguijo
Jefe Depto. Verificación de la Deuda Pública

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis